



PGA

(PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL)

IES ÍTACA 2024/25

IES ÍTACA
Avda. de los Castillos, s/n
28925—Alcorcón
916101411 / 916101550
ies.itaca.alcorcon@educa.madrid.org



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2024-2025

ÍNDICE

	PÁGINA
OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL: INTRODUCCIÓN	3
1. MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS	4
2. CONVIVENCIA EN EL CENTRO	5
3. ADQUIRIR UN BUEN NIVEL DE INGLÉS EN CONVERSACIÓN	23
4. FOMENTO DEL USO DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL EN EL AULA	25
5. POTENCIACIÓN EN LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	28
6. ACERCAMIENTO A LA CIENCIA. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	31
7. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE 4ºESO+EMPRESA	35
8. CRITERIOS PEDAGÓGICOS SEGUIDOS EN LOS HORARIOS	37
9. PLAN DE TRABAJO DE LA CCP 2024-2025	55
10. PLAN INCLUYO 2024-2025 (antiguo Plan de atención a la diversidad-PAD)	56
11. PLAN DE MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS	72
12. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)	98
13. PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	112
14. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL	131
15. PROGRAMA ANCE	136
16. PROGRAMACIÓN NEE	146
17. PLAN DIGITAL DE CENTRO	155
18. PLAN DE CONVIVENCIA	195

OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL: INTRODUCCIÓN

Este curso, además de trabajar los objetivos de cursos anteriores, en el profesorado tenemos una prioridad: la de movilizar al alumnado de los colegios de nuestra zona vengan al Centro. Queremos dar a conocer nuestra manera de trabajar y nuestros logros, habida cuenta de que, además, tenemos mejores resultados en selectividad que otros institutos cercanos y que, sin embargo, tienen más alumnado. Para conseguirlo, los miembros de la CCP estudiamos cómo hacerlo.

Algunas de las ideas propuestas son:

- Realización de talleres de Ciencias, como todos los años, sobre todo porque queremos romper la idea de que en nuestro Centro se estudia el bachillerato de Artes solamente, una opinión que se han encargado de extender en la zona.
- Participación en concursos y convocatorias de la Comunidad De Madrid, del Ministerio u otras organizaciones de prestigio.
- Publicación de actividades en la página web.
- Presencia en las redes: *Instagram, X, Youtube, Soundcloud, Spotify...*
- Realización de pancartas anunciando los talleres que vamos a trabajar, teniendo siempre como protagonistas a nuestro alumnado.
 - Desde el Departamento de Matemáticas se seguirá presentando al concurso “Incubadora de Sondeos y Experimentos” organizado por la facultad de Estudios Estadísticos de la Universidad Complutense dirigido a estudiantes de secundaria. Pretendemos hacer un estudio de la movilidad en la zona con el alumnado de 3º o 4º de secundaria y que después sea expuesto al alumnado de los colegios.
 - Vincular el tema de las jornadas dedicadas al Medio Ambiente (que este año serán las XIX) con talleres, para llevarlos también al alumnado de 6º de primaria.
 - Laboratorios de química y biología aprovechando las campañas de concienciación para que el alumnado de primaria sepa lo que es “ser de ciencias”. Algunas propuestas nuevas, como los ayudantes de laboratorio se añadirán para que se tenga conciencia de esto y se fomenten vocaciones científicas, tal y como ya se empezó a hacer el año pasado.
 - Se proponen actividades nuevas para incluir en el Proyecto STEAM que deben terminar en la conexión con un proyecto propio de Centro, que se pondrá en marcha por tercer año consecutivo, a modo de prueba: **ELEMENTS**.
 - Se continuará con la revista del Centro, *Camino a Ítaca*, los Clubes Ítaca y las actividades de Refuerzo (incluyendo el Plan Refuerza y las Actividades enmarcadas en el Plan PROA+)..

Los objetivos que nos proponemos este curso, y de los cuales algunos seguirán como el año pasado:

1. Mantenimiento de los resultados académicos. Plan de mejora.
2. Fomento de la Lectura y mejora de la escritura. Plan de Fomento de la Lectura.

3. Mejora de la Ortografía. Plan Ortográfico de Centro.
4. Mejora de la Convivencia: Plan Incluyo y ponencias externas organizadas con el Ayuntamiento, diferentes ONGs' y PROA+ (Alumnos Mediadores).
5. Mejora del Nivel de Inglés: campamentos, viajes al extranjero, intercambios Erasmus+, continuación del Proyecto BIDUSA (Erasmus+ para FP)...
6. Fomento de la Tecnología Digital en el aula e implementación del plan de Robótica (si los recursos llegan a tiempo).
7. Desarrollo de la Competencia Artística y Cultural.
8. Educación Medio Ambiental y Sostenibilidad (Auditorías medioambientales junto al Ayuntamiento de Alcorcón, Semana del Medioambiente, Concurso de fotografía y naturaleza, Jardín ÍTACA...).
9. Propuesta del Centro para implantar Aulas de Innovación Tecnológica, siguiendo el documento #CompDigEdu (Aulas ATECA) y Aula de Emprendimiento para FP.
10. Participación del Centro en 4ºESO+Empresa y Xcelence.
11. Elaboración del Proyecto Propio de Centro (Elements).
12. Desarrollo del Proyecto Voces del Aula.
13. Fomento de las vocaciones a través del impulso del Proyecto *Xcelence*, el *PIE*, *STEAM* y *ELEMENTS*.
14. Mejora de los resultados basados en las desigualdades socio-culturales mediante los talleres para la comunidad educativa PROA+.
15. Implantar un plan de mejora del aprendizaje de las matemáticas.
16. Intentar obtener el Programa de Bachillerato de Excelencia de Artes.
17. Aumentar el número de grupos de 1º ESO para el curso académico 2025-26.
18. Mejorar las relaciones institucionales (AFA, Consejería, Ayuntamiento...).

Hemos resaltado, como todos los años, aquellos en los que vamos a hacer más hincapié este año académico.

1. MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

El primer objetivo está desarrollado en el PLAN de MEJORA de los RESULTADOS ACADÉMICOS que se encuentra en un archivo incluido en la carpeta del equipo directivo. Además, en el archivo correspondiente al Plan de Atención a la Diversidad se detallan las medidas tomadas para atender al alumnado con dificultades académicas, así como todas las medidas generales tomadas este curso para poder responder a las diferentes opciones y orientaciones académicas del alumnado matriculados. En otro documento se detallan los criterios pedagógicos utilizados en la elaboración de horarios, los desdobles, los espacios y las consideraciones más relevantes tenidas en cuenta para finalmente conseguir una mejora en los resultados académicos de nuestro alumnado.

1.2. PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA – ESCRITURA – CALIGRAFÍA.

Este curso queremos continuar con el impulso al **plan lector** del Centro que iniciamos hace unos años, tratando de que todos los departamentos recomendasen distintas lecturas al alumnado. El objetivo que perseguimos es que el alumno se acerque a la lectura sin sentirla como obligatoria, o como una tarea añadida a las muchas que lleva cada día a casa.

Este curso se continuará con la realización de la revista *Camino a Ítaca*, mediante un blog que lleva M^a Luisa de la Peña —que además será la coordinadora del Plan de Fomento de la Lectura, y mediadora entre los diferentes departamentos y los promotores de la información—, profesora de la materia de Literatura Universal y directora del proyecto. En la revista tendrán cabida trabajos literarios e ilustraciones sobre los temas de dichos trabajos. Como la elaboración de la misma se realizará *online* no ha sido necesario asignar un espacio ni un horario a este taller, aunque está presente la colaboración activa de los miembros del Club de Escritura. Además, y de la mano de la Coordinadora, se implementarán nuevas actividades, entre las que se incluyen la remodelación de espacios que apelen a la lectura por todo el centro, así como la mejora del uso de la biblioteca como punto de encuentro cultural y para la realización de actividades transversales.

Queremos, además, intentar que el alumnado que tenga una mala ortografía y caligrafía la mejoren aplicando nuevos criterios coordinados entre los departamentos para que la ortografía sea considerada, independientemente de las materias impartidas. Los criterios comunes implicarán desde la disminución de nota por falta cometida, hasta la recomendación a las familias de métodos de caligrafía para la mejora de la letra. Se ha acordado todo a través de la CCP y de las diferentes reuniones de Departamento, por lo que existe consenso en cuanto a las medidas a tomar.

2. CONVIVENCIA EN EL CENTRO. MEJORA DE LAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Creemos que no podemos llevar a cabo ningún objetivo si no hay un clima adecuado de trabajo y estudio en el Centro, donde el alumnado se sientan seguros, tanto para poder recibir las clases, como para relacionarse y de esta forma conseguiremos un buen rendimiento del trabajo realizado en el aula. Dentro del Plan de Convivencia del Centro, dedicaremos elementos prioritarios trimestrales, como el control del absentismo, la disminución de los partes de clase, cortar el uso del móvil en el aula y el uso de las taquillas para este fin. Además, intentaremos reducir el sentimiento de abandono de ciertos alumnados que tienen problemas psicológicos y para los que la socialización es un elemento de rechazo. Para ello ponemos otra vez en marcha Los Recreos Deportivos, Ajedrez en el Recreo (Club de Ajedrez, y Los Recreos Tecnológicos, en los que todo aquel alumnado con inquietudes en el campo de la tecnología y el Arte podrán entrar para aprender y desarrollar sus habilidades artísticas a través de la tecnología y las creaciones audiovisuales. Está en marcha, ahora sí, la radio escolar, como continuación del proyecto postpandémico, de la mano del Coordinador de Voces del Aula, D. Jaime Villanueva.

SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO

En la memoria del curso pasado habíamos hecho un estudio riguroso de las faltas cometidas por el alumnado a lo largo del mismo y habíamos recogido unas propuestas de mejora para este curso.

Este curso las amonestaciones han seguido en el ritmo descendiente de los años anteriores, que teniendo en cuenta la progresiva normalización de nuestra situación se puede ver como una buena

tendencia. Las Faltas Graves y Muy Graves, también ha sido en número similares a las de los cursos anteriores, con lo que estamos hablando de cierto descenso de la conflictividad, bastante acusado si nos referimos a los años previos a la pandemia. En el curso pasado, el número de amonestaciones disminuyó notablemente en el cómputo general. Este año pretendemos que, entre todos los profesores, el número de amonestaciones decrezca para poder seguir una tendencia bajista. El número de faltas graves, y muy graves también ha descendido, rompiendo la tendencia de los cuatro cursos anteriores, ya que son pocos los que las concentran: puede sonar repetitivo, pero es así.

En el presente curso 2024-25, y aunque la pandemia parece lejana ya, seguimos viendo que el COVID-X afecta la salud de profesores, alumnado y familia en general, por lo que las medidas de prevención e higiene siguen manteniéndose al mismo nivel que durante el curso postpandémico: en un entorno de presencialidad total, algunas medidas como la higiene extra —mascarillas, ventanas abiertas, medidas para la desinfección— siguen manteniéndose, y se anima a las familias a que sus hijos vayan protegidos por mascarillas en caso de sospecha de virus. Lo que no ha encontrado un fondo, a día de hoy, es la ascendente evolución de casos derivados de la precaria salud mental de la población en general y de nuestros adolescentes en particular.

Las incidencias en general están cerca de los valores medios que venimos registrando, aunque es cierto que son menores en algunos casos.

La falta de puntualidad se ha convertido este año en un problema generalizado, junto al uso de dispositivos móviles: son las incidencias que hemos tenido que corregir a diario. La normativa en cuanto a las faltas de puntualidad va a cambiar con la votación pertinente en el consejo escolar. Todos los profesores siguen registrando retiradas de móviles diarias y se ha realizado un cambio en la normativa, aprobada a través del Consejo Escolar e informada al claustro. Estamos asistiendo a una era en la que los dispositivos móviles son una epidemia en la que, en muchos casos, se llega a percibir el uso indiscriminado del móvil como una adicción a la que no se pone trabas socialmente: llega desde etapas de educación infantil hasta etapas adultas, y lo que nos queda claro es que no sirve para la mejora y la estabilidad emocional de la población adolescente. Es por todo esto que seguiremos luchando contra el uso indiscriminado del móvil con fines no académicos e intentaremos en el camino involucrar un poco más a la Comunidad Educativa, elaborando un plan exclusivo para ello y solicitando la colaboración de asociaciones expertas e instituciones públicas para allanar el camino hacia el uso cero del móvil. La puntualidad es algo que se trabaja día a día y en lo que insistimos continuamente, tomando a veces medidas temporales para corregir el defecto: todo alumno que llega tarde debe rendir cuentas, primero, ante conserjería, que deriva al alumnado a Jefatura de Estudios: el alumnado es apuntado y cumple sanción de un recreo por cada vez que llega tarde; por acumulación de faltas, se cumplen varios recreos e incluso se imponen sanciones en el turno nocturno. Por acumulación de faltas de puntualidad, al final, se impone una expulsión de un día y empiezan a contabilizarse faltas graves.

Por otro lado, en el cuestionario de evaluación de la convivencia que se pasa a los docentes al acabar el curso (también se pasa otro en diciembre, se valora muy positivamente la convivencia en el centro, de hecho, en un 95% la consideran muy buena o excelente.

En este curso no se han llevado a cabo procedimientos especiales.

El número total de alumnado de diurno, a finales de curso, fue de 635 (ESO y bachillerato), 2 más que el curso pasado. De los mismos **77 alumnado han recibido amonestaciones por escrito** por faltas leves, graves o muy graves (21 más que en el curso anterior) —12% del total— (el curso anterior era un 8,7 %). Este curso hemos seguido enviando a los tutores notificaciones (procurando que fuera mensualmente) de todos los incidentes de todo el alumnado, para que fueran conocedores de ellos y puedan informar a las familias en los casos más necesarios.

En el turno nocturno no hubo problemas de convivencia, salvo una falta grave por parte de una alumna por faltas de respeto. En la memoria del curso anterior propusimos lo siguiente:

PLAN DE MEJORA

Como ya hemos dicho el clima de convivencia en el Centro es bueno, pero consideramos que es necesario llevar a cabo varias acciones dirigidas a mejorar la convivencia en el Centro, que deben ser repetidas con respecto a años anteriores:

1. Insistir en la puntualidad de los alumnado y profesores, sobre todo después del toque de entrada en el recreo. Para ello se toca el timbre dos veces: una a las 11.40 para indicar la entrada, y otra las 11.45 para indicar el comienzo de las clases, momento en el que todo el alumnado debe estar sentado y con el material preparado para comenzar la clase que toque.
2. Evitar en todo lo posible la presencia de alumnado en los pasillos durante horas de clase (alumnado que van a los servicios, que salen a hablar con el orientador, que se remiten a Jefatura de Estudios, etc.). Con la situación actual, sin embargo, el alumnado no tiene permitida la estancia en los pasillos entre clase y clase, salvo para recoger sus atavíos de las taquillas para la siguiente clase y para desplazarse de manera necesaria al aula que les toque. Creemos que este punto se va a ver reforzado con las actuaciones que están llevando a cabo las auxiliares de control, a las que se les ha dado instrucciones específicas al respecto.
3. Llegar a un consenso sobre la valoración de las faltas cometidas, especialmente las leves, y las sanciones correspondientes. Para ello deberemos mantener reuniones con los profesores más proclives a ponerlas por cuestiones anecdóticas o insignificantes, tal y como se viene realizando hasta el momento. Existe profesores que toman medidas un tanto arbitrarias en cuanto a esto, por lo que se hacen reuniones periódicas entre la Dirección y los mismos para marcar pautas nuevas y más constructivas que favorezcan la integración del alumnado.
4. Ante la constatación de que un número muy reducido de alumnado son los responsables de la mayoría de las situaciones más graves de convivencia. Insistir, a principio de curso, en el conocimiento de las normas de funcionamiento del Centro entre el alumnado que se incorpora al mismo (1º ESO, 4º ESO y 1º Bachillerato), ya que muchos de los conflictos surgidos a lo largo del curso tienen como protagonistas a alumnado nuevos. En los últimos dos años viene siendo común, además que vengan alumnado a escolarizarse con el año académico comenzado, por lo que se hacen reuniones con los mismos antes de comenzar las clases para ponerles al día en la etiqueta y las normas de convivencia.
5. Los profesores de guardia de 7ª hora se llevarán al alumnado sancionados a un aula para realizar las tareas de estudio.
6. Este año, aunque de manera más relajada, seguimos concienciando al alumnado sobre las medidas higiénico-sanitarias necesarias para afrontar cualquier situación de enfermedad transmisible y evitar riesgos innecesarios y la expansión de virus entre la Comunidad Escolar, sobre todo desde la dirección y la Jefatura de Estudios (no a nivel pandémico, pero sí si un alumno tiene síntomas gripales).
7. Para mejorar el ambiente de convivencia se ha procurado potenciar la comunicación con todos los miembros de la comunidad educativa. En este curso se ha continuado afianzado, por tercer año consecutivo, los campeonatos deportivos de recreo coordinados por el departamento de Educación física, que favorecen la inclusión de todo el alumnado del centro. Además, se siguen haciendo los Recreos Tecnológicos como manera de ayudar a las habilidades sociales del alumnado con menos capacidades.

Los despachos de jefatura y dirección siempre están abiertos a alumnado y el profesorado con la intención de ser un espacio de encuentro en el que solucionar los posibles problemas de convivencia, pero también abiertos a la simple escucha de todos aquellos que lo necesiten (ya sean profesores con problemas personales o alumnado con problemas de cualquier índole).

Además, se intentará implementar ciertos procedimientos relativos a las intervenciones alumnado-familia-comunidad escolar:

- **El profesorado deberá llamar a casa siempre que se ponga un parte EL MISMO DÍA EN QUE SE PONGA.**
- **En el cuestionario de convivencia se ve positivamente (88%) que se ponga el acento en un aspecto distinto cada evaluación para tratarlo de manera especial y así crear una concienciación general de centro. De este modo trabajaremos en el próximo curso:**
 - **1ª Evaluación: Puntualidad.**
 - **2ª Evaluación: No traer material o no trabajar.**
 - **3ª Evaluación: Ruido en el aula.**

Tenemos como novedad la falta de material o de trabajo en el aula de parte del alumnado: veremos qué medidas implementamos para mejorarlo.

Por último, vemos que se sigue viendo necesario rebajar el nivel de ruido en el aula y en el centro, en general: En la tercera evaluación del curso 2023-2024 ya lo tuvimos presente, como mencionamos el año pasado, y se ve insuficiente o que se podría haber hecho más; por lo tanto, a lo largo del curso realizaremos varias actividades encaminadas a hacer de nuestro centro un lugar en el que vivir mejor, centrándonos en la contaminación acústica.

Acoso Escolar

Desde Jefatura de Estudios se ha estado muy alerta en la detección de posibles casos de acoso escolar interviniendo inmediatamente. Al actuar rápidamente cuando teníamos conocimiento de algún problema de convivencia llamativo no ha sido necesario abrir ningún expediente de acoso. Este año, vamos camino de que sea así. Además, con la formación de un grupo de mediación escolar, esperamos que este tipo de situaciones se dé aún menos.

Con la colaboración de tutores, profesores y familias, desde Jefatura de Estudios se ha prestado mucha atención a cualquier indicador que pudiese sugerir la existencia de cualquier tipo de acoso. De esta forma, en el pasado curso se actuó en tres ocasiones en las que se detectaron problemas entre el alumnado. En estos casos se realizaron entrevistas con el alumnado implicado, analizando las causas y ayudando a entender el daño que se puede causar. Tras las entrevistas, en todos los casos, y de acuerdo con las partes implicadas, se procuró llegar a una solución satisfactoria. En todo momento, las familias estuvieron informadas de las medidas adoptadas. Una vez realizadas estas actuaciones se confirmó que ninguno de estos casos se podía definir como acoso y parece que las situaciones tras la intervención se normalizaron.

Para la puesta en marcha de estas medidas, se han seguido las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa *sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid*.

Aunque en el centro no se han dado casos de acoso, desde hace tiempo hemos incluido en plan de acción tutorial charlas sobre *ciberacoso*, *haciendo que sean los propios alumnos*, en colaboración con el ayuntamiento, quienes impartan parte de la formación en el buen uso de las redes sociales, además de realizar otras actividades dirigidas a fomentar la convivencia y a la identificación de posibles casos de acoso.

La creación de un equipo de mediadores, con alumnado de todos los cursos, ha requerido de una formación específica, a cargo del programa PROA+ en el marco de sus actividades palanca, dirigida tanto a dicho alumnado como para el resto de la comunidad educativa.

Propuesta de Mejora

Seguir prestando atención a todos los hechos protagonizados por el alumnado que puedan indicar que son acosadores y observar al alumnado que, por su carácter y personalidad, puedan ser susceptibles de sufrir acoso.

Este curso haremos hincapié en la detección de conductas beligerantes con colectivos o individuos LGTBI+ siguiendo las instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y Organización Educativa sobre los protocolos de Intervención y atención educativa a la identidad de género en los Centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que desarrolla algunos aspectos de la legislación vigente:

- El sistema educativo español se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, así como en la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación y prevengan el acoso escolar.

(Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.)

- “Crear un tratamiento específico de la identidad de género en el sistema educativo, siempre sobre la base de considerar dicho sistema como un espacio de entendimiento y no discriminación y promoviendo que el mismo actúe como factor de inclusión y formación cívica en los principios de respeto, tolerancia y no violencia. Esta ley impulsa medidas conducentes a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad sexual y de género, así como la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permitan superar estereotipos y comportamientos sexistas

(Título III de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid)

Actuaciones dirigidas al alumnado

Medidas a tener en cuenta, teniendo presente el interés del alumnado y la necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad y de acuerdo con sus progenitores o tutores legales, en caso de tratarse de menores de edad:

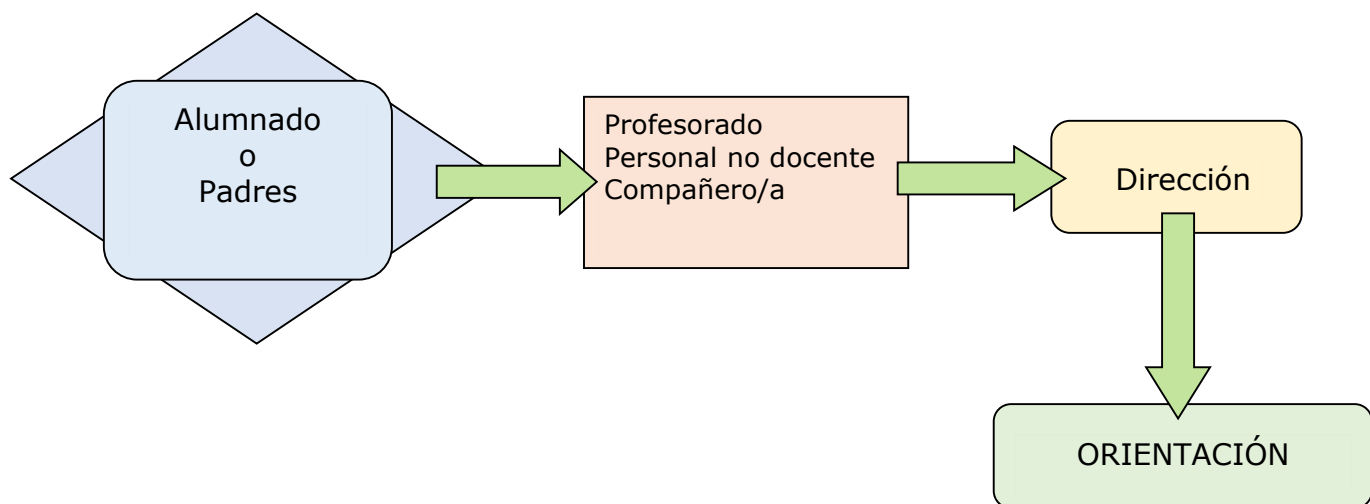
Garantizar el derecho a la intimidad del alumnado, tratando con absoluta confidencialidad su condición:

En los listados públicos aparecerá el nombre con que el alumno o sus tutores legales indiquen al Centro, y con el mismo se dirigirán los distintos miembros de la Comunidad Educativa al alumno o alumna.

Si en la documentación administrativa del Centro refleja el nombre indicado por el alumno o alumna, la secretaría se asegurará de identificarlo/la a través del DNI o documentación similar hasta que se notifique el cambio registral (art. 7, Ley 2 Documentación administrativa). Además, todo el alumnado tendrá derecho a que se consigne el cambio de nombre (como alias en RAÍCES) que decida (con conocimiento de los progenitores o tutores/as legales), en los listados de Centro y en cualquier plataforma electrónica en la que figure.

Informaremos y, en su caso, pondremos a el/la alumna/o y sus progenitores o tutores legales en contacto con las distintas Asociaciones, Programas y recursos para la atención LGTBI+ y el fomento de la igualdad.

Respuesta educativa al alumnado en tránsito social



Plan de Actuación para el alumnado en tránsito:

1. La orientadora evaluará la situación, convocará a los progenitores o tutores legales, y propondrá un plan de actuación.

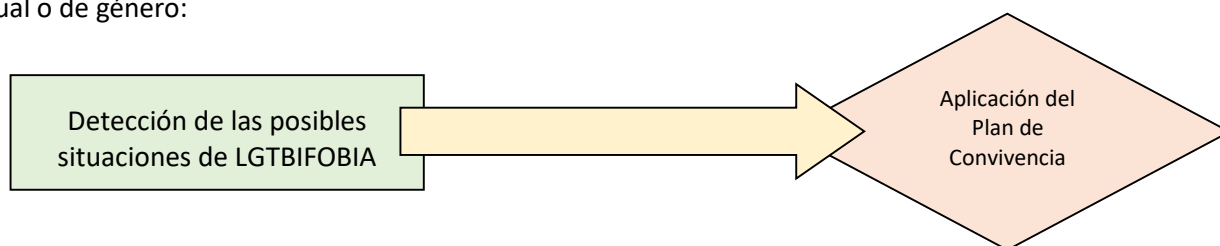
Si los progenitores o tutores legales se niegan a que el/la menor reciba la atención adecuada y esta negativa pueda causar un perjuicio al menor, deberá prevalecer el interés del mismo y se notificará a los servicios competentes en materia de protección a la infancia.

2. El plan de actuación propuesto se dará a conocer al equipo docente.
3. A los progenitores o tutores legales se les informará sobre todos los recursos públicos existentes en la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Alcorcón especializados en atención a la diversidad sexual y de género, los recursos sanitarios a los que puedan recurrir (pediatría y Unidades de Identidad de Género de la Consejería de Sanidad) y sobre las entidades sociales que trabajan con la población LGTBI+, principalmente las que intervienen con menores y jóvenes.

REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La revisión del Proyecto Educativo se llevará a cabo observando si están incluidas las diferentes actuaciones y medidas para no discriminar y aceptar a todo el alumnado, respetando su identidad de género.

Procedimiento de actuación ante los posibles casos de acoso, violencia o maltrato por diversidad sexual o de género:



PLAN DE CONVIVENCIA

Hemos completado el Plan de Convivencia actualizándolo según el Decreto 32/2019, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid y siguiendo las directivas del Servicio de Inspección Educativa, en el marco de su plan quinquenal, hemos realizado una actualización para que quede en el mismo registro de todas las exigencias que deben tenerse en cuenta para la realización de un plan semejante para los Institutos de Educación Secundaria.

A través de la junta de delegados, los tutores, la orientadora y jefatura de estudios daremos a conocer el Plan de Convivencia y las nuevas medidas a incluir en dicho plan se consensuarán a través de los órganos colegiados del Centro, incluyendo para ello de manera decisiva, a través de su información y voto, al Consejo Escolar. Como es un documento vivo, se modificarán o incluirán aquellos apartados que la Comunidad Educativa a través de sus representantes creen oportuno.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO		
ACTUACIONES	Temporalización	Responsables
Plan Acción Tutorial:		

Uno de los criterios de aplicación de la protección jurídica del menor recogido en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero: “Preservar la identidad del alumnado lo que compromete a los poderes públicos a garantizar al menor el libre desarrollo de su personalidad conforme a su orientación e identidad sexual”. Para ello entre otras actuaciones se realizarán unas jornadas de sensibilización en la diversidad de género en 2º, 3º y 4º de ESO. Taller de Diversidad Sexual y de Género de la Asociación LGTBI+. Para 4º ESO. Plan de Convivencia • Estudio de la situación. Inclusión de los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género. • Puesta en común de las aportaciones hechas por los miembros de la comisión. • Redacción del Documento. • Difusión del documento entre la Comunidad Educativa.	Octubre Enero 1º Trimestre: Reuniones previstas Enero Febrero Marzo Abril-Mayo	Tutores- Orientación Tutores de 4º ESO - Orientación Junta de Delegados Tutores Comisión de Convivencia Consejo Escolar
--	---	--

ABSENTISMO

En el centro no hay grandes problemas de absentismo, este curso 2024-2025 se ha abierto un solo protocolo de absentismo, aunque estamos vigilantes a posibles faltas reiteradas del alumnado.

Por otro lado, destacar que la falta de asistencia y el fracaso escolar están muy relacionados en bachillerato tanto en diurno como en nocturno, aunque en el año 2023-24 el número de casos fue peor. Ahora bien, como el deber del alumno de asistir a clase deja de perseguirse cuando el alumno es mayor de 16 años y puede tomar la decisión de ausentarse, solo queda la insistencia de tutores y el resto de docentes para animar a que no se abandone la formación académica, como medida para alcanzar objetivos vitales y adaptarse mejor a los retos que una sociedad como la nuestra nos plantea día a día.

En nocturno las causas por las que dejan de asistir suelen estar justificadas y tienen que ver con la precariedad laboral y los cambios de turnos en los contratos de trabajo. En diurno por el contrario la falta de asistencia del alumnado no está justificada, pero ni el aviso de la pérdida de evaluación continua ni otras actuaciones consiguen reconducir a algunos alumnos, que por cuestiones familiares y de entorno sociocultural no se dejan reconducir, aunque son los menos. El hecho de que no corran convocatorias en nocturno hace posible para el alumnado una elección de las asignaturas que se sacarán por curso de manera cómoda y compatible con los compromisos normales que un adulto en

edad de independizarse o totalmente independizado tiene: en nocturno las causas por las que dejan de asistir suelen estar justificadas y tienen que ver, como hemos destacado, con la precariedad laboral y los cambios de turnos en los contratos de trabajo.

Podemos mejorar el absentismo en bachillerato con la intervención de los tutores. Deben mantener una ronda de entrevistas desde el inicio de curso con las familias. Llevando un registro de las mismas. Este trabajo se viene haciendo desde hace tiempo y poco a poco vamos obteniendo algunos resultados.

En todos los casos del turno diurno, lo mejor para reconducir estas situaciones es tener un contacto directo con las familias. Para ello es imprescindible que la aplicación informática ROBLE funcione. Como todos los años, en este momento nos encontramos con varias familias que no han venido a recoger la credencial para poder utilizar la aplicación y por tanto no están recibiendo las notificaciones y avisos del Centro. Es muy importante que la comunicación de las familias y el Centro sea rápida, es imprescindible para ello que la aplicación funcione bien. Aunque dicha aplicación mejora con las implementaciones que se realizan mes a mes, todavía queda un trecho hasta que esté implementada de manera absolutamente correcta. Esperamos que, tras incidir e informar a las familias de los cambios en el acceso a la plataforma mediante el sistema f2f de doble autenticación, el acceso siga produciéndose para un mejor seguimiento del alumnado.

Se ha avisado a los tutores de los grupos para que comprueben los padres que aún no la han recogido y les avisen por teléfono. Solo podemos mejorar el absentismo en bachillerato con la intervención de los tutores. Deben mantener una ronda de entrevistas con las familias del alumnado en los que se aprecien faltas reiteradas injustificadas, llevando un registro de las mismas. Sobre todo, con los de bachillerato artístico, que al proceder de distintos Centros traen ideas erróneas y preconcebidas al respecto.

Para facilitar el control de la salida, desde hace cinco cursos, seguimos haciendo carnets de estudiantes electrónicos y distinguibles. Cada etapa educativa y cada turno tienen el carnet de un color diferente. Para salir del Centro entre horas se pasará la banda magnética por el lector de tarjetas (o, en su ausencia, se enseñará a las/los auxiliares de control) y quedará registrado en el ordenador de conserjería. Además, todo alumno/a que deba salir por motivos justificados lo hará previo paso por Jefatura de Estudios, enseñando el justificante del motivo emitido por sus padres o tutores legales en la agenda, o mediante llamada telefónica a los mismos para autorizar dicha salida, tanto si es en solitario como si es mediante recogida por algún responsable familiar.

PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA		
RELACIONES ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
1. MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE PROFESORES Y ALUMNADO.		
ACTUACIONES	Temporalización	Responsables
Los tutores citarán a cada uno de los miembros del alumnado en la hora reservada en su horario al respecto, para así conocer sus problemas e inquietudes. Llevarán un registro de las citas y de las intervenciones llevadas a cabo. Estas entrevistas comenzarán con el alumnado que presente o haya presentado en cursos anteriores dificultades de integración, de conducta o académicas. Si tras las entrevistas el tutor tiene conocimiento de alguna situación relevante, que pueda influir en el desarrollo del alumno, la pondrá en conocimiento de la Orientadora y de Dirección para que se puedan tomar las medidas oportunas. Además, se ha puesto en marcha una ficha de reflexión para que el alumnado que incurre en una falta piense sobre sus motivos, explique lo sucedido y piense en una manera coherente y constructiva de corregir la situación para que no se repita más. Es importante hacer un examen de conciencia y una autoevaluación para poder evitar comportamientos indebidos que, además, hacen reflexionar al profesorado, porque nosotros tampoco llevamos siempre la razón.	Al menos una vez al trimestre.	Tutores.
Sobre la siguiente cuestión planteada al profesorado en los cuestionarios para la evaluación de la convivencia en el Centro: ¿Crees que podrías aportar algo para mejorar la situación? A lo que respondieron lo siguiente: Propusieron el fomento del diálogo: trabajar el respeto a la palabra; fomentar el intercambio de ideas, la escucha activa, fomentar la “buena educación”, que ayuden a los alumnado a reflexionar sobre la cortesía, la promoción de actividades colaborativas, la optimización de la comunicación con las familias.	Desde el inicio de curso y a lo largo del mismo.	Tutores y profesores. Orientación. Jefatura Dirección

El uso de los móviles Aunque no es el objetivo principal de los resultados recogidos en la memoria del curso anterior, seguirá siendo un objetivo principal, desde el primero hasta el tercer trimestre, ya que consideramos que la situación con los móviles sigue siendo un problema a nivel social. Este tema es controvertido. En las Normas de Conducta del Plan de Convivencia no está permitido el móvil en el aula. Sin embargo, hoy en día, existen recursos educativos que utilizan el móvil como herramienta. Por tanto, debemos ser muy claros, explicando al alumnado que solo lo pueden utilizar en este sentido. Las redes sociales son en la actualidad la mayor fuente de conflictos entre el alumnado y, en ocasiones, entre otros miembros de la Comunidad Educativa. Esta es la vía que utilizan para faltarse al respeto, insultarse y, sobre todo, publicar y compartir imágenes, muchas de ellas inadecuadas y obtenidas sin el consentimiento de los que las protagonizan. Para lo que trataremos de concienciar al alumnado y a las familias de las consecuencias legales del mal uso de las redes sociales mediante actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial, que ya comenzaron a hacerse el curso anterior.	A lo largo, de todo el curso, siempre que un alumno incurra en esta falta. En las actividades previstas en el PAT	Profesores Tutores Orientación Jefatura de Estudios
Control de la puntualidad Para realizar este control, se realizarán una serie de consultas a las juntas de delegados, al profesorado y al Consejo Escolar para mejorar un aspecto que cada día más alumnos no tienen en consideración: la puntualidad; hay una buena cantidad de alumnos que llegan tarde sin ningún tipo de consideración hacia los compañeros y el profesorado cuyas clases interrumpen. Por esta razón se analizarán y votarán una serie de medidas que irán desde la eliminación de recreos a la expulsión, pasando por la concienciación y la consideración de la puntualidad como forma de conciliación social.	A lo largo, de todo el curso, siempre que un alumno incurra en esta falta.	Profesores Tutores Orientación Jefatura de Estudios

Ruido en el aula Uno de los mayores problemas que podemos encontrarnos es la presencia de ruido en el aula, sobre todo antes del comienzo de las clases. Para evitarlo, se requiere de la colaboración de todo el profesorado, ya que implica un retraso en el comienzo de algunas clases y la sensación del alumnado de que los gritos son la mejor manera de interactuar entre ellos, eliminando de este modo la sensación de que se necesita orden y tranquilidad para el aprendizaje. Si bien es cierto que en algunas clases se busca la interacción grupal, no es menos cierto que se necesita de tranquilidad para que las clases sean efectivas. Se intentará implementar una serie de medidas para que esto sea efectivo: principalmente, el diálogo y la repetición de patrones de comportamiento. Generar ruido de manera innecesaria, no compensa y, sobre todo, genera un perjuicio en el desempeño del alumnado en las aulas.	A lo largo de todo el curso, independientemente del mismo, pero sobre todo en 1º ESO.	Profesores Tutores Orientación Jefatura de Estudios
No traer material o no trabajar Con el acceso de todo el alumnado al material escolar, a través del plan ACCEDE, y de materiales de aula, provistos por el centro en el caso de alumnado con necesidad económicas, no existe excusa para que el alumnado no trabaje en el aula o en casa (salvo factores psicosociales). Para el tercer trimestre, de manera especial, pero a lo largo del curso, se hará especial hincapié en el alumnado que no trabaja, no rinde o no se encuentra en la disposición psicológica para sacar sus estudios adelante.	A lo largo del curso, pero especialmente en el tercer trimestre.	Profesores Tutores Orientación Jefatura de Estudios
Además, se seguirá trabajando en las medidas habituales del centro para la mejora del aprendizaje y la formación del alumnado como ciudadanos de pleno derecho: • Reuniones periódicas con la Junta de Delegados • El calendario de exámenes en Bachillerato, los contenidos de las Jornadas Culturales o los temas incluidos en el Plan de Acción Tutorial.	Noviembre Al menos una vez al trimestre y cuando surja la necesidad.	Jefatura de Estudios. Dirección.

• Actividades de Recreo Mantendremos actividades como la liga de ajedrez o el préstamo de balones en los recreos, para mejorar las relaciones entre iguales. Sólo en 1º y 2º ESO. Además, se proponen los Recreos Deportivos y se realizan ligas dentro del Centro de fútbol, baloncesto y voleibol. Se implementan los Recreos Tecnológicos, como manera de dar una actividad formativa adicional e interesante para todos aquellos para los que la socialización es un problema. • El aula del grupo como reflejo de los que conviven en la misma. Volveremos a proponer un concurso de orden y decoración de las aulas, premiando al grupo, que tenga mejor decorada y mantenga el aula más ordenada a lo largo del curso, con una excursión o fiesta al final curso (si la situación lo permite). • Viaje de Fin de Curso Como en años anteriores el alumnado de 4º ESO propondrán un viaje final de etapa. Estos dos últimos cursos no se han hecho por la discrepancia en los criterios tanto del alumnado como de los profesores. • Graduación de Secundaria Esperamos poder realizar una fiesta al finalizar el curso, si las condiciones lo permiten, protagonizada por el alumnado. • Graduación de Bachillerato. De nuevo, organizaremos una fiesta al finalizar el curso como reconocimiento del esfuerzo realizado y despedida del alumnado de bachillerato después de haber compartido con ellos años decisivos en su formación académica y vital. Se realizaría en mayo en el Centro Cultural Buero Vallejo de la localidad.	Recreos de todo el curso	Jefatura de Estudios.
	A lo largo del año académico	Tutores y Junta evaluadora presidida por el Jefe de Estudios Diurno.
	Final de curso	Jefe de Extraescolares Tutores Dirección
	Junio	Tutoras Jefe de Extraescolares y Dirección
	Mayo	Jefe de Extraescolares Tutores y Dirección

2. MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE LAS FAMILIAS Y EL PROFESORADO		
ACTUACIONES	Temporalización	Responsables
Todos los profesores disponen en su horario semanal de una hora para atender a los padres de su alumnado. Los tutores y profesores llevarán un registro de todas las entrevistas mantenidas con las familias, los temas tratados en ellas y los acuerdos alcanzados.	Todo el curso	Tutores. Profesores.
- Cuando el alumnado se incorpore al Centro en 1º de ESO los miembros del Equipo Directivo y la Orientadora harán una entrevista a las familias para conocer las circunstancias personales y académicas del alumno. En esta entrevista trataremos de resolver cuantas cuestiones e inquietudes tengan los padres sobre el Centro. - El contenido de las mismas servirá para conformar los grupos de 1º de ESO. Una copia de la entrevista se entregará al profesor tutor para que tengan un mayor conocimiento de sus alumnado.	Se hará desde el momento en que el alumno sea admitido en 1º ESO (Depende del calendario de escolarización)	Equipo Directivo. Orientadora.
Tras la evaluación inicial, los tutores citarán a las familias de sus grupos y les darán el boletín informativo del grupo, realizado por el instituto, para conocer las fechas y cuestiones más relevantes del Centro y del año académico.	10-11 de Octubre	Tutores
Las familias podrán solicitar entrevistas con los tutores para conocer la marcha de sus hijos en el Centro a través de la agenda. Siempre que el profesorado esté dispuesto, una manera ágil y eficaz de comunicación con las familias sería con el correo electrónico. Este método lo sugeriremos a los compañeros aunque siempre estará a criterio de ellos utilizarlo. La dirección de correo será la que facilita el Centro para poder utilizar las herramientas correspondientes a la aplicación <i>GSUITE</i>.	Recomendable una vez al trimestre.	Tutores

Los profesores comunicarán las faltas de asistencia de los alumnos, así como, las faltas cometidas que perjudiquen la convivencia mediante la aplicación informática Raíces-Roble de la Consejería de Educación.	Diariamente	Profesores
Las faltas de asistencia del alumnado menor de edad serán justificadas mediante la agenda por sus padres o tutores legales, y siempre que la falta no haya sido a un examen. En ese caso, se requerirá un justificante médico.	Los tres primeros días tras la incorporación del alumno al Centro.	Familias
Especial atención vamos a dedicar al alumnado de 1º de bachillerato de Artes. Como ya hemos indicado en DIVERSIFICACIÓN, estos grupos suelen obtener peores resultados y creemos que una medida eficaz para tratar de mejorarlos será un compromiso entre la familia, el alumno y el Centro con el cumplimiento de normas y planificación del estudio.	Tras la evaluación inicial Todo el curso	Tutores – Familias Profesores
Mejorar la relación con la AFA (Asociación de Familias del Alumnado) Desde que se fundó la Asociación de Padres y Madres en el Centro, hemos venido trabajando con sus representantes y siempre hemos tenido una estrecha colaboración. En este momento volvemos a tener AFA, constituida por nuevos miembros y con ganas de trabajar en el Centro con mayor aportación de las familias.	Sería conveniente una reunión al menos una vez al trimestre. A lo largo del curso	Equipo directivo y Junta Directiva de la AFA
Proyecto PROA+ / AFA Dentro de este proyecto ofreceremos cursos y formación a toda la comunidad educativa para intentar limar las diferencias ocasionadas por la pandemia del 2019. Los cursos, talleres y ponencias se elaborarán partiendo del análisis de resultados del Plan Estratégico de Mejora del año 2022-2023	Actividades durante el curso. Desarrollo del mismo todo el curso.	Equipo motor AFA Equipo Directivo Organizaciones varias

3. MEJORAR LAS COMUNICACIONES ENTRE LOS PROFESORES		
ACTUACIONES	Temporalización	Responsables
Entre los profesores de un grupo y el tutor Se utilizará el correo electrónico para dar la información académica del alumnado al tutor del grupo. Este correo será el proporcionado por el instituto asociado a la plataforma.	Todo el curso Octubre de cada curso	Tutor Profesores
Entre el Equipo Directivo y el profesorado Se utilizará el correo electrónico para mantener informados a todos los profesores de cuantas novedades y noticias puedan ser del interés de los mismos. Esta vía es muy útil para mandar documentos a evaluar. Debe funcionar en los dos sentidos. No obstante, los temas de relevancia se tratarán en los órganos correspondientes, CCP, reuniones del Claustro.	A lo largo del curso cuando sea necesario.	Equipo Directivo Profesorado
4. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES		
ACTUACIONES	Temporalización	Responsables
• Relaciones con el Ayuntamiento Colaborando y Participando en la Mesa de Absentismo. Participando en las distintas Campañas de Prevención llevadas por las distintas Concejalías, como las de acoso en Internet, las de Violencia de Género, las de Educación Vial, Prevención de la Drogodependencia, etc. Todas ellas recogidas en el Plan de Acción Tutorial. Se mantienen reuniones y comunicaciones periódicas para este fin. Colaborando y Participando en los Diferentes programas propuestos por la Concejalía de Cultura y Formación y las medidas medioambientales propuestas al Centro a través de CCP.	Cuando se reúna. Mensualmente, en la hora de tutoría.	Ayuntamiento de Alcorcón, Concejalía de Educación y Juventud Equipo Directivo

• Relaciones con la Consejería de Educación Participando en las convocatorias, evaluaciones y las actuaciones para las que nos requieran. Participando y colaborando en cuantos programas proponga y que ayuden a complementar la formación académica y humana de nuestro alumnado. Proponiendo nuevas formaciones y cursos que aumenten la oferta formativa del centro.	Según calendario	Equipo Directivo Dpto. de Orientación Profesores
• Relaciones con la Universidad Participando en las Jornadas de las Universidades Rey Juan Carlos, Carlos III y Complutense sobre orientación Universitaria. Colaborando en distintos estudios sobre temas y comportamientos de los jóvenes y adolescentes. Participando en la formación del profesorado a través del Prácticum del Máster en Educación.	Según calendario Cuando lo soliciten Octubre. Duración de las prácticas.	Equipo Directivo Departamento de Orientación Profesores Profesores tutores y Dirección
• Proyecto XCELENCE Con este proyecto pretendemos fomentar las vocaciones entre el alumnado de nuestro centro a edades más tempranas, como forma de que encuentren la motivación para continuar sus estudios y puedan progresar en los mismos, reduciendo de este modo el abandono escolar temprano y mejorando las sinergias que impulsan la elección de itinerarios adaptados a sus gustos y necesidades.	Todo el año	CCP Equipo Directivo Coordinadora del Proyecto
• Normalmente prestamos el Salón de Actos a la Coral Polifónica de Alcorcón para ensayar a lo largo del año, así como a diversos grupos de teatro para realizar representaciones teatrales, sin coste, como forma de ofrecer un servicio adicional de nuestro centro educativo.	Todo el año	Equipo Directivo Jefatura de Estudios Nocturno.

3. ADQUIRIR UN BUEN NIVEL DE INGLÉS EN CONVERSACIÓN

Los profesionales del IES Ítaca debemos de ser conscientes de que los institutos de nuestra zona son en su mayoría bilingües y que las familias que nos escogen, lo hacen precisamente porque el programa bilingüe no cumple sus expectativas en la educación de sus hijos. Este hecho diferenciador debemos aprovecharlo teniendo presente que los ciudadanos del futuro serán más competentes cuanto mejor se desenvuelvan en otros idiomas. En consecuencia, continuaremos impartiendo una enseñanza de calidad en todas las materias, procurando mantenernos en los resultados que alcanzamos en las pruebas PISA de hace unos años, y mejorando día a día el nivel de inglés de nuestro alumnado. Somos, además, un centro examinador oficial Trinity: ofrecemos la oportunidad al alumnado de asistir a clases extras de inglés y poder examinarse y obtener una certificación oficial en inglés (siempre que podemos, dentro del programa PROA+, ya que no siempre el alumnado tiene las facilidades suficientes para poder permitirse este tipo de formación).

PLANES DE ACTUACIÓN	Temporalización	RESPONSABLES
Conseguir un buen nivel en inglés, equivalente al B2 en 2º de Bachillerato y entre el A2 y el B1 al finalizar la ESO del MCEPL. El objetivo del Centro es conseguir que el alumnado se exprese con facilidad y fluidez en inglés. Que adquieran confianza para comunicarse en dicho idioma. Con los profesores asignados para este curso en esta especialidad hemos procurado mantener los recursos destinados a conseguir este objetivo. Tanto en 1º, 2º y 3º ESO se han mantenido los desdobles en este idioma resultado siempre grupos de menos de 20 alumnado, lo que permite una enseñanza mucho más personalizada.	2024-25	Equipo Directivo Dpto. de Inglés
Aumento de las horas semanales de Inglés en la ESO en el currículo general, de 3 a 4 horas.	2024-25	Equipo Directivo
Impartiendo la materia de libre configuración autonómica de Ampliación de Inglés en todos los niveles.-	2024-25	Profesores del departamento
Auxiliares de Conversación Este curso contamos con un auxiliar de conversación, de tal forma que todos los grupos disponen de una hora de conversación semanal con uno de los auxiliares.	De octubre a junio	Dpto. de Inglés Equipo Directivo
CLASES EXTRAORDINARIAS DE 7ª HORA	De octubre a junio	Dpto. de Inglés

Los alumnado de 1º y 2º de Bachillerato recibirán una hora de refuerzo extra a la semana para la superación de los problemas que puedan tener con respecto a la asignatura.		
Etwinning + Erasmus+ Desde hace dos cursos en el Centro se han formado seminarios de profesores para trabajar en distintos aspectos educativos con la plataforma eTwinning. Lo dirigimos a 3º ESO: este alumnado comenzó a trabajar el curso anterior en este proyecto con el Mar como elemento de unión de ambas culturas. Lo realizaron en la materia de Educación Plástica y Visual de 2º de ESO. En cuanto al proyecto Erasmus+, este año se intentará que salga para la ESO, ya que estamos embarcados en un nuevo proyecto al haberse acabado el anterior el año pasado (<i>XXI Century Skills 4 All</i>). Aparte, continuamos este año con el Proyecto BIDUSA (<i>Big Data Unites Sciences and Arts</i>), para FP.	Todo el curso	Mª José Acosta Malo, Alberto Iglesias Gutiérrez y Carlos Alberto López Laínez (FP) Todos los profesores
Proyecto PROA+ / TRINITY Dentro de este proyecto ofreceremos cursos y formación a toda la comunidad educativa para intentar limar las diferencias ocasionadas por la pandemia del 2019. Los cursos, talleres y ponencias se elaborarán partiendo del análisis de resultados del Plan Estratégico de Mejora del año 2022-2023. Para la mejora del inglés, pretendemos unir esta experiencia con los exámenes del Trinity, para ofrecer a los alumnos que lo deseen una manera de certificar la formación que reciban en inglés de manera oficial.	Actividades durante el curso. Desarrollo del mismo todo el curso.	Equipo motor: Elena Martín Santiago. Equipo Directivo. Organizaciones varias.
Viaje a Irlanda / Campamento de Inmersión lingüística en inglés Se ofrecerá la realización de un viaje a Irlanda o Reino Unido para el alumnado de la ESO (1º a 4º) y la estancia en un campamento de inmersión lingüística para 1º-2º ESO, en el que	2º-3er trimestres	Departamento de Inglés

se realizarán actividades en un entorno de habla puramente inglesa.		
---	--	--

4. FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL EN EL AULA

Objetivo

Retomando el objetivo inicial de darnos a conocer en la zona, este año nos proponemos una mayor presencia en las redes a través de Instagram y Twitter.

Por otra parte, continuaremos con el objetivo de cursos anteriores de que todo el profesorado pueda disponer de la tecnología digital necesaria para impartir sus clases y que facilite el seguimiento de la evolución académica del alumnado. Ya que contamos con el PIE (Proyecto de Innovación Educativa) pretendemos reformar la infraestructura y ofrecer talleres al profesorado para mejorar sus competencias digitales. Se informará al profesorado sobre la acreditación de su Competencia Digital Docente. Este año ya no contamos con la presencia de un coordinador #CompDigEdu, Jorge Sánchez Álvarez; sin embargo, se implanta el programa de Robótica 4.0, con la ayuda de la ATD, Rosa Garcelán, y la coordinadora del programa M^a Dolores Nieto. Durante el curso 2023-2024 muchos de nuestros profesores ya obtuvieron su acreditación A-B en CDD; este año, los profesores continuarán formándose para mantener ese conocimiento y aumentarlo, en algunos casos.

Así mismo, deseamos que esta tecnología mejore el aprendizaje y la adquisición de conocimientos de las distintas materias en nuestro alumnado.

Además, estamos rediseñando el proceso STEAM, concedido el año pasado, y para el que recibimos una formación adicional la Dirección, la Coordinadora del Programa (M^a Dolores Nieto) y algún profesor del área de Física y Química.

Al haber sido elegidos, además, como parte del proyecto Voces del Aula, se ha integrado la necesidad de usar la radio en TODOS los departamentos, como medio para fomentar entre el alumnado la formación tecnológica y el aprendizaje y la comunicación oral y escrita como medios de expresión adicionales.

PLAN TIC

Desde hace tiempo el Centro ha apostado por la tecnología digital siendo este uno de los objetivos contemplados en el Proyecto de Dirección. Lo que ha supuesto la participación del Centro en las convocatorias de Instituto Tecnológico y la del Proyecto de Innovación Tecnológica/Educativa de la Comunidad de Madrid que finalmente nos concedieron. Con el Proyecto BIDUSA esperamos modernizar un poco más el parque de dispositivos tecnológicos y hacer un aula de investigación más acorde a los tiempos que corren. Este año, y con el nuevo profesorado, el aprendizaje del alumnado ha alcanzado un nuevo nivel: el departamento de tecnología está implementando herramientas y procedimientos para que el alumnado pueda mejorar sus competencias digitales: ya parece lejano el tiempo en que teníamos una profesora que todavía utilizaba segueta para cortar madera en tecnología.

Una parte de nuestro presupuesto anual se ha dedicado a mejorar y ampliar la dotación de equipos informáticos con el objetivo de garantizar el uso de esta tecnología a los profesores que lo requieran. Además, desde el año pasado contamos con la adquisición de nuevo equipo (pantallas interactivas y ordenadores portátiles y cámaras).

Hemos comenzado por ampliar el número de espacios destinados a trabajar con ordenadores. Contábamos con un aula de informática dotada de veinte ordenadores y el taller de tecnología en el que tenemos otros quince para uso de los grupos de ESO y Bachillerato. Finalmente contamos con 30 ordenadores en el Taller de informática, 30 ordenadores en el aula de informática y dos aulas portátiles con 20 ordenadores distribuidos en planta baja y primera planta, aunque se nos quedan algo cortos, si tenemos en cuenta que las aulas tienen ordenadores obsoletos y el número de ciclos relacionados con la informática ha crecido.

Las aulas cuentan ya con pizarras digitales interactivas gracias al plan de transformación digital de la comunidad europea. Debido a que contamos con cañones y ordenadores en todas las aulas, sólo algunos profesores prefieren trabajar con los mismos antes que con las pizarras Smart, sobre todo desde que trabajamos con GSUITE.

PLANES DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
• Presencia en las Redes ○ <i>Instagram, Twitter, YouTube, Spotify, Soundcloud...</i> Una vez creadas las cuentas queremos publicitar las actividades más significativas realizadas en el Centro. Priorizaremos las que protagonicen los alumnos.	Todo el curso	Alberto Gutiérrez Elena Martín José M. Redondo
• Radio: Voces el Aula Se trata de crear una radio de Centro llevada por el alumnado y en la que se darán entrevistas, se comentarán noticias, se pondrá música... Si da tiempo a su implementación. ○ Soundcloud ○ Youtube ○ Spotify ○ Plataforma "Voces del Aula" ○ Página Web	Noviembre-Junio	El Coordinador: Jaime Villanueva García El profesorado en general
• Proyecto STEAM Seguimos trabajando para presentar un proyecto STEAM implicando a los departamentos de Inglés, Matemáticas, Tecnología, Biología y Geología y Física y química y, especialmente, a las Artes. En este curso, trataremos de aglutinar las experiencias y talleres que vamos a realizar tanto en las jornadas de la ciencia como en las del Medio Ambiente, tras la formación que recibimos los	Actividades durante el curso. Desarrollo del mismo todo el curso.	Departamentos implicados y equipo directivo.

docentes para que este proyecto sea de éxito. Asistir a la reunión STEAM este año nos ha ayudado a clarificar algunos aspectos del proyecto que se encuentra en proceso de remodelación: se centrará en la sostenibilidad, la arquitectura y el arte.		
Pantalla en la Entrada del instituto. Novedades y actividades de interés para todos.	Septiembre-junio Todo el curso la información	Equipo directivo / coordinador: Jaime Villanueva.
Renovación y dotación de equipos informáticos. Continuar la renovación de equipos informáticos para los departamentos. Este será un gasto prioritario para este curso. Adquisición de tabletas y ordenadores nuevos para el alumnado.	A lo largo del curso	Coordinador TIC Jefe del Dpto. de Tecnología Secretaría y Dirección
Centralización de la impresión de documentos y exámenes en la fotocopidora del instituto, enviándolos <i>online</i>. Contabilizaremos el ahorro que esta medida supone para el Centro. El alumnado también puede hacer fotocopias en la entrada del instituto con el carnet de estudiante. La gestión de los carnets está sobrecargando el trabajo de la Secretaria. El objetivo será que la empresa, <i>ClickControl</i>, con la que contratamos la gestión de los carnets, mejore el servicio. Hemos conseguido que todos los profesores utilicen este medio a la hora de imprimir documentos, sin embargo, no conseguimos quitar la carga de trabajo que ha supuesto la gestión de los carnets electrónicos de profesores y alumnado nuevos a secretaria y al coordinador TIC. Tendremos que estudiar cómo conseguir que esta gestión recaiga directamente en la empresa.	En septiembre y octubre.	Coordinador TIC
Utilización de las aulas informáticas portátiles	A lo largo del curso	Coordinador TIC Coordinadora STEAM Dirección
Utilización de la Plataforma Digital del Centro con las herramientas GSUITE		Dirección Coordinador TIC

El objetivo es que esta plataforma la utilicen todos los profesores y facilite el trabajo del profesor a la hora de evaluar y hacer un seguimiento académico de su alumnado. Mejorar la comunicación académica entre el profesor y el alumno. Siendo esta la vía para mandar y entregar documentos y trabajos de las distintas materias. • Mantenimiento y actualización de la página web del instituto. Algunos profesores sugieren contratar una empresa que lleve la actualización de la página para que se actualice y se organice de forma que resulte llamativa y dirigida a los eventos más interesantes en cada momento.	A lo largo de todo el curso. Todo el curso	Jose M. Redondo Dirección y Secretario
• Aula de Emprendimiento Intentaremos implementar algunas actividades relacionadas con el Aula de Emprendimiento de FP (con prisas) con el fin de que nos puedan ser concedidos los medios para hacer un AULA de EMPRENDIMIENTO de verdad o un aula ATECA para el curso 2025-26.	Primer y segundo trimestres	Coordinadora del Aula de Emprendimiento: M^a Pilar Giménez Gallego

PLAN DE EVALUACIÓN	Temporalización	RESPONSABLES
Dotación de medios informáticos. La adquisición se evaluará en la memoria económica y su utilización será analizada en la memoria final de curso.	Finalizar el curso.	Secretaría Dirección Coordinadora TIC
La impresión de documentos en la fotocopidora se evaluará contabilizando el número de impresiones.	Finalizar el curso.	Secretaría.
• Utilización de la plataforma del Centro con las aplicaciones GSUITE: Todos los profesores han de utilizarla se cuantificarán los materiales que se hayan elaborado y colgado en la misma. Se pasarán cuestionarios para saber el grado de satisfacción de los usuarios. • Mantenimiento y actualización de la página web del instituto	Al finalizar cada curso	Dirección Coordinador TIC

Según la utilización y aprovechamiento de los usuarios. Se revisará periódicamente el buzón de sugerencias de la misma, donde podrán dar sus opiniones sobre la información contenida en la misma.		
--	--	--

5. POTENCIACIÓN EN LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

En nuestro Centro la formación artística del alumnado, como consecuencia de la modalidad de bachillerato artístico que impartimos, adquiere mayor relevancia que en la de otros Centros de la zona.

En nuestras instalaciones **siempre** suelen **exponerse trabajos realizados por el alumnado en las materias que dependen del departamento de Dibujo**. En la exposición que tiene lugar durante las jornadas culturales podemos ver los mejores trabajos elaborados con distintas técnicas gráficas y plásticas, esculturas realizadas en jabón, arcilla, cartón o vidrio. Como todos los años, seguiremos exponiendo las obras de nuestro alumnado en el Centro. Se ha realizado, también, una ampliación de las clases de los bachilleratos de Artes, lo que ha permitido colocar vitrinas donde se expondrán sus trabajos de manera más permanente, aparte de aquellas exposiciones que se realicen en el recibidor del Centro.

PLANES DE ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Expresiones Artísticas y Culturales Exposición de trabajos y dibujos por parte del alumnado de Bachillerato Artístico. En este contexto volver a participar en proyectos con el MAVIA y diferentes museos y Escuelas de Arte, dando visibilidad al trabajo realizado en nuestro instituto y tratar de conseguir las intenciones del Proyecto: - Animar a docentes, estudiantes y equipos directivos para potenciar la educación artística, reivindicando al mismo tiempo una mayor sensibilidad por parte de las instancias políticas y sociales. - Reflexionar sobre las posibilidades de docentes y estudiantes, su espíritu creativo; su implicación social y aportación de los estilos artísticos contemporáneos para la educación - Investigar sobre aquellos elementos que pueden influir en una mejora de la educación artística - Fomentar equipos de trabajo, animar las acciones colaborativas, impulsar acciones formativas y generar nuevos retos de futuro. - Dar visibilidad a la problemática de la falta de educación artística en la formación de los estudiantes.	Todo el curso Jornadas Culturales	Dpto. de Dibujo. Dpto. de Actividades Complementarias y Extraescolares M^a José Acosta. Jefe de Estudios Adjunto

f) Defender y analizar el entorno educativo y favorecer la transmisión de intereses culturales y artísticos en la comunidad educativa.		
Proyecto STEAM En la CCP trabajamos para presentar un proyecto STEAM implicando a los departamentos de Inglés, Matemáticas, Tecnología, Biología y Geología y Física y química y, especialmente, a las Artes. En este curso, trataremos de aglutinar las experiencias y talleres que vamos a realizar tanto en las jornadas de la ciencia como en las del Medio Ambiente, tras la formación que recibiremos los docentes para que este proyecto sea de éxito. Dicha formación se realizará en el primer trimestre del año.	Actividades durante el curso. Desarrollo del mismo todo el curso.	Departamentos implicados y equipo directivo.
Intercambio con el IT Marco Polo de Florencia (si es posible) Dirigido al alumnado de 1º Bachillerato. Objetivo conocer la arquitectura y obras de arte de Florencia y la cultura italiana manteniendo un intercambio virtual con las familias de los estudiantes florentinos. El objetivo de este curso es volver a presentar un Proyecto con el IT Marco Polo de Florencia para que el Intercambio del próximo curso sea un Erasmus K2. Este intercambio, que llevamos realizando siete cursos y que cumple con gran parte de los objetivos perseguidos por el programa europeo en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte y de las organizaciones que los llevan a cabo SEPIE.	2ª evaluación y antes de las vacaciones de Semana Santa Finales de Marzo	Jefe del Departamento de Extraescolares Equipo Directivo

PLAN DE EVALUACIÓN	Temporalización	Responsables
Competencia Artística y Cultural Se evaluará en la memoria anual de los departamentos implicados.	Al final de curso	Dpto. de Dibujo Dpto. de Actividades Extraescolares
Intercambio entre Centros / Familias Se evaluará cuando lo realicemos.	Al finalizar el intercambio.	Dpto. Actividades Extraescolares y Dirección.

6. ACERCAMIENTO A LA CIENCIA. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD.

Cada curso celebramos unas jornadas dedicadas al medioambiente que son en las que más participa este profesorado con su alumnado. El principal promotor y organizador es Celestino González, profesor de Geografía e Historia. Esperamos, como siempre, la participación de todos los departamentos, especialmente el de Biología. Además, este proyecto se imbricará dentro del Proyecto STEAM y de la colaboración con el Ayuntamiento de Alcorcón en el ámbito de las Auditorías medioambientales. En este sentido nos gustaría que pudiéramos tener acceso a las ayudas para la mejora de las instalaciones a nivel energético que ofrece la Comunidad Europea para los centros de FP, pero hasta que no salgan de nuevo dichas ayudas, no sabemos si podremos hacer una mejora drástica o instalar paneles solares que nos ayuden a formar parte de una comunidad energética. Para empezar, si estaremos dispuestos a analizar la situación y ver posibles vías para la formación de dichas comunidades además de hacer las auditorías energéticas, como medio de mejorar el entorno más inmediato, que es el del Centro y el de la localidad.

Además de estas actividades, creemos conveniente mostrar otras caras de la ciencia y la tecnología al alumno, dedicaremos algunos días del primer trimestre a realizar actividades relacionadas con la ciencia que como hemos dicho anteriormente queremos llevar al alumnado de los colegios. Además, queremos que en las Jornadas de Puertas Abiertas se realicen talleres, entre otros, del Dpto. de Biología y del de Física y Química, ya que tuvieron gran aceptación entre el alumnado de primaria.

Este año, además, realizaremos unas jornadas de Halloween relacionadas con el cambio climático como manera de concienciar al alumnado de las amenazas y las oportunidades de mejorar el medioambiente, basadas en el libro “Monstruos Climáticos”: el alumnado de los centros de primaria tendrán la oportunidad de experimentar un túnel del terror y otras actividades para adquirir el conocimiento necesario, de la mano de los guías (el alumnado de 4º ESO y 1º BTO de artes escénicas), bajo la organización de M^a Soledad López.

Intentaremos la asistencia del alumnado de 4º ESO al museo de matemáticas situado en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Visita de los bachilleratos de Ciencias y Ciencias Sociales a la facultad de matemáticas. Los departamentos de Física y Química, Biología y geología, Tecnología y Matemáticas desarrollarán un taller para un nivel de secundaria.

La concienciación sobre la importancia de la conservación del medioambiente es fundamental para la formación del alumnado como ciudadanos responsables y adquiere especial relevancia en los tiempos que corren, cuando los efectos del cambio climático son evidentes y las repercusiones para el futuro de la población humana y el medio natural se prevén dramáticas. Por esta razón, desde hace años el Equipo directivo ha adquirido el compromiso de fomentar la educación medioambiental del alumnado con diferentes estrategias, pero empezando por mantener en el Centro criterios de sostenibilidad que puedan servir como ejemplo de actuación al alumnado. Además, se realizará el Jardín Ítaca, a la entrada del centro, como parte del proyecto de Botánica, en el que el alumnado colaborará para ofrecer de primera mano conocimiento sobre la botánica y las implicaciones de su conocimiento al resto del alumnado del Centro.

ACTUACIONES	Temporalización	Responsables
Jornadas dedicadas a la ciencia Cada departamento de las materias científicas dirigirá un taller o una experiencia a los alumnos de un nivel de secundaria	Primer y Segundo Trimestres	Los profesores organizadores de la actividad.
Proyecto Auxiliares de Laboratorio Desde el departamento de Biología se propondrá a una serie de alumnos desde 2º ESO a Bachillerato para que sean encargados de realizar la preparación del laboratorio de Biología antes de cada experiencia semanal en el mismo.	Todo el curso	Jefa del Dpto. de Biología
Departamento de matemáticas propone presentarse al concurso “Incubadora de Sondeos y Experimentos” organizado por la facultad de Estudios Estadísticos de la Universidad Complutense dirigido a estudiantes de secundaria. Pretendemos hacer un estudio de la movilidad de la zona con los alumnos de 3º o 4º de secundaria y que después sea expuesto a los alumnos de los colegios próximos.	A lo largo del curso	Departamento de Matemáticas
Proyecto STEAM En la CCP trabajamos para presentar un proyecto STEAM implicando a los departamentos de Inglés, Matemáticas, Tecnología, Biología y Geología y Física y química y a todos en general. En este curso, trataremos de aglutinar las experiencias y talleres que vamos a realizar tanto en las jornadas de la ciencia como en las del Medio Ambiente, tras la formación que recibiremos los docentes para que este proyecto sea de éxito. Dicha formación se realizará en el primer trimestre del año.	Actividades durante el curso. Desarrollo del mismo todo el curso.	Departamentos implicados y equipo directivo.
Proyecto PROA+ Dentro de este proyecto ofreceremos cursos y formación a toda la comunidad educativa para intentar limar las diferencias ocasionadas por la pandemia del 2019. Los cursos, talleres y ponencias se elaborarán partiendo del análisis de resultados del Plan Estratégico de Mejora del año 2022-2023	Actividades durante el curso. Desarrollo del mismo todo el curso.	Equipo motor. Equipo Directivo. Organizaciones varias.

• Continuar con la implantación de medidas de sostenibilidad en el Centro. Sustitución progresiva de tubos fluorescentes y luminaria por otros más eficientes energéticamente. Colocación de carteles con leyendas para cerrar grifos y apagar luces después de su utilización. Mejorar el aislamiento de puertas y ventanas. Reducir el papel tanto en fotocopias como en la impresión de documentos.	A lo largo del curso	Equipo Directivo
• Continuar con las campañas de información sobre reciclaje selectivo y recogida de productos. Pilas, luminaria, productos de limpieza y droguería, medicamentos, papel. Dotaremos a las aulas y los pasillos de contenedores diferenciados para la recogida de papel y material orgánico, además de dotar al Centro de los medios de contención necesarios para deshacerse de los subproductos que genera la pandemia. Ponernos en contacto con Ecoembes para que nos proporcionen los contenedores y realizar actividades de concienciación con los mismos.	A lo largo del curso	Equipo Directivo Dpto. de Orientación Dpto. de Biología y Geología
• Halloween Climático. El alumnado de primaria asistirá al Centro para experimentar un pasaje del terror y actividades como el Cementerio de Científicos Ilustres, como medio de acercarse a las ciencias y a la concienciación sobre el cambio climático. El túnel del terror estará diseñado por el alumnado de artes. Los guías serán el alumnado de Artes Escénicas y el cementerio correrá a cargo del alumnado de Juana Cuesta.	Primer trimestre	M ^a Soledad López Juana Cuesta Equipo Directivo Departamento de Dibujo
• Jardín ÍTACA El alumnado ofrecerá al centro y a todos los que quieran disfrutarlo, de la posibilidad de observar, conocer y analizar el cultivo de plantas, además de disponer de un rincón en el que las plantas son las protagonistas.	Todo el Curso	Juana Cuesta

• Jornadas Anuales de Educación Ambiental Talleres y charlas sobre temas Medioambientales que contribuyan a modificar las conductas de los alumnado en su vida cotidiana para conservar el planeta. Tratar de que la organización Ecoembes imparta alguna charla sobre sus actividades. ¿Cuáles han sido sus logros y si se han cumplido los objetivos iniciales? Es muy interesante la parte que dedican al ecodiseño con materiales reciclados. Información sobre el Proyecto Libera de esta organización.	Contactar primer trimestre con ECOEMBES. Exposiciones días previos a Semana Santa	Jefatura de Estudios Dpto. de Actividades Extraescolares Dpto. de Biología y Geología
EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD		
	Temporalización	Responsables
• Continuar con la implantación de medidas de sostenibilidad en el Centro El Equipo Directivo revisará anualmente el grado de adquisición de medidas de sostenibilidad en el Centro dentro del Plan Sostenibilidad elaborado con este fin. Nos pondremos en contacto con Ecoembes para realizar una campaña de recogida y separación de los residuos en el instituto para posteriormente ser reciclados. Propondremos un trabajo de seguimiento de los residuos urbanos en el Ayuntamiento de Alcorcón.	Anualmente	Equipo Directivo
• Campañas de reciclaje y recogida selectiva Según el grado de aceptación y utilización por la Comunidad Educativa. Se realizarán cuestionarios al respecto contemplados dentro del Plan de Sostenibilidad del Centro. Los departamentos implicados realizarán la evaluación de estas actividades en sus memorias anuales.	Anualmente	Equipo Directivo Dpto. de Actividades Extraescolares Dpto. De Biología y Geología
• Jornadas, charlas y actividades de Educación Ambiental - Científica Celebración de la XVIII Jornadas dedicadas al Medio Ambiente, ya que el año pasado se cancelaron. Este año podrán realizarse de forma telemática. Los Departamentos que participen evaluarán las actividades realizadas y propondrán las correspondientes mejoras para el curso siguiente: producción de nuevas clases de residuos	Jornadas culturales. Antes de Semana Santa	Departamentos implicados

y su tratamiento, qué clases de residuos y cantidad genera la situación de confinamiento...		
Auditoría Climática Se hará una puesta en común de los datos ofrecidos por todos los centros colaboradores para mejorar el entorno del centro y de la localidad y crear oportunidades de colaboración para la mejora del medioambiente y la concienciación social.	Final de curso	Jefatura de Estudios Departamento de Biología Ayuntamiento de Alcorcón
Ayudantes de Laboratorio / Jardín ÍTACA Se analizará si la ayuda del alumnado que organiza las prácticas y crea el jardín ha sido significativa y han alcanzado los objetivos de aprendizaje necesarios.	Final de curso	Juana Cuesta Mohedano

7. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE 4ºESO+EMPRESA

Este programa que tiene el estatus de actividad extraescolar, se desarrolla con el fin de acercar el sistema educativo y el mundo laboral, facilitando mediante estancias educativas en empresas e instituciones que los jóvenes estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional, motivándoles y dotándoles de las destrezas necesarias.

La profesora coordinadora es María María Blanca Castaño García, PT de nuestro Centro.

El pasado curso 2023-24 participamos en este programa. Participaron 24 alumnos y alumnas del Centro entre tres y cinco días lectivos a las siguientes empresas e instituciones:

- Policía Municipal-Alcorcón.
- C.E.I.P. Los Castillos-Alcorcón.
- C.E.I.P. Bellas Vistas.
- Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación-CIAL (CSIC-UAM).
- Servicio de Protección Civil-Bomberos de Alcorcón.
- Ministerio de Defensa-Base Aérea Cuatro Vientos.
- ETS de Ingeniería Agronómica de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Centro Superior de Diseño y Moda de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Ayuntamiento de Alcorcón-Concejalías de Educación, Deporte, Juventud y Mujer.
- Facultad de Bellas Artes de La U.C.M.

Se consiguió mantener la concentración de las fechas en las estancias en empresas como se va a proponer este curso, de esta forma los profesores se planifican mejor y la programación curricular puede avanzar sin que el alumnado se disperse. Por otra parte, creemos que fue una experiencia muy útil y enriquecedora, que ayudó a clarificar las ideas que tenían los estudiantes sobre el mundo laboral y empresarial. Esperamos contar con la misma cantidad de empresas colaboradoras para realizar estas

pequeñas prácticas, estando algunas de ellas ubicadas en la zona o siendo de las familias del alumnado, lo que hace que el alumnado se sienta vinculado y conozcan mejor el trabajo que desarrollan.

Por todos estos motivos, este curso hemos creído positivo para la formación de nuestro alumnado volver a participar, si es posible hacerlo en la situación actual. Después de comunicaciones con la Concejalía de Juventud, se ofrecen buscar y ponernos en comunicación con empresas del ámbito local para firmar acuerdos de colaboración entre el Centro y dichas empresas para poner en marcha de nuevo el proyecto.

Evaluación

Una vez realizadas las prácticas contabilizaremos cuánto alumnado participa y en cuántas empresas se desarrollan este curso.

8. CRITERIOS PEDAGÓGICOS SEGUIDOS EN LOS HORARIOS

CARGOS DIRECTIVOS DEL I.E.S. ÍTACA 2024-25	
DIRECCIÓN	JOSÉ MANUEL REDONDO MARTÍN
SECRETARIA/SECRETARIO	FRANCISCO GARCÍA GARCÍA
JEFATURA DE ESTUDIOS DIURNO	CELESTINO GONZÁLEZ RUBIO
JEFATURA DE ESTUDIOS NOCTURNO	MARÍA JOSÉ ACOSTA MALO
JEFATURA DE ESTUDIOS ADJUNTA	ANDRÉS MUÑOZ BARTOLOMÉ
JEFATURA DE ESTUDIOS ADJUNTA	ALBERTO IGLESIAS GUTIÉRREZ

JEFATURAS DE DEPARTAMENTO		
DEPARTAMENTO	Jefe del Departamento	Nº de miembros
Actividades Extraescolares y C.	MARÍA GLORIA CAMPO TOMÉ	1
Biología y Geología	JUANA CUESTA MOHEDANO	2
Dibujo	ARTURO GARCÍA GARCÍA	7
Economía	CARLOS RIVERA LÓPEZ	2
Educación Física	JOSÉ IGNACIO SERENO DEUDERO	3
Filosofía	MIGUEL LÓPEZ LARA	3
Física y Química	FRANCISCO JAVIER VAQUERO BLANCO	4
Francés	ESTER MURADÁS FERNÁNDEZ	1
Geografía e Historia	CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	6
Informática	CARLOS ALBERTO LÓPEZ LAÍNEZ	6
Inglés	ELENA MARTÍN SANTIAGO	8
Lengua Española	M ^a SOLEDAD LÓPEZ PÉREZ	8
Matemáticas	MARÍA POZO MACÍAS	7
Música	ALICIA FERNÁNDEZ GALÁN	1
Orientación	CRISTINA SANZ GONZÁLEZ	4
Religión	THERESA KALUNDA KIMONI	2
Tecnología	M ^a DOLORES NIETO RODRÍGUEZ	2
TIC	CARLOS ALBERTO LÓPEZ LAÍNEZ	

El I.E.S. Ítaca tiene autorizados este **curso 2024-25** 29.5 grupos distribuidos como sigue:

	Nº grupos
DIURNO	
1º ESO	3
2º ESO	3
3º ESO	3
1º DIVER, incluido en 3º ESO C	1
4º ESO	3
2º DIVER, incluido en 4º ESO B	1
1º BACHILLERATO ARTES	2
1º BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES	1
1º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	1
2º BACHILLERATO DE ARTES	2.5
2º BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES	1
2º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	1
NOCTURNO	
1º BLOQUE BACHILLERATO ARTES	0,5
1º BLOQUE BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES	0,5
2º BLOQUE BACHILLERATO ARTES	0,5
2º BLOQUE BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES	0,5
3º BLOQUE BACHILLERATO ARTES	0,5
3º BLOQUE BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES	0,5
PREPARACIÓN DE LA PRUEBA de ACCESO a CICLOS FORMATIVOS de GRADO SUPERIOR	
CIENCIAS	0.5
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	0.5
TECNOLOGÍA	0.5
GRADO SUPERIOR DISEÑO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (DAM)	
1º	1
2º	1
GRADO SUPERIOR DISEÑO DE APLICACIONES WEB (DAW)	
1º	1
2º	1

GRUPO	TUTOR/A
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
1º ESO A	Jaime Villanueva García

GRUPO	TUTOR/A
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
1º ESO B	Ester Muradás Fernández
1º ESO C	Alicia Fernández Galán
2º ESO A	Jesús Portal Fraile
2º ESO B	Francesca Salís
2º ESO C	Lucía Moral del Amo
3º ESO A	Marcos Olmedo Álvarez
3º ESO B	Luis Alberto Lambea Leonar
3º ESO C	Adrián González Baltasar
1º DIVER	Mª Estela Jiménez Contreras
4º ESO A	Isabel del Castillo Esteban
4º ESO B	Héctor Martín Ortega
4º ESO C	Juan Francisco Bravo García
2º DIVER	Mª Gloria Campo Tomé
BACHILLERATO DIURNO	
1º BACHILLERATO A	Mario Gutiérrez Blanca
1º BACHILLERATO W	Ana Isabel Canellas
1º BACHILLERATO B	Jorge García García
1º BACHILLERATO C	Eva Paula Fernández Gil
2º BACHILLERATO A	Mª Cristina Villar Bueno
2º BACHILLERATO W	Asunción Santos Vega
2º BACHILLERATO X	Laura Isabel Valderas García
2º BACHILLERATO B	Lucía Campo Sáez
2º BACHILLERATO C	Miguel López Lara
BACHILLERATO NOCTURNO	
1º BTO NOCT.	Laura Barragán Giménez
2º BTO NOCT.	Mª Pilar Jiménez Gállego
CURSO DE PREPARACIÓN DE ACFGs	
ACCESO C1	Mª Teresa Martínez Rodrigo
ACCESO H1	Mª Teresa Martínez Rodrigo
ACCESO T1	Mª Teresa Martínez Rodrigo
FP GRADO SUPERIOR DAM	
1º	Javier Aparicio León
2º	Carlos Alberto López Laínez
FP GRADO SUPERIOR DAW	
1º	José Suárez Rancaño
2º	Laura Martín Luján

Horarios del Profesorado

Según el punto 4. de las **instrucciones de inicio de curso de la Consejería de Educación** 30 horas semanales serán de obligada permanencia en el centro.

Estas 30 horas se desglosarán como sigue: 27,5 horas se computarán como **horario regular** (con 20 períodos lectivos) y lo que resta (2,5 horas de horario no regular) será la parte complementaria hasta llegar a los 30 periodos lectivos semanales de *55 minutos de duración*.

De este modo, el reparto de horas para los Jefes de Departamento será:

Jefes de Departamento	Lectivas	18 horas
	Complementarias	2 horas Jefatura de Departamento
		1 hora CCP
		1 hora Atención a los Padres
		3 horas de Guardia
		1 hora de Guardia de Apoyo (LD)
		1 hora de atención a alumnos
		3 horas OTC o LD
	Total	30 horas

Para los tutores de Bachillerato diurno será:

Tutores Bachillerato	Lectivas	19 horas
		1 hora de Tutoría lectiva para el desarrollo del Plan de Convivencia
	Complementarias	1 hora de tutoría a 7ª hora dedicada a la atención individualizada de los alumnos de su grupo.
		1 hora de Atención a los Padres
		1 hora de coordinación con el departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para poder llevar a cabo el PAT y POAP / hora Atención a los Padres
		1 hora de Reunión de Departamento
		3 horas de Guardia
		1 hora de Guardia de Apoyo (LD)
		2 horas OTC o LD
	Total	30 horas

Para los tutores de la ESO será:

	Lectivas	18 horas
		1 hora de Tutoría lectiva con su grupo
		1 hora de Tutoría lectiva para el desarrollo del Plan de Convivencia

Tutores ESO	Complementarias	1 hora de tutoría a 7ª hora dedicada a la atención individualizada de los alumnos de su grupo.
		1 hora de Atención a los Padres
		1 hora de coordinación con el departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para poder llevar a cabo el PAT y POAP hora Atención a los Padres
		1 hora de Reunión de Departamento
		3 horas de Guardia
		1 hora de Guardia de Apoyo (LD)
		2 horas OTC o LD
	Total	30 horas

Y para los tutores de Bachillerato Nocturno:

Tutores Bachillerato Nocturno	Lectivas	19 horas
		1 hora de Tutoría lectiva para el desarrollo del Plan de Convivencia
	Complementarias	1 hora de tutoría a 7ª hora dedicada a la atención individualizada de los alumnos de su grupo, (16:30 a 17:20 horas)
		1 hora de Atención a los Padres
		1 hora de Reunión de Departamento
		3 o 4 horas de Guardia o Bibliotecas
		3 o 4 horas OTC o LD
	Total	30 horas

Coordinador TIC	Lectivas	18 horas
	Complementarias	1 hora de Atención a los Padres
		1 hora CCP
		10 TIC
	Total	30 horas

Profesores Compartidos

Los siguientes profesores comparten centro / jornada:

- **Belén Arjona Molinari.**
 - **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
 - 1/2 jornada en I.E.S. Ítaca.
 - 1/2 jornada en I.E.S. Parque de Lisboa.

- **Jorge Corral Pérez.**
 - **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
 - 1/3 jornada en el I.E.S. Ítaca.
 - 2/3 jornada en el I.E.S. Parque de Lisboa.

- **Theresa Kalund Kimoni.**
 - **DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN**
 - 2/3 jornada en el I.E.S. Ítaca.
 - 1/3 jornada en el I.E.S. Salvador Dalí.

- **Sergio Manuel Muñoz Muñoz.**
 - **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
 - 1/2 jornada en el I.E.S. Ítaca.
 - ½ jornada en el IES La Arboleda.

- **M^a Josefina Piris Giménez.**
 - **DEPARTAMENTO DE INGLÉS**
 - 1/3 jornada en el I.E.S. Ítaca.
 - 2/3 jornada en el IES Los Castillos.

- **Eva Elena Rollón Ramírez.**
 - **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
 - 1/2 jornada en el I.E.S. Ítaca.
 - 1/2 jornada en el IES Jorge Guillén.

Horarios de los Grupos

A) Los **criterios pedagógicos seguidos para la elaboración de los horarios de nuestro Centro** tienen en consideración que las tutorías de secundaria se realizan en horas consecutivas del 3º al 6º tramo lectivo, los lunes, miércoles, jueves y viernes, para facilitar la asistencia de asociaciones y expertos a las mismas sin la necesidad de que interrumpan su actividad,

facilitando así que todos los grupos puedan asistir a las jornadas, talleres o charlas que las diferentes organizaciones, asociaciones... puedan ofertar.

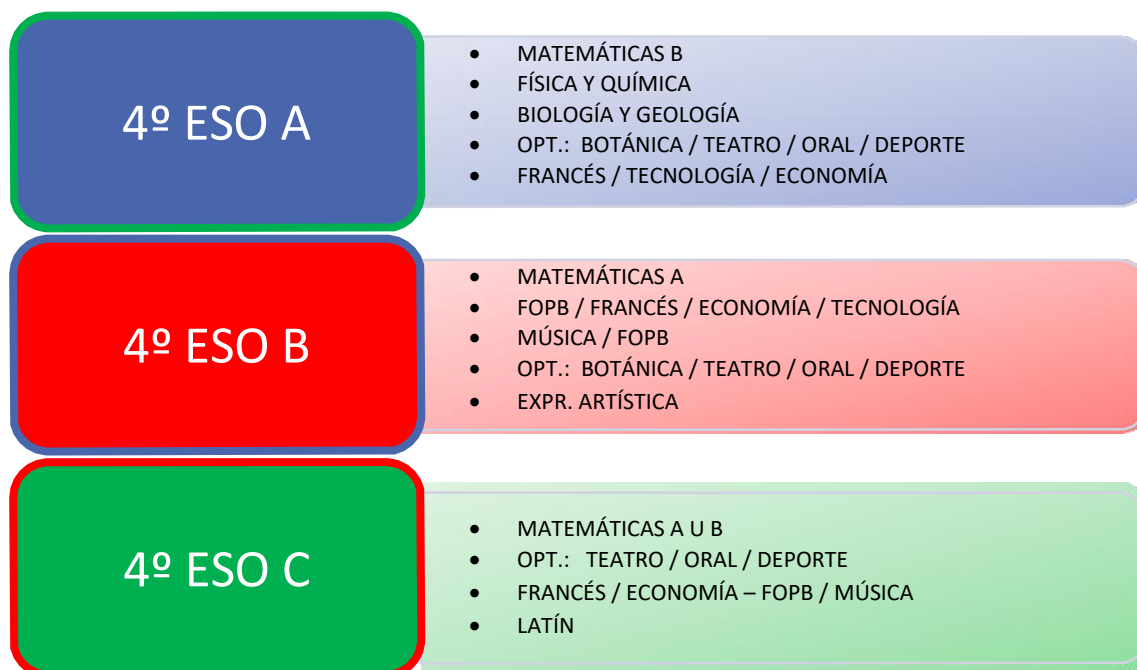
GRUPO	HORA	DÍA
1º ESO A	4ª	VIERNES
1º ESO B	5ª	
1º ESO C	6ª	
2º ESO A	3ª	MIÉRCOLES
2º ESO B	4ª	
2º ESO C	5ª	
3º ESO A	4ª	LUNES
3º ESO B	5ª	
3º ESO C	6ª	
1º DIVER	6ª	VIERNES
4º ESO A	4ª	JUEVES
4º ESO B	5ª	
4º ESO C	6ª	
2º DIVER	6ª	

- B) Comisión de Coordinación Pedagógica: **CCP**. Se le ha asignado la 5ª sesión del lunes.
- C) En la ESO hemos ampliado 1 hora lectiva la materia de inglés: para los alumnos del currículo normal esto conlleva 31 horas lectivas en el horario semanal de los grupos. Cualquiera puede ser la materia que se imparte a 7ª hora; Atención Educativa o Religión: para que los grupos salgan equilibrados en número: el grupo B se dividirá en dos partes, una mitad irá con el grupo A y la otra con el grupo C.
- D) En la ESO se desdobra el inglés.



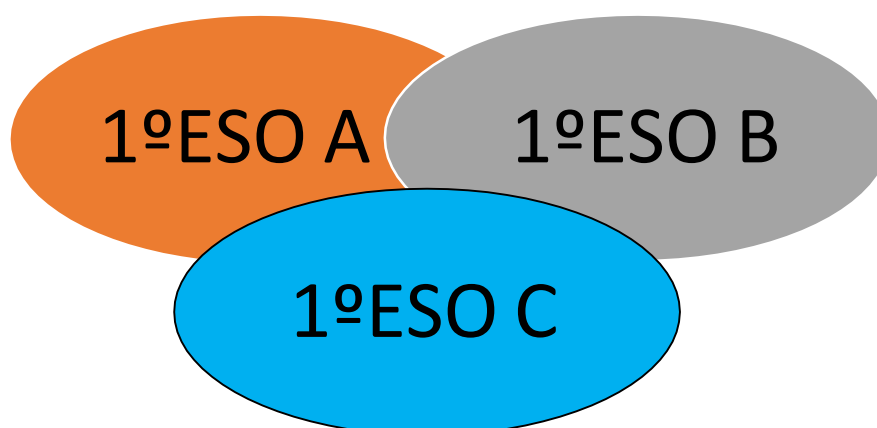
- E) Los alumnos de Matemáticas A están matriculados en el grupo A y en el B. Como consecuencia, las Matemáticas B de los dos grupos se imparten al tiempo que las A.

- F) Hemos podido contemplar laboratorios de Física y Química en este nivel.
- G) Los agrupamientos de 4º de ESO se han elaborado en función de las materias troncales de opción elegidas por los alumnos:



Agrupamientos de Las Materias Optativas

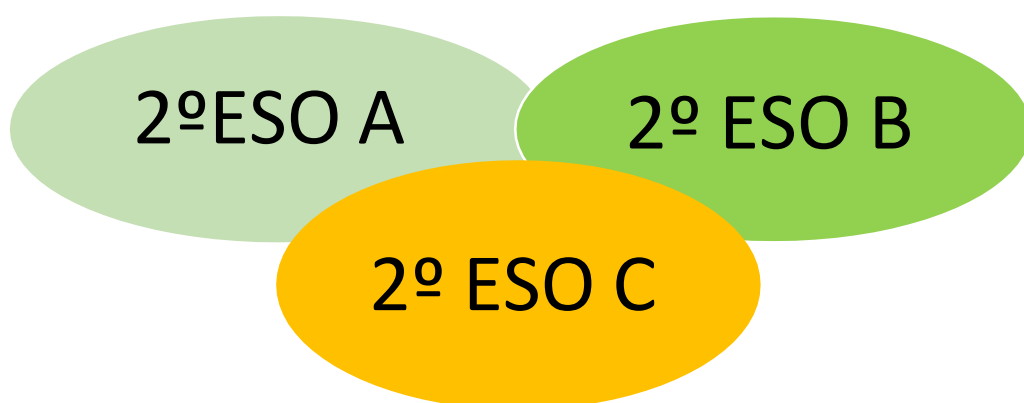
A) 1º ESO:



RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS	FRANCÉS	DEPORTE	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
-----------------------------	---------	---------	----------------------------

Hemos incluido una materia optativa más de las que corresponde porque nos lo permitía el número de profesores del cupo, sobre todo al tener que completar el horario de la profesora de francés.

B) 2º ESO:



Los tres grupos tienen las materias optativas al mismo tiempo y se imparten:

RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS	FRANCÉS	DEPORTE	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
-----------------------------	---------	---------	----------------------------

C) 3º ESO:



PROYECTO EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	FRANCÉS	DEPORTE	PROYECTO EN ORATORIA Y TEATRO
------------------------------------	---------	---------	-------------------------------

D) 4º ESO:

Las materias optativas/libre configuración autonómica, de este nivel, las impartimos en dos bandas horarias como figuran en la siguiente tabla

4ª ESO 1ªOP	PROYECTO EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	COMUNICACIÓN ORAL EN LENGUA INGLESA	PROYECTO EN ORATORIA Y TEATRO	DEPORTE
4ª ESO 2ªOP	TECNOLOGÍA	ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	
4ª ESO 3ªOP	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL	ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	TECNOLOGÍA

E) 1º BACHILLERATO DIURNO

En primero de bachillerato de artes tenemos dos grupos 1ºBA y 1ºBAW en ambos grupos se imparte Cultura Audiovisual, Volumen y Dibujo Técnico Aplicado al Diseño, pero en el 1ºBAW se forman dos grupos de optativas en las que Cultura Audiovisual y Dibujo Técnico Aplicado al Diseño pueden ir en banda o, como opción Cultura Audiovisual, Volumen y Artes Escénicas van en banda. En ambos cursos, la asignatura de Proyectos Artísticos la imparte el mismo profesor.

E.1) En la modalidad de Artes:

Materias		Grupos	
Específicas de Modalidad Obligatoria	Dibujo Artístico I	1º BA	1º BAW
Específicas de Modalidad Optativa	Cultura Audiovisual	1º BA (*)	1º BAW (*)
		1º BA (+)	1º BAW (+)
	Volumen	1º BA (+)	1º BAW (*)
	Proyectos Artísticos	1º BA	1º BAW (+)
	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	1º BA (+)	1º BAW (*)
			1º BAW (+)
Optativas	Artes Escénicas	1º BA (*)	1º BAW (*)
	Francés	1º BA (*)	1º BAW (*)

En la modalidad de artístico hemos ofertado el **Artes Escénicas I** a los alumnos siendo una materia troncal de la opción de **Artes Escénicas** porque el profesorado del departamento de Lengua Castellana considera muy necesaria la materia ya que es una de las más apreciadas por el alumnado y les ayuda, en muchos casos a resolver conflictos y mejorar su equilibrio emocional y psicológico.

NOTA: * Pertenecen al mismo grupo
 + Se une alumnado de ambos grupos

E.2) En la modalidad de Ciencias:

Tenemos un grupo de la modalidad de Ciencias y un grupo de la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades: 1ºBB y 1ºBC. Las optativas que se ofrecen en esta modalidad son:

TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	BIOLOGÍA, GEOLOGÍA y CIENCIAS AMBIENTALES	FÍSICA Y QUÍMICA	LATÍN I	FRANCÉS I
----------------------------	--	---------------------	---------	-----------

Materias		Grupos
Específica de Modalidad Obligatoria	Matemáticas I	1º BB
Específica de Modalidad Optativa	Biología y Geología	1º BB
	Tecnología e Ingeniería	1º BB
	Física y Química	1º BB
Optativas	Francés	1º BB (+)
	Latín I	1º BB
Total horas semanales		30

E.3) En la modalidad de Ciencias Sociales / Humanidades:

Materias		Grupos
Específica de Modalidad Obligatoria	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	1º BC
Específica de Modalidad Optativa	Economía	1º BC
	Historia del Mundo Contemporáneo	1º BC
	Literatura Universal (*)	1º BC (*)
Optativa	Artes Escénicas	1º BC (+)
	Francés	1º BC (+)
	Latín	1º BC (+)
Total horas semanales		30

Con la implantación de la LOMLOE en todos los niveles para el año académico 2024-25, la opcionalidad y las combinaciones posibles de materias en bandas se ha simplificado mucho con respecto a años anteriores debido a que no hay mezclas de

grupos en asignaturas en las que antes los grupos de primero y segundo podían mezclarse en ambas modalidades, como podían ser Lenguaje y práctica Musical, Cultura Científica o Dibujo Artístico. Las asignaturas que ambas modalidades comparten y que al mismo tiempo se circunscriben a Religión Católica y a Medidas de Atención Educativa.

F) 2º DE BACHILLERATO DIURNO F.1) En la modalidad de Artes (los grupos dan a la vez */comparten alumnado +):

Materias		Grupos		
Específicas de Modalidad Obligatoria	Dibujo Artístico II	2º BA	2º BAW	2º BAX
Específicas de Modalidad Optativa	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II (*)		2º BAW (*)	2º BAX (*)
	Fundamentos Artísticos (*)	2º BA	2º BAW	
	Diseño	2º BA (+)		2º BAX (+)
	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas (*) (+)	2º BA (*)	2º BAW (*)	2º BAX (+)
Optativas	Artes Escénicas II (*)		2º BAW (*)	2º BAX (*)
	Psicología (*) (+)		2º BAW (*)	2º BAX (+)
	Total horas semanales	31	31	

En Dibujo Artístico II no hay mezcla, debido a que los grupos son numerosos y la materia es Específica de modalidad. En las asignaturas de Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica y Fundamentos Artísticos, los grupos se desdoblan, debido a la cantidad de Alumnos matriculados. Para poder impartir las clases de manera adecuada, no pueden estar tan saturadas: los grupos se dividen en dos: por un lado, 2ºBA con 2ºBAW y por otro lado 2ºBAX. Ya que la Religión Católica es opcional, se une, obviamente, a las Medidas de Apoyo Educativo y se imparten a 7ª hora los miércoles. En el 2ºBAW el grupo contiene varias optativas que se dan en banda. La Psicología, al contar con un número grande de alumnos se desdobra y se une en banda por grupos: Psicología del 2ºBAW y 2ºBB de Ciencias y, por otro lado, Psicología de 2ºBAX y 2ºBC:

DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II	PSICOLOGÍA (A)	ARTES ESCÉNICAS II	PSICOLOGÍA (B)
DISEÑO	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICAS		

F.2) En la modalidad de Ciencias:

Materias		Grupos
Específicas de Modalidad Obligatoria	Matemáticas II	2º BB
Específicas de Modalidad Optativa	Física	2º BB
	Química	2º BB
	Biología	2º BB
	Dibujo Técnico II	2º BB
Optativas	Psicología (*)	2º BB (*)
Total horas semanales		30

Se imparten al mismo tiempo:

PSICOLOGÍA (A) y (B) (ARTES-CC-CCSS)	FÍSICA	DIBUJO TÉCNICO II	BIOLOGÍA
---	--------	-------------------	----------

La Psicología de Artes-Ciencias-Ciencias Sociales se dan a la vez, como hemos explicado en el apartado dedicado a la modalidad de Artes.

F.3) En la modalidad de Ciencias Sociales/Humanidades: Todos cursan Empresa y Diseño de Modelos de Negocio y se dividen entre Ciencias Sociales y Humanidades:

PSICOLOGÍA (A) y (B) (ARTES-CC-CCSS)	GEOGRAFÍA	HISTORIA DEL ARTE	ARTES ESCÉNICAS
LATÍN II	MATEMÁTICAS ACCS		

Psicología se imparte con el grupo 2ºBAX, como se dijo anteriormente.

Materias		Grupos
Específicas de Modalidad Obligatoria	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2º BC
Específicas de Modalidad Optativa	Empresa y Modelos de Negocio	2º BC
	Geografía	2º BC
	Historia del Arte	2º BC
	Psicología (+)	2º BC (+)
Optativas	Geografía	2º BC
	Latín II	2º BC
Total horas semanales		30

G) REFUERZOS CONFINAMIENTO (AKA COVID-19): A día de hoy, seguimos teniendo

presente para el presente curso las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para el Desarrollo de Actuaciones de Refuerzo Educativo del primer trimestre del Curso 2020-2021 en los centros públicos que imparten la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid. Es por ello que en la PGA sigue teniéndose en cuenta a día de hoy ciertas modificaciones en caso de que una emergencia obligue a hacer las clases semipresenciales o en línea por un período prolongado de tiempo:

G.1) atender al alumnado con desfase Curricular por causa de potencial confinamiento.

Los alumnos que están incluidos en dicho programa son de los cursos 1º a 4º de ESO. Al término de la realización del programa, en el mes de diciembre, se realizará un informe que descubrirá las carencias y los objetivos superados.

G.2) Organizar clases de refuerzo de 7ª hora para los alumnos de ESO y Bachillerato para ayudarles a superar las carencias ocasionadas por la situación de potencial confinamiento, sobre todo sobre aquellas partes del currículo cuyos objetivos o bien no se completaron previo a la fase o no quedaron suficientemente afianzados.

HORARIO POTENCIAL DE REFUERZO 14:20 - 15:15				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Matemáticas 2º Bachillerato	Matemáticas 2º Bachillerato	Matemáticas 2º Bachillerato	Física y química 4º ESO	Geografía e Historia 2º y 3º ESO
	Lengua C y L 2º Bachillerato	Lengua C y L 4º ESO	Lengua C y L 1º Bachillerato	

H) BACHILLERATO NOCTURNO

Este año, y debido al cambio de normativa LOMCE-LOMLOE, ha generado cambios sustanciales en cuanto a la disposición del bachillerato nocturno se refiere. A partir del curso 2023-24, el bachillerato nocturno adquiere carácter de semipresencial, y la normativa al respecto destaca que debe siempre “intentarse” que los grupos dan la mitad del horario de cada asignatura en cada una de las modalidades (presencial y a distancia), lo que complica mucho los horarios. A esta situación hay que añadir el hecho de que el alumnado que comienza 1ºBTO nocturno, tiene la opción de elegir asignaturas de 1º y de 2º curso, lo que hace del todo imposible dar esta opción sin una regulación más clara que, en el mejor de los casos, hace que sean los propios centros educativos los que organicen dicha elección, de la mejor manera posible. Resulta a este respecto bastante obvio que, si un alumno puede escoger asignaturas de primer y de segundo curso, el horario de esta modalidad debería extenderse hacia arriba o hacia abajo más allá de las horas que estipula la normativa que puede coger: desde

las 16.30h y hasta las 21.30h. Es por ello que, a pesar de haber desaparecido la estructura en tres bloques del bachillerato nocturno, y considerando que estamos en unos años en los que el alumnado LOMCE cursaba dicho bachillerato con dicha separación, en nuestro Centro hemos optado por mantener de manera artificial dicha separación como consejo para el alumnado que ya había empezado el bachillerato para adultos, y para el alumnado que entra nuevo, ampliando en la medida de lo posible el margen de actuación, pero cortando, como es lógico, la optatividad. Hay que considerar que el alumnado de nocturno que no había terminado el 3^{er} Bloque el año pasado por tener materias suspensas, tiene la opción de terminarlo este año con las asignaturas que le quedan pendientes, ya que se consideran todas de 2º de Bachillerato; el problema surge cuando un alumno de 2º Bloque pasa a 2º de BTO nocturno con materias suspensas de 1º: Las asignaturas pendientes dejan de considerarse tales por la normativa y, sin embargo, deben poder cursarlas en el curso actual como si fueran materias en las que se matriculan por primera vez debido a la estructura que tiene la organización del curso y cómo esta estructura artificial se ha trasladado a raíces de manera inflexible: que dichos alumnos puedan asistir a las materias pendientes, como si fueran actuales y cursar a la vez las materias que le corresponden por curso “actual” se hace, literalmente, imposible. Se ha hablado con el alumnado y se les ha aconsejado para que puedan asistir al mayor número de materias posible, independientemente de que se traten de 1º o de 2º, velando en primer lugar por su interés y segundo, intentando que puedan, al menos, presentar los trabajos y asistir a las clases de las aulas virtuales en el mayor número posible. No está en nuestro ánimo más que destacar que, a pesar de todo, el gran perjudicado sigue siendo el alumnado, a la espera, solamente, de que aquellos que empezaron un bachillerato en tres años lo acaben y los nuevos alumnos empiecen un bachillerato LOMLOE de cero. Aún así, les resultará imposible elegir las asignaturas que desean, tal y como la normativa les permite por las razones aducidas anteriormente.

La estructura del Bachillerato Nocturno queda para este año es como figura en la tabla de la página siguiente:

MATERIAS	ARTES	CIENCIAS SOCIALES	
MATERIAS COMUNES	Lengua Castellana y Literatura I		1º
	Educación Física (2 h)		1º
	Filosofía (3 h)		
MATERIAS DE MODALIDAD 4 horas semanales	Dibujo Artístico I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	1º
	Proyectos Artísticos	Historia del Mundo Contemporáneo	1º
MATERIAS OPTATIVAS 4 horas semanales	Ciencias de la Computación		1º
TOTAL	21 horas semanales		
MATERIAS	ARTES	CIENCIAS SOCIALES	
MATERIAS COMUNES	Historia de España		2º
	Lengua extranjera: Inglés I		1º
MATERIAS DE	Dibujo Artístico II	Economía	2º

MODALIDAD			
	Técnicas de Expresión Gráfico-plástica	Historia del Arte	1º
MATERIAS OPTATIVAS	Cultura Audiovisual	Psicología	2º
TOTAL	20 horas semanales		
MATERIAS	ARTES	CIENCIAS SOCIALES	
MATERIAS COMUNES	Lengua Castellana y Literatura II		2º
	Lengua extranjera: Inglés II (3 h)		2º
	Historia de la Filosofía (3 h)		
MATERIAS DE MODALIDAD	Fundamentos Artísticos	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2º
	Diseño	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	2º
TOTAL	18 horas semanales		

I) CURSO DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Las materias de los grupos de Preparación de la Prueba de Acceso tienen las materias siguientes:

Parte Común	Fundamentos de Matemáticas			3 h
	Inglés			3 h
	Lengua y Literatura Castellana			3 h
Parte Específica	Biología	Economía	Dibujo Técnico	3 h
	Química	Geografía	Física	3 h

El horario de estos grupos, teniendo en cuenta que se trata de un alumnado especial, como el bachillerato nocturno, que intenta conjugar situaciones personales complicadas y conciliar los estudios con trabajos o intentando conciliar la vida familiar y laboral, siempre se intenta que sea en cuatro días haciendo que uno de los períodos que quedan libre sean a primera o última hora del lunes o del viernes.

J) CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE DAM (Diseño de Aplicaciones Multiplataforma) y DAW (Diseño de Aplicaciones WEB)

Este año comenzamos el 2º Ciclo de DAW, por lo que el número de profesores ha aumentado en el Departamento de Informática. Para la elaboración del horario, se ha tenido en cuenta las peticiones del profesorado y del alumnado en cuanto a la especificidad de algunas asignaturas, que requieren de una preparación y una elaboración de trabajos en la propia clase que hacen que sean más propicias a extender la jornada habitual de una hora lectiva a dos o incluso tres seguidas; tal es el caso, por ejemplo, de programación, donde al alumnado se le requiere la preparación y desarrollo de trabajos que requieren de supervisión continua del profesorado. Con el fin de que la clase cunda más, se le da un carácter más continuo, lo que repercute positivamente en la percepción del alumnado en cuando al desarrollo del proceso de

aprendizaje. Como todas las materias tienen tres o más horas semanales, es fácil establecer estos agrupamientos, siempre intentando que den las materias varias veces a la semana.

Del mismo modo, hemos seguido el mismo criterio para todos los módulos en los que es importante tener un tiempo extra de formación. Intentaremos que se repita del mismo modo en todos los años que duren los Ciclos.

1º DAM	Materia	Número de horas semanales
	Bases de Datos	6:00
	Entornos de desarrollo	3:00
	Formación y orientación laboral	3:00
	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	4:00
	Programación	8:00
	Sistemas informáticos	6:00

2º DAM	Materia	Número de horas semanales
	<u>Desarrollo de interfaces</u>	6:00
	Empresa e iniciativa emprendedora	3:00
	Inglés técnico para grado superior	2:00
	Programación de servicios y procesos	4:00
	Programación multimedia y dispositivos móviles	4:00
	Sistemas de gestión empresarial	5:00
	Proyecto de desarrollo de aplicaciones multiplataforma	30
Formación en centros de trabajo		370

1º DAW	Materia	Número de horas semanales
	Bases de Datos	6:00
	Entornos de desarrollo	3:00
	Formación y orientación laboral	3:00
	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	4:00
	Programación	8:00
	Sistemas informáticos	6:00

2º DAM	Materia	Número de horas semanales
	Desarrollo web en entorno cliente	6:00
	Desarrollo web en entorno servidor	9:00
	Despliegue de aplicaciones web	4:00
	Diseño de interfaces web	6:00
	Empresa e iniciativa emprendedora	3:00
	Inglés técnico para grado superior	2:00
	Proyecto de desarrollo de aplicaciones web	30
	Formación en centros de trabajo	370

9. PLAN DE TRABAJO DE LA CCP 2024-2025

La CCP se reunirá los lunes de 12:20 a 13:15 horas

Septiembre **Orientaciones para realizar las Programaciones Didácticas en vista a los escenarios posibles.**

<i>Octubre</i>	Propuesta de actividades de formación.	Formación, cambios legislativos, Programas de Centro, #CompDigEdu, Coordinación de Robótica.
	Proyectos de centro relacionados con la Ciencia y la Tecnología y Proyecto Propio de Centro. Proyecto STEAM. Proyecto Xcelence. Proyecto de Innovación Educativa. Proyecto Elements. Planificación de Viajes de Estudio.	
<i>Noviembre</i>	Actividades extraescolares (ciencia, convivencia,...)	
	ESTUDIO PROYECTO STEAM y Proyecto Propio de Centro (Elements). Voces del Aula y Aula de Emprendimiento.	
<i>Diciembre</i>	Resultados de la 1ª evaluación. Planificación de actividades para las Jornadas de Puertas Abiertas.	
<i>Enero</i>	Planes de Mejora.	
	Revisión de los cuestionarios internos con los que evaluamos y hacemos la memoria.	
<i>Febrero</i>	Planificación de las actividades para las Jornadas de Puertas Abiertas. Planificación de FCTs y FFEs.	
	Intercambios virtuales y Semanas de actividades temáticas.	
<i>Marzo</i>	Resultados de la 2ª evaluación.	
	Planes de Mejora.	
<i>Abril</i>	Inversiones TIC.	
	Estudio de las necesidades del centro.	
<i>Mayo</i>	Evaluación final ordinaria de 2º Bachillerato, 2º de nocturno.	
<i>Junio</i>	Evaluación final ordinaria de Secundaria, 1º de bachillerato, 1º bloque de nocturno.	
	Evaluación extraordinaria de todos los niveles.	
	Indicaciones para realizar la memoria.	

Dado que la CCP se reúne todos los jueves en el horario indicado, los temas abordados, aunque se planifican en septiembre, siempre sufren alteración, sobre todo en relación a los temas que van surgiendo en relación a problemas de convivencia, implementación de nuevas tecnologías, formación permanente del profesorado, proyectos del Centro, proposición de actividades y otros.

10. PLAN INCLUYO 2024-2025 (antiguo Plan de atención a la diversidad-PAD)

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN SECUNDARIA	Página 57
OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Página 57
MEDIDAS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 1. MEDIDAS GENERALES ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Página 59 Página 31
OTRAS MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO	Página 65
3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS 3.1 CUADRO GENERAL 3.2 DESARROLLO	Página 66 Página 67
ATENCIÓN A LOS ALUMNOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS Y DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	Página 71

Este curso, en el IES Ítaca hay matriculados un total de 761 alumnos en 26 grupos.

Distribución de los alumnos por estudios de secundaria, bachillerato, bachillerato nocturno, ACFGs y Grado Superior DAM/DAW.

DIURNO											
	1º eso	2º eso	3º eso (14 de DIV)	4º eso (12 de DIV)	1º bach Arte	1º bach. Ciencias	1º bach. CCSS	2º bachillerato Arte	2º bachillerat CC	2ºbach. CCSS	TOTAL
Grupos	3	3	3 + 1	3 + 1	2	1	1	2.5	1	1	21,5
Alumnado	78	78	91	92	63	34	36	78	26	35	611

NOCTURNO										
Repartidos en dos grupos de BTO semipresencial: 1º (1+2 Bloque) Y 2º (1+2 Bloque).	1º bloque Arte	1º Bloque CCSS	2º bloque Arte	2º bloque CCSS	1º GRADO SUPERIOR DAM	1º GRADO SUPERIOR DAW	2º GRADO SUPERIOR DAM	2º GRADO SUPERIOR DAW	TOTAL	
Grupos	0,5	0,5	0,5	0,5	1	1	1	1	6	
Alumnado	6	5	22	18	26	14	29	12	132	
TOTAL (Con Diurno)										743

ACFGs	CCSS	CC	TEC	TOTAL ACFGs	
Grupos	0,5	0,5	0,5		
Alumnado	7	2	9		
TOTAL ALUMNADO					18
					761

El PLAN INCLUYO recoge todas las medidas generales y extraordinarias para poder atender los intereses académicos del alumnado matriculado en el centro, teniendo en cuenta sus capacidades y gustos. Tratando de subsanar las diferencias existentes entre los alumnos derivadas de su condición social, pertenencia a diferentes grupos étnicos, o haberse incorporado tardíamente al sistema educativo español.

OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO EN SECUNDARIA

Conseguir en los alumnos las competencias clave recogidas en la LOMCE/LOMLOE:

1. **Competencia lingüística.** Para lo cual trataremos de subsanar las deficiencias en lecto-escritura de los alumnos, dotándolos del conocimiento básico del lenguaje castellano.
2. **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** Disminuyendo las dificultades en el razonamiento lógico-matemático.

3. **Competencia digital.** Utilizando en la metodología de las distintas materias los recursos informáticos de los que disponemos y facilitando a los alumnos que carezcan de estos medios la utilización de los mismos.
4. **Competencia personal, social y de aprender a aprender.** Desde todas las áreas, inculcando a los alumnos la importancia del conocimiento, enseñándoles la utilización de las distintas fuentes de información, reflexionando sobre como van adquiriendo los conocimientos en su experiencia académica, cuales han sido las técnicas de estudio que mejor se adaptan a su personalidad.
5. **Competencias sociales y cívicas y competencia ciudadana.** Desarrollando en los estudiantes la comprensión del mundo y la sociedad en la que viven. El porque de sus normas, la herencia de su historia. Respetando y aceptando las diferencias culturales, históricas, religiosas entre los individuos que componemos la sociedad actual.
6. **Sentido de iniciativa y Competencia emprendedora.** Inculcando en los alumnos la creatividad, el espíritu emprendedor, la iniciativa la innovación, el sentido de la responsabilidad, la asunción de riesgos en el trabajo en equipo e individual.
7. **Competencia en conciencia y expresiones culturales.** Dotando a los alumnos de las herramientas plásticas para poder expresar sus emociones y experiencias mediante el lenguaje artístico.
8. **Competencia en Comunicación Lingüística.** Intentaremos que desarrollen esta competencia para lograr que el alumnado se comunique en cualquier soporte o modo, y en diferentes contextos comunicativos, para que sean capaces de interpretar y valorar críticamente cualquier mensaje, evitando así el riesgo de manipulación y se comuniquen de manera efectiva y razonada con otras personas.
9. **Competencia Plurilingüe.** Ayudaremos para ello al alumnado a utilizar diferentes lenguas, para que sean capaces de reconocer y respetar perfiles lingüísticos individuales, desarrollando estrategias que les permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, así como respetar, conocer y valorar la diversidad lingüística y cultural de una sociedad integradora con el fin de fomentar la convivencia democrática.
10. **Competencia Matemática STEM.** Les enseñaremos a utilizar modelos científicos y de representación matemáticos, tecnológicos e ingenieriles para comprender el mundo y crear nuevas vocaciones científicas, de modo que su razonamiento matemático se amplíe para resolver diferentes problemas en contextos diferentes, aumentando su comprensión del contexto natural y social, a través de la observación y la experimentación, con el fin de hacerles capaces de transformar su entorno, ya sea éste de un ámbito u otro.
11. **Competencia Digital.** Trataremos de enseñarles el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para su propio autoaprendizaje, su trabajo y la participación social, mediante la alfabetización básica en información y datos, para que logren comunicarse de manera más efectiva, haciéndoles capaces de crear sus propios contenidos digitales de forma más segura para alcanzar la verdadera ciudadanía digital, prestando atención a cuestiones tan relevantes como la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento crítico computacional.

MEDIDAS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. MEDIDAS GENERALES ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En relación con las medidas generales del centro que se mencionan a continuación, destacar aquellos aspectos que se consideren de especial relevancia para articular una respuesta educativa adaptada a las necesidades diversas del alumnado.

Plan de acogida	○ Alumnos de 6º de primaria Realizamos distintas actuaciones: 1. Realizamos una entrevista con cada una de las familias que han obtenido plaza para 1º de secundaria. 2. Reunión con el equipo directivo y los tutores del colegio para conocer los problemas y dificultades académicas de los alumnos. Todas las reuniones han sido realizadas por videoconferencia/telefónica y mediante correo electrónico. Se han enviado los expedientes necesarios sobre los alumnos acogidos para el curso 2023-24.
En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos.	○ Organización de los grupos de 1º ESO: Tras analizar toda la información, recogida en el proceso de acogida de los alumnos de 6º de Primaria, se hace la distribución del alumnado en los grupos. ○ En 1º ESO repartimos a los alumnos considerando la información facilitada por el profesorado del curso anterior y la que nos aportan las familias, tratando de que los grupos resulten lo más heterogéneos posibles para no favorecer los resultados académicos de unos grupos frente a los otros. ○ Optativas de 1º ESO: Recuperación de Matemáticas, Francés y Deporte. ○ Optativas de 2º ESO: Recuperación de Matemáticas, Francés, y Deporte.
En relación a los desdobles de las materias instrumentales	○ En 2º de secundaria se realizan desdobles en Lengua y Matemáticas. Se dan las materias en los tres grupos al tiempo y se hace un cuarto grupo de desdoble. ○ En 2º de secundaria, los desdobles de las instrumentales se hacen con los alumnos de los grupos A y B. En el grupo C se imparten las materias instrumentales sin desdoblar.
Desdobles de 1ª lengua extranjera, inglés	○ Se hacen desdobles de inglés en 1º, 2º y 3º ESO. La distribución de los alumnos responde al nivel que estos tienen en la materia y a que en grupos menos numerosos se facilita y mejora la enseñanza del idioma. Por otra parte contamos con un auxiliar de conversación a tiempo completo en esta materia y otro que estará disponible a partir de enero.
En relación con la elaboración de los horarios	○ En documento aparte hemos incluido todos los criterios pedagógicos con los que hemos elaborado los horarios y siempre tratando de dar respuesta a los intereses de los alumnos.
Plan de Compensación educativa	○ Detección de los alumnos con necesidades de compensación educativa por incorporación al sistema educativo español, o por llevar un desfase curricular. Se va haciendo antes de la evaluación inicial y a medida que se van incorporando los alumnos al centro derivados por el SAE. Tenemos una profesora de pedagogía-terapéutica con destino definitivo que es la que los atiende sacándolos del aula dado que es el único recurso con el que cuenta el centro. Además, contamos con una profesora PT por parte del Programa PROA+ y, de forma extraordinaria, una profesora de AL.
En relación con otras actividades previstas	○ Programa Refuerza de la Comunidad de Madrid, se lleva a cabo desde enero a junio, dos días en semana, de 16:00 horas a 18:00 horas, el profesor responsable será Adrián González Baltasar, que imparte EF en turno de tarde.

	Con este programa se refuerza académicamente y se dirige el estudio de los alumnos con dificultades académicas. Tenemos tres grupos concedidos, uno de primero, otro de segundo y otro de tercero de ESO.
En relación con el plan de prevención y lucha contra el absentismo	○ Seguir las pautas de actuación expuestas en el Plan de Convivencia. Comunicación y justificación de las ausencias a través de la agenda escolar del centro y de la plataforma Raíces-Roble y mediante correo electrónico al tutor o mediante llamada telefónica a éste/a. ○ Control exhaustivo de faltas de asistencia por parte de los profesores y tutores mediante la aplicación informática Raíces-Roble de la Comunidad de Madrid supervisada por jefatura de estudios. ○ Contacto estrecho con las familias o tutores legales. Remisión mensual de los partes de faltas a la familia. ○ Cuando se detecten alumnos absentistas en secundaria seguir los protocolos marcados para estos casos. Si se trata de alumnos de bachillerato se iniciarán los protocolos correspondientes y que pueden conllevar la pérdida de la evaluación continua. ○ Mantener reuniones periódicas con las instituciones que lleven los casos puntuales para establecer pautas comunes de actuación.
En relación con el plan PROA+ para eliminar las carencias del alumnado con alguna vulnerabilidad, debido a los efectos de la pandemia del 2020	○ Hacer un seguimiento a través del Plan Estratégico de Mejora (PEM) de las carencias más significativas de la Comunidad Educativa ○ Hacer el PAP que resulte más significativo tras el análisis del PEM con una revisión a final de curso del elaborado en el curso 2022-23 y puesto en marcha en el curso 2023-24. ○ Realizar las acciones formativas necesarias siguiendo el PAP de la manera más competente posible y con la finalidad de que el alumnado supere las barreras que puedan encontrar en su formación, así como facilitar a los padres las acciones formativas necesarias para ayudarlo en el mismo camino.
En relación con el acoso escolar, la LGTBIfobia, la violencia de género y las diferencias artificiales entre mujeres y hombres	○ Hacer un seguimiento a través del Plan de Atención a la Diversidad. ○ Hacer énfasis en las actividades diseñadas para el control de cualquier tipo de violencia por razones de sexo, raza, religión y entorno. ○ Realizar las acciones formativas necesarias siguiendo el PAP de la manera más competente posible y con la finalidad de que el alumnado supere las barreras que puedan encontrar en su formación, así como facilitar a los padres las acciones formativas necesarias para ayudarlo en el mismo camino, para ayudarles a convertirse en ciudadanas/os de pleno derecho con una visión colaborativa y abierta.

2. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Aspecto Considerado	Nivel 1º ESO a 3º ESO
Desdobles	Nº de alumnos implicados
	Criterios para el agrupamiento de alumnos: En 1º se han formado tres grupos entre los grupos existentes. En 2º y 3º el desdoble que se ha formado es de cuatro grupos a partir de los grupos A, B y C.
	Temporalización: Todo el curso
	Objetivo que se persigue: Una atención más individualizada de los alumnos por ser menor el número de alumnos al estar desdoblados. Adquisición de la competencia matemática. Desarrollo óptimo del programa.
	Metodología: Explicaciones deductivas y muchos ejercicios prácticos. Utilización de las TIC. Aula Virtual. Plataforma Google para educación, Classroom.
	Seguimiento y evaluación: Coordinación constante entre los profesores implicados. El mismo número de exámenes y el mismo sistema de evaluación en los grupos desdoblados. El sistema de evaluación se encuentra recogido en la programación del departamento.

DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA

Aspecto Considerado	Nivel 1ºESO a 3ºESO
Desdobles	Nº de alumnos implicados 20 Criterios para el agrupamiento de alumnos: En los desdobles se dividen los grupos de 1º a 3º ESO en 4, 4 y 4 grupos, con un número inferior de alumnos, para poder proporcionarles una atención más individualizada y medidas de refuerzo. Para ello, se emplea como aula la Biblioteca de modo que tenemos más fácil acceso a lecturas y obras de consulta. Los desdobles se hacen como los de matemáticas. Temporalización : Todo el curso Objetivo que se persigue: Estas medidas se orientan a alcanzar los objetivos y las competencias establecidas de Lengua en secundaria ESO. Metodología: Para atender a los diferentes ritmos de aprendizaje, se han diseñado programas específicos de refuerzo y ampliación destinados a mejorar las posibilidades de alcanzar los objetivos educativos en esta etapa. Estos componentes están incorporados en la programación de las unidades didácticas del libro de texto y de su base digital. Seguimiento y evaluación: Considerando que por las características de la materia, el aprendizaje es continuado y sumativo y la evaluación continua, si un alumno, habiendo suspendido con más de un 3 una evaluación, aprueba la siguiente evaluación, se dará la anterior por recuperada. De tener menos de un 3 se hará un examen con los contenidos mínimos de la evaluación en los 30 días siguientes a la entrega de las notas. Si a final de curso, no obtiene un 5 de media en las tres evaluaciones se hará un examen final de recuperación en junio con los contenidos mínimos indispensables para dar el curso por aprobado.

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

Aspecto Considerado	Nivel 1º ESO, 3º ESO
Desdobles	Nº de alumnos implicados: Todos los matriculados
	Criterios para el agrupamiento de alumnos: En primero se han formado cuatro grupos de nivel entre todos los alumnos. En tercero el desdoble se realiza entre los alumnos de los grupos A, B, C también se hace por niveles. El grupo C tiene a los alumnos de diversificación en las materias que no incluyen los ámbitos por este motivo no se desdobla con los otros grupos. 2º de Diversificación también imparte el Ámbito de la Primera lengua extranjera.
	Temporalización : Todo el curso
	Objetivo que se persigue: Atención más individualizada de los alumnos. Conseguir la competencia en comunicación lingüística en inglés Desarrollo óptimo del programa. Mayor participación de los alumnos. Mejor control de sus progresos a nivel de conversación.
	Metodología: Muchas actividades y ejercicios prácticos, audiciones. Utilización de las TIC. Medios audiovisuales.
	Seguimiento y evaluación: Buena coordinación entre los profesores implicados. El sistema de evaluación se encuentra recogido en la programación del departamento.

OTRAS MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO

Se imparten clases de refuerzo en las materias donde ha habido disponibilidad horaria del profesorado y alumnos con evaluación negativa o necesidades educativas. Todas las clases tienen lugar a séptima hora en diurno y de 21:30 a 22:25 horas en nocturno (aunque este año no hay en este turno).

Bachillerato Diurno			
2º de Bachillerato	Dibujo Técnico	Arturo García García	Lunes
ESO			
4º ESO	Geografía e Historia	Carlos Hernández	Lunes
2º ESO	Geografía e Historia	Carlos Hernández	Martes

Todos los profesores elaboraron los planes de refuerzo de los alumnos que promocionaron en junio con su materia suspensa. Los jefes de departamento han proporcionado estos planes, a los profesores que tienen a los alumnos matriculados en los grupos que imparten.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Aspecto Considerado	Nivel 1º ESO
Recuperación de Matemáticas	Nº de alumnos: 24
	Criterios para la asignación de la materia: Estos alumnos se han escogido entre los que presentan dificultades con la materia, para ello se ha partido de los informes del colegio y de las pruebas iniciales. Además se ha incluido a los alumnos repetidores que no consiguieron superar la materia en septiembre.
	Temporalización: Todo el curso
	Objetivo que se persigue: Adquirir la competencia matemática correspondiente a 6º de primaria para poder comprender el currículo de las matemáticas de 1º de ESO y finalmente superarlo.
	Metodología: Realización de ejercicios prácticos y pruebas escritas. Utilización de las TIC.
	Seguimiento y evaluación: El mismo que las demás materias del departamento, y tal como está recogido en su programación didáctica.

Aspecto Considerado	Nivel 2º ESO
Recuperación de Matemáticas	Nº de alumnos: 23
	Asignación de la materia: Alumnos con las matemáticas pendientes de primero de ESO (Recuperación de 2º) y de segundo de ESO (Recuperación de 3º) y aquellos que presentan dificultades en el área de matemáticas. Para lo que se ha tenido en cuenta la calificación obtenida por los alumnos en la prueba extraordinaria del curso pasado. Así como, los planes de refuerzo de los alumnos.
	Temporalización: Todo el curso
	Objetivo que se persigue: Adquirir el nivel curricular de 1º de ESO/2º de ESO para poder comprender el currículo de las matemáticas de 2º de ESO Y de 3º de ESO respectivamente y finalmente superarlo.
	Metodología: Realización de ejercicios prácticos y pruebas escritas. Utilización de las TIC.
	Seguimiento y evaluación: El mismo que las demás materias del departamento, y tal como está recogido en su programación didáctica.

Aspecto Considerado	
Otras medidas: PLANES DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS: TODOS LOS NIVELES	
Planes de Trabajo de Matemáticas.	Nº de alumnos implicados: A todos los alumnos de cada nivel.
	Temporalización: Al finalizar cada evaluación
	Objetivo que se persigue: Adquisición de los conocimientos necesarios para superar la materia en el caso de alumnos con evaluaciones suspensas. Profundización y asentamiento de los conocimientos en los alumnos que superaron la materia.
	Metodología: Se les entrega un cuadernillo de ejercicios con las soluciones, para que los alumnos los trabajen individualmente. En ocasiones se corrigen aquellos que presentan mayor dificultad. Se corrigen individualmente a los alumnos que los entreguen con tiempo.
	Seguimiento y Evaluación: En los exámenes de repaso se incluyen ejercicios de estos planes.
	Otras consideraciones: En secundaria Este material forma parte del cuaderno del alumno que se revisa periódicamente en cada evaluación. En bachillerato es un material que amplía y refuerza la materia.
Materiales para repasar la asignatura	Nivel ESO Alumnos de secundaria con la materia suspensa en la evaluación ordinaria.
	Nº de alumnos implicados: Todos los alumnos que terminan con las matemáticas suspensas en la evaluación ordinaria.
	Temporalización: Periodo comprendido entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria.
	Objetivo que se persigue: Adquisición de los conocimientos necesarios para superar la materia.
	Metodología: A los alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO se les recomienda los cuadernos de la editorial Bruño, "Objetivo Aprobar" para que los alumnos los trabajen individualmente y repasen los contenidos de la asignatura. En la opción académicas de 4º de la ESO los cuadernillos de la editorial SM con los indicados por el profesor y que más se ajustan a la programación de la materia. No obstante, el material trabajado a lo largo del curso y el repaso de los planes de trabajo serían suficientes para aprobar la materia.
	Seguimiento y evaluación: Clases de refuerzo en junio, con entrega del material

3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

3.1 CUADRO GENERAL

MEDIDAS			Nº ALUMNOS					
			1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH
APOYO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS		3	11	8			
	GRUPOS DE APOYO (B)	DESFASE CURRICULAR						
		CASTELLANIZACIÓN						
	GRUPOS ESPECÍFICOS (C)							
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR								
FLEXIBILIZACIÓN (AACC)*								
NEE: PROFESOR PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA / AUDICIÓN Y LENGUAJE	1. Discapacidad Psíquica				+1			
	2. Discapacidad Motora		1		+1			
	3. Discapacidad Auditiva							
	4. Discapacidad Visual		1					1
	5. Trastornos Graves del Comportamiento. TDAH		1	1			1	1
	6. Trastornos graves del lenguaje				1	+2		
	7. TEA		1	1	+2	1+1		1
	8. ALTAS CAPACIDADES			1		3	1	1
Total: 47			7	14	13	7	2	4
S.A.E.D (Servicio Apoyo Educativo Domiciliario)								
HOSPITAL DE DÍA - C.E.T (Centro Educativo Terapéutico) AULAS HOSPITALARIAS			2			1		
OTRAS Servicio de Atención al alumno inmigrante								

Por otra parte, tenemos matriculados los siguientes alumnos con Dislexia, TDH, TDA:

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1ºBTO	2ºBTO.	BTO. Adult.	CFGS 1º+2º
DISLEXIA		3	1	2	2	2	1	
TDH / TDAH / TC		4	5	4				
TDA								
DEA/TEA	8	7	9+3	6	14	11	5	2+1

A todos ellos se les están aplicando las medidas correspondientes.

3.2 DESARROLLO

MEDIDA EXTRAORDINARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: • 1^{er} DIVERSIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN • Modelo organizativo ámbito Sociolingüístico incluye las asignaturas de Lengua y Literatura Castellana y Geografía e Historia, ámbito Científico-Tecnológico incluye las asignaturas de Matemáticas, Física y Química y Biología y Geología, ámbito Lingüístico extranjero que incluye el área de Inglés. • Imparten Música, Inglés, Teatro, Educación Física, y Atención Educativa con 3º ESO C.
ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE Para alumnado con dificultades de aprendizaje. Un total de 12.
METODOLOGÍA Se recoge en la programación de los ámbitos que se encuentra en la carpeta del departamento de Orientación.
RECURSOS HUMANOS • M^a Gloria Campo Tomé, Ámbito Lingüístico y Social. • Jorge García García, Ámbito Científico-matemático.
RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES: • Aula equipada con cañón de proyección, PDI y ordenadores. Además de los distintos recursos de los que dispone el centro.
OBSERVACIONES:

ATENCIÓN A LOS ALUMNOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS Y DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Contamos con una profesora de Pedagogía terapéutica con destino definitivo en el centro, una profesora AL estacional (sólo este año, por ahora), una PTSC auxiliar y un AL. Su horario de atención a los alumnos de necesidades educativas y compensación educativa matriculados en los primeros cursos de secundaria es el que sigue

	1º	2º	3º	4º
1. Discapacidad Psíquica		1		
2. Discapacidad motora		1		
3. Discapacidad auditiva				
4. Discapacidad Visual				
5. Trastorno Grave del comportamiento TDA/TDAH	2	1	1	3
6. Trastorno grave del lenguaje		1	2	
7. TGD	1	2	2	

Total: 17 alumnos ESO; 3 alumnos en 1º de Bachillerato (2 alumnos en B. Artes y 1 alumno en B. Ciencias) 1 alumno en F. P Sistema de Aplicaciones.

ALUMNOS Y HORARIOS PT

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º		REFUERZO MATEMÁTICAS 2º AULA REFERENCIA DRG(6) SCJ (6) NVV (6) EGG (6) RANH (6)	MATEMÁTICAS 2º NVV(6) SCJ (6) EGG (6)	LENGUA 1º CAG(8) PEP(8) ANPZ (8)	LENGUA 1º CAG(8) PEP(8) ANPZ (8) MATEMÁTICAS 2º GIS (4)
2º	MATEMÁTICAS 2º NVV(6) SCJ (6) EGG (6)	ACM 3º DIVER RLG (5) TM (5) EEP (5)	MATEMÁTICAS 2º GIS (4) RANH (6) DRG (6)	ALS 4ºDIVER MAG(2) HBP(2) FII(2)	LENGUA 2º NVV(6) SCJ (6) EGG (6) MATEMÁTICAS 1º AULA REFERENCIA CAG(8) PEP(8) ANPZ (8)
3º	ALS 4ºDIVER MAG(2) HBP(2) FII(2)	MATEMÁTICAS 2º GIS (4) RANH (6) DRG (6)	MATEMÁTICAS 1º AULA REFERENCIA CAG(8) PEP(8) ANPZ (8)	ACM 3º DIVER RLG (5) TM (5) EEP (5)	ALS 3º DIVER RLG (5) TM (5) EEP (5)
4º	MATEMÁTICAS 1º AULA REFERENCIA CAG(8) PEP(8) ANPZ (8)	MATEMÁTICAS 1º AULA REFERENCIA CAG(8) PEP(8) ANPZ (8)	LENGUA 2º NVV(6) SCJ (6) EGG (6)	LENGUA 2º GIS (4) RANH (6) DRG (6)	MATEMÁTICAS 2º RANH (6) DRG (6)
5º	REFUERZO MATEMÁTICAS 2º AULA REFERENCIA DRG(6) SCJ (6) NVV (6) EGG (6) RANH (6)		ALS 3º DIVER RLG (5) TM (5) EEP (5) REFUERZO MATEMÁTICAS 1º AULA REFERENCIA CAG(8) PEP(8) ANPZ (8)		MATEMÁTICAS 3º ALM (1)
6º	ACM 3º DIVER RLG (5) TM (5) EEP (5)				REFUERZO MATEMÁTICAS 1º AULA REFERENCIA CAG(8) PEP(8) ANPZ (8)

MEDIDA EXTRAORDINARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**• MEDIDAS DE APOYO ESPECIFICO PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES****DESCRIPCIÓN:**

Procedimientos que permitirán el acceso al currículo de aquellos alumnos que por sus características personales derivadas de discapacidad derivada trastornos graves del comportamiento no pueden alcanzar los objetivos establecidos con carácter general.

- Estos alumnos tendrán adaptaciones curriculares siempre que lo necesiten, estableciéndose objetivos individuales en función de sus características e intentando alejarse lo menos posible de los objetivos generales. En el caso de aquellos alumnos que lo precisen solo se harán adaptaciones de acceso al currículo.
- La metodología se recoge en la programación de Integración que se encuentra en la carpeta del departamento de Orientación.
- La organización está incluida en el horario de la página anterior

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE *(características del alumnado al que se dirige esta medida, indicando si existen requisitos concretos):*

- Los alumnos de necesidades que están matriculados en el instituto con discapacidad psíquica y motora.

RECURSOS PERSONALES *(todos los profesionales implicados):*

- Dos maestras de Pedagogía Terapéutica que atiende también a los alumnos del Programa de Educación Compensatoria.
- El profesorado de los grupos donde están matriculados los alumnos de necesidades educativas.

RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES:

- La PT cuenta con un aula de apoyo compartida con otro departamento que con determinados grupos de apoyo resulta pequeña. Está dotada con un ordenador y materiales específicos de apoyo.
- Puede utilizar las aulas informáticas como el resto de los profesores.

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS:**OBSERVACIONES:**

Tenemos tres alumnos matriculados TEA, con diferentes grados. Su integración está siendo satisfactoria dependiendo del caso. La evolución de dicho alumnado y su integración final tendremos que observarla a finales de curso.

ALUMNOS Y HORARIOS COMPENSATORIA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º					LENGUA 2º: EJHO (3) VMHG (2) SSRR(2) JCOE(2)

					AAGH(2)
2º					MATEMÁTICAS 1º Aula de referencia: BEVD (5)
3º				MATEMÁTICAS 1º Aula de referencia: BEVD (5)	
4º				LENGUA 2º: DYVO (2) EJHO (3)	MATEMÁTICAS 2º: DYVO (2) EJHO (3)
5º			LENGUA 1º BEVD (5) JMTS (3) AVCD (3)		MATEMÁTICAS 2º: VMHG (2) SSRR(2) JCOE(2) AAGH (2)
6º			REFUERZO MATEMÁTICAS 1º Aula de referencia BEVD (5) JMTS (3) AVCD (3)		REFUERZO MATEMÁTICAS 1º Aula de referencia BEVD (5) JMTS (3) AVCD (3)

Alumnos y horario AUDICIÓN Y LENGUAJE

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º	3º DIVER LINGÜÍSTICO EE(2) LL(2) TM (2)				
2º	2ºB G e H DR (4)	LENGUA 2ºA /B RAN (2) DR (4)	LENGUAJE 1º A BC AP(1) DL(1) 3º B SdM (2) AL(1)		
3º	4º DIVER IU (1)	3º DIVER LINGÜÍSTICO EE(2) LL(2) TM (2)			
4º	LENGUA 2ºA /B RAN (2) DR (4)	2ºB G e H DR (4)			
5º					
6º	LENGUA	LENGUA			

	1º A B C CA (2) PE(2) ANP(2) 3ºB SdM(2)	1º A B C CA (2) PE(2) ANP(2) 4ºC NJ (1)			
--	--	--	--	--	--

MEDIDA EXTRAORDINARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- **PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA. 22 alumnos**

DESCRIPCIÓN *(características organizativas, información a la familia, incorporación del alumnado, actuaciones para el desarrollo de la medida, metodología, temporalización, proceso de seguimiento y evaluación...):*

- Los agrupamientos y horarios de las clases de los distintos grupos de apoyo serán realizados teniendo en cuenta el criterio de homogeneidad, la optimización de las horas empleadas, las distintas necesidades del alumno y el horario de los grupos de referencia.
- Los grupos de apoyo se dan a conocer a los profesores implicados y a los tutores de cada grupo, familia, departamento de orientación y jefatura de estudios.
- La metodología está recogida en la programación del Plan de Compensación Educativa que se encuentra en la carpeta del departamento de Orientación.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE *(características del alumnado al que se dirige esta medida, indicando si existen requisitos concretos):*

- Alumnos con dos años de desfase curricular.
- Una alumna con desconocimiento del castellano con buen nivel de integración escolar.

RECURSOS PERSONALES *(todos los profesionales implicados):*

- 1 orientadora en jornada completa.
- 1 PSC en media jornada designada como coordinadora de bienestar y protección.
- 1 maestra de compensación educativa.
- 1 maestra especialista en PT a jornada completa.
- 1 maestra especialista en PT a media jornada.
- 1 maestro especialista en AL a media jornada.
- 1 profesora de ámbito social-lingüístico del programa de diversificación curricular.
- 2 profesores de ámbito científico-matemático del programa de diversificación curricular que también imparten materias en otros niveles.

RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES:

Los mismos que los del programa anterior.

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS:

OBSERVACIONES:

11. PLAN DE MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

Calendario de Evaluaciones 2024-25	pág. 73
Objetivos a partir de los Resultados académicos del curso 2023-24	pág. 73
1º ESO	pág. 74
2º ESO	pág. 75
3º ESO	pág. 76
4º ESO	pág. 80
1º BACHILLERATO ARTES	pág. 82
2º BACHILLERATO ARTES	pág. 83
1º BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES	pág. 83
2º BACHILLERATO CIENCIAS SOCIALES	pág. 84
1º BACHILLERATO CIENCIAS	pág. 84
2º BACHILLERATO CIENCIAS	pág. 85
BACHILLERATO NOCTURNO ARTES	pág. 88
BACHILLERATO NOCTURNO CIENCIAS SOCIALES	pág. 89
EvAU 2024	pág. 92
Actividades programadas entre las evaluaciones finales ordinaria y extraordinaria.	pág. 92

CALENDARIO DE EVALUACIONES PARA ESTE CURSO 2024-2025

EVALUACIÓN INICIAL	6 y 7 de octubre
1ª EVALUACIÓN	2 y 3 de diciembre
2ª EVALUACIÓN	13 y 17 de marzo
EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA	15 de mayo para 2º de bachillerato, fecha exacta condicionada a la matrícula de la EvAU.
	5 de junio para ESO y 1º de bachillerato y I y II bloques bachillerato.
	Hacia el 13 de abril para los grupos de Preparación de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior
	8 de junio para el resto de los grupos
EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA	18 y 19 de junio para III bloque de bachillerato nocturno
	18 y 19 de junio (quizá haya que adelantar la evaluación extraordinaria a los alumnos de 2º de bachillerato en función de la convocatoria extraordinaria de la EvAU).

OBJETIVOS A PARTIR DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DEL CURSO 2023-24 EN SECUNDARIA

En la memoria incluimos los resultados obtenidos el curso anterior 2023-24, a partir de estos nos marcamos los objetivos de este curso, así como las medidas que se llevaron a cabo y que funcionaron.

Hemos de tener presente que este curso el claustro lo conforman 68 profesores (entre fijos y sustitutos), de los cuales, 18 tienen destino definitivo en el centro y 2 profesores ocupan cargos directivos en comisión de servicios, lo que equivale al 34% del claustro. Además, 12 profesores tienen horario parcial, o partido, lo que supone un 17,7% del claustro. La dificultad que supone mantener ciertos proyectos en el centro con un porcentaje tan alto de profesores que no van a permanecer en nuestro centro en años subsiguientes es harto difícil, así como que los profesores conozcan la evolución de los alumnos y puedan aportar los matices emocionales con los que los alumnos que conocen a dichos profesores cuentan para dar un impulso a su aprendizaje. Aunque la jefatura de departamento se encarga de transmitir y aportar en los mismos toda la información necesaria para que los planes de mejora (o mantenimiento) se lleven a cabo, es verdad que el Departamento de FILOSOFÍA sólo cuenta con un solo profesor del curso anterior (si tenemos que el único que tenemos definitivo se encuentra de baja casi permanente).

En la siguiente tabla se recoge el porcentaje de alumnos que promocionaron los cursos anteriores:

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Promoción 2017-18	96%	81%	85%	87%
Promoción 2018-19	85%	80%	79%	86%
Promoción 2019-20	90%	85%	85%	90%
Promoción 2020-21	90%	84%	91%	88%
Promoción 2022-23	87%	85%	85%	88%
Promoción 2023-24	90%	85%	86%	95%
Objetivos 2024-25	90%	85%	90%	90%

Para este año nos propusimos mantener de forma general los objetivos de promoción con respecto a los obtenidos en el curso 2023-24, además del cuidado del alumnado con especial sensibilidad, los protocolos antisuicidio, la comunicación con las familias, servicios sociales, psicólogos, además de los proyectos que se han realizado y, además, sumando los nuevos, algo que es reseñable porque, a pesar de la falta de compromiso de algunos profesores, el número de dichos proyectos ha crecido en los últimos cuatro años.

A día de hoy, seguimos viendo los efectos post-pandemia y para ello contamos con el PROA+, para intentar, de algún modo, mitigar dichos efectos aportando la formación extra necesaria para el alumnado que más lo necesita. Los resultados de los años anteriores, aunque buenos, en muchos casos, han sido una derivada, a día de hoy de todo lo que hemos vivido en los tres cursos pasados, pues seguimos observando las carencias que la semipresencialidad y las clases online han causado en el alumnado. A pesar de las variaciones y las alteraciones en el ritmo y la manera de relacionarnos en torno a una epidemia que ya está cronificada, seguimos manteniendo los protocolos en torno al sistema de evaluación y calificación en caso de confinamiento, porque no está de más estar preparado para una situación que puede llegar de manera sorpresiva: nunca está de más ser precavidos.

1º ESO

1º ESO	ORDINARIA	EXTRAORD.
2023-24	89,2	
2022-23	87	
2021-22	81	
2020-21	84	90
2019-20	87	92
2018-19	76	85
2017-18	79	96
2016-17	76	91
2015-16	74	90

En este nivel este año tenemos 78 alumnos matriculados en tres grupos. Si la administración lo permite para el próximo curso, esperamos poder desdoblar todos los grupos posibles en lengua, matemáticas e inglés. Como podemos observar, hay una tendencia a la baja en los resultados de matemáticas, ligeramente en lengua castellana y un aumento de aprobados en inglés, así como un ascenso en la promoción del alumnado, aunque con pendientes (matemáticas).

1º ESO	19/20		20/21		21/22	22/23	23/24	Valoran positivamente
	ORD %	EXTR. %	ORD %	EXTR. %	ORD %	ORD %	ORD %	
Matemáticas	83	88	72,7	80,1	77,1	87,3	66,2	
Lengua Castellana	88	91,5	92,2	94,6	79,5	87,3	86,3	
Inglés	80	85	77,9	83,6	69,9	77,8	81,9	

Existe especial interés **en clases de apoyo** y desdoble entre sobre todo en la materia de Lengua Castellana e inglés. El descenso en la promoción, tal y como se observa en la tendencia de los dos últimos años, puede deberse en parte a que ahora recibimos parte del alumnado que comenzó con clases telemáticas durante la pandemia y no pudieron desarrollar las competencias necesarias durante el encierro. Este factor, que se repite en 2º ESO y no volveremos a mencionar, puede ser decisivo para entender tal descenso de manera significativa.

Entre las optativas que estamos dando se encuentra la de Recuperación de Matemáticas que contribuirá a que los alumnos que la cursan obtengan el nivel de 1º de ESO en la materia.

Hemos de añadir que el curso pasado tuvimos matriculados doce alumnos ACNEE, nueve de compensación educativa, cinco alumnos DEA y 11 alumnos en RE, aparte de todo el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español, que han sido de cuarto en el tercer trimestre. Todos ellos reciben apoyo educativo con la profesora de pedagogía terapéutica, la PTSC y COMPE.

2º ESO

En este nivel tenemos 78 alumnos matriculados en tres grupos A, B y C. Este año se realizarán desdobles si el cupo lo permite, aunque los alumnos con necesidades de aprendizaje irán a refuerzo y mantienen los desdobles de inglés.

Por otra parte, en este nivel hemos mantenido cuatro horas de inglés para todos los alumnos.

También se imparte recuperación de matemáticas a los alumnos que no las superaron el curso anterior.

2º ESO	19/20		20/21		21/22	22/23	23/24	
	ORD %	EXTR. %	ORD %	EXTR. %	ORD %	ORD %	ORD %	Valoran Positivamente
Matemáticas	83,5	83,5	73,8	81,4	92,7	78,2	59,3	Clases Apoyo PT Clases entre las dos convocatorias y examen previo final.
Lengua Castellana	80	80	80,3	83,2	86,6	87,2	83,7	
Inglés	86	86	73,8	79,6	79,3	83,3	77,4	

2º ESO	ORDINARIA	EXTRAORD
2023-24	85,2	
2022-23	85	
2021-22	81	
2020-21	79	84
2019-20	78	92
2018-19	60	80
2017-18	72	81
2016-17	74	91
2015-16	88	95

Esperamos que estas medidas contribuyan a mejorar los resultados obtenidos el curso anterior y conseguir una promoción del 90%, si es posible, para este curso.

Los resultados de la evaluación final ordinaria de los dos últimos cursos casi no difieren, siendo superiores a los de anteriores cursos en los que se hacían dos evaluaciones, cuando la convocatoria de la evaluación final extraordinaria se hacía en septiembre. El “efecto pandemia” tuvo bastante que ver con esta desviación atípica de los resultados, que se reestablecen a un cauce

esperado, más o menos, dentro de la media de los últimos cuatro años.

3º ESO	19/20		20/21		21/22	22/23	23/24	
No incluye datos de alumnos de DIV	ORD %	EXTR. %	ORD %	EXTR. %	ORD %	ORD %	ORD %	Valoran positivamente
Matemáticas	78	96	75,3	93,1	83,0	79	73,1	Clases de apoyo. Clases de refuerzo y, exámenes previos a la convocatoria final ordinaria.
Lengua Castellana	91	93,5	93,8	95,4	100	90	93,6	
Inglés	84	92	75,3	84,8	83,0	89	87,2	

3º ESO	ORDINARIA	EXTRAORD
2023-24	86	
2022-23	85	
2021-22	94	
2020-21	84	91
2019-20	70	93
2018-19	65	79
2017-18	71	85
2016-17	66	89
2015-16	64	87

En este nivel tenemos 89 alumnos matriculados en tres grupos. El grupo A tiene 29 alumnos del currículo general, el B cuenta con 22 alumnos y el C cuenta con 24 alumnos más 14 de 1º DIVER, repartidos entre el B y el C; a estos últimos se les atiende de manera más personal.

Hemos obtenido mejores resultados en la evaluación final ordinaria que en el curso anterior, por muy poco, pero seguiremos aplicando las medidas de refuerzo adoptadas hasta ahora (Plan Refuerza, PROA+, Clases compartidas por dos profesores...) para que los alumnos puedan alcanzar el estimado de resultados

que hemos planteado al principio.

Como en el curso 2023-24, los profesores y profesoras del Centro han elaborado planes de refuerzo para los alumnos que promocionaron con su materia suspensa, sólo en caso de ser necesario. Con los cambios en la normativa educativa, y como en el año anterior, el profesorado tendrá, a través de los jefes de departamento, acceso a los informes de promoción en los que se establecieron las votaciones de promoción del alumnado con una carga de materias superior al que se suele ver. Habrá que incidir de manera especial en este alumnado si queremos que superen el cuarto curso de manera más fiable y sin tener que depender de una votación de junta de evaluación.

MEDIDAS A TOMAR POR LOS PROFESORES DE LOS GRUPOS DE SECUNDARIA DE 1º a 4º ESO PARA MEJORAR LOS RESULTADOS: PLANES VIGENTES DESDE EL CURSO ANTERIOR, YA QUE SON LOS QUE HAN DADO MEJORES RESULTADOS.

Tareas	Temporalización	Responsables	Indicador	Responsable del Control
Detección temprana de alumnos con dificultades académicas.	Tercer trimestre del curso anterior. Septiembre y octubre	Equipo Directivo y Orientadora Tutor y profesores	Entrevista a las familias procedentes de 6º de primaria que se incorporan a 1º de ESO el curso siguiente. Prueba inicial Informes individuales de los alumnos de 6º de primaria. Programas de refuerzo para los alumnos que promocionan con materias pendientes Planes específicos para alumnos repetidores	Orientadora Jefatura de Estudios Dirección Jefes de Departamento Equipo de profesores de la etapa anterior. Profesores de las materias no superadas.
Agrupamientos homogéneos. Agrupamientos flexibles en desdobles en las materias instrumentales.	Septiembre y octubre	Jefatura de estudios Profesores de Lengua y Matemáticas	Historial Académico y Prueba inicial	Tutores Jefes de los departamentos de Lengua y Matemáticas
Asignación de las materias optativas de Recuperación de matemáticas en 1º, 2º y 3º de secundaria según los resultados obtenidos por el alumno en el curso anterior, siempre que sea posible.	Julio para los alumnos de 1º y 2º ESO.	Profesores de Lengua y Matemáticas del curso anterior y Jefatura de Estudios	Informes académicos y resultados obtenidos en las evaluaciones finales por el alumno en el curso anterior.	Profesores de las materias en el curso actual y Jefatura de Estudios

Coordinación entre los profesores que imparten la misma materia en un mismo nivel.	Cada quince días a lo largo de todo el curso	Los profesores de las materias que tienen contemplados los desdobles.	Seguimiento de la programación en las Reuniones de Departamento	Jefes de departamento
Derivación temprana de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y desfase curricular a la profesora pedagogía terapéutica.	Inicio de curso para los alumnos matriculados en el periodo ordinario y al inicio de su incorporación al centro para los alumnos escolarizados en el periodo extraordinario.	Profesores del alumno, principalmente los de las materias instrumentales.	Dictámenes e historial académico.	Orientación y Jefatura de Estudios.
Coordinación y seguimiento del trabajo realizado por los alumnos en las clases de apoyo.	Cada quince días a lo largo de todo el curso.	Profesores de las materias instrumentales y de la profesora de apoyo.	Observación del cuaderno y de las actividades hechas en clase del alumno.	Profesor de la materia correspondiente.
Información a las familias de la evolución de sus hijos. Información y autorización sobre las actuaciones más relevantes, como la integración del alumno en los grupos de apoyo.	A lo largo de todo el curso. Sobre todo tras las evaluaciones. Cuando se proponga a los alumnos estas medidas y antes de llevarlas a cabo.	Profesores y Tutor Tutores del alumno.	Agenda, aplicación ROBLE, boletín de calificaciones Entrevista y documento firmado por la familia en el que conste su aceptación de la medida	Tutor Tutores y profesor de pedagogía terapéutica.

Además, hace tiempo la CCP propuso una serie de criterios a seguir por el profesorado en los trabajos y pruebas escritas en las materias y que exponemos a continuación:

Control del trabajo en el aula.	A lo largo de todo el curso.	Profesores	Calificaciones evaluación	Profesorado
Comunicación inmediata mediante la aplicación Roble del comportamiento y la asistencia.	A lo largo de todo el curso.	Profesores	La propia aplicación informática.	Tutores y finalmente Jefatura de Estudios
Técnicas de estudio en las sesiones de tutoría, sobre todo en 1º de ESO.	A lo largo del 1º trimestre.	Tutores	Programación del Plan de Acción Tutorial.	Orientadora Jefatura de Estudios

Aplicación de la unificación de los criterios de calificación y evaluación en las materias instrumentales e inglés.	Inicio de curso	Profesores de las materias	Programaciones de los departamentos	Los jefes de departamento
Unificación de los requisitos en la presentación de trabajos escritos.	Todo el curso.	Profesores de las materias	Los propios trabajos de los alumnos y material caligráfico y ortográfico en su caso, a través de material extra.	Jefes de departamento y profesorado general
Ortografía	Todo el curso	Profesores		
Caligrafía	Todo el curso	Profesores		

PROGRAMA DE APOYO Y REFUERZO ACADÉMICO (REFUERZA) y PROGRAMA PROA+

Este curso volveremos a contar con el PROGRAMA REFUERZA y suponemos que tres grupos uno por cada nivel:

- 1º de ESO
- 2º de ESO
- 3º de ESO

A partir de septiembre se aplicarán programas de refuerzo adicional a través de los recursos ofrecidos por el programa PROA+ 23-27. Este programa pretende suplir las carencias psicológicas, psicoafectivas y formativas y se extiende tanto al alumnado como a las familias y al alumnado, ya que las situaciones de desventaja social y las posibles derivadas por las que tenemos que abrir los protocolos antisuicidio en el Centro (posible remanente del confinamiento todavía vivimos, pero que pasa más desapercibida debido a su “normalización”), han hecho que muchos alumnos/as a día de hoy, necesiten una ayuda extra para poder terminar sus estudios pasando por un tamiz de normalidad que les ayude a progresar tanto como seres humanos como discentes activos, resueltos y valiosos. Contaremos para ello con los informes elaborados por los profesores de las materias instrumentales y de inglés del curso anterior y con los informes de los tutores de los cursos de 6º de Primaria de los centros de origen. Además, contaremos con el medio cupo de PROA+, que imparten refuerzos a los alumnos con dificultades, ofreciendo apoyo para aquellos alumnos que lo necesitan más, y siendo las clases obligatorias para los mismos.

Los resultados obtenidos en el curso 2023-24 con respecto al Programa Refuerza del curso anterior fueron satisfactorios, especialmente en 1º ESO, ya que la mayoría de los alumnos aprobaron las materias en las que habían recibido refuerzo.

El coordinador del PROGRAMA REFUERZA, Adrián González Baltasar, de la tarde, como viene siendo habitual, se ha elegido ya que el acceso a los alumnos y los profesores que imparten dicho refuerzo es

más sencillo. En principio continuaremos con la misma empresa: tanto su director como los monitores que manda al centro mantienen una gran coordinación con el profesorado, y al llevar varios cursos trabajando con ellos, conocen bien las características de nuestro alumnado y las de nuestros departamentos.

Las clases del PLAN REFUERZA se imparten los lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas. Los refuerzos PROA+ se podrán impartir a séptima hora de lunes a jueves para alumnos de la ESO y Bachillerato en caso de que el mismo/a se asigne a dichas tareas, en el caso de que no se asigne antes como apoyo PT que ayude al alumnado más vulnerable a superar obstáculos en las materias instrumentales. Además, disponemos de una profesora extra de Matemáticas este año, a expensas de dicho programa, que resulta absolutamente imprescindible si queremos mejorar los resultados en esta área.

4º ESO

En este nivel tenemos tres grupos, con 90 alumnos matriculados. Los grupos están conformados según los itinerarios y de la siguiente manera:

4º ESO A	• MATEMÁTICAS B • FÍSICA Y QUÍMICA • BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA • OPT.: BOTÁNICA / TEATRO / ORAL / DEPORTE • FRANCÉS / TECNOLOGÍA / ECONOMÍA
4º ESO B	• MATEMÁTICAS A • FOPB / FRANCÉS / ECONOMÍA / TECNOLOGÍA • MÚSICA / FOPB • OPT.: BOTÁNICA / TEATRO / ORAL / DEPORTE • EXPR. ARTÍSTICA
4º ESO C	• MATEMÁTICAS A U B • OPT.: TEATRO / ORAL / DEPORTE • FRANCÉS / ECONOMÍA – FOPB / MÚSICA • LATÍN

Los grupos A, B y C hay 85 alumnos/as, de los/as cuales tenemos 4º ESO A CIENTÍFICO, 34 alumnos/as; 4º ESO B ARTÍSTICA / PROFESIONAL, 28 alumnos/as; 4º ESO C HUMANIDADES / PROFESIONAL, 16 alumnos/as; el 4º ESO DIV (12 alumnos) está integrado en el 4º ESO C.

4º ESO	ORDINARIA	EXTRAORD
2023-24	95	
2022-23	88	
2021-22	74	
2020-21	76	88
2019-20	76	89
2018-19	75	86
2017-18	73	87
2016-17	64	74
2015-16	80	91

La titulación en 2023-24 fue muy desigual según el grupo. En el grupo C se encontraba el itinerario de Aplicadas que, además, ha resultado ser un grupo muy conflictivo en cuanto a comportamiento disruptivo y problemas con el profesorado. Este grupo ha sido estrechamente vigilado y ha recibido múltiples admoniciones por parte de los jefes de estudio y por el propio director, aplicándose medidas correctoras en muchos casos y prohibiciones para realizar actividades extraescolares basadas en dichas actitudes disruptivas, tal y como aparece en la memoria de convivencia.

Nos hemos planteado como objetivo una titulación del 90 %, que no deja de ser un mantenimiento de las cifras del curso anterior. En la situación actual resulta difícil poder contemplar una subida de los resultados, ya que la titulación del curso anterior supuso una subida sustancial con respecto al curso 2022-23. Las actuaciones que tomaremos en cuenta serán las mismas que las del año anterior.

ACTUACIONES PARA CONSEGUIR UN 90 % DE TITULADOS

Tareas	Temporalización	Responsables	Indicador	Responsable del Control
Aplicación de los criterios de evaluación y calificación.	Inicio de curso	CCP	Programación de los departamentos	Dirección
Control de la asistencia y del comportamiento con una comunicación inmediata a las familias a través de la aplicación informática ROBLE.	A lo largo de todo el curso.	Tutores y Profesores	ROBLE	Tutoras y Jefatura de Estudios
Observación de la conducta de los alumnos fuera del aula.	Todo el curso	Profesores Auxiliares y de Control	Partes de Amonestación	Jefatura de Estudios

Entrevistas con los alumnos menos motivados y más incumplidores, así como, con sus familias. En estos casos firmarán compromisos con el centro.	Todo el curso, especialmente tras los resultados obtenidos en las evaluaciones.	Tutor/a Orientación Jefatura de estudios Dirección	Agenda, donde se anotarán las entrevistas mantenidas con el alumno y/o su familia y los temas tratados. Los propios contratos o compromisos	Equipo Directivo Tutor/a
--	---	--	--	---------------------------------

1º BACHILLERATO DE ARTES

% Alumnos que promocionan		
1º BTO ARTES	ORD.	EXTR.
2023-24	56	92
2022-23	87	98
2021-22	88	96
2020-21	89	96
2019-20	86	89
2018-19	58	72
2017-18	57	72
2016-17	61	71
2015-16	65	74

Este curso se han matriculado **setenta y tres** alumnos en primero de artes, divididos en dos grupos.

Este año, los alumnos de arte se han mostrado bastante participativos e interesados, casi tanto como el año anterior. El problema que muestran es, en principio, un incremento de los desequilibrios psicológicos, lo que ha hecho que tengamos que estar vigilantes. El hecho de que muchos provengan de fuera del Centro hace que no estén adaptados a nuestro nivel de disciplina, lo que les crea confusión hasta que se han dado cuenta de que no pueden hacer lo que quieren: se han tomado medidas preventivas con respecto a la impuntualidad y los roces que surgen al ser nuevos y no conocer las peculiaridades de cada profesor, pero sin grandes problemas.

La promoción del alumnado en convocatoria extraordinaria del 2023-24 ha sido inferior a la del año anterior, así que no hemos hecho variaciones en el estimado para el año que viene, ya que intentar un incremento puede hacer necesario tomar iniciativas que aumenten la exigencia sobre el alumnado y una mala respuesta.

Entre todos los bachilleratos de artes, no promocionan en convocatoria ordinaria 32 alumnos/as que han tenido que presentarse a alguna pendiente. Entre las que más suspendieron se encuentra Cultura Audiovisual y Filosofía, seguramente por el hecho de que dichas asignaturas exigen un aprendizaje y un razonamiento diferente al "habitual" o al que está acostumbrado el alumnado de artes. Además, contamos con el problema de inicio de curso con el profesor titular de Filosofía que, gracias a Dios, está parcialmente subsanado.

Desde el curso 2018-2019, los resultados de este bachillerato no han hecho más que mejorar, por lo que plantearnos un mantenimiento de los objetivos en un 90% es adecuado, habida cuenta de que cada día llega más alumnado a esta especialidad de manera vocacional, y no como se interpreta desde diferentes ámbitos de la administración educativa como un alumnado de cambio continuo y con poca idea de las opciones que tienen o las razones por las que eligen ese bachillerato. El objetivo fijado fue de un 90% y hemos alcanzado un 92% en la extraordinaria, lo que es excepcional, a pesar de todo.

% Alumnos que promocionan		
2º BTO ARTES	ORD.	EXTR.
2023-24	63	83
2022-23	76	89
2021-22	71	92
2020-21	68	88
2019/20	66	84
2018/19	43	77
2017/18	47	67
2016/17	35	62
2015/16	30	48

2º BACHILLERATO DE ARTES

Al final del curso 2023-24 ha habido una disminución del 13% en el número de promocionados en ordinaria y una disminución del 6% en la extraordinaria con respecto al curso anterior. Para las pruebas extraordinarias, treinta y dos alumnos han tenido que presentarse a alguna asignatura (lo que viene estando en el rango de años anteriores), aunque el número de materias suspensas ha variado mucho entre el alumnado al que le quedaba entre 1-3 asignaturas y a los que les quedaba más de tres. El período de repaso y de recogida de trabajos sin entregar hasta la evaluación final extraordinaria, supone un alivio en la carga del alumnado de esta opción, y ello se

refleja en el hecho de que apruebe y promocione más del 50% de los alumnos que se presentan a la extraordinaria. Se mantiene la tendencia de que la titulación en la convocatoria extraordinaria es para el alumnado que finalizó en la ordinaria con dos o tres materias suspensas (igual que los resultados del curso anterior), lo que puede interpretarse como que la obligatoriedad de una praxis es lo que hace que este tipo de alumno promocione en una serie de asignaturas que exigen la entrega de un producto final. Mantendremos el objetivo del 90% por las mismas razones que en 1º de bachilleratos de la misma opción.

1º BACHILLERATO DE CIENCIAS SOCIALES

% Alumnos que promocionan		
1ºBCH SOC	ORD	EXTR
2023-24	55	97
2022-23	79	91
2021-22	69	78
2020-21	47	71
2019-20	87	93
2018-19	57	76
2017-18	63	70
2016-17	63	66
2015-16	74	87

El número de alumnos de esta opción es de 31 (dos menos que el curso anterior), en un grupo puro de ciencias sociales. El objetivo recogido en el Plan de Mejora de los Resultados Académicos del curso anterior fue obtener una promoción del 90%, superando por un 7% las estimaciones. Para el curso que viene, en el mejor de los casos, esperamos un índice del 90%, pecando de optimistas, debido a la inconstancia de este tipo de perfil de alumnado.

Cabe destacar lo extraordinario, sin embargo, de la situación que se ha dado en el curso 2023-24, que es el índice de aprobados en extraordinaria, partiendo de una convocatoria extraordinaria tan mediocre. Esperemos que para este curso académico no partamos de cifras tan bajas en la ordinaria y sea menor el número de alumnos/as que suspenden en la ordinaria.

2º BACHILLERATO DE CIENCIAS SOCIALES

La situación estimada en 1º de bachillerato de esta opción se repitió en el 2023-24 por las mismas razones, aunque no de manera tan flagrante. Deberíamos habernos planteado unos objetivos más modestos del 85% en la ordinaria. Mantendremos para el curso entrante un estimado del 90% para ser conservadores y más realistas con los resultados obtenidos, pero para la convocatoria extraordinaria porque, de manera normal, para la ordinaria el resultado no suele llegar al 75%.

% Alumnos que promocionan		
2º BCH SOC	ORD	EXTR
2023-24	82	88
2022-23	63	91
2021-22	70	83
2021-21	53	74
2019-20	68	89
2018-19	56	71
2017-18	61	72
2016-17	45	68
2015-16	49	50

1º BACHILLERATO DE CIENCIAS

% Alumnos que promocionan		
1º BCH CIENCIAS	ORD	EXTR
2023-24	46	80
2022-23	82	94
2021-22	82	92
2020-21	88	92
2019-20	97	97
2018-19	69	87
2017-18	84	92
2016-17	78	94
2015-16	79	82

De manera poco habitual, los resultados sufren una variación significativa si miramos el histórico, mucho más si vemos los resultados de promoción de los últimos dos años. Los alumnos que escogen esta modalidad saben el esfuerzo que les exige obtener las notas de acceso en la EvAU para los grados a los que aspiran y, sin embargo, su nivel, de manera más generalizada, es inferior. El profesorado está preocupado debido al bajo nivel y hay un sentimiento de que el alumnado que llega de la época pandémica está peor preparado (como es lógico y como esperábamos). Hemos llegado al 80%, lo que supone un 14% menos de aprobados en la extraordinaria. No hemos superado el objetivo propuesto del 90% para el pasado curso 2023-24. Es demasiado pronto, sin embargo, considerar que es una tendencia, así que mantendremos la aspiración de mejora de resultados en el 90% para el curso 2024-25.

Las medidas de mejora que se aplicarán para el curso que viene serán las mismas que las de este año, añadiendo la posibilidad de clases extraordinarias, fuera del horario lectivo en base al PROA+, ya que son alumnos/as necesitados en el sentido que están recogiendo la evolución de la pandemia del 2020.

2º BACHILLERATO DE CIENCIAS

% Alumnos que promocionan		
2º BCH CIENCIAS	ORD	EXTR
2023-24	68	87
2022-23	61	77
2021-22	71	84
2020-21	70	85
2019-20	82	88
2018-19	71	95
2017-18	78	78
2016-17	72	69
2015-16	61	81

El objetivo que pusimos del 90% ha sido demasiado alto, pero, sin embargo, el profesorado sigue trabajado para conseguirlo. Este año ha supuesto una regulación parcial del desequilibrio con respecto a los resultados del año 2022-23: los objetivos no se cumplieron debido a que recibimos la primera generación de 2º de bachillerato de ciencias tras la pandemia (como explicamos en la PGA del año pasado), y se nota sobre todo en la competencia matemática, fundamental para este grupo: no se cumplió, y nos quedamos cortos en la extraordinaria, lo que nos situó en los mismos márgenes, casi que el curso 2017-2018. El año pasado recuperamos los niveles del año 2020-21 y por ello intentaremos mantener el límite del 90% para la convocatoria extraordinaria; en la ordinaria, y a pesar de insistir en la formación del alumnado y en el sacrificio a hacer para sacar buenas notas para la selectividad, hay un cambio de paradigma y el alumnado es menos sacrificado y espera más ayuda por parte del profesorado, a pesar de no desempeñar sus funciones de manera correcta: en muchas ocasiones los profesores dan charlas al alumnado a este respecto, Jefatura y Dirección mediante para hacerles entender su situación frente a una sociedad competitiva,

pero sigue sin calar el mensaje, haciendo que recaiga toda la responsabilidad sobre el profesorado. Incluso en los momentos en los que se les ha exigido un compromiso para seguir clases extraordinarias, el alumnado ha llegado a negarse aduciendo múltiples excusas que deben estar fuera de cualquier consideración si se tiene en cuenta que los resultados, finalmente, van a ser los que obtengan por sí mismos. Seguiremos trabajando en las medidas del Plan de Mejora de resultados académicos para que en el 2024-25 consigamos una titulación del 90% en convocatoria extraordinaria: aunque los resultados hayan sido peores, tenemos margen para hacerlo. Los resultados merecen repensar la manera en que impartimos las ciencias desde 1º ESO y ESTAMOS PENDIENTES DE ELABORAR UN PLAN DE MEJORA DE LAS MATEMÁTICAS DESDE 1º DE LA ESO.

ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA DE RESULTADOS

Tareas		Temporalización	Responsables	Indicador
Plan de acogida para los alumnos nuevos, insistiendo en el compromiso de asistencia a clase y cumplimiento de las normas.		Septiembre/Octubre	Tutores	Boletín Informativo a las familias Carnet de estudiante

Detección temprana de los alumnos con necesidad de apoyo educativo		Octubre	Orientación/Tutores	Dictámenes
Calendario de exámenes por evaluación.		Al inicio de Curso. Octubre	Jefatura de estudios	Propio calendario
Comunicación rápida mediante la aplicación Raíces de las faltas de asistencia o de convivencia, para que la familia participe de los problemas de su hijo en el aula.		Todo el curso	Profesores y tutor	La aplicación Raíces Chequeo de los teléfonos y correos electrónicos de la matrícula.
Dar a conocer a los alumnos los criterios de calificación y evaluación de todas las materias.		Al inicio del curso	Profesores	Documento con los mismos
Aplicación de la unificación de los criterios de evaluación y calificación elaborados el curso pasado en la CCP.	En las evaluaciones.	Profesores	Seguimiento por parte de los Departamentos de las pruebas escritas propuestas. Se reflejará en las actas	Jefes de Departamento/ Dirección
Planificación y modo de recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores	En Octubre para los alumnos del centro- En Noviembre para los que se han incorporado este curso.	Profesores encargados de las materias pendientes /Jefes de Departamento	Trabajos y Pruebas parciales para superar la materia.	Profesor de pendientes/ Jefes de Departamento
Importancia de una planificación realista en el estudio. Concienciándose, si es el caso, de la obtención del título en tres años.	Inicio de curso y tras cada evaluación.	Tutor Profesores	Cronogramas de estudio. A uno o más años vista	Tutor/ Orientador

Detección temprana de los alumnos sin interés , averiguar las causas a través de la acción tutorial. Una vez conocidos los motivos, se tratará de poner soluciones, manteniendo reuniones con el alumno y con la familia, y si fuese necesario se haría una derivación a la orientadora.	1ª semana de noviembre.	Tutor	Agenda-cuaderno tutor. Donde se anotarán las entrevistas mantenidas con el alumno y/o su familia y los temas tratados.	Orientadora. Equipo directivo
Superación de carencias formativas a través de clases de refuerzo.	A partir del 1er trimestre.	Profesores Tutor	Superación y/o mejora de los resultados obtenidos en la evaluación previa.	Tutor/a Equipo Directivo Coordinador PROA+
Elaboración de un documento de compromiso para el alumno con malos resultados.	Todo el curso, especialmente tras las evaluaciones.	Tutor Orientación Jefatura de estudios Dirección	Los propios contratos o compromisos.	Equipo Directivo

PLAN DE EVALUACIÓN

Se analizarán los resultados tanto al finalizar el curso como después de cada evaluación, realizando un estudio y seguimiento de los mismos, de esta forma podremos reflexionar sobre la estrategia a seguir al final de cada evaluación.

Este análisis lo harán, los profesores de cada materia en sus respectivos departamentos después de un “llamamiento de control” desde la CCP y los tutores de cada grupo. En las reuniones de tutores que se realizarán semanalmente se hará un seguimiento de control de dicho alumnado —falta de conocimiento o estudio, materias pendientes del curso anterior a las que el alumnado no suele atender y dejan aparcadas en el olvido y que finalmente impiden la promoción del alumnado— y, así, arrojaremos luz sobre las carencias formativas y el interés aportado por el alumnado. Con una visión panorámica de los problemas a nivel de clase y sobre los puntos débiles del alumnado, tendremos un conocimiento mejor de la problemática que les acucia para buscar soluciones.

NOCTURNO MODALIDAD ARTES

% de promoción		
1 ^{er} Bloq. Artes / 1º SEMI	ORD.	EXTRAORD.
2023-24	60	80
2022-23	44,4	44,4
2021-22	72	—
2020-21	36	59
2019-20	64	78.5
2018-19	45,5	54,5
2017-18	67	67
2016-17	36	41
2015-16	67	68

% de promoción		
2º Bloq. Artes / 2º SEMI	ORD.	EXTRAORD.
2023-24	0	100
2022-23	43	43
2021-22	27	40
2020-21	44	61
2019-20	37.5	50
2018-19	31,6	31,6
2017-18	37	37
2016-17	53	53
2015-16	81	81

% de titulación		
3er Bloq. Artes	ORD.	EXTRAORD.
2023-24	27,7	47,2
2022-23	21	38
2021-22	27	42
2020-21	54	—
2019-20	36	52
2018-19	17	53,5
2017-18	21	22
2016-17	20	46
2015-16	76	76

Desde el año 2022-23 es más difícil de controlar los resultados del Bachillerato Nocturno debido al cambio de plan de Estudios y la posibilidad de hacer cualquier asignatura de 1º y 2º en los años que sean.

A lo largo de los tres últimos cursos nos hemos propuesto como objetivos el mismo, pero manifiesta más un deseo que la idea de que podemos controlar los resultados de unos cursos que no se adaptan a los estándares de aprendizaje, ni a la forma de trabajar ni a la administrarse el tiempo ni cómo se pueden plantear sacar el curso de manera completa. Intentar esto no deja de ser una declaración de intenciones por nuestra parte, pero bien sabemos que el principal objetivo es la promoción, en todo caso del mayor número de alumnado del 3er Bloq. (separación artificial para el alumnado que sólo cursa asignaturas de 2º BTO, ya que es en ese nivel cuando más se comprometen, sabiendo que han llegado al final de una etapa. Los objetivos que nos planteamos, siendo conservadores, serán del 50 % en la promoción de 1º BTO y 2º BTO nocturno (en sus tres bloques).

Este año sólo hemos conseguimos los objetivos en la promoción del primer bloque, que por primera vez llega al 80%: los bloques 2º y 3º no han llegado a nuestras expectativas. Este año ha resultado, al final, mejor que en la secuencia histórica. Los porcentajes planteados no se acercan siquiera a la media de los últimos tres cursos. Como siempre, los resultados resultan insatisfactorios, pero están dentro de lo esperable, ya que el perfil del alumnado, como siempre destacamos es muy diferente: alumnos con dependencias familiares y laborales que en muchos casos les obligan a elegir entre las materias que se sacan anualmente, o alumnos que esperan sacarse la titulación a su ritmo sabiendo que es cuestión de tiempo para obtener una mejora laboral o salarial. La inasistencia por dichas obligaciones y las materias pendientes siguen siendo los principales escollos a sortear, además del cambio de paradigma y un alumnado (de manera general) menos maduro a cualquier edad: el nivel y la falta de compromiso, la autoimposición de excusas que les sirven para estudiar menos y otros factores derivados de una falla en la época pandémica nos llevan a este punto.

NOCTURNO MODALIDAD CIENCIAS SOCIALES

% de promoción			% de promoción			% de promoción		
1 ^{er} Bloq. CCSS / 1 ^o SEMI	ORD.	EXTRAORD.	2 ^o Bloq. CCSS / 2 ^o SEMI	ORD.	EXTRAORD.	3er Bloq. CCSS	ORD.	EXTRAORD.
2023-24	33,3	33,3	2023-24	40	40	2023-24	10,5	31,6
2022-23	33,3	33,3	2022-23	14,3	21,4	2022-23	14,3	21,4
2021-22	—	50	2021-22	50	—	2021-22	41	55
2020-21	17	50	2020-21	20	50	2020-21	17	—
2019-20	73	73	2019-20	33	44,5	2019-20	61	—
2018-19	50	50	2018-19	30	70	2018-19	9,5	14
2017-18	54	62	2017-18	78	89	2017-18	32	32
2016-17	20	100	2016-17	33	33	2016-17	37	46
2015-16	78	78	2015-16	50	69	2015-16	63	63

El objetivo para el año 2023-24 fue, manteniendo los porcentajes estimados basados en los cursos anteriores de un 60% de promoción en el 1er bloque de Ciencias Sociales y mantener el 50% en el 2º bloque y el 30% (con mucho optimismo) en el 3er bloque. Como observamos que la pandemia afectó igualmente al alumnado adulto (más a nivel psicológico, pues implicó vivir ERTES, despidos, cuidado de enfermos y otras circunstancias aciagas), no esperamos una mejora de los resultados generosos que se produjeron en la modalidad telemática, al igual que sucedió con el alumnado del turno diurno: seguimos en el período postcrisis. Los resultados son tremendamente desiguales, y el nivel de consecución es desalentador. Hay que destacar que no se han cumplido siquiera los objetivos de 2º y 3º, aunque hayan sido mejores que en el curso anterior. Las circunstancias, tal y como sucede con los alumnos de arte, no tienen que ver con la opción elegida, que en muchos casos configura el desarrollo y la consecución de objetivos para el alumnado: son la familia, su cuidado y mantenimiento, y el trabajo, los cambios de turno o las campañas estacionales, los que traen consigo faltas de asistencia y desmotivación y, en algunos casos, abandono de asignaturas —entre las que no se encuentran ni las Matemáticas ni la Historia de España o del Mundo contemporáneo.

Para este curso 2024-25 nos fijaremos unos objetivos semejantes a los del curso anterior, manteniéndolos en 1º y 2º y reduciéndolo al 50% en 3º. En esta modalidad, como en la de Artes, hay muchos alumnos con materias pendientes que no saben o, simplemente, no pueden gestionar, lo que corrobora el hecho de que terminan, de media, un año más tarde de lo que en principio debería durar la etapa, si no es más tarde, en muchos casos (lo que ya es una tendencia).

ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA DE RESULTADOS DE LA FORMACIÓN NOCTURNA: CURSOS DE ACCESO, BACHILLERATO NOCTURNO Y FP

Tareas	Temporalización	Responsables	Indicador	Responsable del Control
Plan de acogida para los alumnos nuevos, insistiendo en el compromiso de asistencia a clase.	Octubre	Tutores	Documento con las peculiaridades del bachillerato nocturno.	Jefatura de Estudios. Secretaría-Tutores.
Dar a conocer a los alumnos los criterios de calificación y evaluación de todas las materias.	Al inicio del curso	Profesores	Documento con los mismos	Jefatura de Estudios Dirección Profesorado
Detección temprana de los alumnos con necesidad de apoyo educativo	Octubre	Orientación/Tutores	Dictámenes	Tutores/ Orientación Profesorado
Control de la asistencia a las clases.	Todo el curso	Tutor	Aplicación Raíces	Jefatura de Estudios Profesorado
Control de la asistencia a las materias pendientes.	Todo el curso	Tutor	Aplicación Raíces	Jefatura de Estudios Profesorado
Planificación y modo de recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores	En Octubre para los alumnos del centro-En Noviembre para los que se han incorporado este curso.	Profesores encargados de las materias pendientes /Jefes de Departamento	Trabajos y Pruebas parciales para superar la materia.	Profesor de pendientes Jefes de Departamento
Planificación en el estudio.	Inicio de curso y tras cada evaluación.	Tutor Profesores	Cronogramas de estudio	Tutor - Orientador
Trabajar con las aplicaciones de Google para educación. Concretamente con Drive y Classroom en el dominio del centro. Sobre todo, para que los alumnos con interés puedan hacer un seguimiento de las materias. Teniendo presente el bachillerato nocturno es una enseñanza presencial.	Todo el curso	Profesores Profesor responsable de la página web del centro.	Utilización de la aplicación Classroom del Instituto.	Coordinador TIC Jefatura de Estudios Nocturno

Planteamiento de modificación de asignaturas propuestas y cambio en los planes de estudio.	Final de curso	Jefes de Departamento Jefes de Estudio Dirección	Se tienen en cuenta los cambios normativos y se obtienen resultados de los análisis de las interacciones con empresas.	Jefes de Departamento Jefatura de Estudios Dirección
--	----------------	--	--	--

PLAN DE EVALUACIÓN

El Plan de Evaluación consiste, como desde hace algunos años, en el análisis de los resultados al finalizar el curso. Para ello se hará el seguimiento de los mismos después de cada evaluación, como en diurno y, de esta forma, seguir reflexionando sobre la estrategia a seguir.

Este análisis lo harán, los profesores de cada materia en sus respectivos departamentos después de un “llamamiento de control” desde la CCP y los tutores de cada grupo. Además, y como novedad, una parte del tiempo en la que se discuten los resultados anuales del claustro, y como medida “formativa”, se separa al claustro en departamentos y se les pasa un cuestionario general de control y, en el mismo claustro, todos a la vez discuten, dentro del tiempo que se les concede, las posibles medidas correctoras para la mejora de los resultados. Lo que emana de esta discusión pasa a formar parte de los planes de mejora para el curso siguiente en la PGA. En las reuniones con la Jefatura de Estudios nocturna, se realizará un seguimiento de control de dicho alumnado —falta de conocimiento o estudio, materias pendientes del curso anterior a las que el alumnado no suele atender y dejan aparcadas en el olvido y que finalmente impiden la promoción del alumnado, así de las características propias de cada uno de ellos que impiden su promoción o evaluación— y, así, arrojaremos luz sobre las carencias formativas y el interés aportado por el alumnado. Con una visión panorámica de los problemas a nivel de clase y sobre los puntos débiles del alumnado, tendremos un conocimiento mejor de la problemática que les acucia para buscar soluciones. En cuanto a la FP, se harán reuniones igualmente periódicas a lo largo del curso con el fin de afianzar los conocimientos que se consideran necesarios e intentar adelantarnos a las necesidades formativas del alumnado que les confieran las capacidades y habilidades que las empresas necesitan, sobre todo teniendo en cuenta que el sector de las FP que tenemos sufre cambios y evoluciona de manera absolutamente rápida, lo que exige una actualización continua de las necesidades que van surgiendo. Teniendo en cuenta los resultados que emanan de la interacción con las empresas y el currículum establecido, abogaremos, con los nuevos planes de estudio de las FP, implantar módulos opcionales que vayan llenando las carencias que surgen anualmente, a la vez que se tienen en cuenta los últimos avances tecnológicos en esta materia. Al final del curso se evaluará n las nuevas necesidades formativas y se ofrecerá la oportunidad al profesorado de hacer las aportaciones que consideren necesarias con la finalidad de alcanzar los objetivos formativos y de contratación con los que el alumnado de FP que se mantiene constante está comprometido.

EVAU junio/julio 2024

Aunque nuestros resultados no sean los mejores de Alcorcón, normalmente nos situamos por encima de la media y estamos posicionados entre los mejores, **sobre todo si tenemos en cuenta que presentamos más alumnos de media que otros centros cercanos que tienen más bachilleratos** y, aún así, les superamos en la serie histórica (tanto en alumnado presentado, como en número de aprobados, ya que no intentamos convencer al alumnado de que no se presente, antes bien, al contrario).

En la sesión ordinaria, hemos presentado a 117 alumnos, cifra superior a otros centros de nuestro entorno, y en dicha fase, el número de aprobados, incluso del alumnado que se ha presentado a subir nota de años anteriores (cinco), ha sido del 91% y de un 63% en la extraordinaria de julio sobre los alumnos presentados, sin incluir los que se presentaban a subir nota en esta segunda convocatoria, lo que eleva el cómputo de aprobados del curso 2023-24 al 93%, como puede observarse en las tablas adjuntas a la memoria del curso 2023-24.

Nos gustaría mantener el índice de manera constante por encima del 90%, aunque sabemos que cada día es más difícil. Además, nos gustaría que más alumnado se presentara a la fase voluntaria, lo que sería un claro índice de que se preocupan por intentar sacar mejores resultados para aumentar así sus opciones de futuro.

Como plan de mejora, esperamos poder formar a los alumnos que vayan a ir a la EVAU el curso que viene de manera más constante y desde el principio. Contaremos para ello con reuniones con los mismos y se aprovecharán mejor las tutorías individualizadas para este fin, además de las charlas de la Jefatura de Estudios, la Dirección y la Jefa del Departamento de Orientación (aunque, en verdad, son todos los profesores que imparten clase en dichas clases los que, preocupados, intenten instilar en el alumnado el espíritu de sacrificio para que obtengan lo mejor para su futuro).

CURSO DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

NO ES APLICABLE UN ANÁLISIS, como repetimos todos los años, ya que sólo podemos conocer los resultados de las pruebas que se hacen como simulación en el Centro. Como todos los años el problema para valorar los resultados obtenidos por nuestros alumnos en la prueba de acceso es que no los conocemos. Algunos alumnos tras la prueba se pasan a cambiar impresiones o a comentar tanto las preguntas como la prueba. Otro tanto, ocurre con los centros donde se realizan las pruebas, algunos también nos pasan amablemente los resultados. Lo que sí nos suelen enviar, los institutos sede, son las propias pruebas, con lo que podemos preparar mejor las del curso siguiente y en ocasiones al tenerlas hemos realizado alguna reclamación porque las cuestiones no se ajustaban a lo recogido en la normativa.

Lo cierto es que no disponemos de todos los resultados necesarios para poder realizar una evaluación de los contenidos y metodología del curso que impartimos.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS ENTRE LAS EVALUACIONES FINALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Estas actividades se programaron para los cursos de secundaria. En bachillerato se trabajó con los mismos horarios, se atendió a los alumnos suspensos y se dieron actividades de ampliación a los que superaron la materia. En los niveles de 1º a 4º ESO, y debido a los cambios en el sistema de evaluación que se aplicó a final de curso, las actividades planteadas se mantuvieron en algunos casos, pero no siempre pudieron realizarse. Debemos tener en cuenta, además, que muchos padres no se muestran conformes con el hecho de que sus hijos, una vez han aprobado el curso, sigan yendo al Centro porque lo consideran “una pérdida de tiempo”. En el curso 2023-24, se optó por un cambio en el planteamiento de dichas actividades, ya que intentamos que todos los años se innove y se intente que todo el alumnado acuda al centro hasta el mismo día en el que se dan las vacaciones, con el ánimo de ofrecer una oferta formativa completa. La asistencia a dichas actividades, sin embargo, es bastante irregular debido a las razones aducidas anteriormente. Nos sentimos orgullosos, sin embargo, del hecho que muchas familias sigan confiando hasta el final en nosotros y permitan a sus hijos e hijas acudir al centro para realizar talleres o terminar de hacer actividades que redunden en la formación de un espíritu crítico que al final sirva para incidir en el alumnado como ciudadanos con capacidad para transformar la sociedad, y no, simplemente, como una “guardería”.

En primero, segundo y tercero de secundaria se modificaron los agrupamientos, de tal forma, que a los alumnos con materias suspensas se les asignó un grupo en el que se daban las clases de repaso en el resto de los grupos se trabajó por talleres, siempre y cuando el horario de los profesores lo ha permitido. Se han planteado, además, otra serie de actividades y salidas alternativas (sobre todo gracias a los departamentos de Educación Física, Lengua Castellana y Biología y Geología), tal y como se refleja en la memoria de extraescolares, que han permitido al alumnado que ha aprobado disfrutar de otras actividades formativas de un modo más lúdico. Las actividades varían de año en año, por lo que seguimos poniendo ejemplos que, tras su análisis de idoneidad y organización, cambiamos para adaptarnos a las necesidades más inmediatas del alumnado.

Departamento	TALLERES	NIVEL
DIBUJO	PINTAR UN MURAL	BACHILLERATO
	Se realizarán talleres. En colaboración con el departamento de ciencias se harán moldes y vaciados de vegetales. Posteriormente, podrán ser pintados con un acabado cromático.	1º ESO
	Se harán talleres: creación de cómics manga, pintar al pastel en la pizarra o un taller de grabado en gelatina.	2º E.S.O.
	Se realizará estampación con gelatina. Los alumnos podrán estampar sus monotipos a todo color utilizando como matriz planchas de gelatina. La gelatina permite usar un registro sencillo de manera que la estampación de colores es muy rápida. La gran ventaja de esta técnica es que no necesitas el tórculo ni la prensa vertical para obtener un grabado.	4º E.S.O.
	Realización de vaciados y moldes	1º BACH. VOLUMEN
	Realización de autorretratos de cuerpo entero a tamaño real, usando técnica mixta (carboncillo, tinta, pastel, acrílico...), sobre papel blanco.	1º BACH. DIB.ART1
	Estudio de la pieza del puzzle para construir este poliedro estrellado: Desarrollo del rombododecaedro para construirlo con cartulina.	1º BACH. DIB.TÉC1
	- Desarrollo y construcción con cartulina de los seis módulos que permiten construir el rombododecaedro estrellado. - Dibujo de las vistas en el Sistema Diédrico.	
	Modelado de la pieza 3D con el ordenador. Impresión de las piezas con la impresora 3D.	
	Se propone pintar la valla del instituto, así como pintar las puertas de los baños con reproducciones de obras de historia del arte.	1ºBACH FUND.ART1
	Se hará una puesta en común de propuestas entre el alumnado y el profesorado y a partir de las propuestas se hará las elecciones de los films. Si es posible, se realizarán las proyecciones en el salón de actos y si no es posible, será en el aula. Las proyecciones irán precedidas de una puesta en común de la ficha técnica y las consideraciones más importantes de la realización y de la trama: dónde surgió su idea, cómo se levantó el proyecto, quién los apoyó, cómo se rodó, qué aprendieron,	1ºBACH. CULT. AUD1

	qué buscaban... Una vez terminada la proyección, se abrirá una puesta en común y un debate sobre la misma	
MATEMÁTICAS	JUEGOS MATEMÁTICOS GEOMETRÍA PROBABILIDAD	TODOS LOS NIVELES DE ESO
FÍSICA Y QUÍMICA	TALLERES SENCILLOS Método científico (desdoblamiento de colmenas) . Energía eólica . Identificación de sustancias (mediante gráficos de cambios de estado). . Potabilización del agua y contaminación	
	1. Análisis elemental del agua del grifo (pH, cloruros, sulfatos...) 2. Identificación de proteínas (Biuret) 3. Identificación de yodo/almidón (Lugol) Si no ha dado tiempo en las Prácticas de Laboratorio se realizará un taller del MRU o del MRUA y/o de electricidad y magnetismo (ley de Ohm, experiencia de Oersted, experiencia de Faraday)	3º ESO
	• MRU (gel de aceite, agua en bureta...) o MRUA de una esfera por un carril • REACCIONES QUÍMICAS DE UN ÁCIDO CON UN METAL • REACCIONES QUÍMICAS DE NEUTRALIZACIÓN • REACCIONES QUÍMICAS DE PRECIPITACIÓN	4º ESO
	• YIMCANA CIENTÍFICA	3º ESO
	• CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN EN CLASE	TODOS LOS NIVELES
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	• 1ª actividad: Visionado de vídeos de academiaplay “Guerra púnicas. Roma contra Cartago”. Lo ven los dos equipos. Uno prepara 15 preguntas sacadas del contenido del vídeo. Se las plantea al otro equipo. Cambian las funciones y ven un segundo vídeo: “Las Médulas. Las montañas de oro del imperio romano”, Se plantea la misma actividad. • 2ª actividad. Libro de texto. Un equipo busca 10 personajes mencionados en el libro de texto. El otro	• 1º ESO
		• 2º ESO

	equipo debe encontrarlos e identificarlos redactado al menos quince palabras de cada uno de ellos. Se cambian las funciones y el equipo busca 10 batallas, paces. Obras de arte o de literatura que el otro equipo debe saber localizar e identificar en 15 palabras. • Trabajo con “Naves negras ante Troya”. la Ilíada, y “Las aventuras de Ulises”, la Odisea, (están en la biblioteca y se pueden descargar en pdf). Cada equipo lee una de las obras y elabora 15 preguntas que se plantearán al otro equipo • EXCURSIÓN A CARRANQUE •). Se les organizará en dos equipos • 1ª actividad: Visionado de vídeos de academiaplay “Las veinte catedrales más espectaculares del mundo”. Lo ven los dos equipos. Uno prepara 15 preguntas sacadas del contenido del vídeo. Se las • plantea al otro equipo. Cambian las funciones y ven un segundo vídeo: “La conquista de Constantinopla”, Se plantea la misma actividad. • 2ª actividad. Libro de texto. Un equipo busca 10 personajes mencionados en el libro de texto. El otro equipo debe encontrarlos e identificarlos redactado al menos quince palabras de cada uno de ellos. Se cambian las funciones y el equipo busca 10 batallas, paces. Obras de arte o de literatura que el otro equipo debe saber localizar e identificar en 15 palabras. • Trabajo con “Fernando el temerario”, y “El misterio del Everest”, (están en la biblioteca y se pueden descargar en pdf). Cada equipo lee una de las obras en clase y elabora 15 preguntas que se plantearán al otro equipo	
	• 1ª actividad: Visionado de vídeos de . Lo ven los dos equipos. Uno prepara 15 preguntas sacadas del contenido del vídeo. Se las plantea al otro equipo.	• 3ºESO
	• Cambian las funciones y ven un segundo vídeo: • ”, Se plantea la misma actividad. • 2ª actividad. Libro de texto. Un equipo busca 10 personajes mencionados en el libro de texto. El otro equipo debe encontrarlos e identificarlos redactado al menos quince palabras de cada uno de ellos. Se cambian las funciones y el equipo busca 10 batallas, paces. Obras	•

	de arte o de literatura que el otro equipo debe saber localizar e identificar en 15 palabras. Trabajo LC (están en la biblioteca y se pueden descargar en pdf). Cada equipo lee una de las obras en clase y elabora 15 preguntas que se plantearán al otro equipo	
INGLÉS	- Alumnos que ya han aprobado la asignatura. Se les propondrán las siguientes actividades de refuerzo: lectura de novelas históricas juveniles facilitadas por el profesor de entre las que el departamento ha ido solicitando a la biblioteca del centro y se dispone de ellas. - Leerán las novelas en clase - Elaborarán un resumen y una ficha que contenga los datos referenciales de la novela y una valoración de la misma hecha por el alumno destacando lo más positivo y lo más negativo	4º ESO
	- Con los alumnos que hayan aprobado en la evaluación Ordinaria se realizarán actividades de ampliación de las diferentes destrezas, haciendo hincapié en las orales y realizando juegos y actividades interactivas: "THE ALPHABET GAME" "TRIVIAL" "KAHOOT GAMES" - TALLER DE CINE (proyección de una película en versión original con subtítulos en inglés, Después se harán actividades de comprensión y opinión sobre dicha película)	1º, 2º, 3º ESO
	ESCAPE ROOM EN INGLÉS	TODOS LOS NIVELES

12. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1.-PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	98
2.-OBJETIVOS GENERALES.....	99
3.-COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT	99
3.1.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR EN LOS GRUPOS.	
3.2.- COORDINACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE TIENEN LA TUTORÍA EN UN MISMO NIVEL: REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES.	
3.3.- CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DIRECTA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	
3.4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS	
4.-DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL...	100
4.1.- FUNCIONES DE LOS TUTORES	
4.2.- FUNCIONES DEL PROFESORADO	
5.-ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL	101
5.1.- EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO	
5.2.- EN RELACIÓN CON CADA ALUMNO DE FORMA INDIVIDUALIZADA.	
5.3.- EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.	
5.4.- EN RELACIÓN CON EL GRUPO-CLASE.	
6.- CONTENIDOS DE LA TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL	103
6.1.- ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN	
6.2.- TUTORÍA 1º Y 2º BACHILLERATO	
7.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DEL PMAR	108
8.- ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN	108
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	111

1.-PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La figura del profesor-tutor, como órgano de coordinación docente, tiene una importancia especial por estar en contacto con las familias y desarrollar algunas funciones específicas con el *alumnado* y con el resto del equipo docente.

Se trata de una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del *alumnado* con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en las condiciones más favorables posible.

La acción tutorial es una tarea de todo el profesorado, que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico desarrolla el profesor-tutor con el *alumnado*, las familias y el resto del profesorado, como todas aquellas otras que realiza cada profesor dentro de su área para orientar,

tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de su alumnado. En consecuencia, la acción tutorial forma parte de la acción educativa y ambas son inseparables.

2.-OBJETIVOS GENERALES

- Conseguir la formación integral del alumno como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.
- Promocionar la convivencia y el buen trato entre personas.

3.-COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

El Plan de Acción Tutorial es un marco abierto y flexible, en el que los objetivos del mismo pueden trabajarse a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor, de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A partir de las líneas generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas del Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

A través de las reuniones periódicas de los tutores con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, se articularán los recursos personales y se proporcionará el asesoramiento necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de forma coordinada.

3.1.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR EN LOS GRUPOS.

Se tendrán en cuenta aquellas actuaciones que:

- Trabajen valores que favorezcan la promoción de la convivencia en el centro.
- Incidan en la integración del *alumnado* en la dinámica del centro.
- Propicien actitudes participativas en la vida del aula y del centro.
- Desarrollen los temas transversales.
- Desarrollen técnicas intelectuales y de estudio que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Tengan que ver con procesos de maduración personal y vocacional.
- Sirvan para analizar y coordinar el proceso de evaluación.
- Desarrollen las líneas prioritarias de intervención establecidas por la administración educativa.
- Estén demandadas por los propios grupos y que se vean necesarias por las peculiaridades de los mismos.

3.2.- COORDINACIÓN TUTORÍA EN UN MISMO NIVEL: REUNIONES COORDINACIÓN TUTORES

Se celebrarán reuniones semanales de tutoría para coordinar la puesta en marcha y el seguimiento del Plan de Acción Tutorial, así como para hacer análisis de los problemas de aprendizaje que puedan surgir o problemas de comportamiento o convivencia.

Estas reuniones serán coordinadas y convocadas por el Jefe de Estudios y contarán con el asesoramiento de la Orientadora. En estas sesiones se intercambiará información sobre el desarrollo de las actividades grupales de tutoría y se analizarán situaciones específicas: problemas concretos del *alumnado*, bien sea de aprendizaje, comportamiento o de convivencia. En este marco se difundirán informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el *alumnado*: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, incidencias, etc.

Estas reuniones semanales de tutoría serán presenciales. En caso de confinamiento o incidencia similar se realizarán online, utilizando las herramientas a nuestra disposición (correos electrónicos, videoconferencias en plataforma *Meet* del centro).

COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS

Cada tutor coordinará a los profesores del equipo docente de su tutoría. Los equipos educativos se reunirán cuando les convoque el Jefe de Estudios para tratar aspectos tales como:

- Evolución del rendimiento del *alumnado* del nivel.
- Activación de protocolos específicos para *alumnado* concretos.
- Análisis y orientaciones sobre casos particulares.
- Clima de convivencia dentro de cada grupo.
- Problemas de comportamiento.
- Coordinación con las familias.

3.3.- CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Cuando el informe de evaluación individual del curso anterior refleje que se precisa atención más personalizada.
- Cuando tras la evaluación inicial, o resto de evaluaciones, los tutores o equipo educativo detecten algún problema específico de aprendizaje bien fundamentado.
- Cuando se detecten situaciones de integración y convivencia que incidan o puedan interferir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS

La evaluación de las actividades sugeridas en el Plan de Acción Tutorial es continua, al establecerse una reunión semanal entre los tutores de un mismo nivel educativo, la jefatura de estudios y el departamento de Orientación. De este modo, se posibilita la valoración y rectificación constante respecto a las actividades sugeridas desde el Plan de Acción Tutorial.

Al final de cada curso se realiza una valoración específica sobre los contenidos abordados recogiendo sugerencias a tener en cuenta en posteriores planificaciones.

4.-DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1.-FUNCIONES DE LOS TUTORES

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

1. Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración del Departamento de Orientación del instituto.
2. Coordinar el proceso de evaluación del instituto.
3. Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
4. Facilitar la integración *del alumnado* en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
5. Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales en colaboración con el Departamento de Orientación.
6. Colaborar con el Departamento de Orientación del instituto en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
7. Encauzar las inquietudes y demandas *del alumnado* y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado de grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

4.2.- FUNCIONES DEL PROFESORADO

Cada profesor de área será el encargado de aplicar en sus materias las técnicas de trabajo intelectual y contribuirá a la orientación académica y profesional dentro del área de sus competencias.

Del mismo modo trabajará activamente en el desarrollo de los temas transversales, así como contribuirá al establecimiento de las normas de comportamiento y potenciará la convivencia. También será el responsable de aplicar las medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares significativas en su materia.

5.-ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Según normativa vigente, se concretará en cuatro actuaciones:

5.1.- EN RELACIÓN CON EL EQUIPO EDUCATIVO

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del *alumnado* que compone el grupo. Y sus funciones serán:

1. Recoger y canalizar la información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, sobre las características del grupo, clima de convivencia y sobre datos relevantes de algún alumno/a en concreto.
2. Coordinar las medidas o decisiones que se tomen con respecto al grupo y realizar un seguimiento de las decisiones que se adopten, así como las de su evaluación.

Los objetivos planteados, a partir de las funciones señaladas, para este curso serán:

- Fomentar el buen trato y actitud positiva en la prevención de problemas de convivencia en el grupo.
- Intercambiar información cuando se vea necesario.
- Proponer las medidas adecuadas para solucionar las necesidades educativas detectadas, atendiendo a la diversidad del *alumnado*.
- Participar activamente en el proceso de evaluación, garantizando su objetividad y su carácter formativo.
- Proponer que las técnicas de estudio se integren en las programaciones curriculares de las distintas áreas.
- En la sesión de evaluación final de la ESO, elaborar el Consejo Orientador en los cursos que corresponda, con la consecución de las capacidades generales y competencias básicas, para facilitar la adopción de medidas educativas complementarias, o de derivación a medidas de atención a la diversidad o a otras modalidades educativas.

El procedimiento para la coordinación del equipo docente será:

- Sesiones presenciales de coordinación y Juntas de evaluación trimestrales (en caso de incidencias especiales serían online a través de la plataforma *Meet* del centro).
- Contactos presenciales con cada profesor (o contactos telefónicos puntuales y/o correos electrónicos, en caso de incidencias especiales).
- Documentos de trabajo común y recogida de información, compartidos en Drive.

5.2.- EN RELACIÓN CON CADA ALUMNO DE FORMA INDIVIDUALIZADA.

Los objetivos fundamentales consistirán en:

1. Llevar a cabo el seguimiento del proceso de aprendizaje del *alumnado*.
2. Tener una visión global de la personalidad de cada alumno y facilitar el autoconocimiento.
3. Ayudar al alumno en el proceso de toma de decisiones, favoreciendo la autonomía en la adecuada toma de decisiones a que lleva todo proceso de enseñanza aprendizaje.

Para facilitar el seguimiento personalizado de la evaluación, los tutores mantendrán entrevistas individuales con el alumnado que requieran una orientación especial. Para la atención y asesoramiento individual al alumnado los tutores contarán con la colaboración del Departamento de Orientación.

Se seguirá el siguiente procedimiento para recoger y organizar los datos académicos y personales de cada uno *del alumnado*: cada tutor, antes de la segunda quincena de octubre revisará los informes individuales del *alumnado* de su tutoría, su trayectoria académica (rendimiento, pendientes...) y las informaciones que los tutores previos les hayan aportado. Con todo ello, y junto con la información obtenida en el periodo inicial del curso, el equipo educativo realizará la sesión de evaluación inicial e informará al alumnado y a las familias de los resultados de la misma.

Conforme a los resultados de la evaluación inicial, y con la información derivada de la Memoria y de los planes personalizados y de refuerzo elaborados al final del curso anterior, se establecerán el alumnado que requieran un Plan específico personalizado y de refuerzo educativo en el actual curso, quedando reflejado este Plan específico, como anexo, en la Programación del presente curso.

El procedimiento para las tutorías individualizadas será:

- Sesiones de tutoría personalizada presencial (o tutoría personalizada online a través del *Classroom* de tutoría).
- Entrevistas presenciales con cada alumno (o entrevista telefónica).
- Correos electrónicos y/o contactos telefónicos puntuales.

5.3.- EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.

El tutor será el enlace fundamental entre el centro y las familias con el objetivo fundamental de alcanzar la mayor colaboración posible entre el centro y la familia y conseguir así un adecuado desarrollo del *alumnado*.

En relación con los padres de su grupo el tutor realizará las siguientes tareas:

- En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con las familias *del alumnado* de su grupo.
- Los tutores dispondrán de una hora semanal para recibir individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje y promover la cooperación de las familias en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que las familias deseen mantener con los profesores del grupo.
- Los tutores mantendrán informadas a las familias sobre situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- También mantendrá una comunicación fluida con las familias de aquel alumnado con dificultades para superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- La orientadora colaborará con el tutor asesorándole en aquellos casos que se vea necesario para que pueda realizar la tutoría.

El procedimiento para transmitir la información sobre el desarrollo del aprendizaje *del alumnado*, tanto a éstos como a sus familias, será:

- Reuniones presenciales del grupo / Reuniones por videoconferencia/Circulares.
- Entrevistas presenciales con cada familia / Entrevista telefónica.
- Correos electrónicos y/o contactos telefónicos puntuales.
- Agenda *del alumnado* / *Classroom* de tutoría/Roble.

5.4.- EN RELACIÓN CON EL GRUPO-CLASE

Los objetivos fundamentales serán:

1. Cohesionar al grupo y favorecer su integración en la vida del centro.
2. Coordinar el proceso de aprendizaje del grupo, siendo el tutor el punto de referencia del *alumnado* en relación con el resto del equipo educativo.

3. Atender y prevenir las dificultades más generales de aprendizaje *del alumnado*, así como sus necesidades educativas específicas, procediendo a elaborar la correspondiente adaptación del currículo en coordinación con el Departamento de Orientación y el resto del profesorado.

El procedimiento para las tutorías con el grupo-clase será:

- Sesiones de tutoría grupales presenciales (Sesiones de tutoría grupales online a través del Classroom de tutoría, en caso de incidencia especial).
- Entrevistas presenciales con cada alumno/ Entrevista telefónica.
- Correos electrónicos y/o contactos telefónicos puntuales.

6.- CONTENIDOS DE LA TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL.

La acción tutorial, que se desarrollará en el horario semanal de tutoría en la ESO, se estructurará en los siguientes bloques:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno en el grupo y en el instituto. La tarea de acogida será más específica e intensa en el primer curso de la ESO.
2. La promoción de la convivencia pacífica y positiva, fomentando la participación del *alumnado* en su grupo y en la vida del instituto.
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación.
4. La orientación y apoyo en el proceso de aprendizaje.
5. Prevención de violencia, de dependencias, acoso, delitos de odio...
6. Promoción de la salud.
7. La orientación académica y profesional.

La hora de tutoría se entiende como un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del *alumnado* en la dinámica escolar, sobre la dinámica del grupo y las habilidades de interacción y comunicación y sobre el futuro académico y profesional.

6.1.- ACTUACIONES CONCRETAS QUE SE DESARROLLARÁN

Bloque 1: Acogida e integración del alumnado en su grupo

La acción tutorial de este bloque está orientada a:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al *alumnado* información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige (derechos y deberes).
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar (normas de funcionamiento y convivencia).
- Despertar expectativas positivas en el *alumnado* hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del *alumnado* al grupo y al centro.

Para ello:

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida en la que se proporcionará al *alumnado* información sobre el calendario escolar, horario, profesorado del grupo, aulas, materiales, evaluaciones y medidas preventivas de higiene y salud.
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación al *alumnado*, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre el *alumnado* y entre éstos y el tutor, para iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado.

- El *alumnado* que se incorpora por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida del *alumnado* del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos en un plazo breve de tiempo.
- Todos los profesores modelarán estrategias de buenas relaciones sociales, entre personas, dando ejemplo y ayudando a trasladar estos modelos al buen trato entre iguales (dinámicas de resolución de conflictos).
- En sesiones de tutoría se incorporará una comunicación efectiva, que favorezca una autoestima positiva entre el grupo-clase.
- Las tutorías como espacio de desinhibición y expresión emocional dentro del centro educativo, donde también se trabajarán habilidades de comunicación con otro alumnado de distintas edades.
- Desde todos los ámbitos docentes se acompañará en la adquisición de herramientas para fomentar el desarrollo personal y emocional en clase. (educación emocional dentro del aula).

Bloque 2: Promoción de la convivencia pacífica y positiva: fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

La acción tutorial de este bloque irá orientada a:

- Implicar al *alumnado* en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del *alumnado* en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto y buen trato entre el *alumnado*, evitando actitudes discriminatorias.
- Organizar y realizar la elección de representantes del grupo (delegado, subdelegado...)
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

Actividades

- Se dedicarán al menos una sesión al estudio, análisis y valoración sobre derechos y deberes *del alumnado* y a las normas de convivencia en el centro.
- Con el objeto de implicar al *alumnado* en la dinámica de funcionamiento del grupo se trabajará sobre las normas del aula y llegar a establecer compromisos.
- En el mes de octubre se organizará la elección de delegados. Se dedicarán al menos dos sesiones, siendo la primera para trabajar el proceso democrático, las características y perfil que debe tener el representante del *alumnado*. En la segunda sesión se celebrarán las votaciones.
- Periódicamente, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar y desarrollar cuestiones de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo, siempre en un clima positivo y a través del diálogo.
- Para el desarrollo de este ámbito se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado del Plan de Convivencia y sobre la normativa de derechos y deberes *del alumnado*.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación *del alumnado* del grupo.

Objetivos:

- Recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.
- Realizar el seguimiento de la evaluación *del alumnado* con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.

- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido producir.

-

Actividades:

- Los tutores, con la información recogida en el informe del tutor del curso pasado y aquella recogida en la ficha de comienzo de curso sobre el alumnado del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor ayudará a que el grupo realice un análisis acerca de su rendimiento y comportamiento a lo largo del trimestre (Pre-evaluación). Así mismo recabará de su alumnado propuestas y sugerencias que podrán resultar pertinentes para el conjunto del profesorado. Todo ello lo reflejará en la sesión de evaluación.
- Durante la sesión de evaluación se analizará la marcha general del grupo analizando los distintos tipos de dificultades que se observen, el grado de motivación, calidad del trabajo personal y dinámicas grupales.
- Se propondrán posibles soluciones y objetivos para problemas concretos y para *alumnado* concretos: adaptaciones curriculares, elaboración de determinados materiales de apoyo, adopción de medidas concretas de atención a la diversidad, intervención del Departamento de Orientación, intervención de profesores de ámbito, etc.
- El Departamento de Orientación sugerirá las orientaciones que considere necesarias.
- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría (post-evaluación) para analizar los resultados de la evaluación con el grupo de *alumnado* e informarán al *alumnado* sobre lo desarrollado y acordado en las juntas de evaluación.
- Aquel alumnado que, por su bajo rendimiento, se vea que tienen dificultades para titular serán propuestos por el tutor en la segunda evaluación para posible derivación a otros Programas: Compensatoria, Mejora del Aprendizaje, Formación Profesional Básica, Programas Profesionales...
- Al finalizar el curso escolar el tutor elaborará los consejos orientadores a los que hace referencia la legislación.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

Objetivos:

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con el *alumnado* sobre las dificultades que van surgiendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al *alumnado* sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad del *alumnado* para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio.
- Preparar al *alumnado* para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades:

- Mantener una entrevista personal para intercambiar información y favorecer compromisos con la familia del alumno que, a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación, se halle en situación de riesgo de no superar el curso.
- Se desarrollarán sesiones en las horas de tutoría para trabajar la organización del tiempo de estudio y técnicas eficaces de estudio.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo en casa.

- El Departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno puede presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar para la mejorar su situación educativa.

Bloque 5: Prevención de dificultades en la convivencia. Mejora de las interacciones entre el alumnado.

Objetivos:

- Sensibilizar al *alumnado* de la importancia de interacciones positivas tanto para el desarrollo personal como para el aprendizaje.
- Ayudar a desarrollar habilidades sociales y comunicativas básicas.
- Mejorar el clima de convivencia con la promoción del buen trato.
- Sensibilizar al alumnado sobre el respeto a la diversidad (por capacidad, por género...)
- Fomentar actitudes contrarias a las “fobias” o actitudes discriminatorias a colectivos (homofobia, LGTBIfobia...)
- Sensibilizar sobre el ciberacoso y el odio en las redes

Actividades:

- Se desarrollarán diversas sesiones específicas para trabajar temas de prevención, haciendo énfasis en:
 - Habilidades sociales.
 - Emociones y empatía.
 - Comunicación: mensajes yo y escucha activa
 - Resolución de conflictos interpersonales.
 - Ciberacoso y actitudes de odio en las redes.
 - Maltrato entre iguales.
 - Violencia de género.
 - LGTBIfobia.
- Estas sesiones se llevarán a cabo con las aportaciones de expertos desde entidades externas, (Ayuntamiento de Alcorcón, CAID, Policías Tutores, Policía Nacional, Movimiento contra la intolerancia, UC3M, Asociación LGTB, Fundación Matrix ...) y siempre con la colaboración directa de los tutores. Cuando no sea posible, por incidencias especiales, se realizarán online con la colaboración y los materiales aportados por las diferentes entidades.

Bloque 6: Promoción de la salud:

Objetivos:

- Favorecer hábitos saludables en el *alumnado*.
- Evitar conductas de riesgo.
- Fomentar la responsabilidad en el *alumnado* respecto al cuidado del propio cuerpo.
- Promocionar y sensibilizar sobre laas medidas de protección de la salud propia y comunitaria en situación de pandemia.

Actividades:

- Se realizarán talleres sobre distintos temas impartidos por diversos organismos: CAID, Centros de Salud (cuando puedan estar disponibles), AESLEME, Policía Nacional, Consumo “Natur siglo XXI”, “Psicólogos en Acción”, Concejalía de Juventud y Cultura del Ayto. de Alcorcón...
- Los temas a trabajar serán: salud mental y emocional de los jóvenes, dependencias y adicciones, conductas alimentarias, higiene personal y comunitaria, educación afectivo-sexual, protección frente a los efectos adversos de la navegación excesiva y las redes sociales...

Bloque 7: Orientación Académica y Profesional

Objetivos:

- Proporcionar al *alumnado* información sobre las diferentes opciones académicas y profesionales, en función de cada situación educativa.
- Ayudar al *alumnado* a conocer sus aptitudes, sus potencialidades, sus limitaciones, sus expectativas y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Enseñar al *alumnado* el proceso de toma de decisiones.

Actividades que contemplarán los siguientes contenidos:

1. Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios.
2. Conocimiento de las propias aptitudes, intereses, y limitaciones.
3. Conocimiento del sistema laboral y de los procesos de inserción en él.
4. Toma de decisiones.
5. Visita de profesionales de diferentes ámbitos en el marco del proyecto **Xcelence**.

El Departamento de Orientación y la coordinadora de **Xcelence** colaborarán en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de charlas, documentos, entrevistas, ponencias, videoconferencias y otros materiales.

Las anteriores actividades se verán reforzadas por actividades impartidas por agentes externos al centro: charlas de las universidades, visitas a centros educativos, conferencias, etc., También se utilizarán materiales online (píldoras, presentaciones, visitas a páginas web...) por *Classroom* de tutoría y durante la hora de Apoyo Educativo.

La orientadora del centro atenderá individualmente las dudas *del alumnado* y sus familias, que los tutores no puedan resolver por quedar fuera de lo establecido en el plan.

6.1.- ACTUACIONES TUTORÍA DE 1º Y 2º DE BACHILLERATO

Nuestros objetivos este curso para la tutoría los centramos en tres:

- Asesorar sobre la EvAU y las novedades que vayan surgiendo al respecto.
- Orientar sobre las opciones académicas y profesionales.
- Apoyar en su participación en la vida del centro, fundamentalmente impulsando la figura de los Delegados.

Para ello únicamente contamos con las reuniones que realizamos con los tutores de estos cursos para asesorar y la buena voluntad de los mismos para realizar la elección de Delegados en una de sus horas lectivas.

Para llevar a cabo la Orientación Académica y Profesional se utilizarán algunas horas lectivas a partir de enero. Se realizará una charla con los grupos de 2º de bachillerato sobre Acceso a la universidad, Grados universitarios y FPGS. Las charlas se realizarán con cada grupo por separado para favorecer la atención y motivación, facilitar las preguntas, y para conseguir más familiaridad y acercamiento al departamento cuando lo necesiten.

Se organizarán y concertarán para 1º Bachillerato visitas a los campus universitarios para conocer instalaciones y recibir información sobre los diferentes grados que se imparten en función de cada rama de conocimiento. En el caso de 2º de Bachillerato se concertará con la Universidad la visita al campus donde se van a examinar de EvAU y se les informará detalladamente sobre el proceso de realización de la Prueba de Acceso.

Para el Bachillerato de Artes, se realizarán visitas en jornadas de puertas abiertas a la Escuela Superior de Diseño, a la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y a las Escuelas de Arte (enseñanzas artísticas profesionales de grado medio y superior), para aquel alumnado que estén interesados en estas opciones.

La tutoría individualizada se dirigirá a:

- Realizar seguimiento personalizado de la evolución académica del *alumnado*.
- Resolver dudas sobre itinerarios académicos.

- Asesorar en la toma de decisiones vocacionales.
- Dar orientaciones concretas sobre EvAU, u otras pruebas de acceso.
- Ofrecer consejos para afrontar la ansiedad ante las pruebas de acceso.
- Recibir y canalizar demandas específicas, mediando y coordinándose con el equipo docente implicado.

7.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

En la tutoría específica del Programa de Diversificación, de 3º ESO y 4º ESO, se incidirá en el seguimiento personalizado del *alumnado* tratando de realizar las sesiones que favorezcan el diálogo y la apertura *del alumnado*.

Los objetivos prioritarios son favorecer valores de tolerancia y respeto y se realizarán los mismos talleres y sesiones que las programadas para el grupo de referencia, siendo el tutor de diversificación el encargado de llevarlo a cabo.

Específicamente en este grupo, la tutoría individualizada tendrá una especial relevancia, programándose de oficio al menos una sesión individual con cada alumno por trimestre, independientemente de todas aquellas que sean necesarias por problemáticas concretas.

El objetivo de estas tutorías individualizadas se centrará en:

- Conocimiento personalizado de cada alumno y sus circunstancias.
- Establecimiento de un vínculo de confianza y referencia, desde una distancia óptima profesional.
- Estudio y detección de las dificultades, personales o sociofamiliares que estén incidiendo en el rendimiento escolar.
- Seguimiento sistemático de los procesos de mejora en el aprendizaje y en el rendimiento.
- Refuerzo de la autoestima académica, confianza en sus posibilidades y motivación a partir del feed-back del tutor (devolución de imagen positiva en función de sus resultados y evolución personal)

El plan de acción tutorial con la diversificación, por tanto, tendrá características específicas por las propias peculiaridades de este *alumnado* y teniendo en cuenta que tampoco conviene que ellos se perciban como excesivamente tutelados, o que no puedan tratar en las sesiones de tutoría temas similares a los otros grupos.

Los profesores de este programa deben permanecer aún más a la escucha de la evolución educativa y personal de este *alumnado*.

Los temas transversales de la acción tutorial, en este Programa se desarrollarán a lo largo de todo el curso: la motivación, la autoestima, la valoración positiva de los pequeños logros de cada alumno, el desarrollo de las habilidades sociales que les permitan una buena integración en el entorno familiar, escolar y en los grupos informales de socialización, orientación académica y profesional. Es cierto que estos mismos temas también son transversales para el resto de los grupos, no obstante, los tutores tienen que trabajarlos de modo especial e insistente para reintegrar a este *alumnado* en el sistema educativo y despertar en ellos el gusto por descubrir y saber cosas nuevas, a pesar de sus dificultades. Las relaciones prioritarias con las familias *del alumnado* de estos programas las asumirá el tutor del grupo, sin menoscabo de aquellas otras necesarias por parte del profesorado del equipo docente que interviene en este programa.

8.- ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
--	--------	--------	--------	--------

SEPTIEMBRE	12-16	Acogida: horarios, uso de la Agenda Escolar, carnets,.	Acogida: horarios, uso de la Agenda Escolar, carnets,	Acogida: horarios, uso de la Agenda Escolar, carnets, Ficha inicial.	Acogida: horarios, uso de la Agenda Escolar, carnets, Ficha inicial.
	19-23	Ficha inicial y uso de la Agenda Escolar.	Ficha inicial y uso de la Agenda Escolar.	Ficha inicial y uso de la Agenda Escolar.	Ficha inicial y uso de la Agenda Escolar.
	26-30	Sesión preparación para la elección de delegado. "Mi escudo de armas"	Sesión preparación para la elección de delegado.	Sesión preparación para la elección de delegado: "Cualidades del delegado"	Sesión preparación para la elección de delegado. "Cualidades del delegado"
OCTUBRE	03-07	Elección delegado	Elección delegado	Elección delegado	Elección delegado
	10-14	Actividad cohesión grupal.	Actividad cohesión grupal.	Salida cohesión grupal.	
	17-21	Normas funcionamiento del grupo clase, normas de convivencia.	Normas funcionamiento del grupo clase, normas de convivencia.	Taller prevención VIH/ITS.	Normas funcionamiento del grupo clase, normas de convivencia.
	24-28	Taller Consumo responsable I	Taller Consumo responsable I	Normas funcionamiento del grupo clase, normas de convivencia.	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar"
NOVIEMBRE	30-04	Taller Consumo responsable II	Convivencia: acoso/ciberacoso. "Buen trato"	Convivencia: Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar"	Taller Consumo: "Comercio virtual"
	07-11	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar"	Taller Consumo responsable II	Taller Cambio climático I	Taller Cambio climático I
	14-18	CAID: "Atrapa-habilidades"	CAID: "Atrapa-habilidades"	CAID: "Emociones sin adicciones" (alcohol)	CAID: "Conectando emociones"
	21-25	Pre evaluación. Reflexionar sobre las dificultades encontradas	Pre evaluación. Reflexionar sobre las dificultades encontradas	Pre evaluación. Reflexionar sobre las dificultades encontradas 1	Pre evaluación. Reflexionar sobre las dificultades encontradas 2
DICIEMBRE	28-02	Post evaluación. Compromisos de mejora	Post evaluación. Compromisos de mejora	Post evaluación. Compromisos de mejora	Post evaluación. Compromisos de mejora
	05-09	Post evaluación. Compromisos de mejora	Taller Cambio climático		
	12-16	Jornada convivencia (cohesión grupal).	Jornada convivencia (cohesión grupal).	Taller Cambio climático II	Taller Cambio climático II
	19-23			Jornada convivencia (cohesión grupal).	Jornada convivencia (cohesión grupal).
ENERO	09-13	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar" I	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar" I	CAID: "Emociones sin adicciones" (cannabis)	Policía Nacional: Igualdad de género.
	16-20	Habilidades relacionales: Empatía	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar" II	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar" I	Prevención violencia de género para menores I
	23-27	Derechos de los Niños.	Movimiento contra la intolerancia y la violencia. Taller I	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar" II	Prevención violencia de género para menores II

FEBRERO	30-03	Motivación: El arte de ser.	Movimiento contra la intolerancia y la violencia. Taller II	Movimiento contra la intolerancia y la violencia. Taller I	Orientación académica y profesional
	06-10	Relaciones interpersonales: buen trato	Relaciones interpersonales: buen trato	Movimiento contra la intolerancia y la violencia. Taller II	Orientación académica y profesional: Bachilleratos.
	13-17	Control de ansiedad ante los exámenes	Control de ansiedad ante los exámenes	Relaciones intragrupal: buen trato	Orientación académica y profesional :FPGM
	20-24	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar" II	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar" III	Prevención violencia de género para menores I	
MARZO	27-03	Policía Nacional: Riesgos de internet y en las redes.	Policía Nacional: Acoso escolar y ciberacoso.	Prevención violencia de género para menores II	Habilidades relacionales: Manejo de tensiones y estrés
	06-10	Pre evaluación. Reflexionar sobre las dificultades encontradas.	Pre evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas	Pre evaluación. Reflexionar sobre las dificultades encontradas.	Pre evaluación. Reflexionar sobre las dificultades encontradas
	13-17	Post evaluación. Reflexión sobre la segunda evaluación. Compromisos de mejora	Post evaluación. Reflexión sobre la segunda evaluación. Compromisos de mejora.	Post evaluación. Reflexión sobre la segunda evaluación. Compromisos de mejora	Post evaluación. Reflexión sobre la segunda evaluación. Compromisos de mejora.
	20-24	Preparar un plan de estudio para el último trimestre.	Preparar un plan de estudio para el último trimestre.	Preparar un plan de estudio para el último trimestre.	Preparar un plan de estudio para el último trimestre.
	27-31			Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar" III	Movimiento contra la intolerancia y la violencia. Taller I
ABRIL	10-14	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar" III	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar" IV	Técnicas de Estudio: "Aprender a estudiar" IV	Movimiento contra la intolerancia y la violencia. Taller II
	17-21	Taller habilidades emocionales.	Motivación: El arte de ser	Orientación académica	Orientación académica y profesional
	24-28	Taller consumo: "Por dentro y por fuera"	Taller consumo: "Consumo responsable"	Taller consumo: "Teléfonos móviles: descargas, apps y otros usos".	Tolerancia: diversidad género
MAYO	1-5	Atención, concentración, memoria	Atención, concentración, memoria	Policía Nacional: Acoso escolar y ciberacoso.	Heliconia: "Derechos Humanos"
	8-12	Salida convivencia.	Salida convivencia.	Salida convivencia	Salida convivencia
	15-19	Orientación académica	Orientación académica	Orientación académica	Orientación académica
	22-26	La toma de decisiones.	La toma de decisiones.	La toma de decisiones.	La toma de decisiones.
	29-02	AESLEME: "Seguro por tu ciudad"	Ocio y tiempo libre	Hábitos saludables: El deporte	Consumo: "Comercio virtual"
JUNIO	05-09	Pre evaluación: reflexión sobre las	Pre evaluación: reflexión sobre las	Pre evaluación: reflexión sobre las	Pre evaluación: reflexión sobre las

		dificultades encontradas	dificultades encontradas	dificultades encontradas	dificultades encontradas
	12-16	Post evaluación y Consejo Orientador.	Post evaluación y Consejo Orientador.	Post evaluación y Consejo Orientador.	Post evaluación y Consejo Orientador.

9.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

En las reuniones de coordinación de tutores de cada nivel, se analizará el funcionamiento de las tutorías y se recogerán las sugerencias de los tutores sobre el Plan de Acción Tutorial para ajustarlo y mejorarlo. Todas las actividades realizadas serán inmediatamente valoradas en la reunión de tutores siguientes, recogiendo las propuestas de mejora.

El Departamento de Orientación colaborará, a lo largo del curso académico, en el desarrollo y apoyo al Plan de Acción Tutorial y canalizará fundamentalmente su intervención a través de las reuniones semanales de coordinación por niveles con los tutores.

La programación de actividades de tutoría no es una propuesta única ni cerrada; estará siempre abierta a las aportaciones de los tutores y se adaptará a las circunstancias y demandas del contexto y de las administraciones educativas.

En el mes de junio el Departamento de Orientación, en coordinación con la Jefatura de Estudios, realizará una evaluación de la programación de las actividades de tutoría recogiendo las sugerencias de mejora con respecto a la organización, la temporalización, las actividades y el material de las sesiones de tutoría realizadas.

13. PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Contenido

INTRODUCCIÓN	11122
1. <u>NORMATIVA</u>	113
2. <u>CONTEXTUALIZACIÓN</u>	11113
3. <u>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</u>	11114
3.1. <u>ORGANIZACIÓN</u>	11114
3.2. <u>FUNCIONES</u>	11115
4. <u>OBJETIVOS GENERALES</u>	11116
4.1. <u>Con el Centro:</u>	11116
4.2. <u>Con el alumnado:</u>	11116
4.3. <u>Con el profesorado:</u>	117
4.4. <u>Con las familias:</u>	11117
5. <u>ÁMBITOS DE ACTUACIÓN</u>	11117
5.1. <u>APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE</u>	11117
5.1.1. <u>OBJETIVOS</u>	11117
5.1.2. <u>ACTUACIONES</u>	118
5.1.3. <u>EVALUACIÓN</u>	119
5.2. <u>PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL</u>	119
5.2.1. <u>OBJETIVOS</u>	119
5.2.2. <u>ACTUACIONES</u>	11119
5.2.3. <u>EVALUACIÓN</u>	121
5.3. <u>PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL</u>	121
5.3.1. <u>OBJETIVOS</u>	121
5.3.2. <u>ACTUACIONES</u>	1222
5.3.3. <u>EVALUACIÓN</u>	13030

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Orientación se constituye como el eje primordial en la planificación y coordinación de las tareas propias de la orientación educativa. El asesoramiento y el apoyo técnico especializado son los soportes básicos de la labor profesional de los miembros del Departamento de Orientación, aunque la orientación educativa supone una tarea a desarrollar por el centro educativo en su totalidad, implicando a todo el equipo docente. Por tanto, el trabajo en equipo, la colaboración de todo el profesorado en las labores de orientación y, muy especialmente, las de los profesores/as tutores/as, la participación de todos ellos en los programas que se diseñen y elaboren desde el Departamento de Orientación, junto con la coordinación, el asesoramiento y apoyo técnico del orientador, forman los pilares sobre los que se sostiene la eficacia de los programas de orientación educativa que se planifican en nuestro centro.

El Departamento de Orientación actúa bajo la dependencia directa de Jefatura de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo. Sus ámbitos de actuación se centrarán a:

- el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje,
- la acción tutorial,
- la decisión y aplicación de medidas relacionadas con las necesidades educativas del alumnado y
- a la orientación profesional.

Aportará un asesoramiento de carácter técnico y experto de ayuda y acompañamiento al alumno y sus familias, así como al resto de profesionales de la educación, encaminado a favorecer el aprendizaje y el desarrollo a lo largo de la vida, con especial atención en las transiciones dentro del sistema educativo y las necesidades de madurez personal y vocacional del alumnado.

1. NORMATIVA

La normativa que regula el Departamento de Orientación en un IES es la siguiente:

- **Real Decreto 83/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Resolución de 29 de abril de 1996**, sobre organización de los departamentos de orientación en Institutos de Educación Secundaria.
- **Resolución de 30 de abril de 1996**, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de actividades de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Circular** relativa al funcionamiento de los Departamentos de Orientación durante el **curso 2005/2006**
- **Ley 1/2022**, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 23/2023**, de 22 de marzo, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Nos encontramos en un IES que imparte las enseñanzas de:

- Horario diurno:
 - o ESO
 - o Bachillerato
 - Ciencias y Tecnología
 - Humanidades y Ciencias Sociales
 - Artes Plásticas, Imagen y Diseño
- Horario vespertino:
 - o Bachillerato Semipresencial:
 - Humanidades y Ciencias Sociales
 - Artes Plásticas, Imagen y Diseño
 - o Ciclos Formativos de Grado Superior
 - De desarrollo de aplicaciones multiplataforma
 - De aplicaciones web

En el centro hay matriculados un total de 740 alumnos distribuidos de la siguiente forma:

	Nº ALUMNOS	ACNEAE									
		COMPENSACIÓN EDUCATIVA	DEA	ALTAS CAPACIDADES	SALUD	ACNEE					
						TDAH	TEA	DISC. MOTORA	TEL	DISC. INTELECTUAL	DISC. AUDITIVA
1º ESO	78	3	8		2	1	1	1			
2º ESO	78	11	7	1		1	1				
3º ESO	73	4	9						1		
1º PDC	14	4	3				2	1		1	
4º ESO	78		6	3	1		1				
2º PDC	12						1		2		
1º BACHILLERATO	130		14	1		1					
2º BACHILLERATO	138		11	1		1	1				1
BACHILLERATO SEMIPRESENCIAL	52		5								
1º CFGS	45		2				1				
2º CFGS	42		1								
	740	22	66	6	3	4	8	2	3	1	1

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

3.1. ORGANIZACIÓN

Los recursos personales de los que dispone el centro son los siguientes:

- 1 orientadora en jornada completa.
- 1 PSC en media jornada designada como coordinadora de bienestar y protección.
- 1 maestra de compensación educativa.
- 1 maestra especialista en PT a jornada completa.
- 1 maestra especialista en PT a media jornada.
- 1 maestro especialista en AL a media jornada.
- 1 profesora de ámbito social-lingüístico del programa de diversificación curricular.
- 2 profesores de ámbito científico-matemático del programa de diversificación curricular que también imparten materias en otros niveles.

En cuanto a los recursos espaciales:

- Despacho como departamento de orientación compartido por orientadora y PSC
- Aula (antigua biblioteca) de compensación educativa, compartida con otras actividades
- Aula PT compartida por los maestros de la especialidad de PT y AL
- Aula de Volumen
- Aula B13

Los integrantes del departamento nos reuniremos de forma ordinaria una vez a la semana para analizar los temas propios de las actividades desarrolladas o por desarrollar por el departamento. Asimismo, lo haremos de forma extraordinaria cuantas veces sean necesarias y las disponibilidades de sus componentes lo permitan. Además de las reuniones de los miembros del departamento, el orientador

se reunirá con los profesores-tutores, equipo directivo, comisión de coordinación pedagógica, etc., de acuerdo con el siguiente esquema:

REUNIÓN DE DEPARTAMENTO	- Lunes de 10:20 a 11:15h.
Aspectos a tratar:	- Elaboración del Plan de Actividades y de la Memoria final. - Participación del DO en la revisión del Plan de Atención a la Diversidad. - Actualización, seguimiento y desarrollo del PDC. - Seguimiento y desarrollo de los programas relacionados con el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje. - Valoración de casos individuales. - Desarrollo y seguimiento del PAT y el POAP. - Información sobre las decisiones tomadas en la CCP y recogida de sugerencias.
Coordinación con tutores y jefatura de estudios:	1º ESO: jueves de 8:30 a 9:25h 2º ESO: jueves de 11:45 a 12:40h. 3º ESO: jueves de 12:40 a 13:35h. 4º ESO: lunes de 9:25 a 10:10h. 1º Bachillerato: mensual los viernes 10:20 a 11:15h 2º Bachillerato: mensual los viernes de 12:40 a 13:35h
Aspectos a tratar:	- Adecuación del PAT a las necesidades de los tutores. - Seguimiento del PAT, el PAPEA y el POAP - Entrega de materiales y estudio de documentación. Se suben al aula virtual del IES - Tratamiento de aspectos concretos relacionados con los grupos o con los alumnos individualmente. - Seguimiento y control del absentismo escolar. - Acogida del alumnado de nueva incorporación.
Reuniones CCP:	Lunes 12:40 a 13:35h
Reuniones Equipo de Mediación	Jueves 13:35 a 14:30h.
Reuniones con el Equipo Directivo	Miércoles 11:45 a 12:40h.

3.2. FUNCIONES

El Departamento de Orientación, siguiendo las directrices que establece la normativa actual, tendrá como funciones:

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial.
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.

- e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- f) Colaborar con los profesores del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
- g) Realizar la evaluación psicológica y pedagógica.
- h) Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados.
- i) Participar en la elaboración del consejo orientador.
- j) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular.
- k) Promover la investigación educativa.
- l) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- m) En los institutos donde se imparta formación profesional específica, coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras Administraciones o instituciones competentes en la materia.
- n) Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.

4. OBJETIVOS GENERALES

4.1. Con el Centro:

- Asesorar técnicamente en aspectos relacionados con la atención a las diferencias individuales, participando en la revisión, desarrollo y evaluación del plan Inluyo.
- Contribuir a la realización de estudios y análisis sobre las necesidades de los alumnos del centro.
- Contribuir, en general, a los elementos globalizadores y personalizadores de la educación.
- Colaborar en la planificación y organización de toda clase de actividades educativas.
- Promover la cooperación entre el centro y las familias para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos.
- Aportar una competencia psicopedagógica especializada a la acción educativa del centro.
- Conseguir que el centro asuma la responsabilidad de la orientación profesional y preparación para la vida activa de los alumnos.
- Colaborar con el centro en las tareas de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- Contribuir a la mejora de la convivencia en el centro, colaborando en la revisión y desarrollo del plan, incluyendo actuaciones que faciliten la acogida del nuevo alumnado.
- Desarrollar las tareas encomendadas a la coordinadora de bienestar y protección a la infancia y la adolescencia.

4.2. Con el alumnado:

- Potenciar la orientación a todos los alumnos.
- Ayudar a los alumnos en los momentos de mayor dificultad: ingreso, cambios de curso, elección de distintas materias optativas, elección entre diversos itinerarios, etc.
- Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada.
- Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y laborales a las que se puede optar tras los estudios de Secundaria.

- Coordinar la respuesta a la diversidad dentro del marco del Plan de Atención a la Diversidad.
- Coordinar las actuaciones que, en el marco del Plan de Convivencia, se desarrollen para una mejora de la misma, así como arbitrar adecuadas medidas de resolución de conflictos.

4.3. Con el profesorado:

- Transmitirles información acerca de la evaluación psicopedagógica de los alumnos y, en general, sobre las características personales de éstos.
- Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento de los alumnos, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones.
- Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarles en el desempeño de la función tutorial.
- Facilitarles la utilización en el aula de técnicas específicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, mejora de la convivencia, etc.
- Demandarles colaboración en las actividades promovidas por el departamento.
- Asistirles en la puesta en práctica de relaciones humanas, dinámica y gestión de grupos, entrevistas, liderazgo, etc.
- Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora, refuerzo y apoyo pedagógico, promoción de alumnos, etc.
- Colaborar en la detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presenten los alumnos y en la pronta intervención para facilitar el máximo desarrollo posible. Asesorar en la elaboración de los informes oportunos.
- Desarrollar el programa de mediación escolar.

4.4. Con las familias:

- Cooperar en la relación tutores-familia en la solución de problemas que afectan a sus hijos.
- Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos.
- Demandarles colaboración para las actividades que se realizan en el centro, especialmente en materia de mejora de la convivencia y de los hábitos de estudio.

5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el RD 83/1996 y la Resolución del 30 de abril de 1996, el Departamento de Orientación debe elaborar un Plan de Actividades a principios de curso y una memoria final del curso que se articula en tres ámbitos: Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional, y Apoyo al Plan de Acción Tutorial. Para cada ámbito se definen:

- Objetivos.
- Actuaciones, responsables y temporalización.
- Seguimiento y evaluación.

5.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

5.1.1. OBJETIVOS

- Colaborar en la elaboración y desarrollo de la Programación General Anual del centro.
- Participar en las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica, asesorando sobre aspectos pedagógicos y de atención a la diversidad que se soliciten.

- Asesorar en la elaboración y/o revisión y difusión de los documentos de carácter pedagógico del centro.
- Asesorar y orientar al profesorado en el desarrollo de su función evaluadora, con especial incidencia en la evaluación formativa.
- Participar, junto con el profesorado, en el proceso de evaluación inicial del alumno, elaborando conjuntamente la respuesta educativa más ajustada a sus características personales.
- Colaborar en la puesta en práctica del Plan de Convivencia y en su aplicación concreta.
- Potenciar, junto con la jefatura de estudios, la colaboración y coordinación de todos los profesores que desarrollan la labor docente en común con un grupo de alumnos, con objeto de fomentar la coherencia en el proceso de enseñanza/aprendizaje y facilitar el proceso de evaluación de los mismos.
- Asesorar en la elaboración y desarrollo de las Adaptaciones Curriculares Individuales.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos que lo requieran.
- Colaborar en la implementación del Plan de acogida al alumnado de nueva incorporación a las aulas del IES Ítaca.
- Colaborar en la revisión del Plan Incluyo.

5.1.2. ACTUACIONES

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Asistencia a las CCP que se establezcan en función de la PGA del IES.	Semanalmente	Equipo Directivo, Jefes de Departamento
Asistencia las reuniones con tutores coordinadas por Jefatura de Estudios	ESO semanalmente Bachillerato mensualmente	Jefe de estudios, orientadora tutores del nivel que corresponda y PSC cuando le sea posible.
Asistencia a las reuniones con el Equipo Directivo	Semanalmente	Equipo Directivo y Orientadora.
Intercambio de información con los equipos docentes sobre aspectos relevantes que influyen en el proceso de enseñanza aprendizaje de determinado alumnado.	Primera semana del curso y reuniones puntuales convocadas cuando surja la necesidad a lo largo del curso.	Orientadora, equipos docentes implicados y PT, AL y PSC cuando sea necesario.
Aplicación del plan de acogida al nuevo alumnado que facilite los procesos de evaluación inicial de los alumnos, así como ajustar la respuesta educativa al alumnado.	Durante todo el curso para alumnos de nueva incorporación y en las fechas acordadas para las coordinaciones con CEIP.	Jefes de Estudio, orientadora y CEIP del sector.
Asesoramiento a los profesores sobre aspectos psicopedagógicos relevantes	A lo largo de todo el curso	Orientadora
Revisión del sistema RAÍCES a la nueva normativa	Noviembre, según indicaciones de UPE	Orientadora
Coordinaciones con otras instituciones: Servicios Sociales, Centro Educativo Terapéutico, Apoyo Psicológico Educativo Municipal, Salud Mental, etc.	A lo largo del curso	Orientadora y PSC

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Atención a familias y alumnos.	A lo largo del curso	Orientadora y PSC
Evaluación psicopedagógica (ACNEAE, PDC, programas profesionales o ACE)	Según demanda	Orientadora
Revisión de los documentos establecidos en las Instrucciones de 4 marzo 2024	Primer trimestre	Orientadora
Participación en las sesiones de evaluación para asesorar sobre medidas de atención a la diversidad.	Juntas de evaluación	DO
Ofrecer pautas para la detección alumnos AACC y repuesta educativa ajustada a sus necesidades.	Segundo trimestre	Orientadora
Puesta en marcha y seguimiento del programa REFUERZA	Segundo trimestre	Coordinadora (PT a jornada completa)

5.1.3. EVALUACIÓN

La valoración de la consecución de los objetivos de este ámbito se realizará al finalizar cada trimestre. Los criterios de evaluación utilizados serán: el número de reuniones llevadas a cabo, actividades realizadas, alumnos atendidos, familias entrevistadas y resultados obtenidos en la evaluación, pudiendo conocer si hemos alcanzado nuestros objetivos y a qué nivel.

El seguimiento de los objetivos se puede llevar a cabo en las reuniones con tutores, profesores, CCP y reuniones del Departamento de Orientación.

5.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

5.2.1. OBJETIVOS

- Asesorar al alumnado sobre las opciones académicas y profesionales que tiene en función de sus condicionantes personales, intereses, motivaciones y aptitudes.
- Favorecer los procesos de madurez personal y toma de decisiones de los alumnos.
- Informar al profesorado sobre opciones académicas y profesionales en cada momento y circunstancias.
- Impulsar la participación de los tutores en la orientación académica y profesional desde las tutorías.
- Elaborar, cuando sea necesario, actuaciones específicas por parte del Departamento de Orientación que tengan como objeto favorecer el autoconocimiento de los alumnos.
- Facilitar información a grupos específicos de alumnos y de familias sobre novedades y opciones educativas y laborales, en función de los cursos.

5.2.2. ACTUACIONES

Las actuaciones se desarrollarán a través de actividades desde:

- las materias por parte de los profesores: En las programaciones de los diferentes niveles y de aula; así como en sus contenidos y metodología y en las actividades de cada área se trabajarán y desarrollarán muchas de las estrategias necesarias para una buena toma de decisiones en el ámbito académico profesional, con especial énfasis en la asignatura de Formación y Orientación Personal y Profesional de 4º ESO.

- en tutoría por parte de los tutores:
 - o A través de las actividades a realizar respecto a la orientación académico-profesional que se encuentran desarrolladas en el PAT.
 - o En las reuniones de tutores con el Departamento de Orientación se tratarán casos particulares que requieran mayor atención.
 - o En entrevistas de los tutores de cada grupo con los padres o tutores legales de los alumnos.
- en el propio Departamento de Orientación:
 - o La mayor parte de las actividades de orientación académica y profesional se realizarán en grupo pero también habrá atención individualizada a los alumnos cuando sea necesario, y la demanda no pueda ser atendida por el tutor.
 - o Se realizarán reuniones generales de carácter informativo para las familias de 3º y 4º ESO sobre alternativas al término del curso.
 - o Se realizarán entrevistas individuales con familias, cuando la demanda no pueda ser atendida por el tutor, así como con las familias de aquellos alumnos que se deriven a programas específicos (Diversificación Curricular, Ciclos Formativos...)
- Actividades complementarias: Como salidas a AULA en Ifema, o visitas a Universidades con los alumnos de Bachillerato.

La planificación de las diversas actividades se organizará priorizando una intervención grupal, pero siendo conscientes que muchos casos requerirán una actuación individualizada.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Actividades de orientación programadas en el PAT como cuestionarios de autoconocimiento, intereses, de toma de decisiones (Proyecto Orion, MyWaypass y FPBide)	1er y 2º trimestre	Orientadora y tutores.
Charlas coloquio desde el PAT para alumnos de 1º y 2º ESO	2º trimestre	Orientadora y tutores
Proporcionar información en sesiones grupales sobre itinerarios académicos y profesionales para alumnos de 3º y 4º ESO	2º trimestre	Orientadora y tutores
Proporcionar información en sesiones grupales sobre itinerarios académicos y profesionales para familias de 3º y 4º ESO	2º trimestre	Orientadora y Dirección
Proporcionar información en sesiones grupales a los alumnos de la oferta de centros educativos que impartan distintas modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.	2º trimestre	Orientadora y tutores
Proporcionar información en sesiones grupales a los alumnos de Bachillerato sobre las diferentes vías y modalidades, el contenido y la realización de la PAU, los CFGS, los grados universitarios y las enseñanzas artísticas y deportivas superiores.	3º trimestre	Orientadora, tutores.
Visitas a Universidades (Bachillerato)	2º trimestre	Orientadora y tutores
Renovación y publicación de "El Orienta"	Todo el curso	Orientadora
Orientar en la toma de decisiones, fundamentalmente a final de curso, en la elección de optativas, itinerarios, salidas académicas y profesionales.	3er trimestre	Orientadora y tutores

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Elaboración del consejo Orientador para cada curso de ESO	Junio	Tutores
Participación en el programa 4+Empresa	2º trimestre	PT
Desarrollo del procedimiento de derivación de alumnos a otras alternativas educativas (programa de Diversificación Curricular, Ciclos Formativos, Aulas de Compensación Educativa o Programas Profesionales)	2º y 3er trimestre	Orientadora y tutores
Participación en el programa Xcelence	Todo el curso	Coordinadora

Se alojará la información en el Drive compartido, en la carpeta “Tutores 24-25” y en la web del centro se publicará “El Orienta”. También se manejarán páginas web, como las de la Universidad de Comillas donde aparecen sistematizadas las actividades del POAP, las del Servicios Público de Empleo, el Cuaderno Informativo de Orientación Académica y Profesional de la Comunidad de Madrid, la página de espacio madrileño de educación superior, páginas web de las Universidades, página del Ministerio y de la Comunidad de Madrid, de Formación Profesional, etc.

5.2.3. EVALUACIÓN

Revisión, al menos, al final de cada trimestre, dentro del Departamento y junto con el Equipo Directivo y todos los profesores implicados, del grado de cumplimiento y efectividad de las actividades programadas.

Evaluación especial al final de curso, con reflejo en la Memoria, de las actividades llevadas a cabo en este apartado con vistas a introducir las modificaciones que se consideren pertinentes e introducirlas como propuestas de mejora.

5.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

5.3.1. OBJETIVOS

5.3.1.1. Con los tutores

- Contribuir a la difusión y puesta en práctica del Plan de Acción Tutorial (PAT) del IES Ítaca.
- Asesorar al profesorado en la implementación del Plan de Acción Tutorial.
- Apoyar a los tutores, en el ámbito de sus tutorías, en el desarrollo de las sesiones de orientación académico-profesional.
- Favorecer la adaptación del alumno a este entorno escolar, colaborando con el profesorado en el desarrollo del Plan de Acogida y del Plan de Convivencia del Centro.
- Asesorar a los tutores en la elaboración de los diferentes documentos: Informes derivación (ACE, FPB, Programa de Diversificación, Programas Profesionales de modalidad general y de modalidad especial...), Consejos Orientadores al término de cada curso de la ESO, ACIs, documentos para coordinación con SAED, Aulas Hospitalarias, Centros Educativos Terapéuticos (CET)...

5.3.1.2. Con las familias

- Establecer una colaboración estrecha intercambiando información de sus hijos en orden a un apoyo educativo más efectivo.
- Buscar la implicación de las familias en el desarrollo de la mejora de la convivencia en el centro.
- Favorecer el intercambio de información médica o psicopedagógica que pueda ser de utilidad en el desarrollo escolar.

- Informar a los tutores legales sobre la orientación académica y profesional y promover su colaboración.

5.3.1.3. *Con programas*

- Con el programa de Diversificación Curricular: Concretar las actividades del plan de acción tutorial con el curso de PDC de tercero de ESO en función de las necesidades más específicas de estos alumnos encaminadas a desarrollar la motivación, autoestima y crecimiento personal.
- Con el programa de Compensación Educativa: Facilitar la acogida y adaptación del alumnado que se incorpora nuevo al centro.
 - o Favorecer la implicación de las familias de incorporación tardía al sistema educativo en el proceso educativo dándoles a conocer el sistema educativo español.
 - o Coordinarse con el profesorado para poder llevar a cabo una respuesta educativa ajustada.

5.3.2. ACTUACIONES

5.3.2.1. *Responsabilidades y funciones respecto a la acción tutorial*

5.3.2.1.1. Funciones de los tutores:

- Las funciones de los profesores tutores establecidas por normativa vigente se concretan en:
- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración del Departamento de Orientación del instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación del instituto.
- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Colaborar con el Departamento de Orientación del instituto en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado de grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

5.3.2.1.2. Funciones del profesorado:

- Cada profesor será el encargado de aplicar en sus materias las técnicas de trabajo intelectual y contribuirá a la orientación académica y profesional dentro del área de sus competencias.
- Del mismo modo trabajará activamente en el desarrollo de los temas transversales así como contribuirá al establecimiento de las normas de comportamiento y potenciará la convivencia.
- También será el responsable de aplicar las medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares significativas en su materia.
-

5.3.2.2. *Actuaciones concretas que se desarrollarán:*

5.3.2.2.1. ESO:

5.3.2.2.1.1. Bloque 1: Acogida e integración del alumnado en su grupo

La acción tutorial de este bloque está orientada a:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige (derechos y deberes).

- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar (normas de funcionamiento y convivencia).
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello:

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida en la que se proporcionará al alumnado información sobre el calendario escolar, horario, profesorado del grupo, aulas, materiales, evaluaciones y medidas preventivas de higiene y salud.
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación al alumnado, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor, para iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado.
- El alumnado que se incorpora por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida del alumnado del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos en un plazo breve de tiempo.
- Todos los profesores modelarán estrategias de buenas relaciones sociales, entre personas, dando ejemplo y ayudando a trasladar estos modelos al buen trato entre iguales (dinámicas de resolución de conflictos).
- En sesiones de tutoría se incorporará una comunicación efectiva, que favorezca una autoestima positiva entre el grupo-clase.
- Las tutorías como espacio de desinhibición y expresión emocional dentro del centro educativo, donde también se trabajarán habilidades de comunicación con otros alumnos de distintas edades.
- Desde todos los ámbitos docentes se acompañará en la adquisición de herramientas para fomentar el desarrollo personal y emocional en clase (educación emocional dentro del aula).

5.3.2.2.1.2. Bloque 2: Promoción de la convivencia pacífica y positiva: fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

La acción tutorial de este bloque irá orientada a:

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto y buen trato entre el alumnado, evitando actitudes discriminatorias.
- Organizar y realizar la elección de representantes del grupo (delegado, subdelegado...)
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

Actividades:

- Se dedicarán al menos una sesión al estudio, análisis y valoración sobre derechos y deberes de los alumnos y a las normas de convivencia en el centro.
- Con el objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo se trabajará sobre las normas del aula y llegar a establecer compromisos.
- En el mes de octubre se organizará la elección de delegados. Se dedicarán al menos dos sesiones, siendo la primera para trabajar el proceso democrático, las características y perfil que debe tener el representante del alumnado. En la segunda sesión se celebrarán las votaciones.

- Periódicamente, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar y desarrollar cuestiones de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo, siempre en un clima positivo y a través del diálogo.
- Para el desarrollo de este ámbito se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado del Plan de Convivencia y sobre la normativa de derechos y deberes de los alumnos.

5.3.2.2.1.3. Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo.

Objetivos:

- Recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.
- El seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido producir.

Actividades:

- Los tutores, con la información recogida en el informe del tutor del curso pasado y aquella recogida en la ficha de comienzo de curso sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor ayudará a que el grupo realice un análisis acerca de su rendimiento y comportamiento a lo largo del trimestre (Pre-evaluación). Así mismo recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que podrán resultar pertinentes para el conjunto del profesorado. Todo ello lo reflejará en la sesión de evaluación.
- Durante la sesión de evaluación se analizará la marcha general del grupo analizando los distintos tipos de dificultades que se observen, el grado de motivación, calidad del trabajo personal y dinámicas grupales.
- Se propondrán posibles soluciones y objetivos para problemas concretos y para alumnos concretos: adaptaciones curriculares, elaboración de determinados materiales de apoyo, adopción de medidas concretas de atención a la diversidad, intervención del Departamento de Orientación, intervención de profesores de ámbito, etc.
- El Departamento de Orientación sugerirá las orientaciones que considere necesarias.
- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría (post-evaluación) para analizar los resultados de la evaluación con el grupo de alumnos e informarán al alumnado sobre lo desarrollado y acordado en las juntas de evaluación.
- Aquellos alumnos que, por su bajo rendimiento, se vea que tienen dificultades para titular serán propuestos por el tutor en la segunda evaluación para posible derivación a otros Programas: Compensatoria, Mejora del Aprendizaje, Formación Profesional Básica, Programas Profesionales...
- Al finalizar el curso escolar el tutor elaborará los consejos orientadores a los que hace referencia la legislación.

5.3.2.2.1.4. Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

Objetivos:

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con el alumnado sobre las dificultades que van surgiendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.

- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad del alumnado para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades:

- Mantener una entrevista personal para intercambiar información y favorecer compromisos con la familia del alumno que, a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación, se halle en situación de riesgo de no superar el curso.
- Se desarrollarán sesiones en las horas de tutoría para trabajar la organización del tiempo de estudio y técnicas eficaces de estudio.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo en casa.
- El Departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno puede presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar para la mejorar su situación educativa.

5.3.2.2.1.5. Bloque 5: Prevención de dificultades en la convivencia. Mejora de las interacciones entre el alumnado.

Objetivos:

- Sensibilizar al alumnado de la importancia de interacciones positivas tanto para el desarrollo personal como para el aprendizaje.
- Ayudar a desarrollar habilidades sociales y comunicativas básicas.
- Mejorar el clima de convivencia con la promoción del buen trato.
- Sensibilizar a los alumnos sobre el respeto a la diversidad (por capacidad, por género...)
- Fomentar actitudes contrarias a las actitudes discriminatorias hacia colectivos (homofobia, LGTBIfobia...)
- Sensibilizar sobre el ciberacoso y el odio en las redes

Actividades:

- Se desarrollarán diversas sesiones específicas para trabajar temas de prevención, haciendo énfasis en:
 - o Habilidades sociales.
 - o Emociones y empatía.
 - o Comunicación: mensajes yo y escucha activa
 - o Resolución de conflictos interpersonales.
 - o Ciberacoso y actitudes de odio en las redes.
 - o Maltrato entre iguales.
 - o Violencia de género.
 - o LGTBIfobia.
- Estas sesiones se llevarán a cabo con las aportaciones de expertos desde entidades externas, (Ayuntamiento de Alcorcón, CAID, Policías Tutores, Policía Nacional, Movimiento contra la intolerancia, UC3M, Asociación LGTB, Los Mesejo, Fundación Matrix ...) y siempre con la colaboración directa de los tutores.

5.3.2.2.1.6. Bloque 6: Promoción de la salud:

Objetivos:

- Favorecer hábitos saludables en el alumnado.
- Evitar conductas de riesgo.

- Fomentar la responsabilidad en el alumnado respecto al cuidado del propio cuerpo.
- Promocionar y sensibilizar sobre las medidas de protección de la salud propia y comunitaria en situación de pandemia.

Actividades:

- Se realizarán talleres sobre distintos temas impartidos por diversos organismos (CAID, Centros de Salud de la zona, AESLEME, Policía Nacional, Asociación Punto Omega, Consumo “Natur siglo XXI”, “Psicólogos en Acción”...).
- Los temas a trabajar serán: salud mental y emocional de los jóvenes, dependencias y adicciones, conductas alimentarias, higiene personal y comunitaria, educación afectivo-sexual.

5.3.2.2.1.7. Bloque 7: Orientación Académica y Profesional

Objetivos:

- Proporcionar al alumnado información sobre las diferentes opciones académicas y profesionales, en función de cada situación educativa.
- Ayudar al alumnado a conocer sus aptitudes, sus potencialidades, sus limitaciones, sus expectativas y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Enseñar al alumnado el proceso de toma de decisiones.
- Actividades que contemplarán los siguientes contenidos:
- Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios.
- Conocimiento de las propias aptitudes, intereses, y limitaciones.
- Conocimiento del sistema laboral y de los procesos de inserción en él.
- Toma de decisiones

El Departamento de Orientación colaborará en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de charlas, documentos, entrevistas y otros materiales.

Las anteriores actividades se verán reforzadas por actividades impartidas por agentes externos al centro: charlas de las universidades, visitas a centros educativos, conferencias, etc. También se utilizarán materiales online (píldoras, presentaciones, visitas a páginas web...) por classroom de tutoría, así como plataformas como MyWayPass y Proyecto Orión.

La orientadora del centro atenderá individualmente las dudas de los alumnos y sus familias, que los tutores no puedan resolver por quedar fuera de lo establecido en el plan.

Los tutores colaborarán con las actividades del Proyecto Xcelence para la orientación profesional.

5.3.2.2.2. BACHILLERATO

Nuestros objetivos este curso para la tutoría los centramos en tres:

- Asesorar sobre la EvAU y las novedades que vayan surgiendo al respecto.
- Orientar sobre las opciones académicas y profesionales.
- Apoyar en su participación en la vida del centro, fundamentalmente impulsando la figura de los Delegados.

Para ello únicamente contamos con las reuniones que realizamos con los tutores de estos cursos para asesorar y la buena voluntad de los mismos para realizar la elección de Delegados en una de sus horas lectivas.

Para llevar a cabo la Orientación Académica y Profesional se utilizarán algunas horas lectivas a partir de Enero. Se realizará una charla con los grupos de 2º de bachillerato sobre Acceso a la universidad, Grados universitarios y FPGS. Las charlas se realizarán con cada grupo por separado para favorecer la atención y motivación, facilitar las preguntas, y para conseguir más familiaridad y acercamiento al departamento cuando lo necesiten.

Se organizarán y concertarán para 1º Bachillerato visitas a los campus universitarios para conocer instalaciones y recibir información sobre los diferentes grados que se imparten en función de cada

rama de conocimiento. En el caso de 2º de Bachillerato se concertará con la Universidad la visita al campus donde se van a examinar de EvAU y se les informará detalladamente sobre el proceso de realización de la Prueba de Acceso.

Para el Bachillerato de Artes, se realizarán visitas en jornadas de puertas abiertas a la Escuela Superior de Diseño, a la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y a las Escuelas de Arte (enseñanzas artísticas profesionales de grado medio y superior), para aquellos alumnos que estén interesados en estas opciones.

La tutoría individualizada se dirigirá a:

- Realizar seguimiento personalizado de la evolución académica del alumnado.
- Resolver dudas sobre itinerarios académicos.
- Asesorar en la toma de decisiones vocacionales.
- Dar orientaciones concretas sobre EvAU, u otras pruebas de acceso.
- Ofrecer consejos para afrontar la ansiedad ante las pruebas de acceso.
- Recibir y canalizar demandas específicas, mediando y coordinándose con el equipo docente implicado.

5.3.2.3. Temporalización

Los días de la semana asignados para las sesiones de tutorías para el curso actual quedan de la siguiente manera:

- 1º ESO: viernes.
- 2º ESO: miércoles.
- 3º ESO: lunes.
- 1º Diversificación: viernes
- 4º ESO y 2º Diversificación: jueves.

MES	SEMANA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
SEPTIEMBRE	9-13	Acogida: horarios, uso de la Agenda Escolar, carnets.	Acogida: horarios, uso de la Agenda Escolar, carnets.	Acogida: horarios, uso de la Agenda Escolar, carnets.	Acogida: horarios, uso de la Agenda Escolar, carnets.
	16-20	Ficha inicial	Ficha inicial	Ficha inicial y elección de delegados	Ficha inicial y elección de delegados
	23-27	Elección delegados	Salida cohesión grupal.	Salida cohesión grupal.	Salida cohesión grupal.
OCTUBRE	30-4	Salida cohesión grupal.	Elección delegados	Programa de mediación (elección alumnado mediador/a) y normas aula.	Programa de mediación (elección alumnado mediador/a) y normas aula.
	7-11	Programa de mediación y elección alumnado ayudante	Programa de mediación y elección alumnado ayudante	Salud: prevención ITS y VIH	Salud: prevención ITS y VIH
	14-18	Normas funcionamiento del grupo clase, normas de convivencia	Normas funcionamiento del grupo clase, normas de convivencia	Actividad medio ambiente "Multiplícate x 0"	Actividad medio ambiente "Multiplícate x 0"

MES	SEMANA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
	21-25	Medio ambiente ODS	Medio ambiente ODS	Teatro contra violencia y acoso	Teatro contra violencia y acoso
	28-1	Actividades de convivencia y cohesión grupal	Actividades de convivencia y cohesión grupal	Actividad medio ambiente "Multiplícate x 0"	Actividad medio ambiente "Multiplícate x 0"
NOVIEMBRE	4-8	Salud Mental "Las cosas que nos pesan"	Salud Mental "Las cosas que nos pesan"	Salud Mental "Las cosas que nos pesan"	Salud Mental "Las cosas que nos pesan"
	11-15	Salud Mental "Las cosas que nos pesan"	Salud Mental "Las cosas que nos pesan"	Salud Mental "Las cosas que nos pesan"	Fake News
	18-22	Salud Mental "Las cosas que nos pesan"	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas	Salud Mental "Las cosas que nos pesan"	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas
	25-29	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas	Teatro contra violencia y acoso	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas	Educación vial: Patinetes (Policía municipal)
DICIEMBRE	2-6		Post-evaluación: compromisos de mejora	Post-evaluación: compromisos de mejora	Post-evaluación: compromisos de mejora
	9-13	Post-evaluación: compromisos de mejora	Prevención adicciones: "Atrapa-habilidades" 1/5	Prevención de adicciones: "Emociones sin adicciones" 1/5	Prevención de adicciones: "Conectando emociones" 1/5
	16-20	Jornada de convivencia	Jornada de convivencia	Jornada de convivencia	Jornada de convivencia
ENERO	6-10	Prevención adicciones: "Atrapa-habilidades" 1/5	Prevención adicciones: "Atrapa-habilidades" 2/5		Prevención de adicciones: "Conectando emociones" 2/5
	13-17	Prevención adicciones: "Atrapa-habilidades" 2/5	Prevención adicciones: "Atrapa-habilidades" 3/5	Prevención de adicciones: "Emociones sin adicciones" 2/5	Prevención de adicciones: "Conectando emociones" 3/5
	20-24	Prevención de incendios Bomberos	Prevención de incendios Bomberos	Prevención de incendios Bomberos	Prevención de incendios Bomberos
	27-31	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: RELACIONA y RECUERDA"	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: RELACIONA y RECUERDA"	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: RELACIONA y RECUERDA"	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: RELACIONA y RECUERDA"

MES	SEMANA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
FEBRERO	3-7	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: OLVIDA y CÉNTRATE"	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: OLVIDA y CÉNTRATE"	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: OLVIDA y CÉNTRATE"	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: OLVIDA y CÉNTRATE"
	10-14	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: CONFÍA y COLABORA"	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: CONFÍA y COLABORA"	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: CONFÍA y COLABORA"	Técnicas de estudio: "Aprender a aprender: CONFÍA y COLABORA"
	17-21	Prevención adicciones: "Atrapa-habilidades" 3/5	Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "Ansiedad y estrés"	Prevención de adicciones: "Emociones sin adicciones" 3/5	Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "Ansiedad y estrés"
	24-28		Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "La autoestima"	Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "Ansiedad y estrés"	Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "La autoestima"
MARZO	3-7	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas	Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "HHSS y resolución de conflictos"		Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "HHSS y resolución de conflictos"
	10-14	Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "Ansiedad y estrés"	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas
	17-21	Post evaluación. Reflexión sobre la segunda evaluación. Compromisos de mejora	Post evaluación. Reflexión sobre la segunda evaluación. Compromisos de mejora	Líderes digitales	Post evaluación. Reflexión sobre la segunda evaluación. Compromisos de mejora
	24-28	Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "La autoestima"	Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "Educación emocional"	Post evaluación. Reflexión sobre la segunda evaluación. Compromisos de mejora	Líderes digitales
ABRIL	31-4	Plan Director Policía Nacional	Plan Director Policía Nacional	Plan Director Policía Nacional	Plan Director Policía Nacional
	7-11		Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "Autocontrol"	Prevención consumo alcohol Teatro-Forum SMASHED	Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "Educación emocional"
	21-25	Primeros auxilios Protección Civil	Primeros auxilios Protección Civil	Primeros auxilios Protección Civil	Primeros auxilios Protección Civil

MES	SEMANA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
	28-2		Asesoría bienestar Ayto "Responsabilidad afectiva"	Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "HHSS y resolución de conflictos"	
MAYO	5-9	Orientación académica	Orientación académica	Orientación académica	Orientación académica y profesional
	12-16	La toma de decisiones	La toma de decisiones	La toma de decisiones	La toma de decisiones
	19-23	Bienestar emocional D.G. Bilingüismo "HHSS y resolución de conflictos"	Asesoría bienestar Ayto. "Desmontando mitos del amor y prevención de la violencia de género"	Asesoría bienestar Ayto. "Desmontando mitos del amor y prevención de la violencia de género"	Asesoría bienestar Ayto. "Desmontando mitos del amor y prevención de la violencia de género"
	26-30	Prevención adicciones: "Atrapa-habilidades" 4/5	Prevención adicciones: "Atrapa-habilidades" 4/6	Prevención de adicciones: "Emociones sin adicciones" 4/5	Prevención de adicciones: "Conectando emociones" 4/5
JUNIO	2-6	Prevención adicciones: "Atrapa-habilidades" 5/5	Prevención adicciones: "Atrapa-habilidades" 5/6	Prevención de adicciones: "Emociones sin adicciones" 5/5	Prevención de adicciones: "Conectando emociones" 5/5
	9-13	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas	Pre-evaluación: reflexión sobre las dificultades encontradas
	16-21	Post-evaluación y Consejo Orientador	Post-evaluación y Consejo Orientador	Post-evaluación y Consejo Orientador	Post-evaluación y Consejo Orientador

5.3.3. EVALUACIÓN

La programación de actividades de tutoría no es una propuesta única ni cerrada; estará siempre abierta a las aportaciones de los tutores y se adaptará a las circunstancias y demandas del contexto y de las administraciones educativas.

En las reuniones de coordinación de tutores de cada nivel, se analizará el funcionamiento de las tutorías y se recogerán las sugerencias de los tutores sobre el Plan de Acción Tutorial para ajustarlo y mejorarlo. Todas las actividades realizadas serán inmediatamente valoradas en la reunión de tutores siguientes, recogiendo las propuestas de mejora.

En el mes de junio el Departamento de Orientación, en coordinación con la Jefatura de Estudios, realizará una evaluación de la programación de las actividades de tutoría recogiendo las sugerencias de mejora con respecto a la organización, la temporalización, las actividades y el material de las sesiones de tutoría realizadas.

14. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL (POAP)

1. El Plan de Orientación Académica y Profesional	131
2. Elementos fundamentales de la orientación académica y profesional	132
3. Objetivos de la orientación académica y profesional	132
4. Ámbitos de desarrollo de la orientación académica y profesional	132
5. Actuaciones concretas	134
6. Metodología	134
7. Seguimiento y evaluación del POAP	135

La orientación académico-profesional se entiende como un proceso continuo a lo largo de toda la escolaridad, que adquiere mayor intensidad en determinados momentos, como en 3º y 4º de la ESO y en Bachillerato.

Debe entenderse como un proceso asumido por toda la comunidad educativa (son actividades educativas) e integrado en el Proyecto Educativo, ya que compromete en su desarrollo a todos los niveles de planificación del instituto y a todo el profesorado y órganos de gestión y coordinación docente.

La orientación académico-profesional es un proceso de ayuda al alumno, que tiene como finalidad desarrollar su capacidad de toma de decisiones en las mejores condiciones posibles. Por ello es un proceso individualizado y diferenciador, que tiene en cuenta tanto las características evolutivas y personales de los alumnos como las del entorno en el que se desarrollan. Podemos decir que su finalidad es:

- Desarrollar la madurez personal y profesional de los alumnos.
- Desarrollar en los alumnos las estrategias y mecanismos necesarios para una toma de decisiones adecuada.

El Plan de Orientación Académica y Profesional estará dirigido básicamente al desarrollo de tres elementos principales.

- Que los alumnos valoren de forma ajustada sus propias capacidades, habilidades, motivaciones e intereses (autoconocimiento) como base para la toma de decisiones vocacionales.
- Que los alumnos conozcan las alternativas formativas y ocupacionales que ofrece el centro: asignaturas de opción a lo largo de la etapa, organización en modalidades de 4º E.S.O., modalidades de bachillerato, las pruebas finales de Bachillerato (EvAU). Se añadirá la información sobre el Programa de Diversificación Curricular y la Formación Profesional Básica (FPB), como vías alternativas para alcanzar los objetivos de la etapa y la titulación. Además, se incluirán las acciones encaminadas a que el alumnado conozca las opciones de búsqueda de empleo posibles con el título de Bachiller y con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Que los alumnos adquieran las habilidades necesarias para realizar adecuadamente su proceso de toma de decisiones académicas y vocacionales, de forma coordinada con sus familias.

El Plan de Orientación Académica y Profesional se desarrollará, fundamentalmente, en las actividades que, a través del Plan de Acción Tutorial, se desarrollarán en las sesiones de tutoría en grupo y a través del asesoramiento a familias y alumnos mediante reuniones colectivas e intervenciones individuales.

2. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Con la orientación académico-profesional se pretende desarrollar la madurez personal y profesional de los alumnos, proporcionando la información y las estrategias necesarias para la toma de decisiones. Para ello se considera necesario que todas las actuaciones vayan encaminadas a ayudar a los alumnos a asimilar e integrar conocimientos, experiencias y apreciaciones relacionadas especialmente con:

- **Autoconocimiento.**

Entendido como exploración, conocimiento y reflexión sobre sus aptitudes (condiciones personales), intereses y motivaciones, personalidad, actitudes, valores, aspiraciones, proyectos y expectativas; desde la propia situación personal, familiar y social considerada individualmente para cada alumno. Para ello se harán actividades con cuestionarios de exploración y recogida de datos, comentarios grupales, cuestionarios autoaplicables y autoevaluables, estudios sobre la trayectoria escolar, estudio de casos, entrevistas individuales, inventarios de intereses profesionales...

- **Conocimiento del sistema educativo.**

Los alumnos deben conocer la estructura del sistema educativo y las diferentes opciones de la oferta educativa; así como la relación que existe entre las diferentes modalidades de Bachillerato y los grados universitarios y FP de Grado Superior. Estarán informados de los centros dónde pueden seguir su formación y de los requisitos de acceso y titulación en cada caso. Se realizarán actividades referentes al estudio de folletos y publicaciones, intercambios con personas relacionadas con distintos campos, elaboración y explicación de esquemas sobre el sistema educativo y la oferta general, así como la específica del centro.

- **Conocimiento del mundo sociolaboral.**

Supone realizar actividades encaminadas a una toma de contacto con las posibilidades laborales del mercado de trabajo, el conocimiento de perfiles profesionales y del entorno socio-económico, para lograr que tengan una imagen general del contexto laboral.

- **Procesos de inserción a la vida laboral y activa.**

Desarrollar actividades para el conocimiento de diferentes pruebas o exámenes a superar, entrevistas de selección, desarrollo de habilidades sociales y métodos de búsqueda de empleo, con el fin de que los alumnos consigan tener una idea general de los procesos de inserción laboral.

3. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- . Posibilitar que el alumno conozca y valore de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones o intereses, utilizando los procedimientos e instrumentos más adecuados.
- . Facilitar al alumnado información suficiente sobre las distintas opciones educativas y/o laborales existentes en función de sus capacidades, intereses y motivaciones y, de manera especial, sobre las que se ofrecen en su entorno más accesible.
- . Propiciar una aproximación inicial del alumno al mundo del trabajo con el fin de, en el futuro, facilitar su inserción laboral y profesional.
- . Favorecer la adquisición por los alumnos de las habilidades necesarias para que puedan tomar decisiones vocacionales de forma adecuada.

4. ÁMBITOS DE DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académico profesional, integrada en el desarrollo del proceso educativo, se desarrollará a través de las actuaciones docentes, que abarcan diversos ámbitos de actuación:

- **Actividades de enseñanza-aprendizaje.**

En las programaciones de los diferentes niveles y de aula; así como en sus contenidos y metodología y en las actividades de cada área se trabajarán y desarrollarán muchas de las estrategias necesarias para una buena toma de decisiones en el ámbito académico profesional.

- **Actividades de tutoría**

Las actividades de tutoría son un espacio privilegiado para el desarrollo de la orientación académico-profesional. La organización temporal y las actividades a realizar respecto a la orientación académico-profesional, se encuentran desarrolladas en el PAT.

- **Seguimiento individual del alumno.**

La mayor parte de las actividades de orientación académica y profesional se realizarán en grupo, pero existirán también tiempos y espacios de atención individualizada (entrevistas) por parte del tutor. Y en caso que se considere necesario, o a demanda del alumno, será atendido en el Departamento de Orientación, directamente por la Orientadora.

- **Interacción con las familias.**

Dentro del POAP caben dos tipos de actuación con las familias:

- ✓ Reuniones generales con carácter informativo a cargo del tutor a principio de curso y reuniones informativas sobre orientación académica y profesional programadas con ese único fin, que se realizan para las familias de los alumnos en 3º y 4º de la ESO, por el departamento de orientación y la dirección.

- ✓ Entrevistas individuales con las familias, entendidas como el mejor medio de intercambio de información sobre el proceso educativo del alumno y cualquier cuestión sobre su orientación académica y profesional. Son responsabilidad fundamental del tutor, pero intervendrá el Departamento de Orientación cuando se considere necesario por parte del tutor, el alumno o a demanda de la familia.

- **Actividades específicas dentro y fuera del centro.**

En la realización de estas actividades puede estar implicado cualquier departamento del centro. Pueden ser actividades que se desarrollen dentro del programa de cualquier asignatura y que tengan un claro contenido en cuanto a formación profesional de base (4º+Empresa y Proyecto Xcelence). Se incluyen también las salidas extraescolares que colaboren, por su contenido y tipo de actividad, a esta orientación, como puede ser la visita a AULA con los alumnos de 4º de la ESO o las visitas a una o varias universidades con los alumnos de Bachillerato, que organiza el Departamento de Orientación (de manera presencial o telemática).

- **Opcionalidad / diferentes itinerarios.**

Las asignaturas de opción pueden tener en muchos casos un contenido profesionalizador, relacionándose sus contenidos con el mundo laboral y/o diferentes campos profesionales. El que los alumnos puedan escoger en función de sus intereses facilita los procesos orientativos y es un espacio apropiado para ejercer la toma de decisiones.

Al finalizar 3º ESO, los alumnos deben realizar un ejercicio de toma de decisiones importante con claras implicaciones de futuro; proceso que culmina al acabar 4º ESO, siendo difícil y comprometido por la trascendencia que una elección correcta tiene para su futuro académico y profesional. Por ello es necesario que a los alumnos les llegue toda la información sobre diversos itinerarios y posibilidades dentro de los mismos en Bachillerato y su relación con las titulaciones universitarias; así como la información referente a Formación Profesional y a las posibles relaciones entre distintas modalidades e itinerarios.

- **Elaboración del Consejo Orientador.**

Se elaborará un Consejo Orientador, conforme establece la normativa vigente. El Consejo Orientador lo realizará el tutor de forma colegiada con el equipo educativo y la colaboración del Departamento de Orientación. En él se facilitará al alumno información sobre sí mismo y las posibilidades de estudio que tiene.

- **Departamentos didácticos.**

Al elaborar las programaciones cada Departamento Didáctico deberá considerar que:

- a. Existan contenidos de carácter práctico-funcional.
- b. Exista un equilibrio entre contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales.

- c. La optatividad refleje su relación con la inserción laboral
- d. En el desarrollo de los contenidos se informe sobre diferentes aspectos profesionales de los mismos.
- e. Los objetivos contribuirán al desarrollo de competencias básicas, y de capacidades que faciliten la inserción en el mundo laboral; como por ejemplo la autonomía e interrelación con los otros.
- f. Todas estas decisiones se reflejarán en la metodología a seguir.

5. ACTUACIONES CONCRETAS

- Realización de actividades encaminadas al autoconocimiento del alumno (Tutores / Departamento de Orientación).
- Desarrollo de actividades para la adquisición de estrategias para la toma de decisiones. (Tutores / Departamento de Orientación).
- Aplicación de instrumentos de recogida de información vocacional para facilitar la autoevaluación de los alumnos. (Tutores/ Departamento de Orientación).
- Proporcionar información sobre itinerarios académicos y profesionales a los alumnos de 3º y 4º de ESO, y sobre las opciones en la ESO para todos los niveles (Departamento de Orientación / Tutores). Para ello se realizarán sesiones grupales con presentaciones, material impreso y referencias de páginas web en las que los alumnos puedan realizar sus propias búsquedas.
- Informar a los alumnos de la oferta de centros educativos que impartan distintas modalidades del Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional (Grado Medio y Grado Superior).
- Proporcionar información sobre itinerarios académicos y profesionales, a realizar en sesiones colectivas, dirigidas a las familias de los alumnos de 3º y 4º de ESO (Dirección / Departamento de Orientación/).
- Orientación académica y profesional individualizada, dirigida a alumnos y familias (Profesores / Tutores / Departamento de Orientación). En este proceso de asesoramiento individual se utilizará la aplicación informática ORIENTA, el cuaderno informativo para orientadores y diversos instrumentos impresos y aplicaciones informáticas.
- Atención directa e individualizada a las consultas de los alumnos con dificultades en el proceso de toma de decisiones vocacionales. (Tutores/Departamento de Orientación).
- Asesorar en la toma de decisiones, fundamentalmente al final de curso, en la elección de modalidades, salidas académicas-profesionales. (Tutores / Departamento de Orientación/).
- Colaborar en la elaboración del Consejo Orientador para todos los alumnos al finalizar cada curso de ESO. (Equipos docentes / Tutores / Departamento de Orientación)
- Orientación académica a los alumnos de Bachillerato acerca de las diferentes vías y modalidades, así como del contenido y realización de la EvAU, con la visita a universidades del entorno y sesiones informativas de los centros que imparten tanto grados universitarios como otro tipo de enseñanzas artísticas superiores (ESD y ESCRBC) o enseñanzas artísticas profesionales. (Tutores/Departamento de Orientación).

6. METODOLOGÍA

El Plan Anual de Orientación Académico Profesional se desarrollará fundamentalmente a través de las sesiones de tutoría, de las salidas que se puedan realizar, y de las reuniones colectivas de información e individuales de asesoramiento con alumnos y familias.

Los tutores, para el desarrollo de estas sesiones, contarán con la información y con el asesoramiento de la orientadora del centro.

La orientadora intervendrá directamente en aquellas sesiones específicas necesarias, y en las especialmente dedicadas a la información sobre las diferentes alternativas.

Para desarrollar las actuaciones que se describen en este plan, el Departamento de Orientación cuenta con material impreso, la aplicación informática ORIENTA y el acceso a internet preciso para realizar búsquedas guiadas con alumnos y familias.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAP

El seguimiento y evaluación de este plan se realizará en el marco del seguimiento y evaluación del Plan Anual de Acción Tutorial, a través de las reuniones con los tutores y el Departamento de Orientación coordinadas por la Jefatura de Estudios en las que se recogerá información en torno a la pertinencia, adecuación y funcionalidad del plan anual de orientación académica y profesional, así como las propuestas de mejora.

A lo largo del curso se llevará un seguimiento de la orientación académico-profesional, realizando a final de curso una evaluación conjunta del Plan Anual para dejar reflejada en la memoria la valoración que se realice desde las tutorías, el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.

15. PROGRAMA ANCE

Plan de actuación.....	136
Introducción.....	136
Objetivos Generales.....	138
Objetivos didácticos. Matemáticas.....	138
Criterios de evaluación. Matemáticas.....	140
Objetivos didácticos. Lengua.....	142
Criterios de evaluación. Lengua.....	143
Acciones y estrategias para alcanzar los objetivos.....	143
Desarrollo del Programa.....	144
Metodología.....	144
Actividades complementarias y extraescolares.....	144
Contribución del Programa a las competencias claves.....	144
Evaluación.....	145
Sistemas de información del departamento a los alumnos y familia.....	145

Plan de actuación del profesor de compensatoria

En la actualidad el centro dispone de una profesora de pedagogía terapéutica, una de las profesoras contratada a 2/3 de compensatoria, un profesor AL y una PTSC (todos ellos a jornadas parciales) de la jornada laboral lleva a cabo la educación compensatoria del centro.

Se atiende a los alumnos/as que presentan un desfase curricular de dos o más años del nivel en el que se encuentran matriculados, así como al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

Todos los alumnos ANCE cuentan en su expediente académico con los documentos en los que se refleja que el alumno/a se encuentra dentro del programa de compensatoria, los datos referidos al alumno/a y a las medidas pedagógicas adoptadas. En este documento se concreta el plan de trabajo individual de compensación educativa, realizada por el profesor de educación compensatoria y el profesor de las áreas instrumentales y el equipo de orientación.

En cada trimestre los ANCE tendrán un informe cualitativo donde se recogerán los aspectos significativos acerca de la evolución y avances conseguidos. Este informe se adjuntará al boletín de notas ordinario que recibe cada alumno al término de cada trimestre. En la evaluación final se concretará el grado de consecución de los objetivos propuestos en su plan de trabajo individual y las orientaciones para el siguiente curso.

INTRODUCCIÓN

Los destinatarios de las actuaciones de compensación que aquí se describen son el alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria que se encuentre en situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos, y que presente un desfase curricular significativo, con dos o más cursos de diferencia

entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, así como dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo o por una escolarización irregular.

En ninguna circunstancia será determinante, para su inclusión como alumno con necesidades de compensación educativa, que un alumno únicamente acumule retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta en el ámbito escolar, si estos factores no van unidos a las situaciones descritas anteriormente, tal como señala la legislación vigente.

Basándonos en la Resolución de 21 de Julio de 2006, y la Resolución de 10 de Julio de 2008, que regulan las actuaciones de compensación educativa en los centros de la Comunidad de Madrid, cuando un alumno accede al Centro por primera vez, se recaba la información del Centro de origen: Historial académico, copia del expediente, informes individuales, etc. Resulta de gran interés la información que, proporciona el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica a este respecto. Cuando el alumno ya estaba escolarizado en el Centro el curso anterior, se recoge la información archivada en el propio Centro, así como aquella que exista en la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación, etc.

En cualquier caso, la primera propuesta de incorporación puede hacerla el Equipo docente a través del tutor. Cuando un alumno llega al centro una vez iniciado el curso escolar, es conveniente una entrevista del alumno y su familia con el profesor de apoyo y si es necesario con el orientador para realizar una primera valoración.

Tras la primera propuesta, el Tutor, el profesorado correspondiente de los Departamentos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas con el apoyo del profesor de compensación educativa, realizarán la valoración inicial correspondiente. El Tutor, en colaboración con el Departamento de Orientación recogerá los datos obtenidos en un informe individual.

El número de alumnos atendidos en los grupos de apoyo varía, ya que el Tutor y el equipo docente podrán plantear la incorporación de nuevos alumnos al Programa y la salida de aquellos que se considere que ya no tienen necesidades de apoyo educativo y pueden reincorporarse a su grupo de referencia, y dependerá de los recursos personales que se le adscriban finalmente al Centro. Su adscripción a los grupos será revisada periódicamente, en función de sus progresos de aprendizaje, coincidiendo con la evaluación inicial, primera, segunda y final, aunque en cualquier momento del curso, el Tutor o el Departamento de Orientación podrán solicitar la reconsideración de la permanencia del alumno en el Programa si consideran que su progresión así lo aconseja.

En este momento el número de ANCE es 22 pero este número puede ir variando a lo largo del curso según las necesidades que vayan apareciendo. Algunos alumnos pueden tener una situación de desventaja social y familiar, (con situaciones desestructuradas a nivel familiar, con riesgo por tanto de abandono escolar...), cultural y social. Los alumnos recibirán varias sesiones a lo largo de la semana en las asignaturas instrumentales.

Se ha tomado como referente normativo del programa las disposiciones contenidas en:

- Real Decreto de 28 de febrero de 1996 de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación (BOE 12 de marzo).
- Circular de la Dirección General de Centros Educativos relativa a la organización y seguimiento de las actuaciones de compensación educativa de enero de 1997.
- Orden de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOE 28 de julio).
- Resolución 21 de julio de 2006 de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito

de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

- Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y de 21 de julio de 2006, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa.
- Orden 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de educación infantil, educación Primaria y Enseñanza Básica obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos de altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.
- Circular de 27 de julio de 2012 de las Direcciones Generales de Educación infantil y Primaria y de educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen especial, para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades de compensación educativa.
- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante, LOMLOE). Capítulo II. Equidad y compensación de las desigualdades en educación.

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades del alumnado que les ayude a superar el desfase curricular.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje.
- Compensar carencias y retrasos en las técnicas instrumentales básicas.
- Superar las deficiencias conductuales y de hábitos de trabajo: asistencia, puntualidad, higiene personal, limpieza y orden en los trabajos, cuidado del material.
- Motivar a los alumnos en sus tareas escolares para que aprecien el valor del estudio.
- Establecer relaciones conjuntas entre la profesora de Compensatoria, y los profesores correspondientes a cada asignatura.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- Utilizar las matemáticas en la vida cotidiana.
- Disfrutar del uso de las matemáticas.
- Conocer, valorar y adquirir seguridad en las propias habilidades matemáticas.
- Elaborar y utilizar instrumentos de estrategias personales de cálculo mental y medida, así como la orientación espacial.
- Utilizar de forma adecuada los medios tecnológicos para el cálculo, la búsqueda y el tratamiento de la información.
- Utilizar técnicas elementales de recogida de datos para obtener información sobre fenómenos y situaciones de su entorno.

CONTENIDOS

1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas

- Planificación del proceso de resolución de problemas (analizar y comprender el enunciado, estrategias para su resolución y comprobación del resultado).
- Confianza en las propias capacidades para desarrollar actitudes adecuadas y afrontar las dificultades propias.
- Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje.

2. Números

- Recuento, medida, ordenación y expresión de cantidades en situaciones de la vida cotidiana.
- Series de números de mayor a menor y viceversa.
- Reconocimiento del número anterior y posterior a uno dado.
- Lectura y escritura de números. Grafía, nombre y valor de posición de números hasta nueve cifras.
- Utilización de los números ordinales.
- Comprensión del concepto del número decimal
- Lectura y escritura de números decimales y/o fraccionarios
- Ordenación de números decimales y/o fraccionarios
- Reconocimiento y utilización los signos $>$, $<$, $=$ en las comparaciones.
- Operaciones con fracciones con el mismo o distinto denominador

3. Operaciones

- Utilización en situaciones cotidianas de la suma, de la resta, de la multiplicación y de la división por una o dos cifras.
- Expresión oral de las operaciones y el cálculo.
- Cálculo de sumas y restas utilizando algoritmos estándar.
- Utilización en contextos reales de la división para repartir y para agrupar.
- Desarrollo de estrategias de cálculo mental y del cálculo de dobles, triples y mitades de cantidades.
- Cálculo de suma, resta, multiplicación y división con números fraccionarios.
- Cálculo aproximado. Estimación y redondeo del resultado de un cálculo hasta la decena más cercana.
- Cálculo del valor numérico de una potencia.
- Utilización de las propiedades de las potencias en diferentes ejercicios de forma adecuada.
- Utilización de expresiones algebraicas.
- Obtener fracciones equivalentes.
- Resolución de ecuaciones sencillas por tanteo.
- Simplificar en operaciones con expresiones algebraicas.
- Gusto por la presentación ordenada y limpia de los cálculos y sus resultados.

4. Medidas

Longitud, peso/masa y capacidad

- Comparación de objetos según longitud, peso/masa o capacidad, de manera directa o indirecta.
- Medición con instrumentos y estrategias no convencionales.

- Utilización de unidades usuales e instrumentos convencionales para medir objetos y distancias del entorno.
- Resolución de problemas de medida.

Medida del tiempo

- Unidades de medida del tiempo (lectura del reloj analógico y digital).
- Confianza en las propias posibilidades y por compartir con los demás los procesos que utilizan la medida para obtener y expresar informaciones y para resolver problemas en situaciones reales.
- Interés por la presentación limpia y ordenada del proceso y la expresión de medidas.

Sistema monetario

- Valor de las distintas monedas y billetes.
- Manejo de precios de artículos cotidianos.

5. Geometría

La situación en el espacio, distancias y giros

- Descripción de posiciones y movimientos, en relación a uno mismo y a otros puntos de referencia.
- Uso de vocabulario geométrico para describir itinerarios: líneas abiertas y cerradas; rectas y curvas.
- Interpretación y descripción verbal de croquis de itinerarios.
- Las figuras y sus elementos. Identificación de figuras planas en objetos y espacios cotidianos.
- Identificación de los cuerpos geométricos en objetos familiares.
- Clasificación de polígonos. Lados y vértices.
- La circunferencia y el círculo.
- Los cuerpos geométricos: cubos, esferas, prismas, pirámides y cilindros. Aristas y caras.

6. Estadística y probabilidad

- Realización de gráficos sencillos: diagrama de barras, poligonales y sectoriales.
- Interpretación de elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos cercanos.
- Utilización de técnicas elementales para la recogida y ordenación de datos en contextos familiares y cercanos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Aplicar a situaciones del entorno cercano el uso de los números conociendo el valor de posición que tienen los números.
2. Utilizar en contextos cotidianos, la lectura y la escritura de números naturales de hasta nueve cifras.
3. Aproximar diferentes cantidades utilizando diferentes estrategias de acercamiento a las decenas, centenas y unidades de millar más próximas.
4. Realizar cálculos numéricos básicos con las operaciones de suma, resta y multiplicación y divisiones sencillas con números enteros y fraccionarios.
5. Resolver ecuaciones sencillas que se plantean en distintas situaciones de la vida cotidiana.

6. Medir objetos, espacios y tiempos con unidades de medida no convencionales (palmas, pasos, baldosas...) y convencionales (kilogramo; metro, centímetro; litro; día y hora).
7. Describir la situación de un objeto del espacio próximo, y de un desplazamiento en relación a sí mismo, utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos y próximo-lejano.
8. Reconocer en el entorno inmediato objetos y espacios con formas rectangulares, triangulares, circulares, cúbicas y esféricas.
9. Realizar interpretaciones elementales de los datos presentados en gráficas de barras. Formular y resolver sencillos problemas en los que intervenga la lectura de gráficos.
10. Resolver problemas sencillos relacionados con objetos, hechos y situaciones de la vida cotidiana, seleccionando las operaciones de suma y resta y utilizando los algoritmos básicos correspondientes u otros procedimientos de resolución. Explicar oralmente el proceso seguido para resolver diferentes tipos de problemas.

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- Comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en diferentes contextos.
- Comprender textos orales y escritos.
- Elaborar diferentes tipos de textos con distintas finalidades.
- Utilizar la lengua correctamente como instrumento de relaciones sociales y culturales.
- Utilizar e integrar las TIC en el proceso de adquisición del lenguaje
- Hacer uso eficaz de la recogida, búsqueda y procesamiento de la información para elaborar textos académicos.
- Uso de la lectura como fuente de placer y de acercamiento a la cultura.
- Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en temática y complejidad.
- Valorar la diversidad lingüística como muestra de riqueza cultural.

CONTENIDOS

1. Comunicación oral

- Participación y cooperación en situaciones comunicativas del aula con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, volumen de voz y ritmo adecuado).
- Comprensión y producción de textos orales para aprender, tanto los producidos con finalidad didáctica como los cotidianos.
- Comprensión de informaciones audiovisuales procedentes de diferentes soportes.
- Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido.
- Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuadas.
- Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.

2. Comunicación escrita: Lectura

- Comprensión de textos escritos
- Comprensión de informaciones concretas en textos propios de situaciones cotidianas próximas a la experiencia infantil.
- Comprensión de información general sobre hechos y acontecimientos próximos a la experiencia infantil.
- Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender (identificación, clasificación, comparación).
- Interés por los textos escritos como fuente de aprendizaje y como medio de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia.

3. Comunicación escrita: Escritura

- Composición de textos propios con distinta finalidad.
- Composición de textos propios de los medios de comunicación social (titulares, pies de foto, noticias breves...)
- Iniciación al uso de programas informáticos de procesamiento de texto.
- Interés por la escritura como instrumento para relacionarnos y para aprender, e interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y por la norma ortográfica.

4. Conocimiento de la lengua

- Observación de las diferencias entre la lengua oral y escrita.
- Reconocimiento de la relación entre sonido y grafía en el sistema de la lengua.
- Identificación de la palabra como instrumento básico para la segmentación de la escritura.
- Conocimiento de las normas ortográficas que rigen la comunicación lingüística
- Inicio a la reflexión en actividades de identificación y uso de los siguientes términos en la producción e interpretación: denominación de los textos trabajados; enunciado, palabra y sílaba; nombre, nombre común y nombre propio; género y número.

- Identificación de los diferentes tipos de palabras a nivel morfológico: sustantivo, verbo, adjetivo y artículo...
- Diferenciación del sujeto, del predicado en las oraciones y sintagmas
- Reconocimiento y uso adecuado de sinónimos, antónimos, familias de palabras y campos semánticos....

5. Educación Literaria

- Escucha de textos literarios y lectura guiada y autónoma, silenciosa y en voz alta, de textos adecuados a los intereses.
- Uso de los recursos de la biblioteca de aula y de centro, incluyendo documentos audiovisuales, como medio de aproximación a la literatura.
- Comprensión, memorización y recitado de poemas con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados.
- Recreación y reescritura de textos narrativos y de carácter poético (adivinanzas, refranes...), utilizando modelos.
- Dramatización de situaciones y de textos literarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio comunicativo: guardar el turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor, mantener el tema.
2. Expresarse de forma oral de manera adecuada expresando diferentes hechos, vivencias o ideas.
3. Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, identificando la información más relevante.
4. Localizar información concreta y realizar inferencias directas en la lectura de textos.
5. Ser capaz de realizar diferentes composiciones escritas.
6. Utilizar el lenguaje como vehículo de expresión personal.
7. Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil/juvenil adecuados a su edad, así como algunos recursos literarios
8. Utilizar diferentes estrategias para llevar a cabo un uso gramatical y lingüístico correcto aplicado en los distintos momentos comunicativos

ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS

- Continuos intercambios de información con los profesores de los alumnos de compensatoria.
- Reuniones periódicas con los profesores
- Reuniones semanales con el departamento de Orientación.
- Sesiones de Evaluación inicial para establecer el nivel de competencia curricular y establecer los grupos.
- Reuniones con las familias, tanto cuando ellas lo soliciten o sea solicitada.

- Elaboración y desarrollo de los planes de trabajo individuales de compensación educativa.
- Elaborar un informe de evaluación cualitativa por parte del programa que se adjunte al boletín de información a las familias.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

- Los agrupamientos y horarios de las clases de los distintos grupos de apoyo serán realizados teniendo en cuenta el criterio de homogeneidad, la optimización de las horas empleadas, las distintas necesidades del alumno y el horario de los grupos de referencia.
- Los grupos de apoyo se dan a conocer a los profesores implicados y a los tutores de cada grupo, familia, departamento de orientación y jefatura de estudios.

METODOLOGÍA

- Enseñanza individualizada.
- Desarrollo de actividades de tipo colectivo.
- Se utilizarán materiales atractivos y motivadores.
- Abierta y flexible, partiendo del aprendizaje significativo de los alumnos
- Participación activa del alumnado en su proceso de aprendizaje
- La programación estará abierta para posibles cambios surgidos en la marcha de la clase.
- Se respetará el ritmo personal de los alumnos para potenciar su autoestima y autoconcepto.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Los ANCE realizarán las mismas actividades complementarias y extraescolares que el resto de sus compañeros del aula de referencia para lograr la mayor integración posible.

Estos alumnos serán propuestos para el programa que proporciona apoyo al estudio por las tardes y está coordinado por profesorado del IES ÍTACA si en este curso se dispone de dicho programa.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS COMPETENCIAS CLAVES

Al finalizar la educación secundaria obligatoria un alumno debe haber desarrollado las competencias clave que fija la normativa vigente para poder llegar a un pleno desarrollo personal en todos los ámbitos de su vida.

1. Competencia en la comunicación lingüística
2. Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología
3. Competencia digital
4. Competencia en conciencia y expresión culturales
5. Competencia emprendedora
6. Competencia personal, social y de aprender a aprender
7. Competencia plurilingüe.
8. Competencia ciudadana.

Desde el programa de apoyo a alumnado con incorporación tardía al sistema educativo, se incide prioritariamente en la competencia matemática, la competencia de comunicación lingüística, la competencia ciudadana, la competencia de aprender a aprender y emprendedora.

El programa de compensación educativa otorga una importancia primordial a la **lectura**, como base de todos los aprendizajes posteriores. Normalmente los alumnos del programa tienen carencias

importantes en la **comprensión lectora**, por lo que todos los días que reciben apoyo, se dedicará un tiempo a la lectura.

Dado que son grupos reducidos, en ocasiones se leerá en voz alta para poder corregir errores. Se irá comentando y explicando las dificultades en la comprensión que vayan surgiendo. La expresión oral se trabaja diariamente, puesto que en estas clases tienen un espacio idóneo para expresarse libremente y sin inhibición. Al ser alumnos con características muy similares y dificultades comunes, favorece el que puedan ir aprendiendo a expresarse de forma más correcta y coherente, sin sentirse distinto del resto de la clase. Para mejorar la expresión escrita se les guiará en la realización de esquemas y resúmenes que les sirvan para estudiar las demás materias.

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de forma individual y continua, basada en dos aspectos fundamentales:

-Observación directa y diaria del alumno, teniendo como punto de partida su integración en el grupo.

-Valoración objetiva de los trabajos realizados, comprobando semanalmente su rendimiento mediante distintos tipos de instrumentos de evaluación

- Evaluación y auto- evaluación continua

Se valorará:

- Asistencia
- Participación
- Conocimientos adquiridos
- Motivación por aprender
- Carácter lúdico de las actividades empleadas
 - Interés
 - Limpieza en los trabajos.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO A LOS ALUMNOS Y FAMILIAS

- Se celebrarán entrevistas por teléfono con las familias al principio de curso. En estas entrevistas, se recabará toda la información necesaria para conocer las características personales del alumno; al mismo tiempo se dará información a la familia del plan de trabajo del programa de educación compensatoria. También se les dará a conocer de forma más personal el apoyo que puede prestarle el Departamento de Orientación.
- Se mantendrán entrevistas telefónicas para llevar un seguimiento tanto académico como personal de cada alumno, cuando se estime oportuno y durante todo el curso se mantendrá una comunicación fluida con las familias de cara a conocer las expectativas tanto del alumnado como de los padres
- El Departamento de Orientación, a través del profesor de apoyo, asistirá a las sesiones que celebren a lo largo del curso con la Junta de Profesores correspondientes para evaluar a los alumnos incluidos en el programa.
- El Departamento de Orientación asesorará tanto al alumno, a las familias como a los profesionales del centro sobre aspectos relacionados con la escolarización de estos alumnos para el siguiente curso (optativas a elegir, formación de grupos...)

16. PROGRAMACIÓN NEE

Introducción.....	146
Criterios Generales de actuación.....	147
Ámbitos de actuación.....	148
Objetivos.....	149
Objetivos: Matemáticas.....	150
Objetivos: Lengua.....	150
Contenidos.....	150
Metodología.....	151
Actividades.....	151
Evaluación.....	151
Recursos materiales.....	152
Actividades complementarias y extraescolares.....	152
Sistemas de información del Departamento de Orientación.....	152
Competencias clave.....	153
Plan de fomento a la lectura.....	153

PROGRAMACIÓN GENERAL DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE.

CURSO 2024-25

Durante el curso 2024/25 el IES ÍTACA contará:

Con dos especialistas en Pedagogía Terapéutica, una a tiempo completo, otra a 1/2 de la jornada, y un especialista en Audición y Lenguaje a 1/2 de la jornada que atenderán a 14 ACNEES y 18 ACNEAES en la ESO, además de 3 alumnas en Bachillerato y 1 alumno en F.P.

Las especialistas de PT y AL constituyen un recurso más del centro, cuyo objetivo primordial es la **atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo: ACNEAE**; en colaboración y coordinación con los tutores, los distintos profesores de área, el departamento de orientación y las familias, proporcionándoles las respuestas educativas necesarias.

En el centro se encuentran escolarizados 14 ACNEE en la ESO:

- 3 alumnos en 1º ESO
- 2 alumnos en 2º ESO
- 5 alumnos en 3º ESO
- 4 alumnos en 4º ESO

1. INTRODUCCIÓN

La integración del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros de secundaria supone proporcionar respuestas educativas ajustadas a las necesidades de cada alumno en un contexto lo más normalizado posible.

En las Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes relativos a la elaboración y revisión del Plan Inluyo de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 23/2023, de 22 de marzo sobre la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado.

Normativa del programa de ACNEE:

Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

RD 217/2022 de 29 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Decreto 65/2022 de 20 de julio del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

RD 205/2023 de 28 de marzo por el que se establece las medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Orden 1712/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

Circular de 13 de abril de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre determinados aspectos de ordenación y organización de la enseñanza de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2023-2024.

Circular de 27 de julio de 2012, de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades de compensación educativa.

La intención del profesorado de apoyo: maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (P.T) y maestro especialista en Audición y Lenguaje (A.L) como agentes activos en el Plan Incluyo, contempla al conjunto del alumnado que, tras la oportuna valoración, precisan intervención especializada. Esta intervención incluye tanto al alumnado con necesidades educativas especiales de carácter permanente como al alumnado de carácter transitorio que no tiene dictamen.

Las necesidades educativas especiales no tienen la misma naturaleza. Hay necesidades que se manifiestan de forma temporal o transitoria y otras necesidades tienen un carácter de permanencia en la escolarización básica.

El origen de las necesidades se puede atribuir a diversas causas que están relacionadas con las necesidades educativas especiales, trastornos graves de conducta, retraso madurativo, trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención y aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua, compensación educativa, situación de vulnerabilidad socioeducativa, altas capacidades, incorporación tardía y condiciones personales o historia escolar. LOMLOE.

2. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Tras la evaluación inicial se realizarán junto con todos los profesionales implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, las ACIS, ya sean en mayor o menor grado de significatividad, adecuándose así al ritmo de aprendizaje y NCC que los alumnos tienen y dando respuesta a sus necesidades, en función de sus particulares capacidades, intereses y motivación, también se tomarán las decisiones oportunas, sobre el material didáctico que utilizará a lo largo del curso escolar.

Teniendo en cuenta todo ello ajustaremos la modalidad de apoyo que consideremos más beneficiosa: fuera o dentro del aula ordinaria, apoyo individual o en pequeño grupo. Una u otra opción se elige con vistas a ofrecer la respuesta más integradora y optimizadora posible del proceso de enseñanza- aprendizaje. El nivel curricular de los alumnos es variado, abarcando los últimos cursos de Educación Primaria hasta algunos contenidos de 1º/2º ESO, por lo que se deben realizar según cada caso, adaptaciones curriculares significativas en algunas de las áreas. En el caso del alumnado con nivel curricular similar a su grupo de referencia, se aconsejará realizar adaptaciones metodológicas más que curriculares.

El centro cuenta con un elevado número de alumnos con dificultades de aprendizaje que, dadas las instrucciones establecidas por la Administración Educativa, no se incluyen dentro del Programa de

Integración, pero es necesario trabajar de manera coordinada con el resto de profesores de las distintas materias para asesorar e intervenir de una manera indirecta.

Con respecto al alumnado del Programa de Educación Compensatoria se ha decidido que se beneficien 18 alumnos de este programa.

En la elaboración del horario de los alumnos se han aprovechado principalmente las horas de las áreas instrumentales, aunque en algún caso se han utilizado sesiones de otras materias (Geografía e Historia/Religión/Atención Educativa/Música/inglés)

Los agrupamientos y horarios de las clases de los distintos grupos de apoyo serán realizados teniendo en cuenta el **criterio** de homogeneidad, la optimización de las horas empleadas, las distintas necesidades del alumno por su nivel curricular, la información aportada por el centro de procedencia, el horario de los grupos de referencia y el consentimiento de las familias.

Los grupos de apoyo se dan a conocer a los profesores implicados y a los tutores de cada grupo, familia, departamento de orientación y jefatura de estudios.

Para la elaboración del horario de los profesores de P.T y A.L se ha contemplado una sesión semanal de coordinación con el departamento de orientación y si es posible con el departamento de lengua castellana y con el departamento de matemáticas.

En general el apoyo se recibirá fuera del aula de referencia, en pequeño grupo en un aula específica (aula P.T, A-13, B-14, A-25 aula volumen y las 2 bibliotecas) se ha intentado agruparles atendiendo el nivel de competencia y la materia.

Criterios de actuación de las profesoras de PT y AL:

- Realizar los apoyos oportunos a las necesidades tanto permanentes como transitorias que presentan nuestros alumnos.
- Se prestará especial atención en el refuerzo de las áreas instrumentales.
- Proporcionar a los alumnos aprendizajes significativos y funcionales que les permitan su desenvolvimiento en la vida diaria y les posibiliten una mayor autonomía personal.
- Proporcionar a los alumnos la ayuda adicional que requieran ante sus necesidades, haciendo posible la individualización de la enseñanza, respetándose el ritmo y el estilo de aprendizaje de cada alumno, a través de la realización de trabajos adaptados para este alumnado.
- Desarrollar la competencia comunicativo-lingüística en todos sus componentes, especialmente en su uso social y como vehículo del aprendizaje.
- Reforzar las funciones ejecutivas y habilidades cognitivas básicas.

Coordinación de las profesoras de P.T y AL:

- Departamento de Lengua, Matemáticas, Geografía e Historia y Música.
- Departamento de Orientación
- Con las familias, a través de llamadas telefónicas, de forma presencial y Roble.

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

En relación con los alumnos:

- Revisión de los casos de alumnos que el curso anterior recibían apoyo de carácter transitorio.
- Examinar los informes psicopedagógicos y trayectoria académica de los alumnos y alumnas derivados al departamento de orientación para determinar las competencias curriculares de los mismos.
- La atención a las demandas se realizará a través del Departamento de Orientación o por Jefatura de Estudios.
- Atención individual o en pequeños grupos a los alumnos con NEE permanentes o transitorias en áreas instrumentales: lengua castellana y matemáticas.
- En relación con los tutores/profesores:

- Proporcionar materiales adaptados a las necesidades de los alumnos. (páginas web, fotocopias de refuerzo y ampliación, exámenes adaptados).
- Colaborar en la realización y seguimiento de las ACIs.
- Colaborar con los tutores/profesores en la detección y prevención de los alumnos con NEE.
- Asesorar sobre las medidas de atención a la diversidad para así responder a las necesidades que presenten nuestros alumnos actuales y en los cursos sucesivos.
- Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con NEE.
- Dinamizar la integración de nuestros alumnos en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Darles pautas de orientación para ellos y las familias.
- Asistir a las reuniones con las familias de nuestros alumnos.
- Fomentar el trabajo cooperativo con todas las personas implicadas en la educación de estos alumnos.
- En relación con el centro:
 - Participación en P.G.A. y demás documentos del centro.
 - Reuniones periódicas con los tutores y especialistas.
 - Reuniones de coordinación con Departamento de Orientación, los lunes.
 - Coordinación con el profesorado que atiende al alumnado con NEE.
 - Elaborar la memoria anual de la labor realizada en el aula de apoyo.
 - Participación en las reuniones de seguimiento que se realizan a los alumnos con NEE junto con los profesores.
 - Revisión de materiales y recursos del centro.
 - Participación en los cursos de formación.
 - Mantener en el centro un aula de apoyo, en cuanto a material, recabar todo el material posible, recopilando todo el material didáctico elaborado en cursos anteriores, así como el que se elabore o adquiera durante este curso, creando un importante recurso para el trabajo de profesores de área a la hora de atender las necesidades de los alumnos.

En relación con los padres:

Reuniones con las familias a través de llamadas telefónicas, bien a petición suya como a petición del tutor, para recabar información sobre: los avances del aprendizaje y/o el comportamiento, área de lengua, área de matemáticas, historial familiar, etc... En dichas reuniones se tratará de dar orientaciones y pautas para ayudar a sus hijos en el ambiente familiar.

4. OBJETIVOS

- Intervenir en pequeño grupo en las áreas instrumentales.
- Detectar las alteraciones e intervenir precozmente.
- Valorar y seguir la evolución de las dificultades de aprendizaje, manteniendo informada a la orientadora sobre la evolución del alumnado.
- Colaborar en la elaboración de documentos de centro, en la realización de ACIs, en las evaluaciones de los alumnos en todo lo relativo a nuestro ámbito de trabajo y en su promoción.
- Intervención indirecta: informar y orientar a la familia o tutores legales del alumnado, a fin de conseguir una mayor colaboración e implicación, e informarles sobre pautas de exploración preventiva o de estimulación. Asesorar al profesorado sobre recursos materiales o adaptaciones metodológicas para llevar a cabo en el aula ordinaria, con el fin de proporcionar una atención de calidad en todos los ámbitos.
- Intervenir directamente sobre el alumnado que presenta NEE, bien en el aula ordinaria o de apoyo, en pequeños grupos o individualmente, en los casos necesarios.

- Fomentar la integración del alumnado que presenta NEE en su clase y en el centro.
- Potenciar el desarrollo de conductas y actitudes personales que faciliten su autonomía e integración social.
- Participar en actividades de formación en beneficio de nuestros alumnos.
- Dando prioridad a los objetivos y contenidos de:
 - a. Relación e inserción social
 - b. Atención-concentración
 - c. Favorecer las relaciones sociales en el aula.
 - d. Comprensión y expresión
 - e. Razonamiento lógico
- Fomentar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as para elevar la autoestima del alumnado, motivación y su evolución en los aprendizajes.

Objetivos Específicos

Matemáticas

- Desarrollar bloques de numeración, operaciones básicas, cálculo, medida, geometría, tratamiento de la información y resolución de problemas.
- Conseguir objetivos de las ACI.
- Aplicar las normas de juegos: oca, parchís, dominó, damas, ajedrez, tres en raya.
- Desarrollar el razonamiento lógico-matemático a través de juegos didácticos.
- Manejar programas de ordenadores para desarrollar la orientación espacial, atención, cálculo y problemas matemáticos de la vida diaria, resolución de problemas y geometría.

Lengua

- Desarrollar capacidades de escucha y comprensión del discurso oral.
- Fomentar la capacidad de expresar vivencias y hechos reales vinculados a su experiencia de forma ordenada y respetando el turno de palabra.
- Desarrollar la capacidad de interpretar y producir mensajes sencillos.
- Desarrollar la comprensión, memorización y reproducción de textos adaptados a su nivel curricular, así como fomentar la elaboración de sus propias producciones.
- Contestar con frases bien construidas.
- Ser capaz de leer un texto con una correcta articulación, entonación y velocidad, adecuadas a su nivel de desarrollo.
- Ser capaz de captar el sentido global de textos escritos de diferentes niveles de dificultad según su nivel curricular, de resumir las ideas principales expresadas y las relaciones que se establecen entre ellas
- Escribir con claridad, con ortografía y puntuación correctas.
- Mejorar La expresión escrita espontánea.
- Desarrollar el hábito lector como recurso expresivo, informativo y lúdico.
- Conseguir los objetivos propuestos en las adaptaciones curriculares.

5. CONTENIDOS

Evaluación, intervención, trastornos del lenguaje oral y escrito, toma de decisiones conjuntas, intercambio de información, coordinación, colaboración, unificación de criterios de trabajo, investigación y formación. Bases anatómico- fisiológicas, prerrequisitos para la comunicación y el lenguaje (atención, percepción, razonamiento, memoria), componentes del lenguaje a nivel expresivo y comprensivo, lectoescritura. Área de Lengua Castellana y Matemáticas.

6. METODOLOGÍA

La programación se caracteriza por las siguientes peculiaridades: individualizada, activa, flexible, con gradación de objetivos, globalizadora, potenciadora de la autoestima y del éxito. Se empleará una metodología personalizada e inclusiva, será contrastada, ampliada y modificada, si es necesario y cuando sea posible, en coordinación con el profesor y el Departamento de Orientación.

La metodología tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Que el aprendizaje sea significativo.
- Un aprendizaje funcional.
- Despertar en el alumno la curiosidad y el interés por aprender.
- Potenciar un aprendizaje comprensivo y cooperativo.
- Indagar acerca de cuáles son los principales incentivos que mueven a nuestros alumnos a trabajar.
- Prestar un especial interés por la motivación y autoconcepto.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades.
- Contemplar las Adaptaciones Curriculares como medida educativa una vez agotadas otras medidas de carácter más ordinario.
- Garantizar la participación de los padres para posibilitar una continuidad en el trabajo, así como con los diferentes profesionales que intervienen en la acción educativa.

Seguiremos los siguientes principios metodológicos:

- Partir del nivel de desarrollo.
- Favorecer la espontaneidad, potenciando que las emisiones orales produzcan cambios en el ambiente y ofrecer estímulos naturales y contextuales.
- Partir de lo concreto.
- Generalización de los aprendizajes a otros ámbitos.
- Inclusión de objetivos relevantes para desarrollar un aprendizaje significativo.
- Potenciar su competencia lingüística, primando ante todo el aspecto pragmático del lenguaje.
- Carácter lúdico, gratificante y estimulante de las actividades.

7. ACTIVIDADES

Al elaborar las actividades, tendremos en cuenta que:

- Motivadoras, variadas y dinámicas.
- Estimulen la participación, solidaridad y no discriminación.
- Promuevan la actividad mental del alumno.
- Integren contenidos de distinto tipo.
- Presenten grados de dificultad ajustados y progresivos.
- Admitan niveles diferentes de intervención.
- Puedan resolverse utilizando distintos enfoques.
- Admitan la interacción de los alumnos.
- Permitan la generalización de los aprendizajes.

8. EVALUACIÓN

Tiene un carácter sistemático, continuo y personalizado. Se llevará a cabo la evaluación del alumno, así como de nuestra práctica docente.

- **Del alumno:** comenzaremos al principio del curso con una evaluación inicial que nos permitirá diseñar la respuesta educativa para cada alumno, siempre en coordinación con el profesor y el tutor. Durante el curso se mantendrán reuniones con el profesorado en las que contrastemos datos y comprobaremos si se está llevando a cabo la generalización de los aprendizajes en el aula. Igualmente, con la familia.

Al finalizar cada trimestre se realizará conjuntamente con el profesor la evaluación de los objetivos propuestos en la ACI. Se entregará un informe cualitativo a cada alumno/a que reciba apoyo, que se adjuntará a su boletín de notas.

- **De nuestra práctica docente:** se realizará al final de cada trimestre para valorar los logros conseguidos o las posibles modificaciones en la programación.

9. RECURSOS MATERIALES

Siempre que sea posible, los ACNEEs utilizarán los mismos recursos materiales que sus compañeros, respondiendo a los principios de normalización e inclusión presentes en la legislación vigente. Pero, a veces, por las características de estos alumnos, será necesario utilizar otro tipo de materiales para vivenciar situaciones parecidas a las reales y/o para desarrollar capacidades de atención, memoria, razonamiento o lenguaje. Estos pueden ser:

- Libros para intervenir en dificultades lectoras.
- Vocabulario básico (dibujos, fotografías, barajas de vocabulario...)
- Tren de palabras.
- Secuencias temporales.
- Comics para hablar.
- Parejas lógicas.
- Cuadernillos de ortografía.
- Libros de texto.
- Material audiovisual: ordenador
- Juegos de ordenador: para trabajar matemáticas y lengua
- Juegos de asociación.
- Ábacos, material elaborado para trabajar unidades, decenas y centenas...; juegos de monedas; material de medida (metro, balanza, litro, medio litro...), reloj...

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES

Los ACNEE realizarán las actividades complementarias y extraescolares con su grupo de referencia, teniendo en cuenta los principios de normalización e inclusión para este alumnado. Si fuese necesario, las PT y AL responsables de este alumnado acompañarían a dichos alumnos.

Además de las salidas que se programen desde el departamento de orientación para todo el alumnado atendido en los distintos programas.

11. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO A LOS ALUMNOS Y FAMILIA

- Se celebrarán entrevistas por teléfono con las familias al principio del curso. En estas entrevistas, se recabará toda la información necesaria para conocer las características personales del alumnado; al mismo tiempo se dará información a la familia del plan de trabajo del programa. También se les dará a conocer de forma más personal el apoyo que puede prestarles el departamento de orientación.
- Se mantendrán entrevistas (llamadas telefónicas) para llevar un seguimiento tanto académico como personal de cada alumno; cuando se estime oportuno y durante todo el curso se mantendrá una comunicación fluida con las familias de cara a conocer las expectativas tanto del alumnado como de los padres.
- El departamento de orientación, a través del profesor de apoyo, asistirá a las sesiones que se celebren a lo largo del curso con la Junta de Profesores correspondientes para evaluar a los alumnos en el programa.

12.COMPETENCIAS CLAVE

Se contribuirá al desarrollo de las siguientes competencias clave, así como trabajar los temas transversales (educación para la paz, equidad, educación para el consumo, reducir el abandono educativo y mejorar el nivel competencial del alumnado):

- Comunicación lingüística: comprender y producir mensajes orales con corrección gramatical, participar activamente en intercambios comunicativos, comprender diferentes textos escritos y producir textos propios con corrección ortográfica y gramatical, leer y comprender de forma autónoma diferentes textos adecuados al nivel e intereses del alumnado, manifestar interés por la lectura y la escritura; en definitiva, usar el lenguaje como instrumento de comunicación y aprendizaje, y como herramienta reguladora de la conducta y el pensamiento en determinados alumnos que por sus características particulares tienen dificultades para acceder al lenguaje oral.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería: resolver problemas o situaciones cotidianas, secuenciar temporalmente, situarse en el espacio, utilizar símbolos, analizar, predecir, formular hipótesis y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.
- Competencia emprendedora: implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación para llevar ideas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.
- Competencia digital: utilizar las TIC para reforzar conocimientos o adquirir nuevos, buscar información en diferentes medios, analizando y valorando la misma
- Competencia ciudadana: desarrollar habilidades sociales y de autonomía, desarrollar la teoría de la mente en determinado alumnado como paso previo al desarrollo de habilidades sociales, erradicar prejuicios, que puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales: lectura y valoración de obras literarias, analizar dibujos, fotografías, desarrollar la iniciativa y la creatividad ofreciendo al alumnado diferentes posibilidades.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender: conocimiento de las propias capacidades y de sus posibilidades, así como de las estrategias para desarrollarlas, aumentar la confianza en uno mismo con la mejora de su sistema de comunicación y el gusto por aprender.
- Competencia plurilingüe: habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para la comunicación. Se basa en la habilidad de comprender, expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita en diversos contextos sociales y culturales.

13. PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA

Incluido dentro del programa de centro denominado: ***Leyendo se entiende la gente*** a través del rincón del libro viajero y el bingo lector.

El cuento o la novela ocupan un lugar importante en la formación literaria del alumnado. Por su contenido, su estructura y su vocabulario es un instrumento fundamental para el desarrollo de habilidades lingüísticas, por ello, proponemos una serie de actividades en torno a cuentos o novelas, pero también se usarán otras producciones literarias como la lírica y el teatro (valorando el tipo de texto y la complejidad del mismo para cada alumno).

- Comprender y reproducir algunos textos orales sencillos actuales o de tradición cultural.

- Contar detalles de cuentos/novelas y memorizar poemas o poesías.
- Ordenar viñetas en relación a cuentos/textos, siguiendo una secuencia ordenada.
- Reconocer palabras en texto de uso común: libros, revistas, periódicos...
- Interpretar cuentos/fábulas o frases de los mismos.
- Representar cuentos a través de expresión escrita, corporal o plástica.
- Desarrollar el gusto y el placer por oír y contar historias.
- Inventar diferentes títulos partiendo de la portada del libro.
- Imaginar distintos argumentos observando el cuento o libro por fuera.
- Inventar distintos finales antes de concluir el texto.
- Ilustrar un cuento/libro con diferentes soportes y materiales.

17. PLAN DIGITAL DE CENTRO

CENTRO		
Nombre	IES Ítaca de Alcorcón	
Código	28042115	
Web	https://iesitacaalcorcon.org/web/	
Equipo #CompDigEdu		
	Apellidos y nombre	Email de contacto
Equipo Directivo	J. R. Martín	
Coordinador TIC	C. A. L. Laínez	
Responsable #CompDigEdu 2022-2024	J. S. Álvarez	
Coordinadora de Robótica 2024-2026	M. D. N. Rodríguez	

1.	<u>Contextualización y justificación del Centro</u>	156.
1.1	<u>Contextualización del plan digital de Centro</u>	156
1.2	<u>Justificación del plan</u>	157
2.	<u>Evaluación</u>	157
2.1	<u>Evaluación Inicial</u>	160
2.2	<u>Selfie</u>	160
3.	<u>Análisis de resultados</u>	161
3.1	<u>Análisis de resultados - utilización DAFO</u>	161
4.	<u>Plan de acción</u>	163
5.	<u>Evaluación</u>	171

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CENTRO

1.1 Contextualización del plan digital de centro

Breve referencia a lo recogido en el proyecto educativo (PE) u otros documentos en relación a la integración de las TIC. Describir de forma general y sucinta cómo influyen en el plan digital de centro y la trayectoria del centro con respecto al uso de las TIC.

Ejemplos: ¿De dónde partimos?, ¿quiénes y cómo participamos?, ¿cómo se refleja la digitalización en el PEC y/u otros documentos del centro...?

El IES Ítaca es un centro consolidado en Alcorcón con más de 32 años de experiencia.

Hasta el momento, los profesores han utilizado principalmente y de manera personal las plataformas de Educamadrid y, con mayor frecuencia, Google Classroom para atender y gestionar las tareas y trabajos de sus alumnos. La mayoría de los profesores de nuestro centro tuvo que recurrir a Classroom para dar sus clases durante la pandemia, ya que el servidor de EducaMadrid se bloqueaba casi constantemente.

RAICES se usa principalmente para registrar las calificaciones y enviar informes a los padres, pero su uso para la comunicación es muy limitado.

La infraestructura del centro podría mejorarse, aunque todas las aulas disponen de un ordenador y un proyector, y los alumnos pueden usar portátiles y Chromebooks si el profesor lo considera necesario.

Cada año, algunos profesores participan en seminarios o proyectos de formación de centro, lo cual les permite mejorar sus competencias digitales de una forma personal. No obstante, este año se ha abordado la idea de tener un plan común de centro y se ha presentado un proyecto de innovación educativa a la CAM, y el IES Ítaca ha sido seleccionado para su desarrollo. Bajo el nombre *“Nueva normalidad educativa: aula del futuro”*, uno de los aspectos a tratar son las competencias recogidas en el *Marco de referencia de la competencia digital docente*⁽²⁾.

Hasta la pandemia de 2020, los claustros de los IES han sido muy diversos, donde han convivido profesores con una gran competencia digital frente a profesores más "clásicos", que se han limitado a seguir con su metodología de clase magistral, quizá apoyada por alguna herramienta TIC de exposición o recogida de datos. Desde entonces, todos hemos comprobado la necesidad de mejorar nuestras habilidades digitales.

El mundo se ha adaptado rápidamente a usar las nuevas tecnologías, pero quizás el sector de la Educación se ha quedado rezagado. El trabajo en la nube, por el momento, es escaso en los centros y las evaluaciones finales (no formativas) son muy habituales.

Como establece la LOMLOE, es evidente que debemos adaptarnos a los tiempos y desarrollar nuevas competencias digitales para cambiar tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje como el de evaluación, lo cual nos permitirá tener una escolarización mucho más individualizada.

El objetivo de este plan digital de centro es que los profesores aumenten sus competencias digitales, modernicen su metodología y mejoren sus herramientas de evaluación para así dar una mejor educación a nuestros alumnos y atender su diversidad de una manera más

individualizada.

(1) <https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/16/pdfs/BOE-A-2022-8042.pdf>

1.2 Justificación del plan

Justificar el plan que habría que desarrollar teniendo en cuenta el contexto descrito anteriormente y la normativa del proyecto.

Ejemplos: ¿Por qué este plan?, ¿cómo puede ayudar este plan al centro?, ¿Hacia dónde queremos ir metodológica y digitalmente?

La revolución tecnológica de principios del s.XX ha cambiado la manera de tratar la información, por eso es necesario un modelo educativo basado en las competencias digitales, tanto para el alumnado como para el profesorado.

Los docentes somos conscientes de que en el ámbito de la Educación tenemos un compromiso profesional a la hora de formarnos para ofrecer lo mejor de nosotros mismos. La colaboración y coordinación profesional deben ser la base de este cambio, desde una práctica reflexiva que logre un compromiso en el profesorado. La protección de datos de los estudiantes como menores debe ser respetada en todo momento, especialmente cuando se les solicita que creen contenido digital con herramientas web que requieren registro. Nuestra evaluación debe ser continua y estar orientada a fomentar el aprendizaje entre iguales. Es muy importante que los alumnos y alumnas adquieran cierta autonomía que les permita desarrollar con confianza sus habilidades.

En vista de las consideraciones anteriores, es necesario cambiar la metodología docente y elaborar un plan de ataque que sea razonable y que se base en las herramientas que ofrece Educamadrid, para así garantizar el uso adecuado de los datos de los alumnos y evitar la huella digital que otras herramientas dejan en internet.

Asimismo, si queremos mejorar las competencias digitales de los estudiantes, debemos comenzar por las nuestras propias.

2. EVALUACIÓN

2.1 Evaluación inicial del centro

Valorar los diferentes apartados de forma concisa.

Liderazgo

El IES Ítaca parte de un buen liderazgo (3,5 según los profesores) que se debe a que el equipo directivo siempre apoya cualquier actividad que propongan los profesores de manera individual y porque potencia la formación de grupos de trabajo en Seminarios, o en cursos en el propio centro.

Colaboración y redes

En el IES Ítaca se favorecen las redes de colaboración con el Ayuntamiento de Alcorcón, El CRIF, el CTIF, organizaciones no gubernamentales (ONGs), redes de apoyo a la infancia, entidades de formación del municipio, redes europeas de colaboración (proyecto eTwinning, Erasmus+) y formación, así como con otros institutos y colegios de la zona, todo con el ánimo de que nuestro alumnado y profesorado tenga contacto con otras entidades que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin último de que la formación de nuestro alumnado sea lo más completa desde un punto de vista académico y humanista.

Infraestructuras y equipos

La infraestructura del centro es bastante sólida (3,7 según los profesores), aunque no todo el claustro usa los dispositivos disponibles. El alumnado también le asigna una nota relativamente alta: 3,8. Se dispone de suficientes dispositivos digitales para la enseñanza (3,8); además de un acceso a internet fiable (4,1).

Desarrollo profesional

En Secundaria el desarrollo profesional es inexistente ya que la Administración no potencia alicientes entre los profesores que destacan; no obstante, el trabajo con los alumnos es agradecido y los profesores otorgan un 3,3 sobre 5.

Pedagogía: apoyos y recursos

Esta área se centra en la preparación del uso de las tecnologías digitales para el aprendizaje. Así, la nota de los recursos educativos en línea es de 4; y la de la comunicación de la comunidad educativa de 4,3. La más baja está relacionada con la creación de recursos digitales, en la que solo un 3,6 es la nota del Equipo Directivo como de los profesores.

Pedagogía: implementación en el aula

La pedagogía de cada departamento es bastante diferente, aunque se intenta que la tiza dé paso a otras formas de impartir la asignatura. En Matemáticas, por ejemplo, se utiliza el proyector, además de aplicaciones o programas destinados a la evaluación de los alumnos. Las materias de Humanidades usan muchas exposiciones que los alumnos reciben en formato digital y les permite hacer sus propios esquemas.

Prácticas de Evaluación

Este apartado es el más flojo. Nuestra evaluación es bastante tradicional donde el mayor peso de las calificaciones son los exámenes en papel donde no se permite el uso de dispositivos conectados a internet. En cualquier caso, se están introduciendo poco a poco cuestionarios online que permite la autoevaluación del alumno, así como la retroalimentación y la autorreflexión sobre el aprendizaje.

Competencias digitales del alumnado

Nuestro alumnado tiene, en general, acceso a internet desde sus domicilios y pueden continuar las actividades empezadas en el centro. Utilizan de forma casi exclusiva el móvil, y en menor medida otros recursos compartidos en su propia casa (ordenador, tabletas, etc.). Por otra parte, tendríamos que mejorar la faceta de la creación de contenidos digitales, así como la verificación de la calidad de la información y el reconocimiento al trabajo de los demás.

Familias e interacción con el Centro

Los padres, en general, están bastante involucrados en la educación de sus hijos y suelen venir cuando se les convoca en reuniones o en tutorías.

Web y redes sociales

El centro usa página Web, Youtube, Twitter e Instagram para divulgar sus eventos, y algunos alumnos nos siguen desde ellas. El tema de la protección de datos es el que impide hacer las noticias más atractivas con alguna imagen, y la realidad es que la fuente de información primordial es la web del centro.

2. EVALUACIÓN		
2.2 SELFIE		
AÑO ESCOLAR	2022-2023	2023-2024
A. LIDERAZGO		
A1. Estrategia digital	3,2	4
A2. Desarrollo de la estrategia con el profesorado	3,6	4,1
A3. Nuevas modalidades de enseñanza	4,1	4,3
A4. Tiempo para explorar la enseñanza digital	No incluida	No incluida
A5. Normas sobre derechos de autor y licencias de uso	No incluida	No incluida
B. COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS.		
B1. Evaluación del progreso	3	3,7
B2. Debate sobre el uso de la tecnología	3	3,3
B3. Colaboraciones	2,9	4
B4. Sinergias para la enseñanza y aprendizaje en remoto	No incluida	No incluida
C. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS		
C1. Infraestructura	3,7	3,9
C2. Dispositivos digitales para la enseñanza	3,8	3,8
C3. Acceso a internet	4,1	4
C5. Asistencia técnica:	3,6	3,8
C7. Protección de datos	3,8	4,3
C8. Dispositivos digitales para el aprendizaje	3,6	4,1
C10. Dispositivos para el alumnado	No incluida	No incluida
C11. Brecha digital: medidas para identificar retos	No incluida	No incluida
C12. Brecha digital: apoyos para abordar retos.	No incluida	No incluida
C13. Traer el propio dispositivo.	No incluida	No incluida
C14. Espacios físicos.	No incluida	No incluida
C15. Tecnologías asistenciales	No incluida	No incluida
C16. Bibliotecas/repositorios en línea	No incluida	No incluida
D. DESARROLLO PROFESIONAL		
D1: Necesidades de DPC	3,5	4
D2: Participación en el DPC	3,5	4,3
D3: Intercambio de experiencias	3,5	3,7
E-PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS.		
E1. Recursos educativos en línea	4	4,7
E2. Creación de recursos digitales	3,6	4,2
E3. Empleo de entornos virtuales de aprendizaje	3,7	4,1
E4. Comunicación con la comunidad educativa	4,3	4,7
E5. Recursos educativos abiertos	No incluida	No incluida
AÑO ESCOLAR	2022-2023	2023-2024
F-PEDAGOGÍA: IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA		

F1: Adaptación a las necesidades del alumnado	3,5	3,8
F3: Fomento de la creatividad:	3,5	3,8
F4. Implicación del alumnado	3,4	3,7
F5: Colaboración del alumnado	3,2	3,7
F6: Proyectos interdisciplinarios	3,3	3,5
G-EVALUACIÓN		
G1. Evaluación de las capacidades	3,1	3,8
G3. Retroalimentación adecuada	3,2	3,4
G5. Autorreflexión sobre el aprendizaje	3	3,2
G6. Comentarios a otros/as alumnos/as sobre su trabajo:	2,7	2,8
G7. Evaluación digital	No incluida	No incluida
G8. Documentación del aprendizaje	No incluida	No incluida
G9. Empleo de datos para mejorar el aprendizaje	No incluida	No incluida
G10. Evaluación de las capacidades desarrolladas fuera del centro	No incluida	No incluida
H-COMPETENCIAS DIGITALES DEL ALUMNADO		
H1. Comportamiento seguro	3,4	3,8
H3. Comportamiento responsable	3,6	3,9
H4. Verificar la calidad de la información	3,5	3,6
H6. Otorgar reconocimiento al trabajo de los demás	3,4	3,5
H7. Creación de contenidos digitales	3,7	3,8
H8. Aprender a comunicarse	3,8	3,8
H10. Habilidades digitales para diferentes materias.	No incluida	No incluida
H11. Aprender a codificar o programar.	No incluida	No incluida
H13. Resolver problemas técnicos.	No incluida	No incluida

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1 DAFO

Este apartado ordena de forma sintética cuáles son las posibilidades y dificultades del centro educativo para conseguir sus objetivos, teniendo en cuenta los principales factores externos y variables internas que inciden.

FACTORES INTERNOS

Debilidades

Factores internos controlables que provocan una posición desfavorable

Falta de formación del profesorado pues la mayoría está acostumbrado a dar las clases magistrales, habiéndose adaptado a las nuevas tecnologías de una manera forzada tras la pandemia.
Exceso de burocracia.

Fortalezas

Capacidades controlables favorables que tiene el Centro

Sin embargo, hay una parte significativa del claustro en continua formación que puede ayudar al cambio metodológico.

El centro tiene espacios suficientes para la creación, impartición y aprendizaje de nuevo contenido digital.

FACTORES EXTERNOS

Amenazas

Situaciones desfavorables no controlables procedentes del entorno

El uso de las tecnologías digitales se ve afectado negativamente en tanto en cuanto el número de equipos digitales con una cierta calidad es insuficiente; además de la consecuente falta de tiempo que acarrea también competencias digitales insuficientes en el profesorado.

El uso de los medios digitales tiene un fin que no suele ser educativo.

Oportunidades

Factores del entorno no controlables que resultan favorables

La LOMLOE es sin duda una oportunidad de cambio de paradigma y algunos profesores del claustro ya se han apuntado a los cursos de formación que ofrece el INTEF para lograr ese cambio. Buenas comunicaciones para la realización de actividades extraescolares.

4. PLAN DE ACCIÓN
CENTRADOS EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
<i>Definición de los objetivos (específicos, medibles, realistas y temporales) a alcanzar una vez identificadas las necesidades.</i>
<i>Se formularán partiendo de la situación del centro, con la voluntad de avanzar. Los objetivos se formularán para un período determinado (preferiblemente el curso, en el marco de un plan plurianual) y en colaboración con los órganos de coordinación pedagógica del centro. Los objetivos deben ser específicos, realistas y evaluables. Un objetivo fundamental del plan será abordar la brecha digital existente.</i>

A. LIDERAZGO		
<i>Medidas y protocolos del centro (información, comunicación y coordinación en la utilización pedagógica de las TIC, protección y seguridad en la red, gestiones internas,...); aspectos organizativos (espacios y horarios, tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar), entre otros.</i>		
Objetivo estratégico: Dar mayor visibilidad a las actuaciones		
Objetivo específico: Transmitir la información en las CCP semanales, o en su defecto en los claustros trimestrales		
Actuación 1: Crear un Plan Digital de Centro		
Responsable: #CompDigEdu y Equipo Directivo	Objetivos: Creación de un documento con las líneas maestras de esta estrategia digital	Temporalización: 2º trimestre de 2023.
Indicador de logro: Redacción del Plan Digital y entrega a la inspección.		Valoración: entrega del PDC
Actuación 2: Revisión de los resultados del uso de la tecnología digital		
Responsable: Coordinador TIC, #CompDigEdu y E.D.	Objetivos: Creación de un documento en línea para la reserva de espacios y dispositivos.	Temporalización: semanal
Indicador de logro: Al menos el 75% de los profesores deberían reservar un espacio y/o dispositivos en la mitad de los grupos a los que imparte docencia.		Valoración: participación de todos los departamentos
Actuación 3: Reflexión sobre los beneficios y desafíos de este plan		
Responsable: Jefe de Estudios	Objetivos: se hará un claustro trimestral para reflexionar	Temporalización: trimestral

	sobre este tema y quedarán recogidos los problemas y avances que expongan los profesores.	
Indicador de logro: los problemas expuestos no se repiten en el siguiente claustro.		Valoración: a final de curso se recogen todos los avances y las soluciones de los problemas surgidos.
Actuación 4: Se utilizan las tecnologías educativas para hacer que el aprendizaje sea más efectivo		
Responsable: Jefes de departamento	Objetivos: En las programaciones se hace referencia a cómo sus distintos elementos (actividades, metodologías, contenidos, evaluación, uso de recursos y tecnologías digitales, espacios digitales de aprendizaje, etc.) contribuyen al desarrollo de la competencia digital.	Temporalización: anual
Indicador de logro: Se concretarán en las memorias de cada departamento.		Valoración: Se cumplen todas las competencias digitales recogidas en el MRCE.

B COMUNICACIÓN E INTERCONEXIONES

Fortalecimiento o impulso de redes docentes y de centros educativos; Alfabetización digital y apoyo a familias; Cooperación con entidades del entorno, entre otras.

Objetivos estratégicos:

1. Facilitar la comunicación con las familias y cooperar con el Ayuntamiento de Alcorcón en diversos proyectos.
2. Efectuar la comunicación entre docentes utilizando el correo de EducaMadrid.
3. Custodiar la información digital del centro.

Objetivos específicos:

1. Informar a las familias a través de Raíces/Roble.
2. Comenzar la comunicación entre docentes utilizando Raíces.
3. Utilizar exclusivamente el iCloud de EducaMadrid.

Actuación 1: Realizar reuniones informativas a padres sobre la utilización de Raíces, Roble y Aula Virtual de EducaMadrid

Responsable: Tutores, Jefatura de	Recursos: Aulas del centro. Retroproyectores.	Temporalización: Segundo trimestre
-----------------------------------	---	------------------------------------

Actuación 4: Custodia de la información digital del centro		
Responsable: Orientación, Administración, profesorado, JE y Dirección.	Objetivos: no alojar ninguna información sensible en ningún dispositivo del centro accesible a personas ajenas a la Administración Educativa.	Temporalización: mensual
Indicador de logro: tanto el departamento de Orientación como Administración, como el profesorado usarán el Cloud de Educamadrid, RAICES y soportes físicos con el nivel de protección adecuados para guardar esos datos. Verificación del seguimiento de las directrices por algún miembro del equipo directivo.		Valoración: personal. Ese compromiso debe de ser asumido por ellos. Se darán instrucciones sobre la salvaguarda de los datos al principio de curso.
Estudios y Dirección	Videoconferencias.	del curso
Indicador de logro: Asistencia de familias a las reuniones. Número de mensajes e información enviada.		Valoración: A final de curso en los cuestionarios a profesores y familias
Actuación 2: Realización de proyectos de Aprendizaje y Servicio con otros Centros de la localidad a través del ayuntamiento		
Responsable: Jefe de Estudios	Recursos: Instalaciones del Ayuntamiento de Alcorcón y materiales del centro.	Temporalización Todo el curso
Indicador de logro: Número de alumnos participantes y número de actividades realizadas		Valoración A final de curso
Actuación 3: Realizar las comunicaciones entre docentes y con padres a través del correo de EducaMadrid, Roble y Raíces.		
Responsable: #CompDigEdu	Recursos: Ordenadores, tabletas, móviles	Temporalización: anual
Indicador de logro: Comprobación de que todas las comunicaciones se hacen a través de EducaMadrid. También a través de cuestionarios a la Comunidad Educativa.		Valoración: Al final de curso.

C. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

Dotación tecnológica, conectividad, plataformas y servicios digitales y mantenimiento necesarios, entre otros. el Plan incluirá un análisis de los medios y recursos tecnológicos con los que cuenta para planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, incorporando no solo los de la propia institución, sino también un análisis de situación de los recursos de las familias/alumnado para el aprendizaje en el hogar, y su disponibilidad real para el proceso de aprendizaje (dispositivos y conectividad).

Objetivo estratégico: Se utilizan entornos de aprendizaje digitales.

Objetivo específico: Se completarán los recursos tecnológicos necesarios en todas las aulas.

Actuación 1: Protocolo de reparación

Responsable: Coordinador TIC	Objetivos: Conseguir que los dispositivos tecnológicos se encuentren en el mejor estado posible.	Temporalización: semanal
Indicador de logro: El Coordinador TIC revisará un día a la semana los problemas que haya podido encontrarse con equipos informáticos.		Valoración: Se creará un documento compartido en el que figuren las incidencias resueltas y pendientes.

Actuación 2: Comportamiento saludable y responsable por parte del alumnado

Responsable: Tutor, profesores y JE.	Objetivos: cuando se detecte un mal uso de los recursos tecnológicos del centro por parte de algún alumno, se pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios.	Temporalización: semanal (en tutoría)
Indicador de logro: una vez se tomen las medidas oportunas, que los alumnos sean conscientes de sus actuaciones.		Valoración: positiva si la detección es temprana.

Actuación 3: Implementación del acceso de la Comunidad Educativa a los recursos digitales

Responsable: TIC, Secretario, Dirección.	Objetivos: Mejorar la capacidad de la Comunidad Educativa en su acceso a los recursos digitales de los que dispone el centro.	Temporalización: Trimestral
Indicador de logro: La Comunidad Educativa logra usar los recursos digitales de manera habitual para el aprendizaje y la comunicación.		Valoración: Recuento de actividades digitales por departamentos.

Actuación 4: Implementación de dispositivos electrónicos.

Responsable: TIC, Secretario,	Objetivos: Mejorar la dotación del centro en dispositivos	Temporalización: Anual
-------------------------------	---	------------------------

Dirección y Consejería de Educación.	electrónicos del tipo: ordenadores, pantallas digitales interactivas, proyectores, dispositivos de grabación de sonido y vídeo.	
Indicador de logro: Que las aulas, departamentos, así como las familias, tengan a su disposición la dotación que se requiere para lograr el objetivo de una competencia digital real.		Valoración: Se creará un documento en el que se incorporen cada uno de los nuevos dispositivos y su ubicación.

D. DESARROLLO PROFESIONAL

Desarrollo pleno de la competencia digital docente y formación de directivos, docentes, profesionales de la orientación y personal de administración y servicios, para el compromiso con el desarrollo del plan, entre otros.

Objetivo estratégico: Promover el Entorno Personal de Aprendizaje del centro.

Objetivo específico: Crear cursos de formación en el propio centro

Actuación 1: Formación de un curso de radio en el centro.

Responsable: #CompDigEdu	Objetivos: Organizar un curso de grabación de podcast en el centro de 10 horas.	Temporalización: Noviembre y diciembre de 2023.
Indicador de logro: Los profesores utilizarán la mesa de radio para sus programaciones de aula.		Valoración: por parte de cada profesor/a

Actuación 2: Formación de un curso de CROMA

Responsable: #CompDigEdu	Objetivos: 10 horas de grabación de vídeo y utilización de CROMA.	Temporalización: Noviembre y diciembre de 2023.
Indicador de logro: Los profesores utilizarán el vídeo y el CROMA para sus programaciones de aula.		Valoración: por parte de cada profesor

Actuación 3: Realización del curso “Voces del Aula”

Responsable: Directiva	Objetivos: Organizar un curso de aplicación del curso de	Temporalización: Enero 2024
------------------------	--	-----------------------------

	radio ya impartido.	
Indicador de logro: Los profesores realizarán podcast de aplicación con sus alumnos, al menos uno al trimestre.		Valoración: por parte de cada profesor.
Actuación 4: Formación STEAM		
Responsable: Directiva	Objetivos: El término STEAM surge de las siglas Science (Ciencias), Technology (Tecnología), Engineering (Ingeniería), Arts (Arte) y Mathematics (Matemáticas). El objetivo es innovar y romper las barreras que han sido impuestas por la educación tradicional.	Temporalización: Enero y febrero de 2024
Indicador de logro: Introducir una metodología distinta de la tradicional, implicando al alumno en la concreción de su propio aprendizaje, tanto dentro como fuera del aula; estableciendo, entre otros recursos, códigos de programación, participación constante de los educadores y adecuación de los espacios físicos		Valoración: por parte de cada profesor.

E. PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS

Accesibilidad y criterios de calidad; Recursos Educativos Abiertos (REA); niveles de aprendizaje, entre otros.

Objetivo estratégico: Promover la creación y el uso compartido de material digital.

Objetivo específico: Compartir los contenidos digitales del claustro por profesores, alumnos y en general toda la Comunidad Educativa.

Actuación 1: Creación de un aula en EducaMadrid repositorio de las actividades

Responsable: #CompDigEdu	Recursos: cada profesor subirá un documento con los enlaces a sus actividades	Temporalización: anual
Indicador de logro: a lo largo del curso se van barriendo todas las competencias digitales.		Valoración: por parte del #CompDigEdu y del profesorado

Actuación 2: Creación de un aula virtual por profesor y grupo

Responsable: Equipo Directivo	Recursos: Acceso a las aulas virtuales de EducaMadrid	Temporalización: 2º y 3º trimestre
Indicador de logro: cada profesor creará un aula por cada grupo al que imparta clase		Valoración: por parte del #CompDigEdu

F. IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA

Integración de las metodologías activas y tecnologías digitales para el aprendizaje en el aula. Actualización e innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

Objetivo estratégico: Fomentar la evaluación formativa

Objetivo específico: Evaluar por competencias

Actuación 1: Fomento del uso del correo por parte de los alumnos

Responsable: cada profesor	Recursos: los alumnos usarán su correo @educa.madrid.org	Temporalización: 2º y 3º trimestre de 2023
Indicador de logro: no se aceptarán correos fuera del servidor Educamadrid.		Valoración: por parte del profesorado

Actuación 2. Fomento y mantenimiento del uso de recursos digitales (vídeos, podcast, presentaciones)

Responsable: cada profesor	Recursos: aplicaciones digitales de código abierto o con posesión de la licencia.	Temporalización: 2º y 3º trimestre de 2023
Indicador de logro: realización de un número mínimo de aplicaciones anuales para todo el claustro de profesores (50 por ejemplo).		

Actuación 3: Licencias de uso y contenidos digitales libres

Responsable: cada profesor	Recursos: cada actividad y tarea que haga el profesor tiene que ser CC-BY-SA (Creative Commons)	Temporalización: 2º y 3º trimestre de 2023
Indicador de logro: todas las tareas y materiales tienen que estar con licencia.		Valoración: por parte del Coordinador CompDigEdu.

Actuación 4: Evitar el plagio por parte de los alumnos

Responsable: cada profesor	Recursos: se usará el buscador Google para averiguar la posible fuente de donde los alumnos saquen la información.	Temporalización: 2º y 3º trimestre de 2023
----------------------------	--	--

Indicador de logro: el profesor indicará al alumno la fuente del posible plagio.		Valoración: por parte del profesor
Actuación 5: Formación a los alumnos en el uso del aula virtual.		
Responsable: cada profesor	Recursos: en las aulas, con los móviles de los alumnos	Temporalización: 2º trimestre de 2023
Indicador de logro: cada profesor por medio de actividades		Valoración: por parte del alumno

G. EVALUACIÓN

Aspectos a evaluar, criterios e indicadores de logro, procedimientos de evaluación, entre otros.

Objetivo estratégico: La evaluación se lleva a cabo desde un enfoque competencial

Objetivo específico: Los profesores etiquetan las actividades según el Marco Común Europeo de Competencias digitales

Actuación 1: Las tecnologías se utilizan para la autoevaluación y la evaluación entre pares

Responsable: cada profesor	Recursos: cada profesor creará actividades que fomenten la evaluación sumativa, la autoevaluación y la evaluación entre iguales.	Temporalización: diaria
Indicador de logro: el documento trimestral de competencias digitales recogerá tales actividades.		Valoración: por parte del Coordinador CompDigEdu

Actuación 2: El alumno documentará su propio aprendizaje

Responsable: cada profesor	Recursos: el alumno hará un documento o un blog en EducaMadrid donde documente su propio aprendizaje	Temporalización: trimestral
Indicador de logro: el profesor tendrá que calificar dicho documento/blog.		Valoración: por parte de cada profesor

Actuación 3: Cada departamento realizará una autoevaluación de las estrategias digitales

Responsable: Jefe de Departamento	Recursos: En reuniones de Departamento	Temporalización: mensual
-----------------------------------	--	--------------------------

Indicador de logro: Se presentará, una vez al trimestre, el documento de autoevaluación en la CCP.	Valoración: por parte de la CCP
--	---------------------------------

H. COMPETENCIAS DEL ALUMNO

Metodologías y estrategias didácticas; planificación del desarrollo de la competencia digital del alumnado, y de las competencias clave relacionadas, entre otros.

Objetivo estratégico: Mejorar las competencias digitales de los alumnos

Objetivo específico: Trabajar unas competencias concretas

Actuación 1: Ciudadanía digital

Responsable: Cada profesor	Objetivos: Identidad, imagen y reputación	Temporalización: diaria
Indicador de logro: •Construir una reputación en un contexto de empleabilidad (por ejemplo, mantener un comportamiento responsable en las Redes Sociales). •Ser consciente de los riesgos y de la utilización que se hace de datos y servicios en dispositivos personales cuyos términos de uso figuran en gran variedad de software y servicios web. •Especificar los puntos clave que debe tener un trabajo creativo para que se considere que utiliza correctamente las licencias de derechos de autor y que cumple la ley de protección de datos. •Aplicar estrategias apropiadas para proteger los derechos, identidad, privacidad y seguridad emocional suyas y ajenas en comunidades virtuales y otros entornos digitales.		Valoración: por parte del profesor

Actuación 2: Interacción y cooperación

Responsable: cada profesor	Objetivos: Comunicación, colaboración y almacenamiento	Temporalización: diaria
Indicador de logro: •Comunicar el resultado de sus investigaciones y tareas de aprendizaje usando diversos medios y formatos.		Valoración: por parte de cada profesor

•Evaluar los sistemas de colaboración elegidos y determinar cómo pueden mejorarse y usarlos de la forma más eficaz para lograr los objetivos. •Compartir ideas, recursos, materiales... a través de servicios web con audiencias internacionales (por ejemplo, subir contenidos a webs públicas o a blogs personales para compartir con una audiencia determinada).		
Actuación 3: Producción		
Responsable: cada profesor	Objetivos: Planificación, investigación y selección. Creación, evaluación y mejora.	Temporalización
Indicador de logro: •Explorar activamente problemas del mundo real con medios digitales y sintetizar información relevante y adecuada al objetivo propuesto a partir de una variedad de fuentes y medios. •Utilizar diversas herramientas y técnicas para crear un proyecto profesional individual o colectivo incorporando variados componentes en uno o más idiomas. •Hacer cambios detallados y específicos basados en los comentarios de retroalimentación y la autoevaluación considerados relevantes.		Valoración: por parte de cada profesor

MF. MÓDULO FAMILIAS		
<i>Información sobre familias: competencia digital, implicación/colaboración con el centro.</i>		
Objetivo estratégico:		
Mejorar la información a y desde las familias y favorecer la colaboración de las familias con el centro		
Objetivo específico:		
Informar a las familias de los diferentes modos de comunicación que tienen con el centro e implicarlas en la vida del Centro		
Actuación 1: Información a las familias sobre cómo comunicarse con el Centro		
Responsable: Tutores y Jefatura de	Recursos	Temporalización: 2º trimestre

Estudios		
Indicador de logro: Asistentes a las reuniones y mensajes enviados por ambas partes		Valoración: A final de curso
Actuación 2: Fomentar que las familias puedan colaborar con el Centro a través de conferencias, formación y apoyo		
Responsable Jefe Extraescolares	Recursos: tablets, ordenadores	Temporalización: Segundo y tercer trimestre del curso
Indicador de logro: Número de actividades realizadas por los padres y valoración de las mismas		Valoración: Al final de curso, dentro de la memoria del DACE

MDC. MÓDULO DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN		
<i>Vías de difusión del centro: web, redes sociales. Estructura, renovación, creación de cuentas en redes sociales, protocolos de difusión.</i>		
Objetivo estratégico: Seguir utilizando la página web del Centro y las redes sociales, pero obteniendo mayor visibilización.		
Objetivo específico: Informar a las familias y a los alumnos sobre la página web del Centro y sobre las redes sociales utilizadas (Facebook, Twitter e Instagram)		
Actuación 1: Informar a las familias sobre los medios de difusión del Centro		
Responsable Tutores y Jefatura de Estudios	Recursos: utilización de Raíces	Temporalización 2º trimestre
Indicador de logro: Número de visitas a la página web y número de seguidores y “me gusta” en las redes sociales		Valoración A final de curso
Actuación 2: Informar a los alumnos sobre los medios de difusión del Centro		
Responsable Tutores y profesores de Tecnología	Recursos	Temporalización 2º trimestre
Indicador de logro: Número de visitas a la página web y número de seguidores y “me gusta” en las redes sociales		Valoración a final de curso

5. EVALUACIÓN
CENTRADOS EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
<i>Valoración de la consecución de los objetivos a través de la valoración de las acciones planteadas</i>
Mecanismos de evaluación: <i>Este apartado recoge de forma genérica el procedimiento que se va a llevar a cabo para realizar una evaluación periódica del PDC,</i>
Responsables: Coordinador CompDigEdu
Temporalización: trimestral
Instrumentos: Aula Moodle de Educamadrid
Proceso: SELFIE nos proporcionará la información necesaria para la evaluación del PDF. Las situaciones de aprendizaje de los departamentos deberán cubrir todas las competencias digitales del profesorado recogidas en el Marco Común Europeo.

A. LIDERAZGO

Medidas y protocolos del centro (información, comunicación y coordinación en la utilización pedagógica de las TIC, protección y seguridad en la red, gestiones internas,...); aspectos organizativos (espacios y horarios, tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar), entre otros.

Actuación 2: Revisión de los resultados del uso de la tecnología digital

Responsable: Coordinador TIC, #CompDigEdu y E.D.	Objetivos: Creación de un documento en línea para la reserva de espacios y dispositivos.	Temporalización: semanal
Indicador de logro: Al menos el 75% de los profesores deberían reservar un espacio y/o dispositivos en la mitad de los grupos a los que imparte docencia.		Valoración: participación de todos los departamentos
Evaluación: Una mayoría de profesores ha reservado un espacio para trabajar con ordenadores o dispositivos digitales.		Valoración: Positiva

Actuación 3: Reflexión sobre los beneficios y desafíos de este plan

Responsable: Jefe de Estudios	Objetivos: se hará un claustro trimestral para reflexionar sobre este tema y quedarán recogidos los problemas y avances que expongan los profesores.	Temporalización: trimestral
Indicador de logro: los problemas expuestos no se repiten en el siguiente claustro.		Valoración: a final de curso se recogen todos los avances y las soluciones de los problemas surgidos.
Evaluación: Aunque no se ha recogido en el claustro trimestral, los profesores han indicado los problemas en la reserva de espacios a través de la Secretaría del centro.		Valoración: Positiva.

Actuación 4: Se utilizan las tecnologías educativas para hacer que el aprendizaje sea más efectivo

Responsable: Jefes de departamento	Objetivos: En las programaciones se hace referencia a cómo sus distintos elementos (actividades, metodologías, contenidos, evaluación, uso de recursos y tecnologías digitales, espacios digitales de aprendizaje, etc.) contribuyen al desarrollo de la competencia digital.	Temporalización: anual
Indicador de logro: Se concretarán en las memorias de cada departamento.		Valoración: Se cumplen todas las competencias digitales recogidas en el MRCE.

Evaluación: Se ha incluido en las programaciones.

B COMUNICACIÓN E INTERCONEXIONES

Fortalecimiento o impulso de redes docentes y de centros educativos; Alfabetización digital y apoyo a familias; Cooperación con entidades del entorno, entre otras.

Objetivos estratégicos:

1. Facilitar la comunicación con las familias y cooperar con el Ayuntamiento de Alcorcón en diversos proyectos.
2. Efectuar la comunicación entre docentes utilizando el correo de EducaMadrid.
3. Custodiar la información digital del centro.

Objetivos específicos:

1. Informar a las familias a través de Raíces/Roble.
2. Comenzar la comunicación entre docentes utilizando Raíces.
3. Utilizar exclusivamente el iCloud de EducaMadrid

Actuación 1: Realizar reuniones informativas a padres sobre la utilización de Raíces, Roble y Aula Virtual de EducaMadrid

Responsable: Tutores, Jefatura de Estudios y Dirección	Recursos: Aulas del centro. Retroproyectores. Videoconferencias.	Temporalización: Segundo trimestre del curso
Indicador de logro: Asistencia de familias a las reuniones. Número de mensajes e información enviada.		Valoración: A final de curso en los cuestionarios a profesores y familias
Evaluación: Independientemente de la forma y del acceso a la información, los padres y las familias han estado informadas de todo lo relacionado con sus hijos/as.		Valoración: Positiva

Actuación 2: Realización de proyectos de Aprendizaje y Servicio con otros Centros de la localidad a través del ayuntamiento

Responsable: Jefe de Estudios	Recursos: Instalaciones del Ayuntamiento de Alcorcón y materiales del centro.	Temporalización: Todo el curso
Indicador de logro: Número de alumnos participantes y número de actividades realizadas		Valoración: A final de curso
Evaluación: Hemos participado en numerosos proyectos con otros centros de la localidad, independientemente de que el ayuntamiento haya estado implicado. Entre ellos cabe destacar el torneo intercentros de ajedrez, o la celebración del día internacional de los museos.		Valoración: Muy positiva

Actuación 3: Realizar las comunicaciones entre docentes y con padres a través del correo de EducaMadrid, Roble y Raíces.

Responsable: #CompDigEdu	Recursos: Ordenadores, tabletas, móviles	Temporalización: anual
Indicador de logro: Comprobación de que todas las comunicaciones se hacen a través de EducaMadrid. También a través de cuestionarios a la Comunidad Educativa.		Valoración: Al final de curso.
Evaluación: En este caso, la comunicación entre docentes es principalmente a través del correo de Google. El correo de EducaMadrid o a través de Raíces es bastante menos utilizado.		Valoración: No es positiva, debería evitarse en mayor medida utilizar Google para el correo con padres y profesores.
Actuación 4: Custodia de la información digital del centro		
Responsable: Orientación, Administración, profesorado, JE y Dirección.	Objetivos: no alojar ninguna información sensible en ningún dispositivo del centro accesible a personas ajenas a la Administración Educativa.	Temporalización: mensual
Indicador de logro: tanto el departamento de Orientación como Administración, como el profesorado usarán el Cloud de Educamadrid, RAICES y soportes físicos con el nivel de protección adecuados para guardar esos datos. Verificación del seguimiento de las directrices por algún miembro del equipo directivo.		Valoración: personal. Ese compromiso debe de ser asumido por ellos. Se darán instrucciones sobre la salvaguarda de los datos al principio de curso.
Evaluación: Todo el profesorado conoce la sensibilidad que hemos de seguir a la hora de trabajar con los datos personales y académicos de nuestros alumnos. Se han seguido todos los protocolos.		Valoración: Muy positiva

C. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

Dotación tecnológica, conectividad, plataformas y servicios digitales y mantenimiento necesarios, entre otros. el Plan incluirá un análisis de los medios y recursos tecnológicos con los que cuenta para planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, incorporando no solo los de la propia institución, sino también un análisis de situación de los recursos de las familias/alumnado para el aprendizaje en el hogar, y su disponibilidad real para el proceso de aprendizaje (dispositivos y conectividad).

Objetivo estratégico: Se utilizan entornos de aprendizaje digitales.

Objetivo específico: Se completarán los recursos tecnológicos necesarios en todas las aulas.

Actuación 1: Protocolo de reparación

Responsable: Coordinador TIC	Objetivos: Conseguir que los dispositivos tecnológicos se encuentren en el mejor estado posible.	Temporalización: semanal
Indicador de logro: El Coordinador TIC revisará un día a la semana los problemas que haya podido encontrarse con equipos informáticos.		Valoración: Se creará un documento compartido en el que figuren las incidencias resueltas y pendientes.
Evaluación: El coordinador TIC se ha encargado que todos los dispositivos tecnológicos se encuentren en el mejor estado posible.		Valoración: Muy positiva

Actuación 2: Comportamiento saludable y responsable por parte del alumnado

Responsable: Tutor, profesores y JE.	Objetivos: cuando se detecte un mal uso de los recursos tecnológicos del centro por parte de algún alumno, se pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios.	Temporalización: semanal (en tutoría)
Indicador de logro: una vez se tomen las medidas oportunas, que los alumnos sean conscientes de sus actuaciones.		Valoración: positiva si la detección es temprana.
Evaluación: En general no ha habido un mal uso de los recursos tecnológicos. Aun con ello se han llevado a cabo todas las medidas oportunas para que su utilización conlleve el menor deterioro de dichos recursos.		

Actuación 3: Implementación del acceso de la Comunidad Educativa a los recursos digitales

Responsable: TIC, Secretario, Dirección.	Objetivos: Mejorar la capacidad de la Comunidad Educativa en su acceso a los recursos digitales de los que dispone el centro.	Temporalización: Trimestral
Indicador de logro: La Comunidad Educativa logra usar los recursos digitales de manera habitual para el aprendizaje y la comunicación.		Valoración:

Evaluación: El centro ofrece todos los recursos digitales a los alumnos y profesores para que dispongan de ellos todo lo que consideren oportuno.		Valoración: Muy positiva
Actuación 4: Implementación de dispositivos electrónicos		
Responsable: TIC, Secretario, Dirección y Consejería de Educación.	Objetivos: Mejorar la dotación del centro en dispositivos electrónicos del tipo: ordenadores, pantallas digitales interactivas, proyectores, dispositivos de grabación de sonido y vídeo. Utilizar la mesa de radio y el vídeo para realizar grabaciones de podcast y vídeo.	Temporalización: Anual
Indicador de logro: Que las aulas, departamentos, así como las familias, tengan a su disposición la dotación que se requiere para lograr el objetivo de una competencia digital real.		Valoración: Se creará un documento en el que se incorporen cada uno de los nuevos dispositivos y su ubicación.
Evaluación: Se han dotado medios tecnológicos necesarios para el seguimiento de la programación y las clases; sin embargo, algunos profesores consideran que es insuficiente la dotación, puesto que tienen que utilizar ordenadores y tabletas propios para impartir docencia.		Valoración: Se necesita un mayor número de medios tecnológicos

D. DESARROLLO PROFESIONAL

Desarrollo pleno de la competencia digital docente y formación de directivos, docentes, profesionales de la orientación y personal de administración y servicios, para el compromiso con el desarrollo del plan, entre otros.

Objetivo estratégico: Promover el Entorno Personal de Aprendizaje del centro.

Objetivo específico: Crear cursos de formación en el propio centro

Actuación 1: Formación de un curso de radio en el centro.

Responsable: #CompDigEdu	Objetivos: Organizar un curso de grabación de podcast en el centro de 10 horas.	Temporalización: Noviembre y diciembre de 2023.
Indicador de logro: Los profesores utilizarán la mesa de radio para sus programaciones de aula.		Valoración: por parte de cada

		profesor.
Evaluación: Se ha utilizado por diversos departamentos la radio para programaciones de aula y distintas actividades.		Valoración: Muy positiva.
Actuación 2: Formación de un curso de CROMA		
Responsable: #CompDigEdu	Objetivos: 10 horas de grabación de vídeo y utilización de CROMA.	Temporalización: Noviembre y diciembre de 2023.
Indicador de logro: Los profesores utilizarán el vídeo y el CROMA para sus programaciones de aula.		Valoración: por parte de cada profesor.
Evaluación: Por el momento no se ha utilizado el CROMA para elaborar vídeos.		Valoración: Debe mejorarse
Actuación 3: Realización del curso “Voces en el Aula”		
Responsable: Directiva	Objetivos: Organizar un curso de aplicación del curso de radio ya impartido.	Temporalización: Enero 2024
Indicador de logro: Los profesores realizarán podcast de aplicación con sus alumnos, al menos uno al trimestre.		Valoración: por parte de cada profesor.
Evaluación: Se está utilizando para la elaboración de programas de radio y de podcast.		Valoración: Muy positiva
Actuación 4: Formación STEAM		
Responsable: Directiva	Objetivos: El término STEAM surge de las siglas Science (Ciencias), Technology (Tecnología), Engineering (Ingeniería), Arts (Arte) y Mathematics (Matemáticas). El objetivo es innovar y romper las barreras que han sido impuestas por la educación tradicional.	Temporalización: Enero y febrero de 2024
Indicador de logro: Introducir una metodología distinta de la tradicional, implicando al alumno en la concreción de su propio aprendizaje, tanto dentro como fuera del aula; estableciendo, entre otros recursos, códigos de programación, participación constante de los educadores y adecuación de los espacios físicos		Valoración: por parte de cada profesor.
Evaluación: Estamos comenzando a utilizar esta metodología en el aprendizaje del alumno. El proceso es lento.		Valoración: Debe mejorarse

E. PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS

<i>Accesibilidad y criterios de calidad; Recursos Educativos Abiertos (REA); niveles de aprendizaje, entre otros.</i>		
Objetivo estratégico: Promover la creación y el uso compartido de material digital.		
Objetivo específico: Compartir los contenidos digitales del claustro por profesores, alumnos y en general toda la Comunidad Educativa.		
Actuación 1: Creación de un aula en EducaMadrid repositoria de las actividades		
Responsable: #CompDigEdu	Recursos: cada profesor subirá un documento con los enlaces a sus actividades	Temporalización: anual
Indicador de logro: a lo largo del curso se van barriendo todas las competencias digitales.		Valoración: por parte del #CompDigEdu y del profesorado
Evaluación: No se ha elaborado un aula repositorio en EducaMadrid.		Valoración: Debe mejorar
Actuación 2: Creación de un aula virtual por profesor y grupo		
Responsable: Equipo Directivo	Recursos: Acceso a las aulas virtuales de EducaMadrid	Temporalización: 2º y 3º trimestre
Indicador de logro: cada profesor creará un aula por cada grupo al que imparta clase		Valoración: por parte del #CompDigEdu
Evaluación: En casos excepcionales se ha utilizado el aula de EducaMadrid para la impartición de clases.		Valoración: Debe mejorar

F. IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA

Integración de las metodologías activas y tecnologías digitales para el aprendizaje en el aula. Actualización e innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

Objetivo estratégico: Fomentar la evaluación formativa

Objetivo específico: Evaluar por competencias

Actuación 1: Fomento del uso del correo por parte de los alumnos

Responsable: cada profesor	Recursos: los alumnos usarán su correo @educa.madrid.org	Temporalización: 2º y 3º trimestre de 2023
Indicador de logro: no se aceptarán correos fuera del servidor Educamadrid.	Valoración: por parte del profesorado	Temporalización: 2º y 3º trimestre de 2023
Evaluación: En general se aceptan correos, aunque no provengan del servidor EducaMadrid		Valoración: Debe mejorar

Evaluación: Se ha elaborado gran cantidad de contenido digital.		Valoración: Muy positiva
Actuación 2: Licencias de uso y contenidos digitales libres		
Responsable: cada profesor	Recursos: cada actividad y tarea que haga el profesor tiene que ser CC-BY-SA (Creative Commons)	Temporalización: 2º y 3º trimestre de 2023
Indicador de logro: todas las tareas y materiales tienen que estar con licencia.		Valoración: por parte del Coordinador CompDigEdu.
Evaluación: Se ha elaborado gran cantidad de contenido digital.		Valoración: Muy positiva
Actuación 3: Evitar el plagio por parte de los alumnos		
Responsable: cada profesor	Recursos: se usará el buscador Google para averiguar la posible fuente de donde los alumnos saquen la información.	Temporalización: 2º y 3º trimestre de 2023
Indicador de logro: el profesor indicará al alumno la fuente del posible plagio.		Valoración: por parte del profesor
Actuación 4: Formación a los alumnos en el uso del aula virtual		
Responsable: cada profesor	Recursos: en las aulas, con los móviles de los alumnos	Temporalización: 2º trimestre de 2023
Indicador de logro: cada profesor por medio de actividades		Valoración: por parte del alumno
Evaluación: En general, en numerosas materias los alumnos utilizan los móviles en el aula para entrar en el aula virtual. Se trabaja a partir de documentos y contenido digital incluido en cada aula virtual.		Valoración: Muy positiva.

G. EVALUACIÓN

Aspectos a evaluar, criterios e indicadores de logro, procedimientos de evaluación, entre otros.

Objetivo estratégico: La evaluación se lleva a cabo desde un enfoque competencial

Objetivo específico: Los profesores etiquetan las actividades según el Marco Común Europeo de Competencias digitales

Actuación 1: Las tecnologías se utilizan para la autoevaluación y la evaluación entre pares

Responsable: cada profesor	Recursos: cada profesor creará actividades que	Temporalización: diaria
----------------------------	--	-------------------------

	fomenten la evaluación sumativa, la autoevaluación y la evaluación entre iguales.	
Indicador de logro: el documento trimestral de competencias digitales recogerá tales actividades.		Valoración: por parte del Coordinador CompDigEdu
Evaluación: Se han elaborado actividades con el objetivo de evaluar a los alumnos.		Valoración: Muy positiva
Actuación 2: El alumno documentará su propio aprendizaje		
Responsable: cada profesor	Recursos: el alumno hará un documento o un blog en EducaMadrid donde documente su propio aprendizaje	Temporalización: trimestral
Indicador de logro: el profesor tendrá que calificar dicho documento/blog.		Valoración: por parte de cada profesor
Actuación 3: Cada departamento realizará una autoevaluación de las estrategias digitales		
Responsable: Jefe de Departamento	Recursos: En reuniones de Departamento	Temporalización: mensual
Indicador de logro: Se presentará, una vez al trimestre, el documento de autoevaluación en la CCP.		Valoración: por parte de la CCP
Evaluación: No se ha hecho dicha autoevaluación.		Valoración: Debe mejorar

H. COMPETENCIAS DEL ALUMNO

Metodologías y estrategias didácticas; planificación del desarrollo de la competencia digital del alumnado, y de las competencias clave relacionadas, entre otros.

Objetivo estratégico: Mejorar las competencias digitales de los alumnos

Objetivo específico: Trabajar unas competencias concretas

Actuación 1: Ciudadanía digital

Responsable: Cada profesor	Objetivos: Identidad, imagen y reputación	Temporalización: diaria
Indicador de logro: • Construir una reputación en un contexto de empleabilidad (por ejemplo, mantener un comportamiento responsable en las Redes Sociales).		Valoración: por parte del profesor

•Ser consciente de los riesgos y de la utilización que se hace de datos y servicios en dispositivos personales cuyos términos de uso figuran en gran variedad de software y servicios web. •Especificar los puntos clave que debe tener un trabajo creativo para que se considere que utiliza correctamente las licencias de derechos de autor y que cumple la ley de protección de datos. •Aplicar estrategias apropiadas para proteger los derechos, identidad, privacidad y seguridad emocional suyas y ajenas en comunidades virtuales y otros entornos digitales.		
Evaluación: Progreso adecuadamente		Valoración: Positiva
Actuación 2: Interacción y cooperación		
Responsable: cada profesor	Objetivos: Comunicación, colaboración y almacenamiento	Temporalización: diaria
Indicador de logro: •Comunicar el resultado de sus investigaciones y tareas de aprendizaje usando diversos medios y formatos. •Evaluar los sistemas de colaboración elegidos y determinar cómo pueden mejorarse y usarlos de la forma más eficaz para lograr los objetivos. •Compartir ideas, recursos, materiales... a través de servicios web con audiencias internacionales (por ejemplo, subir contenidos a webs públicas o a blogs personales para compartir con una audiencia determinada).		Valoración: por parte de cada profesor
Evaluación: Progreso adecuadamente		Valoración: Positiva
Actuación 3: Producción		
Responsable: cada profesor	Objetivos: Planificación, investigación y selección. Creación, evaluación y mejora.	Temporalización
Indicador de logro: •Explorar activamente problemas del mundo real con medios digitales y sintetizar información relevante y adecuada al objetivo propuesto a partir de una variedad de fuentes y medios. •Utilizar diversas herramientas y técnicas para crear un proyecto profesional individual o colectivo incorporando variados componentes en uno o más idiomas. •Hacer cambios detallados y específicos basados en los comentarios de retroalimentación y la autoevaluación considerados relevantes.		Valoración: por parte de cada profesor
Evaluación: Progreso adecuadamente		Valoración: Positiva

MF. MÓDULO FAMILIAS

Información sobre familias: competencia digital, implicación/colaboración con el centro.

Objetivo estratégico:

Mejorar la información a y desde las familias y favorecer la colaboración de las familias con el centro

Objetivo específico:

Informar a las familias de los diferentes modos de comunicación que tienen con el centro e implicarlas en la vida del Centro

Actuación 1: Información a las familias sobre cómo comunicarse con el Centro

Responsable: Tutores y Jefatura de Estudios	Recursos	Temporalización: 2º trimestre
Indicador de logro: Asistentes a las reuniones y mensajes enviados por ambas partes		Valoración: A final de curso
Evaluación: La información a las familias se efectúa convenientemente.		Valoración: Muy positiva.
Actuación 2: Fomentar que las familias puedan colaborar con el Centro a través de conferencias, formación y apoyo		
Responsable Jefe Extraescolares	Recursos: tablets, ordenadores	Temporalización: Segundo y tercer trimestre del curso
Indicador de logro: Número de actividades realizadas por los padres y valoración de las mismas		Valoración: Al final de curso, dentro de la memoria del DACE

MDC. MÓDULO DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Vías de difusión del centro: web, redes sociales. Estructura, renovación, creación de cuentas en redes sociales, protocolos de difusión.

Objetivo estratégico:

Seguir utilizando la página web del Centro y las redes sociales, pero obteniendo mayor visibilización

Objetivo específico:

Informar a las familias y a los alumnos sobre la página web del Centro y sobre las redes sociales utilizadas (Facebook, Twitter e Instagram)		
Actuación 1: Informar a las familias sobre los medios de difusión del Centro		
Responsable Tutores y Jefatura de Estudios	Recursos: utilización de Raíces	Temporalización 2º trimestre
Indicador de logro: Número de visitas a la página web y número de seguidores y “me gusta” en las redes sociales		Valoración A final de curso
Evaluación: La página web se actualiza de forma habitual		Valoración: Positiva
Actuación 2: Informar a los alumnos sobre los medios de difusión del Centro		
Responsable Tutores y profesores de Tecnología	Recursos	Temporalización 2º trimestre
Indicador de logro: Número de visitas a la página web y número de seguidores y likes en las redes sociales		Valoración A final de curso
Evaluación: Prácticamente todos los alumnos conocen la página web		Valoración: Muy positiva

CE4.0_M Programa Código Escuela 4.0_Madrid

1. Justificación del Programa (plantilla que se adaptará a las características del centro)

Durante 2024/2025 se ha iniciado el programa Código Escuela 4.0_Madrid, que se extenderá durante dos cursos escolares.

El objetivo es mejorar las competencias digitales del alumnado referentes a la robótica y el pensamiento computacional, acompañar al profesorado en la enseñanza de estas habilidades al alumnado.

Los objetivos del Programa son:

1. **Mejorar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.**
2. **Implementar competencias digitales en el aula, a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales.**
3. **Dotar al centro educativo del equipamiento necesario para desarrollar las competencias digitales del alumnado, ya que, en el estado actual, el equipamiento no cubre las necesidades mínimas del alumnado.**

En este proyecto, el instituto contará con el apoyo de una **Mentora de Robótica**, que en nuestro caso es Rosa Garcelán.

Para este programa, se ha creado la figura del **Coordinador de Robótica** que trabajará para implantar el programa y trabajará con el profesorado para implementar el pensamiento computacional en las diferentes áreas.

2. Diagnóstico inicial

2.1 Estado del centro educativo (0,1,2,3)

Describe el estado del centro educativo según la ficha de diagnóstico indicando la etapa educativa (por ejemplo Educación Infantil: Estado 1, Educación Primaria: Estado 2, ...). En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, especificar las optativas que ofrece el centro, indicando el nivel educativo correspondiente. En cuanto a la Educación Infantil y Primaria y Especial detallar en qué áreas curriculares y niveles educativos se está trabajando actualmente dicho contenido.

En nuestro caso el centro consta de los niveles de secundaria y bachillerato y ambos se encuentra en estado 1 según el estudio realizado por nuestra asesora.

2.2. Recursos de Robótica y Tecnología disponibles en el centro actualmente <i>Nombra el recurso, cantidad y al nivel educativo al que está dirigido. (Información recogida en el cuestionario inicial).</i> Todos los niveles educativos: 8 tablets, 61 portátiles, 5 Arduinos (No todos completos), 1 Impresora 3D y 1 grabadora láser.
2.3 Dotación recibida por parte del Programa Código Escuela 4.0_Madrid <i>Nombra el recurso, cantidad y al nivel educativo al que está dirigido. (Cumplimentar este apartado cuando se reciba en el centro).</i> En la fecha de redacción de esta programación, no se ha recibido ninguna dotación, estamos a la espera de la asignación y recepción de la dotación correspondiente.
3. Implementación del Programa Código Escuela 4.0_Madrid <i>Información al equipo docente sobre el Programa y las posibles opciones para incorporar la robótica en el currículo de Infantil, Primaria y Educación Especial. Se abordarán aspectos organizativos, como las áreas curriculares en las que se trabajará, los espacios y horarios, y las tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar. En relación con la Educación Secundaria Obligatoria, los objetivos estarán orientados a trabajar de forma práctica la programación y la robótica en todas las áreas troncales y optativas ofertadas de forma progresiva. Una vez alcanzado este objetivo, se extenderá a otros departamentos y se fomentará la participación en concursos y proyectos de innovación.</i>
LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUGERIDOS A CONTINUACIÓN NO SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO; SON PROPUESTAS PARA ADECUAR AL CENTRO EDUCATIVO EN FUNCIÓN DEL DIAGNÓSTICO PREVIO, INCLUSO SE PUEDEN AÑADIR OTROS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ELABORADOS POR EL PROPIO CENTRO.
Objetivo estratégico: Desarrollar de manera efectiva y práctica los contenidos de programación y robótica en las áreas troncales y optativas del centro educativo, vinculadas directamente con el Departamento de Tecnología.
Objetivo específico: Desarrollar e impartir contenidos de robótica y programación integrados en el currículo de secundaria, utilizando proyectos prácticos que fomenten el pensamiento computacional y la resolución de problemas de manera colaborativa, adaptados a los distintos niveles de la etapa educativa.
Actuación 1: Por determinar

Responsable: Coordinadora Robótica María Dolores Nieto Rodríguez	Recursos: Actualmente no se ha recibido ninguna dotación por parte del proyecto.	Temporalización: Por determinar
Indicador de logro:		Valoración: (Conseguido/parcialmente conseguido o no conseguido)
Propuesta de mejora (si fueran necesarias):		
Objetivo estratégico: Integrar de manera efectiva y práctica los contenidos de programación y robótica en las áreas troncales y optativas del centro educativo, vinculándolos directamente con el Departamento de Tecnología y otras áreas curriculares de distintos departamentos.		
Objetivo específico: Identificar oportunidades en distintas asignaturas del currículo (como matemáticas, ciencias, tecnología o educación plástica) para introducir contenidos básicos de robótica y pensamiento computacional.		
Objetivo específico: Trabajar de forma conjunta varios departamentos para diseñar actividades que integren la robótica en el aprendizaje de manera contextualizada.		
Actuación 1: Por determinar		
Responsable: Coordinadora Robótica María Dolores Nieto Rodríguez	Recursos: Actualmente no se ha recibido ninguna dotación por parte del proyecto.	Temporalización: Por determinar
Indicador de logro		Valoración: (Conseguido/parcialmente conseguido o no conseguido)
Propuesta de mejora (si fueran necesarias)		
Objetivo estratégico: Desarrollar competencias en programación y robótica en los estudiantes de educación secundaria, integrando estas habilidades en el currículo de educación secundaria.		

Objetivo específico: Desarrollar proyectos prácticos interdisciplinarios que integren la robótica y la programación tanto en las áreas troncales como en las optativas.

Actuación 1: Por determinar

Responsable: Coordinadora Robótica
María Dolores Nieto Rodríguez

Recursos: Actualmente no se ha recibido ninguna dotación por parte del proyecto.

Temporalización: Por determinar

Indicador de logro

Valoración
(Conseguido/parcialmente conseguido o no conseguido)

Propuesta de mejora (si fueran necesarias)

Objetivo estratégico: Aumentar la integración de la robótica educativa en el centro, asegurando la dotación y accesibilidad progresiva de equipamiento básico y avanzado para todos los niveles educativos, con el fin de fomentar el aprendizaje práctico y la innovación pedagógica en actividades curriculares.

Objetivo específico: Ampliar la dotación de dispositivos de robótica para que todos los niveles educativos del centro puedan acceder a estos recursos de manera regular, facilitando su uso en actividades curriculares y extracurriculares.

Actuación 1: Por determinar

Responsable: Coordinadora de robótica
María Dolores Nieto Rodríguez

Recursos:

Temporización: Por determinar

Indicador de logro

Valoración

Propuesta de mejora (si fueran necesarias)

Objetivo estratégico: Fomentar la colaboración inicial entre el Departamento de Tecnología y otros departamentos, para integrar la robótica y la programación en la educación secundaria, promoviendo un enfoque interdisciplinario que enriquezca el aprendizaje de los estudiantes y potencie sus habilidades tecnológicas.		
Objetivo específico: Fomentar la colaboración inicial entre el departamento de Tecnología y otros departamentos, como Matemáticas y Ciencias.		
Objetivo específico: Diseñar actividades que integren la robótica y la programación, compartiendo recursos y conocimientos para enriquecer el aprendizaje en diversas asignaturas.		
Actuación 1: Por determinar		
Responsable: Coordinadora de robótica María Dolores Nieto Rodríguez	Recursos: A la espera de recepción de información, formación y dotación.	Temporalización: Por determinar
Indicador de logro:		Valoración
Propuesta de mejora (si fueran necesarias)		

Objetivo estratégico: Promover la participación activa de los estudiantes de secundaria en concursos y proyectos de innovación enriqueciendo su proceso de aprendizaje. Participar en concursos y proyectos de innovación relacionados con la Robótica y Tecnología.		
Objetivo específico: Fomentar la participación del alumnado en concursos locales o internos relacionados con la robótica y la programación.		
Objetivo específico: Ofrecer apoyo y preparación desde el Centro para que los estudiantes puedan presentar sus proyectos de forma competitiva y reforzar sus conocimientos.		
Actuación 1: Por determinar		
Responsable: Coordinadora de robótica María Dolores Nieto Rodríguez	Recursos: A la espera de recepción de información, formación y dotación.	Temporalización: Por determinar
Indicador de logro		Valoración

Propuesta de mejora (si fueran necesarias)	
--	--

Objetivo estratégico: Optimizar la gestión de los recursos de robótica educativa para garantizar su disponibilidad, mantenimiento y uso eficiente, fomentando así la innovación y el aprendizaje práctico en el centro educativo.		
Objetivo específico: Actualizar periódicamente el inventario del material de robótica, de forma trimestral o semestral.		
Objetivo específico: Utilizar el sistema de registro establecido por el centro, con el fin de mantener un seguimiento preciso de los equipos disponibles y su estado.		
Actuación 1: Por determinar		
Responsable: Coordinadora de robótica María Dolores Nieto Rodríguez	Recursos: A la espera de recepción de información, formación y dotación.	Temporización: Por determinar
Indicador de logro		Valoración
Propuesta de mejora (si fueran necesarias)		
Objetivo estratégico: Fomentar una cultura de responsabilidad y cuidado en el uso del material de robótica, mediante la creación y la implementación de un sistema de normas y procedimientos que garantice su óptimo aprovechamiento y prolongue su vida útil, alineado con las necesidades pedagógicas del centro		
Objetivo específico: Establecer, en colaboración con el equipo docente, unas normas claras de uso del material de robótica tanto a nivel de centro como de aula, garantizando su correcta utilización y mantenimiento.		
Actuación 1: Por determinar		
Responsable: Coordinadora de robótica María Dolores Nieto Rodríguez	Recursos: A la espera de recepción de información, formación y dotación.	Temporización: Por determinar
Indicador de logro		Valoración
Propuesta de mejora (si fueran necesarias)		

6. EVALUACIÓN
CENTRADOS EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
<i>Valoración de la consecución de los objetivos a través de la valoración de las acciones planteadas.</i>

Mecanismos de evaluación

Este apartado recoge de forma genérica el procedimiento que se va a llevar a cabo para realizar una evaluación periódica del PDC,

Responsables.

José Manuel Redondo Martín (director) y Carlos López Lainez (Coordinador TIC)

Temporalización.

Instrumentos

Proceso: (Cómo se realiza la recogida de información, toma de decisiones, reuniones...)

18. PLAN DE CONVIVENCIA

Capítulo 1. La Comunidad Escolar. Derechos y Deberes	pág. 196
1.1. Profesores.....	pág. 196
1.1.1. <i>Derechos del profesorado.....</i>	<i>pág. 196</i>
1.1.2. <i>Funciones del profesorado</i>	<i>pág. 197</i>
1.1.3. <i>Deberes del profesorado</i>	<i>pág. 198</i>
1.1.4. <i>Tutorías.....</i>	<i>pág. 200</i>
1.2. Alumnado	pág. 200
1.2.1. <i>Derechos del alumnado</i>	<i>pág. 200</i>
1.1.2. <i>Deberes del alumnado.....</i>	<i>pág. 204</i>
1.3. Padres.....	pág. 206
1.3.1. <i>Derechos de los padres y madres o tutores del alumnado</i>	<i>pág. 206</i>
1.3.2. <i>Deberes de los padres y madres o tutores del alumnado</i>	<i>pág. 207</i>
1.4. Personal de Administración y Servicios	pág. 208
1.4.1. <i>Derechos del personal de administración y servicios</i>	<i>pág. 209</i>
1.4.2. <i>Deberes del personal de administración y servicios.....</i>	<i>pág. 209</i>
1.4.3. <i>Deberes del personal de conserjería.....</i>	<i>pág. 210</i>
 Capítulo 2. Normas de Conducta	 pág. 211
INTRODUCCIÓN	pág. 211
2.1. Normas que el alumnado debe cumplir	pág. 211
2.1.1. <i>Referentes al estudio</i>	<i>pág. 212</i>
<i>LEY ORGÁNICA 1/1996 y 8/2015 de protección jurídica del menor ...</i>	<i>pág. 212</i>
2.1.2. <i>Referentes a las instalaciones y material del centro</i>	<i>pág. 214</i>
2.1.3. <i>Referentes a los Espacios</i>	<i>pág. 215</i>
2.2. Incumplimiento de las normas de convivencia	pág. 216
2.2.1. <i>Ámbito de competencia de este reglamento</i>	<i>pág. 216</i>
2.2.2. <i>Agentes de la convivencia escolar</i>	<i>pág. 216</i>
2.2.2.1. <i>El Consejo Escolar.....</i>	<i>pág. 217</i>
2.2.2.1.1. <i>La Comisión de Convivencia.....</i>	<i>pág. 217</i>
2.2.2.2. <i>El Claustro de profesores</i>	<i>pág. 218</i>
2.2.2.3. <i>El/la Directora/a</i>	<i>pág. 218</i>
2.2.2.4. <i>El/la Jefe/a de Estudios</i>	<i>pág. 219</i>
2.2.2.5. <i>El/la Orientador/a.....</i>	<i>pág. 219</i>
2.2.2.6. <i>Los/las Tutores/as y Profesores/as</i>	<i>pág. 220</i>
2.2.2.7. <i>Otros profesionales del Centro</i>	<i>pág. 220</i>
2.2.2.8. <i>El Alumnado</i>	<i>pág. 221</i>
2.2.2.9. <i>Los padres y madres o Tutores legales</i>	<i>pág. 221</i>
2.2.2.10. <i>Otros agentes de la convivencia escolar externos al Centro</i>	<i>pág. 221</i>
2.2.2.10.1. <i>La Administración Educativa</i>	<i>pág. 222</i>
2.2.2.10.2. <i>La Inspección Educativa</i>	<i>pág. 222</i>
2.2.2.10.3. <i>El Observatorio para la Convivencia</i>	<i>pág. 223</i>

2.3. Faltas de disciplina y sanciones.....	pág. 223
2.3.1. Corrección de conductas contrarias a la convivencia.....	pág. 223
2.3.1.1. Faltas leves	pág. 223
2.3.1.2. Faltas graves.....	pág. 224
.....2.3.1.2.1. Sanciones a las faltas graves	pág. 225
2.3.1.3. Faltas muy graves.....	pág. 225
.....2.3.1.3.1. Sanciones correspondientes a las faltas muy graves	pág. 226
2.3.2. Inasistencia injustificada a clase	pág. 227
2.3.3. Criterios la adopción de medidas correctoras y cautelares.....	pág. 227
2.3.3.1. Adopción de otras medidas necesarias para la preservación	pág. 228
.....de la convivencia.....	
2.3.4. Criterios generales para la aplicación de medidas correctoras y de	medidas cautelares.....pág. 229
2.3.5. Graduación de las medidas correctoras	pág. 229
2.3.5.1. Circunstancias atenuantes	pág. 229
2.3.5.2. Circunstancias agravantes.....	Pág. 230
2.3.6. Asunción de responsabilidades y reparación de daños	pág. 230
2.4. El procedimiento sancionador	pág. 231
2.4.1. PROCEDIMIENTO ORDINARIO	pág. 231
2.4.1.1. Ámbito de aplicación del procedimiento ordinario ...	pág. 231
2.4.1.2. Tramitación del PROCEDIMIENTO ORDINARIO	pág. 231
2.4.2. PROCEDIMIENTO ESPECIAL	pág. 232
2.4.2.1. Ámbito de del PROCEDIMIENTO ESPECIAL	pág. 232
2.4.2.2. INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS	PROVISIONALES
.....PROVISIONALES	pág. 232
2.4.2.3. INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE.....	pág. 232
2.4.2.4. RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	pág. 233
2.4.3. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS	DISCIPLINARIOS.....pág. 233
2.4.3.1. COMUNICACIONES	pág. 233
2.4.3.2. RECLAMACIONES	pág. 234
2.4.3.3. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN	pág. 234
2.5. Procedimientos de actuación con el alumnado después de la aplicación de	Medidas correctoras.....pág. 234

Capítulo 3. Otros Cauces de Participaciónpág. 236

3.1. De los Alumnos	pág. 236
3.1.1. Delegados	pág. 236
3.1.1.1. Funciones de los delegados/as de grupo.....	pág. 236
3.1.2. Junta de Delegados	pág. 237
3.1.2.1. Funciones de la Junta de Delegados	pág. 237
3.1.3. Asociación de Alumnos.....	pág. 238
3.2. De los Padres	pág. 238
3.2.1. Entrevista con el Tutor, Profesores y Equipo Directivo.....	pág. 238
3.2.2. Asociación de Padres	pág. 239

CAPÍTULO 1

LA COMUNIDAD ESCOLAR. DERECHOS Y DEBERES

1.1. PROFESORES

Los profesores del centro son los primeros responsables de la enseñanza, en estrecha relación y coordinación con los compañeros del mismo curso, y departamento. La totalidad del Claustro, junto con los demás miembros de la comunidad educativa, asumirá la responsabilidad global de la tarea educativa del centro. Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

1.1.1. DERECHOS DEL PROFESORADO

- a) Los profesores, dentro del respeto a la Constitución, a las leyes y a este reglamento, tienen garantizada la libertad de enseñanza. El ejercicio de esta libertad deberá orientarse a promover una formación integral de los alumnos, que contribuya a formar ciudadanos respetuosos con la libertad y la dignidad personal de los mismos.
- b) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- d) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- e) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- f) A reunirse, siempre que no se perturbe el normal desarrollo de las actividades docentes y, en su caso, de acuerdo con lo que disponga la legislación vigente. Estas reuniones serán comunicadas al director con la antelación debida y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.
- g) A convocar reuniones informativas profesionales, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) A promover convocatorias de Claustro según lo establecido en el Reglamento Orgánico de los centros de Secundaria.
- i) A ser informados de cuantas comunicaciones se reciban y les afecten laboral y profesionalmente.
- j) A ser informados por sus representantes en los órganos colegiados de los acuerdos adoptados en los mismos y a participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- k) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- l) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

- m) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- n) A intervenir en la gestión del centro a través de los órganos establecidos al efecto.
- o) A elegir y ser elegidos miembros de los órganos colegiados.
- p) A organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, siempre que estén de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- q) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- r) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- s) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- t) Los profesores pertenecientes al cuerpo de la función pública tendrán derecho a cambiar de puestos de trabajo mediante la participación en los concursos de traslados de ámbito autonómico y de ámbito estatal. Las convocatorias de dichos concursos se harán públicas en el Boletín Oficial del Estado y los Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas. Incluirán un único baremo de méritos, entre los que se tendrán en cuenta la antigüedad, la pertenencia a algunos de los cuerpos de catedráticos, y la evaluación voluntaria de la función docente.
- u) Los funcionarios docentes que obtengan una plaza por concurso deberán permanecer en la misma un mínimo de dos años.
- v) Los funcionarios de los cuerpos de catedráticos participarán en los concursos de traslados conjuntamente con los funcionarios de los cuerpos de profesores de los niveles correspondientes, a las mismas vacantes, sin perjuicio de los méritos específicos que les sean de aplicación por su pertenencia a los mencionados cuerpos de catedráticos.
- w) La pertenencia a alguno de los cuerpos de catedráticos se valorará, a todos los efectos, como mérito docente específico.
- x) Los profesores tendrán todos los derechos, que como funcionarios de la Comunidad de Madrid, les asigna la legislación vigente.

(art. 20 de la Constitución.)

(art. 2, 4, 9, 24, 27, 12, R. D. 83/1996)

(art. 3 y 8 LODE)

(Art. 56.2 LOGSE)

(Disposición adicional 7ª y 8ª de la LOE)

(art. 8, cap. IV, Título I, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

1.1.2. FUNCIONES DEL PROFESORADO

1. Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:
 - a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
 - b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con sus familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- m) Los profesores pertenecientes al cuerpo de catedráticos tendrán las siguientes funciones:
 - La dirección de proyectos de innovación e investigación didáctica de la propia especialidad que se realicen en el centro.
 - El ejercicio de la jefatura de departamento didácticos, así como en su caso del departamento de orientación.
 - La dirección de la formación en prácticas de los profesores de nuevo ingreso que se incorporen al departamento.
 - La coordinación de los programas de formación continua del profesorado que se desarrollen dentro del departamento.
 - La presidencia de los tribunales de acceso y en su caso ingreso a los respectivos cuerpos de catedráticos.

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

1.1.3. DEBERES DEL PROFESORADO

- a) Prestar atención y apoyo a los alumnos con su presencia continuada en el desarrollo de las actividades escolares.
- b) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptando las condiciones peculiares de los alumnos, el desarrollo de las programaciones didácticas y utilizar la metodología que considere más adecuada.
- c) Ejercer la función docente favoreciendo la creación de un clima de estudio y de participación de todos los alumnos.
- d) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

- f) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- g) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.
- h) Hacer públicos los criterios generales que se van a adoptar para la evaluación objetiva de los aprendizajes y la promoción de los alumnos
- i) Explicar a los alumnos las calificaciones que obtengan a lo largo del curso.
- j) Elaborar en equipo con los profesores de su departamento la programación de cada nivel.
- k) Aceptar la elección como miembro de un órgano colegiado, al que se ha presentado de forma voluntaria, e informar sobre los acuerdos de los mismos.
- l) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- r) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- s) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- t) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- u) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- v) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

- w) Atender las sugerencias y reclamaciones de los alumnos y de sus padres, siempre que sean expuestas con el debido respeto.
- x) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- y) Cuidar y responsabilizarse de la convivencia del centro, en particular de la de sus grupos.
- z) Colaborar con el mantenimiento de las instalaciones y material del centro, comunicando inmediatamente al secretario cualquier anomalía o deterioro que se encuentre.
- aa) Justificar sus retrasos y ausencias a todas las actividades programadas en su horario personal, así como, a las de los órganos colegiados de los que forme parte.
- bb) Cumplir las normas fijadas en este Reglamento.

(art. 56.2 LOGSE)

(art 13, 18 R. D. 732/1995)

(art I.3 Orden 29/6/1994. Orden 28/8/1995)

(art. 23 R.D. 83/1996)

(art. 9, cap. IV, Título I, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

1.1.4. TUTORÍAS

La tutoría y la orientación de los alumnos forman parte de la función docente. En nuestro instituto habrá un tutor por cada grupo de alumnos. El tutor será designado por el director a propuesta del jefe de estudios, entre los profesores que impartan docencia al grupo.

El jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

El profesorado estará obligado a la tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

(art. 9, cap. IV, Título I, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

1.2. ALUMNADO

1.2.1. DERECHOS DEL ALUMNADO

- 1) Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- 2) Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
- 3) Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:
 - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b) A recibir orientación educativa y profesional.

- c) A que se respeten su identidad, su integridad y dignidad personales.
- d) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- e) A recibir orientación educativa y profesional.
- f) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- g) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- h) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- i) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- j) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- k) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- l) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- o) Las Administraciones Educativas asegurarán la escolarización inmediata de las alumnas o alumnos que se vean afectados por cambios de centro derivados de actos de violencia de género o acoso escolar. Igualmente, facilitarán que los centros educativos presten atención a dichos alumnos.
- p) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente y a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- q) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- r) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- s) Las Administraciones Educativas facilitarán que los centros educativos puedan prestar especial atención a los alumnos víctimas del terrorismo para que éstos reciban la ayuda necesaria para realizar adecuadamente sus estudios.

(art. 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación)
 (art. 4, cap. II, Título I, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

II) A las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza. En los niveles no obligatorios no habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus actitudes para el estudio.

III) Los alumnos tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.

III.a) Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, se harán públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los alumnos. Dichos criterios se recogerán en la Programación General Anual del centro, y un ejemplar se guardará en la secretaría, con el fin de que pueda ser consultado por cualquier miembro de la comunidad educativa.

III.b) A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos, los tutores y los profesores mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

III.c) Los alumnos o sus padres podrán reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un ciclo o curso. Dicha reclamación deberá basarse en la inadecuación de la prueba propuesta al alumno en relación con los objetivos o contenidos del área o materia sometida a evaluación, y con el nivel previsto en la programación o en la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.

(art 13.4 R. D 732/95)

IV) Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades aspiraciones o intereses.

IV.a) De manera especial, se cuidará la orientación escolar y profesional de los alumnos con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o con carencias sociales o culturales.

IV.b) La orientación profesional se basará únicamente en las aptitudes y aspiraciones de los alumnos y excluirá toda diferenciación por razón de sexo.

IV.c) El centro por impartir educación secundaria, el ciclo formativo de grado superior y el bachillerato artístico se relacionará con instituciones y empresas públicas y privadas del entorno a fin de facilitar a los alumnos el conocimiento del mundo del empleo y la preparación necesaria para acceder a él. Las visitas y actividades formativas correspondientes se incluirán en la programación general anual.

(art. 14 R.D. 732/95)

V) Todos los alumnos tienen derecho a que su actividad se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

VI) Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

En el marco de lo establecido en la L.O.D.E. y en la L.O.G.S.E., el derecho a que se refiere este apartado se garantiza mediante:

- VI.a) La información antes de formalizar la matrícula sobre el proyecto educativo.
 - VI.b) El fomento de la capacidad y actitud crítica de los alumnos que los posibilite a la realización de opciones de conciencia en libertad.
 - VI.c) La elección por parte de los alumnos de sus padres o tutores, si aquellos son menores de edad, de la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.
- VII) Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- VIII) El centro estará obligado a guardar reserva sobre toda aquella información de que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno. No obstante, el centro comunicará a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de los menores.
- IX) Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro, en la actividad escolar y en la gestión del mismo; a través de sus representantes en el consejo escolar, en la junta de delegados.
- X) Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
- XI) Los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes de los alumnos en la forma establecida en la normativa vigente.
- XII) Los alumnos podrán reunirse en el centro para actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del proyecto educativo del instituto, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa. El director del centro garantizará el ejercicio de este derecho.
- XIII) Los alumnos tienen derecho a utilizar las instalaciones del instituto con las limitaciones derivadas de la programación de actividades escolares y extraescolares y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.
- XIV) Los alumnos tienen derecho a participar, en calidad de voluntarios, en las actividades del instituto.
- XV) Los alumnos tienen derecho a percibir las ayudas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, de forma que se promueva su derecho a los distintos niveles educativos.
- XV.a) La Administración educativa garantizará este derecho mediante una política de becas y los servicios de apoyo adecuados a las necesidades de los alumnos.
 - XV.b) La Administración educativa establecerá las medidas oportunas para compatibilizar la continuación de los estudios con el servicio militar o la prestación social sustitutoria en la medida en que éstos lo permitan.

XV.c) Los alumnos forzados a un traslado obligatorio del lugar de residencia habitual recibirán así mismo especial atención.

XV.d) El centro mantendrá relaciones con otros servicios públicos y comunitarios para atender las necesidades de todos los alumnos y especialmente de los desfavorecidos sociocultural y económicamente.

XVI) En las condiciones académicas y económicas que se establezcan, los alumnos que padezcan infortunio familiar tendrán la protección social oportuna para que aquél no determine la imposibilidad de continuar y finalizar los estudios que se encuentren cursando.

XVI.a) Dicha protección comprenderá el establecimiento de un adecuado régimen de becas.

XVI.b) En función de las disponibilidades presupuestarias, los poderes públicos promoverán la concesión de ayudas a familias que acojan alumnos acreedores de protección social.

XVI.c) Los alumnos tendrán cubierta la asistencia médica y hospitalaria y gozarán de cobertura sanitaria en los términos previstos en la legislación vigente.

XVI.d) En casos de accidente o enfermedad prolongada, los alumnos tendrán derecho a la ayuda precisa, ya sea a través de la orientación requerida, material didáctico y las ayudas necesarias, para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar.

XVII) Cuando no se respeten los derechos de los alumnos, o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del centro adoptará las medidas que procedan, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, al consejo escolar del instituto.

(art. 11 al 17, 19, 20, 23 y 25 al 32 R. D. 732/1995)

1.2.2. DEBERES DEL ALUMNADO

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

1º. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

2º. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

3º. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4º. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.

5º. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

c) Seguir las directrices del profesorado.

d) Asistir a clase con puntualidad.

- e) Respetar las normas de convivencia y disciplina, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
Participar y colaborar en la mejora de la convivencia y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- g) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.
- i) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.
- j) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

(Artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación)
(art. 5, cap. II, Título I, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

1. El estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:
 - a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
Los justificantes de las faltas de asistencia deberán presentarse al profesor de la asignatura correspondiente en los tres días lectivos siguientes a su incorporación y siempre antes de finalizar el mes, y entregarse posteriormente al tutor.
El tutor, como ya se dijo en las funciones de estos, comunicará mensualmente las faltas de asistencias justificadas e injustificadas a los padres o tutores. En caso de reiteración se comunicará de forma más urgente y excepcional.
La asistencia a clase se considera responsabilidad de los alumnos, y también de sus padres si es menor de edad.
La falta a clase de forma reiterada impedirá la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y de la propia evaluación continua. Un número de faltas superior al 15% de las horas de una asignatura en un curso significará la pérdida del derecho a evaluación continua y supondrá para el alumno la realización de pruebas extraordinarias.
 - b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
 - c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
 - d) Respetar el ejercicio al estudio de sus compañeros.
2. Los alumnos deben respetar las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. Constituye un deber de los alumnos la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
4. Los alumnos deben respetar el proyecto educativo del centro, de acuerdo con la legislación vigente.
5. Los alumnos deben cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del instituto y respetar las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Los alumnos tienen el deber de participar en la vida y funcionamiento del instituto.

1.3. Los Padres

Los padres o tutores son los primeros responsables de la educación de sus hijos. De aquí se desprenden sus derechos y obligaciones para con el centro.

Los padres o tutores constituyen el elemento clave de la relación profesor-alumno y de ello depende, en gran medida, la educación de sus hijos y la buena marcha del centro.

1.3.1. DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES O TUTORES DE ALUMNOS

- 1) Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:
 - a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
 - b) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
 - c) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
 - d) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
 - e) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
 - f) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
 - g) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
 - h) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
 - i) A conocer, antes de formalizar la matrícula, el proyecto educativo del centro.
 - j) A que sus hijos reciban una educación conforme a los fines establecidos en la Constitución y en las leyes.
 - k) A que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que resulte acorde con sus propias creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.

- l) A participar en la gestión del centro y organización del centro a través de sus órganos colegiados. Y a estar informados por sus representantes de todo ello.
- m) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente y a presentar propuestas escritas y razonadas para el orden del día de las reuniones.
- n) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente, comunicándoselo previamente a la dirección del centro.
- o) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- p) A recibir la información sobre el proceso educativo de sus hijos y a conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas. Para ello se concertará una entrevista con el tutor de su hijo.
- q) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- r) A recibir información sobre los criterios generales de evaluación y promoción de los alumnos.
- s) A reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un ciclo o curso, y cuando sus hijos sean menores de edad.
- t) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- u) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- v) A ser informados y oídos sobre las faltas y posibles sanciones que se vayan a imponer a sus hijos.
- w) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.

(art. 2 LOPEG 9/1995)

(art. 13, 1 R. D. 732/1995)

(art. 7.13 R. D. 83/1996)

(art. 6, cap. III, Título I, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

1.3.2. DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE LOS ALUMNOS

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

- c) Proporcionar a sus hijos el material escolar necesario.
- d) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- e) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- f) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- g) Estar al corriente de la problemática educativa de sus hijos.
- h) Colaborar con el tutor y los profesores de sus hijos para su mejor formación.
- i) Informarse periódicamente del rendimiento escolar de sus hijos.
- j) Acudir al centro siempre que sea requerida su asistencia.
- k) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- l) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- m) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- n) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- o) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.
- p) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- q) Aceptar los acuerdos de los órganos colegiados del centro y cumplir el presente Reglamento en la parte que les afecte.
- r) Comunicar al centro las ausencias de sus hijos y justificar debidamente las faltas de asistencia. Nunca será justificable la ausencia a parte del horario lectivo para quedarse estudiando un examen o prueba escrita.
- s) La no asistencia a una prueba escrita o examen deberá acompañarse de un justificante médico.
- t) Respetar los horarios establecidos.

(Nueva redacción según la LOE del artículo 4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación)
 (art. 2.3 LOGSE)
 (art. 19 R. D. 83/1996)
 (art. 7, cap. III, Título I, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

1.4. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El PERSONAL NO DOCENTE forma parte de la comunidad educativa y facilita el desarrollo de la enseñanza mediante el ejercicio de su actividad profesional y está formado

por el personal adscrito a secretaría, a conserjería y limpieza, y se encuentran bajo la supervisión del Secretario/a del centro.

1.4.1. DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) A ser respetado y a la consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones, y a ser obedecido por los alumnos en el mantenimiento del orden académico del centro.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) Elegir su representante en el consejo escolar y desempeñar los cargos para los que hubiese sido elegido. La elección será directa, nominal y secreta.
- e) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- g) Presentar peticiones, quejas o recursos, formulados razonablemente y por escrito ante el órgano de gobierno que corresponda.
- h) A reunirse libremente, previa comunicación al secretario del centro y respetando el normal desarrollo de las actividades académicas.
- i) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.
- j) Los específicos de sus funciones según la legislación vigente.

(art. 10, cap. V, Título I, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

1.4.2. DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Ejercer sus funciones con arreglo a las disposiciones establecidas en su contrato o nombramiento, respetando el proyecto educativo del instituto.
- b) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

- d) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- e) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.
- f) La atención al público en todos los asuntos relacionados con expedientes administrativos que genere el centro.
- g) La formalización y seguimiento de expedientes administrativos y académicos relacionados con el centro o con los centros dependientes de él.
- h) La entrada, tramitación y archivo de la correspondencia del centro.

(art. 11, cap. V, Título I, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

1.4.3. DEBERES DEL PERSONAL DE CONSERJERÍA

- a) El control de los puntos de acceso al centro.
- b) El control del exterior e interior del centro.
- c) La información y la orientación al público.
- d) La realización de encargos relacionados con el servicio, dentro y fuera de las dependencias.
- e) La recogida y entrega de la correspondencia.
- f) La realización de copias.
- g) La recepción y comunicación de recados o avisos telefónicos.
- h) La apertura y cierre de los puntos de acceso al centro.
- i) El encendido y apagado de la calefacción y de las luces.
- j) Tocar los timbres con arreglo a los horarios de las clases y de los recreos.
- k) Todos aquellos deberes generales DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS en lo tocante al ámbito de sus funciones, a la protección de datos de carácter personal y a la convivencia escolar.

(art. 11, cap. V, Título I, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

CAPÍTULO 2

NORMAS DE CONDUCTA

INTRODUCCIÓN

Según se recoge en la LOE y en el Decreto 32/2019, BOCM de 9 de abril de 2019, regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid. La misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros escolares respeten las normas de la escuela y respeten a sus Profesores y se respeten entre sí, pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

2.1. Normas que el Alumno debe de cumplir

Respetar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

- a) De los profesores.
- b) Del personal no docente, dirigiéndose a ellos con educación y siguiendo sus indicaciones sin protestar.
- c) De los alumnos.
 - a. No se podrán hacer novatadas a los compañeros que se incorporen al centro.
 - b. Se tratará correctamente a todos los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal. **Ni dentro ni fuera del recinto escolar. Ni en el horario de las clases ni fuera del mismo.**
 - c. **No se consentirá ningún tipo de acoso**, ya sea físico o verbal, de manera directa (presencialmente) ni a través de cualesquiera medios electrónicos, impliquen estos el uso de plataformas o aplicaciones (*apps*) que permitan la anonimización del/los/las acosador/a/s (ciberacoso), mantenidos estos en el tiempo o de manera puntual. Se considerará “acosador/a” a toda persona que asista a las actividades vejatorias de un individuo/a o grupo de personas con el ánimo de menoscabar el equilibrio físico o psicológico de una víctima (denuncie ésta o no ante responsables superiores), ya sea manteniendo un papel activo o como mero observador.
 - d. **No se consentirá ninguna actitud contraria a la dignidad humana**, actitudes racistas y/o xenófobas, actitudes contrarias al respeto a las creencias religiosas o en entidades superiores de la gente, la violencia de género o transgénero, la LGTBIfobia y otras conductas que alteren o dificulten el ritmo normal de convivencia adecuado en el Centro, ya sea de manera esporádica, puntual, repetitiva o mantenida en el tiempo¹.

¹ <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/normativa-lgtbi>
<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/violencia-genero#>
<https://www.comunidad.madrid/servicios/>
<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales>

2.1.1. REFERENTES AL ESTUDIO

- a) Asistir a todas las actividades programadas por el instituto: clases, actividades complementarias y extraescolares, con puntualidad y respetando los horarios aprobados para el normal desarrollo de las mismas.
- b) Justificar las faltas de asistencia inmediatamente después de su incorporación al centro, cubriendo la parte de la agenda escolar del centro destinada a este fin, que deberá ir firmada por los padres o tutores legales. Esta justificación deberá presentarse a todos los profesores. Los profesores se reservarán el derecho de dar por justificada la falta después de leer los motivos expuestos por la familia. (No justificando las faltas de asistencia para preparar exámenes o pruebas escritas, o los viajes familiares con fines lúdicos...). Los alumnos de Bachillerato Nocturno cumplimentarán ellos mismos la justificación de la falta y a la vista de los motivos expuestos el profesor se reservará el derecho de pedir algún otro documento y dar o no por justificada la misma.

Cuando la falta de asistencia haya sido a un examen se deberá presentar un justificante médico para que se le pueda repetir la prueba.

Los exámenes finales de asignaturas pendientes de cursos anteriores y las del curso actual mayo y junio, así como los exámenes extraordinarios de septiembre tienen una única convocatoria y no se podrán repetir.

- c) Cuando se haya programado un examen o prueba escrita a lo largo de la mañana no se permitirá realizar la prueba a aquellos alumnos que no hayan asistido a las clases anteriores a la misma salvo que justifiquen debidamente esta ausencia.
- d) Permanecer en el centro durante toda la jornada lectiva.

Si un alumno debe ausentarse del centro por causa justificada a lo largo de la jornada deberá ponerlo en conocimiento de jefatura de estudios e identificarse a la salida del centro con el carnet de estudiante preceptivo, frente a las/los Auxiliares de Control. En convocatoria de huelgas

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

TEXTO CONSOLIDADO

Última modificación: 29 de julio de 2015

TÍTULO I

De los derechos y deberes de los menores

CAPÍTULO II

Derechos del menor

[...]

Artículo 4. *Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.*

1. Los menores tienen derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Este derecho comprende también la inviolabilidad del domicilio familiar y de la correspondencia, así como del secreto de las comunicaciones
2. La difusión de información o la utilización de imágenes o nombre de los menores en los medios de comunicación que puedan implicar una intromisión ilegítima en su intimidad, honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses, determinará la intervención del Ministerio Fiscal, que instará de inmediato las medidas cautelares y de protección previstas en la Ley y solicitará las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios causados.
3. Se considera intromisión ilegítima en el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen del menor, cualquier utilización de su imagen o su nombre en los medios de comunicación que pueda implicar menoscabo de su honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses incluso si consta el consentimiento del menor o de sus representantes legales.

[...]

CAPÍTULO III

Deberes del menor

[...]

Artículo 9 bis. *Deberes de los menores.*

1. Los menores, de acuerdo a su edad y madurez, deberán asumir y cumplir los deberes, obligaciones y responsabilidades inherentes o consecuentes a la titularidad y al ejercicio de los derechos que tienen reconocidos en todos los ámbitos de la vida, tanto familiar, escolar como social.

[...]

de estudiantes el alumno no asistirá al centro en el caso de que se sume a dicha convocatoria. Si el alumno es menor de edad presentará a su tutor la autorización de sus padres o representantes legales para sumarse a la misma.

Los alumnos de bachillerato podrán salir del centro en el recreo.

En caso de que un profesor de bachillerato se ausente a última hora los alumnos podrán irse a sus domicilios.

Si la ausencia de un profesor se produce a lo largo de la mañana se podrá adelantar la séptima hora en los grupos de secundaria, pero en ningún caso los alumnos de secundaria podrán salir antes de las 14:10 horas.

En todo caso, para poder salir del Centro, los alumnos de Bachillerato deberán enseñar a las/los Auxiliares de Control, y de forma ABSOLUTAMENTE PRECEPTIVA, el carnet de estudiante que le acredite de forma adecuada como alumno del curso.

- e) Respetar la autoridad del profesor siempre, dentro de la clase, en el recinto escolar, o fuera del mismo en el lugar donde se desarrollen las actividades complementarias organizadas por el centro.
- f) Seguir las orientaciones de los profesores respecto a su aprendizaje sin entorpecer el normal desarrollo de las actividades docentes.
- g) Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- h) Mantener en clase una actitud de respeto, lo que implica permanecer en silencio mientras explica el profesor, respetar el turno de palabra de los compañeros, no levantarse sin autorización del profesor, intervenir en un tono de voz adecuado. No llevar puestas gorras en el aula.
- i) Atender y cumplir las indicaciones de los profesores cuando se programen actividades extraescolares.

Entre las actividades extraescolares se pueden diferenciar varios tipos:

— Las programadas para un grupo y cuya duración sea de una jornada lectiva, se podrán realizar si la participación es al menos del 80 % del grupo. Los alumnos que no asistan a la misma justificarán debidamente los motivos y asistirán al centro realizando los trabajos que los profesores les manden para dicha jornada.

— Las programadas para todo el grupo y cuya duración sea de un día como máximo,

[...]

Artículo 9 ter. Deberes relativos al ámbito familiar.

1. Los menores deben participar en la vida familiar respetando a sus progenitores y hermanos así como a otros familiares.
2. Los menores deben participar y corresponsabilizarse en el cuidado del hogar y en la realización de las tareas domésticas de acuerdo con su edad, con su nivel de autonomía personal y capacidad, y con independencia de su sexo.

Artículo 9 quáter. Deberes relativos al ámbito escolar.

1. Los menores deben respetar las normas de convivencia de los centros educativos, estudiar durante las etapas de enseñanza obligatoria y tener una actitud positiva de aprendizaje durante todo el proceso formativo.
2. Los menores tienen que respetar a los profesores y otros empleados de los centros escolares, así como al resto de sus compañeros, evitando situaciones de conflicto y acoso escolar en cualquiera de sus formas, incluyendo el ciberacoso.
3. A través del sistema educativo se implantará el conocimiento que los menores deben tener de sus derechos y deberes como ciudadanos, incluyendo entre los mismos aquellos que se generen como consecuencia de la utilización en el entorno docente de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Artículo 9 quinquies. Deberes relativos al ámbito social.

1. Los menores deben respetar a las personas con las que se relacionan y al entorno en el que se desenvuelven.
2. Los deberes sociales incluyen, en particular:
 - a) Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todas las personas con las que se relacionen con independencia de su edad, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, sexo, orientación e identidad sexual, discapacidad, características físicas o sociales o pertenencia a determinados grupos sociales, o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - b) Respetar las leyes y normas que les sean aplicables y los derechos y libertades fundamentales de las otras personas, así como asumir una actitud responsable y constructiva en la sociedad.
 - c) Conservar y hacer un buen uso de los recursos e instalaciones y equipamientos públicos o privados, mobiliario urbano y cualesquiera otros en los que desarrollen su actividad.
 - d) Respetar y conocer el medio ambiente

[...]

para que pueda realizarse será necesaria la participación del 70% de los alumnos del grupo.

Las programadas para una parte del grupo por tratarse de materia optativa, para que la actividad pueda realizarse se mantendrán los porcentajes de los casos anteriores sobre los alumnos de esta optativa. Pero en este caso no se podrán poner pruebas escritas al resto del grupo que no cursa esta optativa y se aconseja no explicar materia nueva.

— En cuanto a los viajes de estudios y actividades extraescolares de más de un día de duración se estará a lo dispuesto por el Consejo Escolar para la realización de los mismos. En el capítulo 5º de este reglamento se detallan todas las actividades complementarias y extraescolares y las condiciones necesarias para su realización

- j) Disponer del material necesario para el desarrollo de la actividad correspondiente.
En la clase de Educación Física es obligatorio el uso de la camiseta diseñada por el centro con este fin. Dicha camiseta sólo se usará durante en esta clase por motivos de higiene personal.
- k) No hacer uso de libros o revistas que no tengan que ver con la actividad lectiva que se esté desarrollando.
- l) No llevar conectados equipos electrónicos, como auriculares, teléfonos inalámbricos (móviles), busca-personas, durante la clase salvo indicación contraria del profesor.
- m) No grabar ni reproducir una actividad escolar o parte de ella sin autorización expresa de los responsables de la misma.
- n) No publicar imágenes de actividades escolares sin autorización de los organizadores y responsables de las mismas. Así como de los padres de los menores que participen en dicha actividad.
- o) No hacer uso de apuntes, libros, resúmenes, o esquemas en pruebas escritas o exámenes sin la autorización del profesor.
- p) Estudiar y realizar las tareas y trabajos que los profesores manden para casa.
- q) Mantener en buen uso y limpieza la agenda escolar. La agenda escolar no es una agenda personal sino para la comunicación entre la familia y el instituto y organización del alumno a nivel académico.

2.1.2. REFERENTES A LAS INSTALACIONES Y MATERIAL DEL CENTRO

- a) Los alumnos deben cuidar y utilizar correctamente las instalaciones del centro.
- b) Los alumnos deben asistir limpios y aseados al centro.
- c) Los alumnos deben respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- d) El alumnado estará obligado a la utilización de las taquillas que se les asignen a comienzo de curso, responsabilizándose de su cuidado y limpieza; dicha taquilla se cerrará con un candado de seguridad, pertenencia del propio alumnado, y que deberá asegurar el cierre de la misma de manera efectiva (no valdrá ningún candado que no realice esta función).
- e) En caso de llevar el móvil al Centro (prohibido expresamente salvo para tareas en las que el profesorado exija cualquier aparato electrónico como herramienta didáctica), el alumnado se asegurará de que permanezca en la taquilla asignada desde la entrada hasta la salida del Centro (horario lectivo o salida adelantada por cualquier circunstancia justificada por los responsables del alumnado y autorizada por la Jefatura de Estudios o la Dirección).
- f) Los alumnos deben cuidar el material de su aula y de todas aquellas aulas en las que tenga clase el grupo; en el cuidado del material está la responsabilidad de no pintar, escribir, rayar, pegar adhesivos o sustancias pegajosas en cualesquiera de las superficies del mobiliario, estancias, paredes, suelos o techos de cualquiera de las instalaciones que componen el Centro, tanto en su perímetro exterior como en cualquier área del interior, así como en/sobre cualquier componente móvil o material que pueda desplazarse por el interior del Centro,

permanezca anclado o del cual se permita su uso por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.

- g) No se podrá permanecer en las aulas en la hora del recreo.
- h) No comer en las aulas, no arrojar papeles, tizas o cualquier otro objeto en las instalaciones del centro.
- i) Cuando el aula no reúna las condiciones adecuadas de limpieza y orden, el profesor podrá exigir a los alumnos que realicen las tareas necesarias para subsanar la situación.
- j) Los alumnos deberán tener un especial cuidado al utilizar y manipular los materiales de los distintos laboratorios.
- k) Los alumnos que utilicen equipos informáticos proporcionados por el centro, no podrán modificar la información grabada en los discos duros de los ordenadores, la configuración del mismo, del sistema operativo o de la interfaz del ordenador en cualquiera de sus aspectos (arranque, inicio de sesión, usuarios) pudiendo exigírseles la restauración de dichos discos o, en caso de no poder rehacerlo, el pago de un técnico que repare las alteraciones que correrán a cargo de los padres/madres/tutores legales del alumno/a en cuestión.
- l) Cada alumno deberá hacer llegar a sus familias todas las informaciones escritas que el centro envíe (a través de la agenda o cualquier otro medio escrito, debidamente identificado), devolviendo en su caso el enterado correspondiente; tanto si son sobre cuestiones generales de la marcha del curso, como individuales, sobre su aprendizaje, su actitud o su comportamiento. Dichas informaciones no podrán ni deberán ser manipuladas en ningún caso, supuesto este que conforma parte de una nueva falta.
- m) Los alumnos deben colaborar con el centro facilitando los datos personales para el ejercicio de la labor educativa.
- n) Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación, siempre bajo los estándares de los responsables del Centro que decidieron sobre la compra teniendo en mente la referencia calidad-precio de los objetos o bienes sobre los que se ha causado un perjuicio.

(art.12.1. D. 136/2002)

2.1.3. REFERENTES A LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

- a) Los alumnos no deberán fumar en ninguna dependencia del centro. Entendiendo por tales los espacios interiores y exteriores del mismo.
(Ley 28/2005 de 26 de diciembre sobre tabaquismo)
- b) Esperar dentro del aula la llegada del profesor con el material necesario preparado para el comienzo de la clase; nunca se esperará a que llegue el profesorado para estar en orden y con el material sacado. En caso de ausencia del mismo el profesor de guardia se hará cargo del grupo.
- c) Los alumnos que utilicen la biblioteca deberán mantener una actitud de silencio y respeto al trabajo y estudio de los demás.
- d) Los juegos de azar (cartas y dados) no están permitidos en ninguna dependencia del centro.
- e) Los alumnos no utilizarán el pasillo de la sala de profesores y secretaría, salvo para tramitar algún documento en secretaría, o para hablar con un profesor y en este caso se lo comunicará al personal de conserjería.
- f) Los alumnos no podrán permanecer en los pasillos ni en la cafetería en horario lectivo. Sólo se podrá hacer uso de la cafetería en el recreo.

2.2. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

2.2.1. ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESTE REGLAMENTO

El incumplimiento de las normas indicadas supone un menoscabo de las condiciones de convivencia del centro, que se verían deterioradas tanto en lo referente al medio en el que se desarrollan las actividades como al respeto entre los miembros de la comunidad escolar. Por este motivo esta previsto un régimen de correcciones encaminadas a que tal incumplimiento no se produzca.

Para decidir sobre la gravedad del incumplimiento producido y sobre la gradación de la corrección, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias, de acuerdo con el DECRETO 32/2019 de 9 de abril, sobre convivencia en centros docentes de la Comunidad de Madrid.

“1. Con el objeto de garantizar en los centros educativos la adecuada convivencia, el clima que propicie el aprendizaje y los derechos de los miembros de la comunidad educativa, los centros en el marco de su autonomía elaborarán las normas de organización y funcionamiento, y corregirán de conformidad con el presente decreto, los actos que realicen los alumnos contrarios a las normas de convivencia tanto en el horario lectivo y en el recinto escolar como cuando tales actos se realizaran fuera del centro durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios.

2. También los centros en el marco de su autonomía incluirán en las normas de organización y funcionamiento, medidas correctoras conforme al presente decreto para aquellas conductas de los alumnos que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral.

3. En el caso de realizar actos que pudieran ser constitutivos de delito, los profesores, el equipo directivo del centro o cualquier persona que tuviere conocimiento de hechos delictivos, tienen la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

4. En todo caso, se garantizará la seguridad jurídica, especialmente en lo que se refiere al procedimiento disciplinario, respetando los principios de la potestad sancionadora: principio de legalidad, irretroactividad, principio de tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad de las medidas correctoras aplicadas, prescripción y concurrencia de medidas correctoras, la no duplicidad de medidas correctoras por una misma falta cometida, el derecho al trámite de audiencia y alegación, y a la comunicación escrita de las resoluciones adoptadas.”

(art. 31, cap. I, Título IV, Sección 1.ª del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2. AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Dentro del ámbito de aplicación del Decreto 32/2019 se establecerán una serie de actores para la aplicación de las normas de convivencia que engloba a toda la comunidad educativa. Estos actores serán agentes responsables de la convivencia escolar en los términos establecidos en este decreto y participarán, a través de los cauces establecidos en el seno del Consejo Escolar, en la elaboración, en el desarrollo, en el control del cumplimiento y en la evaluación del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

La comunidad en su conjunto velará por la aplicación de aquellas medidas que vayan encaminadas a fomentar el respeto a las diferencias, entre ellas, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomentará, mediante medidas educativas, que el alumnado ponga en conocimiento del personal del

centro aquellas situaciones que puedan poner en grave riesgo la integridad física o moral de los miembros de la comunidad educativa, cuando la comunicación pueda hacerse sin riesgo propio ni de terceros, ateniéndose para ello a los principios establecidos en los derechos y deberes de todos los miembros de dicha comunidad en los términos descritos en párrafos anteriores.

(art. 17, cap. I, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.1. EL CONSEJO ESCOLAR

Al Consejo Escolar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 127 de la LOE, le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Realizar un informe anual del seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.
- b) Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de convivencia.
- c) Elegir a las personas integrantes de la comisión de convivencia.
- d) Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.
- e) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- f) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
- g) Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- h) Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- j) Informar las normas y los planes de convivencia y sus modificaciones previstas en los artículos 12.4 y 13.1 de este decreto.

(art. 18, cap. I, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.1.1. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

1. En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

Formarán parte de la comisión de convivencia el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios.

En las normas de convivencia y en las de organización y funcionamiento se fijará la concreta composición de esta comisión, que podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar. En aquellos centros en los que exista la figura del orientador esta podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

2. En las normas de organización y funcionamiento de cada centro, se establecerán, asimismo, las competencias de la comisión, en las que se encontrarán las siguientes:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia **e informar al Consejo sobre las aplicaciones de éstas y sobre todo aquello que éste le encomiende dentro de su ámbito de competencia, colaborando en la elaboración del informe anual que sobre esta materia el Consejo Escolar ha de incluir en la memoria anual.**
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

(art. 19, cap. I, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.2. EL CLAUSTRO DE PROFESORES

Al Claustro de profesores sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 de la LOE le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- b) Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

(art. 20, cap. I, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.3. EL/LA DIRECTORA/A DEL CENTRO

Corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.

- d) Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.
- f) Velar por la mejora de la convivencia.
- g) En el ejercicio de estas funciones, el director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.
- i) Aprobar el plan y las normas de convivencia.

(art. 21, cap. I, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.4. EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Al jefe de estudios le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- c) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- d) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- e) Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

(art. 22, cap. I, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.5. EL/LA ORIENTADOR/A

El orientador realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- a) Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- c) Diseñar y/o, en colaboración con entidades colaboradoras externas (ONG, Ayuntamiento, Organizaciones sin ánimos de lucro, CTIF, Consejería de Educación...), hacer llegar al alumnado —en coordinación con los tutores y bajo la aprobación de la Directiva y la Jefatura de Estudios— actividades, talleres, cursos o seminarios que sirvan para promover

de manera efectiva la igualdad de facto entre hombres y mujeres y el respeto por otras maneras de vivir y de sentir la vida en todos sus ámbitos.

- d) Colaboración con el Jefe de Estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades —tanto para profesores como para alumnos— que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- e) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

(art. 12.5, puntos i) y h), cap. I, Título II, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

(art. 23, cap. I, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.6. LOS/LAS TUTORES/AS Y PROFESORES/AS

1. En materia de convivencia, corresponde a los tutores:
 - a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
 - b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
 - c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
 - d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
 - e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
 - f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
 - g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.
2. En materia de convivencia, corresponde a los profesores:
 - a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
 - b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
 - c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

(art. 24, cap. I, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.7. OTROS PROFESIONALES DEL CENTRO

1. Otros profesionales del centro, realizarán las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.
2. Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y

en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

(art. 25, cap. I, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.8. EL ALUMNADO

1. Corresponde al alumnado:
 - a) Participar de forma activa, a través del Consejo Escolar, en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, así como colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
 - b) Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo, de la junta de delegados, de las asociaciones de alumnos, y de sus representantes en el Consejo Escolar.
 - c) Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.
2. Los delegados, en materia de convivencia, tendrán las siguientes funciones:
 - a) Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
 - b) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
 - c) Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.
 - d) Todas aquellas funciones que establezca las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
3. La junta de delegados, en relación a la convivencia, tendrá las siguientes funciones:
 - a) Canalizar las propuestas del alumnado y delegados de grupo en relación a la mejora de la convivencia.
 - b) Impulsar la participación del alumnado y delegados en acciones y en programas específicos de mejora de la convivencia como alumnos ayudantes.
 - c) Conocer y difundir entre el alumnado acciones para la mejora de la convivencia en el centro.

(art. 26, cap. I, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.9. LOS PADRES Y MADRES O TUTORES LEGALES

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos o representados el respeto por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar. Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

(art. 27, cap. I, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.10. OTROS AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EXTERNOS AL CENTRO

2.2.2.10.1. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

La Administración educativa, a través de la consejería competente en materia educativa, llevará a cabo las siguientes actuaciones en materia de convivencia escolar:

- a) Planificar, desarrollar y asesorar sobre medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros y servicios educativos, cuando así lo requiera, en colaboración con las diferentes Direcciones de Área Territorial.
- b) Elaborar y coordinar la página web Mejora de la convivencia y clima social de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- c) Asesorar a los centros educativos sobre conflictos de convivencia y coordinar a los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar.
- d) Colaborar con la red de formación en las acciones de mejora de la convivencia y participación en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.
- e) Registrar y analizar los datos del mapa del clima social y de convivencia de los centros educativos.
- f) Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre la convivencia integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.
- g) Elaborar propuestas de orientación y apoyo a los padres o tutores en su tarea educativa.
- h) Impulsar la participación educativa, directamente o a través de las asociaciones de padres y las del alumnado, así como el apoyo a los consejos escolares de los centros.

(art. 28, cap. II, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.10.2. LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

La Inspección educativa tendrá las siguientes funciones en materia de convivencia en centros educativos:

- a) Informar y asesorar a los equipos directivos, en casos de conflictos de convivencia, acoso y ciberacoso colaborando en su análisis y valoración y, en su caso, elaborando propuestas de intervención.
- b) Colaborar con los servicios territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de especial relevancia y complejidad.
- c) Facilitar materiales para la elaboración del plan de convivencia y, en especial, para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de acoso escolar, la LGTBIfobia y la violencia de género en los centros educativos, a disposición de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y de los departamentos de orientación.
- d) Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades de acciones de mejora de la convivencia, en materia de acoso y ciberacoso, LGTBIfobia y violencia de género en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, intervención, análisis e investigación del acoso escolar.
- e) Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.
- f) Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre el acoso escolar integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.
- g) La supervisión y seguimiento de la aplicación por parte de los centros docentes de sus planes de convivencia, así como proponer modificaciones de mejora.

(art. 29, cap. II, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.2.2.10.3. EL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid realizará aquellas funciones que le sean asignadas en su normativa reguladora, participando como agente externo al centro en materia de convivencia escolar.

(art. 30, cap. II, Título III del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.3. FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Convivencia de Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, los actos contrarios a las normas establecidas en este Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén relacionados con la actividad escolar o afecten a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o supongan un foco de riesgo para su seguridad e integridad física o moral.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

“[...] En todo caso, se garantizará la seguridad jurídica, especialmente en lo que se refiere al procedimiento disciplinario, respetando los principios de la potestad sancionadora: principio de legalidad, irretroactividad, principio de tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad de las medidas correctoras aplicadas, prescripción y concurrencia de medidas correctoras, la no duplicidad de medidas correctoras por una misma falta cometida, el derecho al trámite de audiencia y alegación, y a la comunicación escrita de las resoluciones adoptadas.”

(art. 31, secc. 1.a., cap. I, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.3.1. CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO. CLASIFICACIÓN.

Cualquier conducta contraria a las normas de convivencia del Centro tendrá la consideración de **FALTA y SE CLASIFICARÁN EN LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES**. Cualquier medida correctora aplicada por el Centro o cualquiera de los agentes de convivencia buscará como principal objetivo el cese de dichas conductas y, como propósito general, la mejora del clima de convivencia en el Centro.

(art. 32-36, secc. 2.a., cap. I, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.3.1.1. FALTAS LEVES

Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando por su entidad no llegara a tener la consideración de falta grave ni muy grave. Estas faltas se corregirán de forma inmediata de las siguientes maneras.

- a) Amonestación verbal o por escrito de cualquier profesor: Ante una conducta contraria a las normas de convivencia, el profesor decidirá si amonestar verbalmente o por escrito al alumno. Si decide hacerlo por escrito, utilizará el modelo de parte de amonestación del instituto, dando cuenta al tutor y al jefe de estudios. Ambos contabilizarán el número de partes de cada alumno. **Cuando el alumno supere los tres partes de amonestación por faltas leves, esta falta se considerará grave.**
- b) Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios: Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o al Director, en este caso se hará constar en el parte de amonestación si el alumno puede o no regresar al aula, llevará consigo la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Permanencia en el centro después de la jornada Escolar, en cualquiera de los turnos disponibles para el centro (diurno o vespertino).
- d) Pedir disculpas públicas o en privado a los afectados, dependiendo de cómo se haya realizado la afrenta.
- e) Realización de tareas o actividades de carácter académico.
- f) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- g) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.
- h) Retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.

Para determinar las sanciones correspondientes a la comisión de una falta leve serán competentes:

- ☐ Los Profesores del alumno, dando cuenta de ello al Tutor y al Jefe de Estudios.
- ☐ El Tutor del grupo, dando cuenta al Jefe de Estudios.
- ☐ Cualquier Profesor del centro dando cuenta al Tutor del grupo y al Jefe de Estudios.

2.3.1.2. FALTAS GRAVES

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:
 - a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
 - b) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la Comunidad Escolar.
Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
 - c) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
 - d) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. Igualmente, la sustracción de bienes del centro o de los miembros de la comunidad educativa. deberán sustituir lo sustraído. En todo caso, los representantes legales serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.
 - e) La participación en riñas mutuamente aceptadas, dentro o fuera del recinto escolar.

- f) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el Decreto de Convivencia en Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- g) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- h) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- i) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal o la integridad los de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Para determinar las sanciones correspondientes a la comisión de una falta leve serán competentes:

- ☐ *Los Profesores del alumno, dando cuenta de ello al Tutor y al Jefe de Estudios.*
- ☐ *El Tutor del grupo, dando cuenta al Jefe de Estudios.*
- ☐ *Cualquier Profesor del centro dando cuenta al Tutor del grupo y al Jefe de Estudios.*

2.3.1.2.1. SANCIONES CORRESPONDIENTES A LAS FALTAS GRAVES

- a) *Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o al Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.*
- b) *Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar en cualquiera de los turnos disponibles para el Centro (diurno o vespertino).*
- c) *Realización de tareas (dentro o fuera del Centro) que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.*
- d) *Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares y complementarias del centro, por un periodo máximo de un mes.*
- e) *Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, durante el tiempo que dure esta suspensión, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que imparte clase.*
- f) *Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, durante el tiempo que dure esta suspensión, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que imparte clase.*

(Artículo 13 del decreto 15/2007, de 19 de abril, marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid)

2.3.1.3. FALTAS MUY GRAVES

Tendrán la consideración de faltas muy graves las siguientes.

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.

- c) El uso de la intimidación y la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten contra la intimidad, el honor, la propia imagen o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación, sustracción o modificación indebida de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos de cualquier índole, archivos y/o ficheros y servidores del Centro.
- j) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Tiene competencia para aplicar las sanciones correspondientes a las faltas muy graves el/la Directora/a del centro.

2.3.1.3.1. SANCIONES CORRESPONDIENTES A LA CONSECUENCIA DE LAS FALTAS MUY GRAVES

- a) *Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, sean considerados estos permanentes o temporales.*
- b) *Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo máximo de tres meses. Durante el tiempo que dure la expulsión, el alumno deberá realizar las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase para evitar la interrupción en el proceso educativo del alumno.*
- c) *Cambio de grupo del alumno.*
- d) *Expulsión de determinadas clases durante un período superior a seis días lectivos e inferior a diez. Durante el tiempo que dure la expulsión, el alumno deberá realizar las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase para evitar la interrupción en el proceso educativo del alumno.*
- e) *Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte. Durante el tiempo que dure la expulsión, el alumno deberá realizar las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase para evitar la interrupción en el proceso educativo del alumno.*

- f) *Cambio de centro cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.*
- g) *Expulsión definitiva del centro.*

Estas dos últimas sanciones sólo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en el caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.

La sanción prevista en la letra f procederá para los alumnos de enseñanza obligatoria, y hasta el curso en que cumpla dieciocho años de edad. En ese supuesto, la Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizándole un puesto escolar en un centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El Director del centro elevará petición razonada ante el Director de Área Territorial, quien tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles.

El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.

Para determinar las sanciones correspondientes a la comisión de una falta muy grave serán competentes:

- ☐ *El/la Directora/a.*
- ☐ *El/la Jefe/a de Estudios.*

2.3.2. INASISTENCIA INJUSTIFICADA A LAS CLASES

1. La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor de la misma, según conste en la programación correspondiente de su departamento. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor o el Jefe de Estudios, y consistirá en quedarse dos tardes durante un período de dos horas, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos profesores.
2. La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de generales de evaluación y la propia evaluación continua. Por este motivo, cuando un alumno falte a más del 15 % de las sesiones de una materia por curso perderá el derecho a la evaluación continua de esta materia. En este caso podrá realizar una prueba escrita puesta por el profesor de esta materia o por el departamento correspondiente al finalizar el curso.

(art. 36, secc. 2.a, cap. I, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.3.3. CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS Y MEDIDAS CAUTELARES

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de las víctimas de actos

antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.

- c) No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- d) No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- e) Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares o sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- f) Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- g) Las sanciones deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
- h) Se deberá preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
- i) En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.
- j) Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
- k) Se deberá favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- l) Se deberá educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

(art. 38, secc. 3.a., cap. I, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.3.3.1. ADOPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CONVIVENCIA

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.
2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.
3. Cuando concurran circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.
4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal. Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por alumnos mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los

cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.

5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
6. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.
7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

(art. 42, secc. 5.a., cap. I, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.3.4. CRITERIOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS Y MEDIDAS CAUTELARES

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

(art. 39, secc. 3.a., cap. I, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.3.5. GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

2.3.5.1. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

- a) El arrepentimiento espontáneo.
- b) La ausencia de intencionalidad.

- c) La reparación del daño causado y la voluntad de hacerlo con premura.
- d) La presentación de excusas por concurrir en el incumplimiento de las normas de conducta, sobre todo cuando estas suponen el menoscabo de la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
- e) No haber incurrido en el incumplimiento de las normas de convivencia con anterioridad.

2.3.5.2. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes e irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso **dentro y fuera** del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros, **sobre todo** de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como padecer discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

(art. 40, secc. 3.a., cap. I, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.3.6. ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.
2. En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.
3. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

(art. 41, secc. 4.a., cap. I, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.4. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

1. La regulación de la convivencia se entenderá desde el respeto al marco normativo democrático recogido en el plan de convivencia y en las normas de convivencia del centro educativo.
2. El diálogo y la conciliación serán estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos en el ámbito escolar.
3. En los casos en los que fuese necesario, se realizará la oportuna asistencia y orientación psicopedagógica a las víctimas y a las personas agresoras.
4. Para aquellas conductas no tipificadas como faltas, se podrán utilizar estrategias para la resolución de conflictos, con carácter preventivo, voluntario y exclusivamente entre alumnos.
5. Se aplicará el procedimiento disciplinario ordinario ante las faltas leves, mientras que el procedimiento disciplinario especial será de aplicación para faltas graves o muy graves, teniendo en consideración la posibilidad prevista en el artículo 46.2 del Decreto 32/2019 de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO.

(art. 44, secc. 1.a., cap. II, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.4.1. PROCEDIMIENTO ORDINARIO

2.4.1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con carácter general respecto de las faltas leves, aunque podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas graves o en las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro.
2. En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

2.4.1.2. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 37.1 de este decreto. Este comunicará al jefe de estudios la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de la misma.
2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, el jefe de estudios oír a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.
3. Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.

4. El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario.
5. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

(art. 46-47, secc. 3, subsecc. 1.a., cap. II, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.4.2. PROCEDIMIENTO ESPECIAL

2.4.2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

El procedimiento especial regulado en esta sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.2, de este decreto.

(art. 48, secc. 3, subsecc. 2.a., cap. II, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.4.2.2. INCOACIÓN DE EXPEDIENTE Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES

1. El director del centro, una vez oídos el alumno o sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, **en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta**, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un profesor del centro. Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.
2. **El plazo para la incoación del expediente disciplinario podrá ser ampliado hasta los diez días lectivos** si se hubiera activado el protocolo de acoso.

(art. 49, secc. 3, subsecc. 2.a., cap. II, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.4.2.3. INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o tutores.
2. Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado, y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención, en los términos que establezca la normativa vigente.
3. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o tutores si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las medidas correctoras que se podrían imponer, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus

familias. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos. En los casos en los que, tras la entrega del pliego de cargos, el alumno o sus padres reconozcan los hechos causantes, acepten las medidas correctoras propuestas y renuncien explícitamente y por escrito a formular alegaciones y proponer pruebas, el instructor dará por concluida la instrucción del expediente.

4. A continuación, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.
5. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o tutores, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

(art. 50, secc. 3, subsecc. 2.a., cap. II, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.4.2.4. RESOLUCIÓN

1. El instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del Claustro de profesores.
2. El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo, salvo en casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el instructor al director, que adoptará la decisión de ampliar dicho plazo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; la valoración expresa de la prueba practicada, las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

(art. 51, secc. 3, subsecc. 2.a., cap. II, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.4.3. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

2.4.3.1. COMUNICACIONES

1. Todas las citaciones a los alumnos o a sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, se realizarán a través de los medios utilizados ordinariamente por el centro para comunicarse con el alumnado y sus familias, quedando constancia de su remisión y fecha por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello. De no presentarse personalmente para la recepción de la resolución, el centro la remitirá por los medios ordinarios de comunicación propios del centro, dándose así por comunicada.
2. En el procedimiento disciplinario, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones

o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida correctora.

3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o tutores, así como al Consejo Escolar, al Claustro de profesores del centro y al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

(art. 52, secc. 3, subsecc. 3.a., cap. II, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.4.3.2. RECLAMACIONES

La resolución por la que se impongan las medidas correctoras que hayan sido adoptadas en un centro público o en un centro privado sostenido con fondos públicos, podrá ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o tutores, en el plazo de cuatro días hábiles, ante el Director del Área Territorial correspondiente. Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro educativo. La presentación de la reclamación dejará en suspenso las posibles medidas correctoras hasta la resolución de la misma. La resolución del Director de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

(art. 53, secc. 3, subsecc. 3.a., cap. II, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

2.4.3.3. PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.
2. Asimismo, las medidas correctoras impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado.
3. Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos de prescripción.

(art. 55, secc. 3, subsecc. 3.a., cap. II, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

Además, de las instrucciones correspondientes a los procedimientos especiales, **si la falta cometida por el alumno o el grupo de alumno contra un compañero está dentro de las tipificadas como acoso escolar o ciberacoso**, el centro seguirá las instrucciones dictadas por la Subdirección de Inspección Educativa al respecto y cuyos protocolos se encuentran en una carpeta dentro de la convivencia.

2.5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

1. Las medidas correctoras que no impliquen expulsión o que ésta no supere los cinco días, serán objeto de seguimiento por el tutor.
Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno.

2. El director nombrará un profesor responsable de dicho seguimiento, preferentemente el tutor del profesorado que de clase al alumno.
El plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno. Dicha entrevista se realizará en condiciones de lugar y horario que no entorpezca el funcionamiento del centro.
3. Los centros podrán establecer procedimientos de colaboración con entidades o recursos externos para la atención de los alumnos que hayan sido objeto de una medida correctora con expulsión de las clases.
4. El director podrá autorizar al alumno la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumno a la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

(art. 54, secc. 3, subsecc. 3.a., cap. II, Título IV del MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

CAPÍTULO 3

OTROS CAUCES DE PARTICIPACIÓN

El funcionamiento del centro facilitará la participación de los padres de los alumnos, a título individual o a través de sus asociaciones y sus representantes en el consejo escolar, en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades escolares y complementarias.

(art. 3.2 LOPEG 9/1995)

3.1. DE LOS ALUMNOS

3.1.1. DELEGADOS

- a) Cada grupo de alumnos elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso académico, un delegado del grupo, que formará parte de la junta de delegados. Al mismo tiempo se elegirá un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia y lo apoyará en sus funciones.
- b) Las elecciones de delegados serán organizadas y convocadas por el jefe de estudios, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes de los alumnos en el consejo escolar.
- c) Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligieron. En este caso, se procederá a la convocatoria de elecciones en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.
- d) Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.
- e) Los delegados tendrán derecho a consultar las actas del consejo escolar sin poderlas sacar de la secretaría del centro.

(art. 76 R.D: 83/1996)

3.1.1.1. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE GRUPO

- a) Asistir a las reuniones de la junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- b) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- c) Establecer, junto al profesor, y mediante votación con el resto de los compañeros de clase, las normas de convivencia en el aula y votar entre todos a los responsables de su aplicación, en consonancia con el Plan de Convivencia, y refrendadas por Jefatura de Estudios, durante el primer mes del curso.

(art. 15.1, puntos 1 y 2, cap. I, Título II, MARCO REGULADOR DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DECRETO 32/2019, de 9 de abril del CONSEJO DE GOBIERNO)

- d) Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
- e) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno para el buen funcionamiento del mismo.
- f) Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.

- g) Asistir a las sesiones de evaluación junto al subdelegado y en representación de sus compañeros de grupo.
- h) Preparar la sesión de evaluación con la ayuda del tutor en sesión previa a la misma.
- i) Comunicar al secretario los desperfectos que se produzcan en el aula.
- j) Colaborar en la realización de actividades extraescolares del grupo, ayudando a recoger el dinero que cuesta la actividad acompañándolo de una relación de los alumnos que participan en la misma.
- k) Comunicar al tutor las incidencias, sugerencias y problemas que surjan en el grupo.

(art. 77 R.D. 83/ 1996)

3.1.2. JUNTA DE DELEGADOS

- a) En el instituto existirá una junta de delegados integrada por los representantes de los alumnos de todos los grupos y por los representantes de los alumnos en el consejo escolar.
- b) La junta de delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el consejo escolar.
- c) El jefe de estudios facilitará a la junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

(art. 74 R.D. 83/1996)

3.1.2.1. FUNCIONES DE LA JUNTA DE DELEGADOS

- a) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el consejo escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho consejo sobre los temas tratados en el mismo.
- d) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- g) Debatir los asuntos que vaya a tratar el consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

(art. 75 R.D. 83/ 1996)

Quando lo solicite, la junta de delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del instituto, en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia y especialmente, en lo que se refiere a:

- a) Celebración de pruebas y exámenes.
- b) Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el instituto.
- c) Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del instituto.
- d) Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos.
- e) Propuestas de sanciones a los alumnos por la comisión de faltas que lleven aparejada la incoación de expediente.

f) Libros y material didáctico cuya utilización sea declarada obligatoria por parte del instituto.

(art. 75 R.D. 83/1996)

3.1.3. ASOCIACIÓN DE ALUMNOS

La asociación de alumnos constituida en cada instituto podrá:

- a) Elevar al consejo escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Informar al consejo escolar de aquéllos aspectos de la marcha del instituto que consideren oportuno.
- c) Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
- d) Recibir información del consejo escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de elaborar propuestas.
- e) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- f) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior.
- g) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- h) Conocer los resultados de académicos y la valoración que de los mismos realice el consejo escolar.
- i) Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los Proyectos curriculares de etapa y de sus modificaciones.
- j) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- k) Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- l) Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en el centro.
- m) Colaborar en la labor educativa del centro y en las actividades complementarias y extraescolares del mismo.
- n) Promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del centro.
- o) Realizar actividades culturales, deportivas y que fomenten la acción cooperativa y el trabajo en equipo.
- p) Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.
- q) Facilitar el ejercicio de los derechos de los alumnos reconocidos por la legislación vigente.
- r) Elevar al consejo escolar propuestas para la elaboración del consejo educativo y de la programación general anual.
- s) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el consejo escolar.
- t) Cualquier otra finalidad determinada y lícita prevista en sus estatutos siempre que resulte compatible con las anteriores.

(art. 4, R.D. 1532 /1986 y art. 78, R.D. 83/1996)

3.2. DE LOS PADRES

3.2.1. ENTREVISTA CON EL TUTOR, PROFESORES Y EQUIPO DIRECTIVO

La entrevista es el cauce de participación individual directo de los padres con el profesorado, el tutor y el equipo directivo.

En nuestro centro se convocará una reunión en el primer trimestre para:

- a) Presentar al tutor del grupo.
- b) Comunicar el equipo de profesores del grupo de su hijo.
- c) Dar a conocer el horario del grupo.
- d) Fechas de evaluación y entrega de boletines.
- e) Actividades previstas y calendario escolar.
- f) Normas de funcionamiento.

Si el grupo de alumnos fuese nuevo en el centro el equipo directivo se presentaría en esta reunión o en otra organizada para tal efecto. En dicha reunión se daría a conocer:

- a) El reglamento de régimen interior del instituto, y su proyecto educativo.
- b) Las funciones de los miembros del equipo directivo.
- c) El horario de atención a los padres por parte de la dirección, jefatura de estudios, así como el horario de la Secretaría del centro.

Por otra parte, los tutores de los grupos tendrán una hora de atención a padres de sus alumnos que se hará pública a la mayor brevedad posible, y que tiene las siguientes finalidades:

- a) Intercambiar información y opiniones sobre la evolución personal y académica del alumno.
- b) Hacer recomendaciones básicas sobre el trabajo a realizar en casa, hábitos de estudio.
- c) Establecer líneas de actuación comunes.
- d) Solucionar dificultades.
- e) Coordinar y facilitar las relaciones entre padres y profesores.
- f) Informar de las faltas de asistencia de sus hijos.

Para que esta entrevista contenga la información necesaria se deberá preparar con tiempo, por este motivo es necesario que los padres la pidan a los tutores de sus hijos con antelación.

3.2.2. ASOCIACIÓN DE PADRES

La asociación de padres tendrá las siguientes funciones

- a) Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Informar al consejo escolar de aquellos aspectos de la marcha del instituto que consideren oportuno.
- c) Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
- d) Recibir información del consejo escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de elaborar propuestas.
- e) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- f) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior.
- g) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- h) Conocer los resultados de académicos y la valoración que de los mismos realice el consejo escolar.
- i) Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los Proyectos curriculares de etapa y de sus modificaciones.
- j) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- k) Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- l) Asistir a los padres o tutores de los alumnos en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- ll) Colaborar en las actividades educativas del centro.

- m) Promover la participación de los padres en la gestión del centro.
- n) Facilitar la representación y la participación de los padres de los alumnos en el consejo escolar y en otros órganos colegiados.
- ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el consejo escolar.

(art. 5, R.D. 1533/1986 y art. 78, R.D. 83/1996)